Año XCVIII - Montevideo, jueves 21 de agosto de 2003 - Nº 26.323

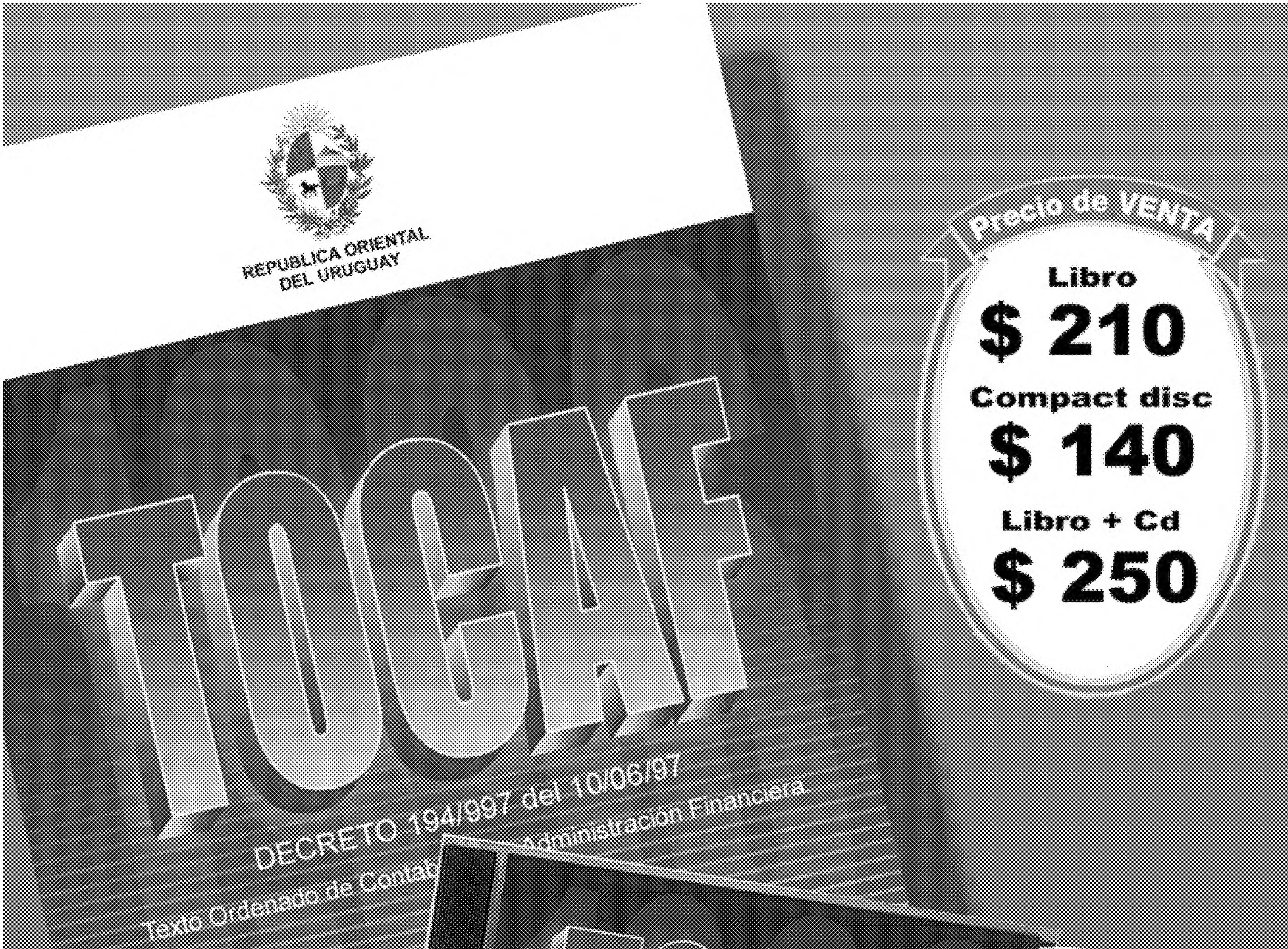
DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
DECRETO 194/997 del 10/06/97
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
Concordado y Actualizado
Precio de VENTA
Libro
$ 210
Compact disc
$ 140
Libro + Cd
$ 250

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.323 - Montevideo, jueves 21 de agosto de 2003

Tomo 393

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.130/003

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (2.429)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 13 de agosto de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 1.131/003

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas. (2.430)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ing. Lucio Cáceres habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 13 de agosto de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Juan Luis Aguerre.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3
Decreto 332/003

Apruébase el Plan de Respuesta ante Emergencias con Mercancías Peligrosas en Rutas Nacionales y Caminos Departamentales. (2.378*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 13 de agosto de 2003

VISTO: la propuesta de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias, para poner en vigencia el "Plan de Respuesta ante Emergencias con Mercancías Peligrosas en Rutas Nacionales y Caminos Departamentales";

RESULTANDO: I) que un incidente con mercancías peligrosas podría ocurrir en cualquier punto del sistema vial del país, pudiendo por esta razón afectar el área donde ocurrió el incidente y poblaciones adyacentes;

II) que a pesar de las acciones preventivas que se adopten pueden suceder emergencias durante el transporte de mercancías peligrosas y en función de la tipología del incidente, es probable que una sola organización no sea autosuficiente para responder, evaluar, mitigar, limpiar y realizar la disposición de las mercancías peligrosas involucradas, requiriéndose entonces una adecuada combinación y coordinación de esfuerzos interinstitucionales;

III) que las mercancías peligrosas se transportan prácticamente por la totalidad de las rutas y caminos, con un marcado y variado dinamismo, que hace ineludible poner en vigencia un Plan de Respuesta;

IV) que el citado Plan de Respuesta complementa a nivel nacional el Acuerdo Parcial para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR, puesto en vigencia en nuestro país por Decreto 347/995 de 19 de setiembre de 1995;

V) que el 3 de julio de 2003 el Congreso de Intendentes aprobó el referido Plan de Respuesta;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en los artículos 1º 5º, 6º y 10º del Reglamento del Sistema Nacional de Emergencias aprobado por Decreto 103/995 de 24 de febrero de 1995 en la redacción dada por el Decreto 371/995 de 2 de octubre de 1995;

II) que el presente Plan pretende coordinar los esfuerzos y cometidos de los organismos competentes al intervenir en un incidente de estas características de manera de dar una respuesta eficaz práctica y acorde a las posibilidades de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Respuesta ante Emergencias con

Mercancías Peligrosas en Rutas Nacionales y Caminos Departamentales que obra adjunto al presente decreto y se considera parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El precitado Plan de Respuesta entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2003.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN LUIS AGUERRE, JUAN BORDABERRY, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

PROPUESTA DE PLAN DE

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CON MERCANCIAS PELIGROSAS

EN RUTAS NACIONALES Y CAMINOS

DEPARTAMENTALES

INDICE GENERAL

I. INTRODUCCION

El Plan de Respuesta que se desarrollará en los apartados siguientes se aplicará a las situaciones de emergencia originadas durante el transporte por carretera de mercancías peligrosas. Dichas situaciones se caracterizan por la posibilidad de que se produzcan daños, incendios o explosión de los recipientes o vehículos de transporte, o el derrame de los productos, todo lo cual puede originar riesgos elevados para la población y el medio ambiente.

A los efectos de este Plan son mercancías peligrosas las indicadas en el Anexo II del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR, puesto en vigencia administrativa en nuestro país mediante Decreto 347/995, así como aquellas mercancías que se regulen por sucesivas modificaciones de dicha Acuerdo.

Un incidente con mercancías peligrosas podría ocurrir en cualquier punto del sistema vial del país, en cualquier momento del día o de la noche, pudiendo por esta razón afectar el área y población adyacentes.

Con frecuencia las rutas y caminos departamentales pasan cerca de infraestructuras vulnerables como escuelas y hospitales, así como de áreas de importancia ambiental como por ejemplo lagos, humedales y parques.

Los productos derivados del petróleo se transportan prácticamente por la totalidad de las rutas y caminos. Otros productos tales como gases, mercancías corrosivas y sustancias tóxicas son transportadas en cantidades relativamente importantes principalmente por itinerarios del sur del país.

La demanda de transporte está caracterizada por su dinamismo lo cual significa que es posible que se produzcan en el tiempo variaciones en el tipo de mercancía transportada, en las toneladas movilizadas y en los itinerarios utilizados por los transportistas.

A pesar de las mejores acciones preventivas pueden suceder emergencias durante el transporte de mercancías peligrosas. En ese sentido, en función de la tipología del accidente, puede que una sola organización no sea autosuficiente para responder, evaluar, mitigar, limpiar y realizar la disposición de las mercancías peligrosas involucradas requiriéndose la adecuada combinación de esfuerzos inter.-institucionales.

Los principales recursos especializados en emergencias con mercancías peligrosas se encuentran ubicados en la capital del país. Por consiguiente la calidad de la respuesta en sus primeras etapas estará en correspondencia con los recursos disponibles en la zona del país donde ocurriese el accidente.

Los recursos de respuesta actuales podrían no ser suficientes para manejar en un tiempo dado todos los tipos de emergencias posibles durante el transporte de mercancías peligrosas por carretera y caminos departamentales. Es decir, de acuerdo a los tiempos de respuesta que se exijan y a la magnitud de la emergencia que se considere como escenario crítico dependerá las características del equipamiento mínimo y capacitación del personal necesarios para actuar en tiempo y forma.

Por todo lo expresado anteriormente el presente Plan tiene como finalidad principal servir de guía para que los servicios de respuesta, socorro, y asistencia, se organicen y coordinen de la forma más adecuada posible, según las particularidades de la emergencia en las que le toque participar.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El desarrollo del presente Plan apunta a alcanzar los siguientes objetivos específicos:

* Prevenir lesiones y preservar la vida.
* Prevenir nuevos daños.
* Identificar a las posibles víctimas.
* Contener inicialmente los efectos del accidente y llegar a su control.
* Minimizar daños medioambientales y a la propiedad.
* Preservar la escena y obtener los elementos necesarios para una posterior determinación de las causas del accidente.
* Minimizar las interrupciones ocasionadas por los accidentes.
* Brindar información autorizada a los medios de comunicación y a la comunidad.

III. ALCANCE

El presente Plan es aplicable a todas aquellas emergencias que tengan lugar durante el transporte de mercancías peligrosas por rutas de jurisdicción nacional o caminos departamentales con excepción de los incidentes radiológicos.

Hasta tanto no existan planes específicos al respecto, este Plan podría adaptarse como marco para la elaboración de procedimientos coordinados para atender emergencias con mercancías peligrosas en otras áreas o ámbitos que no sean los señalados anteriormente, por ejemplo: centros urbanos, aeropuertos, puertos o vías férreas.

IV. MARCO LEGAL

El Plan se fundamenta en el siguiente marco regulatorio:

* Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR (1994).

  Regula el transporte terrestre de mercancías peligrosas en el MERCOSUR. Contiene disposiciones que se refieren entre otros aspectos a la clasificación de mercancías peligrosas, condiciones a cumplir por los vehículos, documentación, exigencias relativas a la carga y descarga, determinación de itinerarios, embalajes, capacitación de conductores, y obligaciones y responsabilidades de los diferentes agentes que intervienen en las operaciones de transporte.

* Ley 17283 de Protección del Medio Ambiente.

  Se declara de interés general, entre otros, la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje, la reducción y el adecuado manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo.
  Establece principios de política, gestión ambiental, coordinación, relacionamiento y sanciones.

* Ley 172220 de Prohibición de introducción a la jurisdicción nacional de desechos peligrosos.

  Esta ley prohibe la introducción a zonas sometidas a la jurisdicción nacional(zona terrestre, fluvial, marítima, espacio aéreo) de todo tipo de desechos peligrosos. Establece el concepto de desechos peligrosos, tráfico ilícito y prevé sanciones.

* Ley 16221 (ratificación del Convenio de Basilea) sobre el control del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su minimización.

  Este Convenio establece un sistema de notificación previa y aceptación de tránsito y/o importación.

* Convenio de Rótterdam sobre el comercio de productos químicos y Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

  Uruguay es país firmante de ambos Convenios y actualmente se encuentra en proceso de ratificación de los mismos.

* Ley 15.896 de Prevención y Defensa contra Siniestros.

  Establece normas en materia de atribuciones y responsabilidades en lo relativo a Prevención, Operaciones e Investigación, destinadas a evitar el surgimiento de incendios o de cualquier otro siniestro, que causen peligro inmediato para la vida humana o los bienes.

* Decreto 103/995 y 371/995 relativo al Sistema Nacional de Emergencias.

  Establece los objetivos del Sistema Nacional de Emergencias, los Organismos que lo constituyen. La función general del Sistema es planificar, coordinar, implementar, impulsar y evaluar el proceso de prevención y las acciones de respuesta necesarias en toda emergencia de importancia.

* Decreto 20/997 - Direccion Nacional de Policía Caminera.

  Se refiere a la naturaleza jurídica e integración de la Dirección Nacional de Policía Caminera, su especialidad, cometidos, organización y competencias.

* Decreto 477/996 relativo a la intervención de la Brigada de Explosivos del Ejército Nacional.

  Determina la competencia y procedimientos de actuación en todo hecho que involucre amenazas con presencia de artefactos explosivos o mezclas incendiarias

* Decreto Ley 10415/943 Ley de Explosivos y Armas.

  Establece los cometidos del Servicio de Material y Armamento en lo relativo al contralor de explosivos, agresivos químicos o gases de combate.

* Decreto 75/000 sobre obligaciones de los Sistemas de Emergencia Médica.

  Establece que las entidades privadas habilitadas a prestar atención médica de emergencia deberán cooperar con el Ministerio de Salud Pública en todas las situaciones de emergencia, crisis o desastres excepcionales o casos similares que ocurran en el territorio nacional.

V. MARCO CONCEPTUAL

El presente Plan consiste fundamentalmente en una estructura organizativa y normas capaces de contribuir a la coordinación más acabada posible entre los recursos humanos y materiales disponibles.

La estructura organizativa básica se basa en la acción de los siguientes organismos:

a) El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), a quien corresponderá la dirección técnica y coordinación de las operaciones.

b) Los Comités Departamentales de Emergencias quienes deberán asegurar a pedido de la Dirección Nacional de Bomberos la concurrencia de los medios disponibles en su ámbito, pertenecientes a organismos de la Administración Central, otras Administraciones y del sector privado quienes participarán y asistirán a la DNB de acuerdo a la descripción de responsabilidades que aparece en el Apartado VII.1.

c) El Consejo Nacional de Emergencias, que asumirá la responsabilidad en aquellas emergencias en las cuales sean superadas las capacidades propias de la Dirección Nacional de Bomberos, y de los demás organismos de apoyo.

   El Consejo Nacional de Emergencias se encargará de la obtención y coordinación de los medios materiales y humanos que excedan la capacidad de la organización básica de respuesta. La Dirección Nacional de Bomberos mantendrá en esas circunstancias la dirección técnica de las operaciones.

Se establecerá como metodología para el Manejo de la Respuesta, el Sistema de Gestión de Incidentes (SGI) y la Dirección Unificada (DU), que se describen en el apartado VII.2.

VI. FUNDAMENTOS DEL PLAN

Los principios que constituyen el fundamento del presente Plan son los siguientes:

a) Notificación a la Autoridad Competente de sucesos que puedan provocar daños a las personas, animales, bienes materiales y al medio ambiente.
b) Evaluación de los sucesos con el fin de determinar la magnitud del riesgo.

c) Tipificación de situaciones y determinación de las medidas de actuación que deben adoptarse.
d) Actuación coordinada de las diferentes organizaciones involucradas.
e) Determinación de la capacidad, de los recursos humanos y materiales necesarios.
f) Información a la población afectada y al público en general.
g) Mantenimiento de la actividad del Plan a través de revisiones y entrenamientos.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN

Esta sección identifica los Ministerios y las Organizaciones claves en la planificación y ejecución de la respuesta a los incidentes con mercancías peligrosas en las rutas nacionales o caminos departamentales.

Asimismo en ella se describe el sistema de manejo de respuesta que se ha adoptado, incluyendo las Acciones Iniciales(aplicación del Plan durante un incidente) y las actividades de Post-Respuesta (limpieza y restauración).

VII.1 Asignación de Responsabilidades

Los siguientes Ministerios y demás organizaciones del sector público o privado tienen un papel importante en la planificación previa y en la respuesta a incidentes con mercancías peligrosas en las rutas nacionales.

Cada Organismo proporcionará asistencia para las labores de preparación y respuesta de acuerdo con este Plan, en sus respectivas áreas de conocimientos especializados, de tal forma que sea consistente con las capacidades del Organismo y sus competencias legales.

* **Ministerio del Interior**

Dirección Nacional de Bomberos

a. Asumir la dirección de las operaciones, para dar respuesta a un incidente con mercancías peligrosas, determinando además las áreas de trabajo.
b. Iniciar los procedimientos de notificación, activación y puesta en práctica del Plan de Respuesta.
c. Tomar el Comando del Incidente estableciendo el puesto de mando y las acciones iniciales de control.
d. Determinar las acciones de protección de la población para una determinada situación.
e. Integrar y Coordinar la Dirección Unificada del Incidente, con un representante.

Dirección Nacional de Policía Caminera

Iniciar los procedimientos de notificación al tomar conocimiento de la ocurrencia de una emergencia. Colaborará con la DNB en la verificación y confirmación de la veracidad y magnitud del accidente aportando la mayor cantidad de detalles posibles del mismo.

Aislar el área del accidente y desviar el tránsito durante la emergencia para proteger a la población. Cuando esté al alcance de sus medios se encargará de realizar la evacuación de las personas que pueden verse afectadas, tan rápidamente como sea posible.

Jefaturas de Policía Departamentales

Iniciar los procedimientos de notificación al tomar conocimiento de la ocurrencia de una emergencia. Tomarán bajo su control, en el ámbito de sus respectivas competencias, los aspectos relacionados con la seguridad de las personas y la propiedad en la escena de la emergencia.

* **Comités Departamentales de Emergencias**

Elaborar sobre la base del presente Plan los Planes específicos para situaciones de emergencias durante el transporte por rutas o caminos de su Departamento.

Asegurar, a pedido de la DNB, la concurrencia de los medios disponibles en su ámbito, lo antes posible para actuar en la emergencia.

Solicitar el apoyo del Consejo Nacional de Emergencias o de la Dirección Técnica y Operativa Permanente si su capacidad fuera superada por la magnitud del incidente.

Coordinar los distintos organismos que han de actuar en su ámbito en casos de accidentes de vehículos de transporte por carretera de mercancías peligrosas.

Sin perjuicio de lo anterior la conducción operativa de los medios durante la emergencia será responsabilidad de la Dirección Nacional de Bomberos.

* **Ministerio de Transporte y Obras Públicos (MTOP)**

Proporcionar apoyo con los medios disponibles especialmente materiales, y maquinaria vial.

Colaborar en la medida de sus posibilidades en el traslado de personas que requirieran ser evacuadas a raíz del accidente.

Planificar itinerarios alternativos en caso de corte de rutas bajo su jurisdicción.

Aportar por medio de la Dirección Nacional de Transporte, experiencia en materia de requisitos reglamentarios sobre transporte por carretera de mercancías peligrosas.

* **Ministerio de Salud Pública (MSP)**

Proporcionar la atención médica requerida por la población y el personal de intervención durante todo el tiempo de la emergencia. Dicha atención deberá ser suministrada a través de centros de salud y organizaciones de asistencia pre-hospitalaria, oficiales o privados.

* **Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)**

Efectuar la evaluación del impacto ambiental de fugas o derrames de mercancías peligrosas. Asimismo definirá las técnicas en materia de control de la contaminación ambiental a desarrollar durante y después de la emergencia.

Proporcionar asesoramiento técnico para evaluar y monitorear aquellas situaciones donde los recursos naturales incluyendo suelo, agua, vida silvestre y vegetación hayan sufrido el impacto de las mercancías peligrosas.

* **Ministerio de Defensa Nacional**

Apoyar con medios de las Fuerzas Armadas que puedan emplearse durante una emergencia.

En particular podrá contemplarse:

* El empleo de los expertos y equipamiento especializados en situaciones de accidentes en el transporte de explosivos con los que cuenta el Servicio de Material y Armamento del Ejército.

* El traslado de personal, equipos de emergencia, así como heridos que así lo ameriten, con medios terrestres o aéreos.

* Proporcionar información a través de la Dirección Nacional de Meteorología sobre las condiciones del tiempo dentro y alrededor del área del accidente así como también la previsión del tiempo para las siguientes horas, y el seguimiento de las condiciones atmosféricas de la región.

Los citados apoyos deberán ser solicitados y coordinados con los respectivos Delegados de cada Fuerza en los diferentes Comités Departamentales de Emergencias o el Consejo Nacional de Emergencias.

* **Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca**

Brindar información técnica acerca de productos agrícolas, animales, productos, sub-productos, y derivados que se puedan ver afectados frente a cualquier tipo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas.

* **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)**

Colaborar en la emergencia, a pedido de la DNB, con personal asesor y equipo de respuesta con el que pudiera contar en los casos de accidentes ocurridos durante el transporte de mercancías peligrosas.

* **Obras Sanitarias del Estado (OSE)**

Evaluar las consecuencias de las fugas o derrames de mercancías peligrosas hacia cursos de agua que se utilicen para brindar agua potable a centros poblados y colaborar con sus medios en las acciones de emergencia respectivas.

* **Universidad de la República**

CIAT

A pedido de la DNB, brindar asesoramiento en materia de diagnóstico y tratamiento de patologías causadas por el contacto de las mercancías peligrosas con las personas.

FACULTAD DE QUIMICA

A pedido de la DNB, brindar asesoramiento sobre las características de las mercancías peligrosas involucradas en un accidente, riesgos, y medidas apropiadas de mitigación.

* **Empresas Cargadoras**

Colaborarán con las organizaciones de respuesta y brindarán las aclaraciones que les fueran solicitadas. La DNB podrá requerir la presencia de técnicos o personal especializado del expedidor o fabricante de la mercancía peligrosa.
Proporcionarán instrucciones para efectuar el trasbordo de las mercancías en condiciones de emergencia.

Las empresas cargadoras deberán contar con un plan de actuación o respuesta en caso de emergencia durante el transporte de aquellas mercancías peligrosas que produzcan o expidan. El Poder Ejecutivo regulará las condiciones para la presentación y aprobación por parte de la DNB del referido plan.

* **Empresas Transportistas**

Contribuirán a mitigar con sus medios las consecuencias de la emergencia.

Colaborarán con el Director del Incidente y brindarán las aclaraciones que les fueran solicitadas por las autoridades competentes.

* **Medios de Comunicación**

Apoyarán todos los esfuerzos de comunicación del Director del Incidente para mantener al público informado, de todos los aspectos esenciales que, eventualmente, sea necesario que conozcan en una emergencia.

VII.1.1 Recomendaciones en Materia de Disponibilidad de Informaciones

Se considera conveniente a los efectos de la mejor aplicación de este Plan que los Directores de los Comités Departamentales de Emergencia y los Jefes de los Servicios Departamentales de la DNB dispongan en sus oficinas de un banco de datos, en el que, por lo menos, se encuentre la siguiente información:

* Guía para respuesta con mercancías peligrosas.

* Inventario de los medios públicos o privados de que disponen los servicios de sus respectivos Departamentos, así como los ubicados en los Departamentos limítrofes, que puedan ser de utilidad en caso de accidente.

* Mapas de carreteras del departamento respectivo y limítrofes para determinación de la ubicación del accidente y preparación de desvíos.

* Características del flujo de mercancías peligrosas por el sistema de carreteras. Información a este respecto puede encontrarse en el Anexo V.

* Inventario de las áreas de impacto ambiental del departamento. Para ello pueden tomarse como referencia los mapas que aparecen en el Anexo V.

* Inventario de centros asistenciales y servicios de ambulancias departamentales, con indicación de ubicación y especialidad.

* Relación de las direcciones y números de teléfonos de las fábricas donde se produzcan o consuman las mercancías peligrosas que circulan por las carreteras o caminos de cada Departamento.

VII.2 Sistema de Manejo de la Respuesta

En esta sub-sección se describen el sistema uruguayo adoptado para el manejo de la respuesta, Sistema de Gestión de Incidentes (SGI), y el concepto de Dirección Unificada (DU).

VII.2.1 Sistema de Gestión de Incidentes (SGI)

El SGI es una metodología de gestión de la respuesta a emergencias, que permite la movilización y el uso eficiente y eficaz de los recursos necesarios para cumplir con las operaciones de emergencia, incluyendo la respuesta a derrames de mercancías peligrosas.

Esta metodología es muy flexible y puede utilizarse tanto en el manejo de las respuestas frente a contingencias simples, como para aquellas consideradas mayores y más complejas.

Se debe designar en el lugar a un funcionario como Director del Incidente para que pueda coordinar los esfuerzos de respuesta; el miembro de la DNB, en los términos indicados en el Anexo I, será el Director del Incidente.

En la gestión de cada incidente o evento existen un conjunto de acciones o funciones, de carácter principal, que deben ser llevadas a cabo aún cuando el evento resulte poco importante o involucre a una o dos organizaciones en la respuesta. El SGI divide la respuesta de emergencia en cinco funciones de gestión que son esenciales para las operaciones:

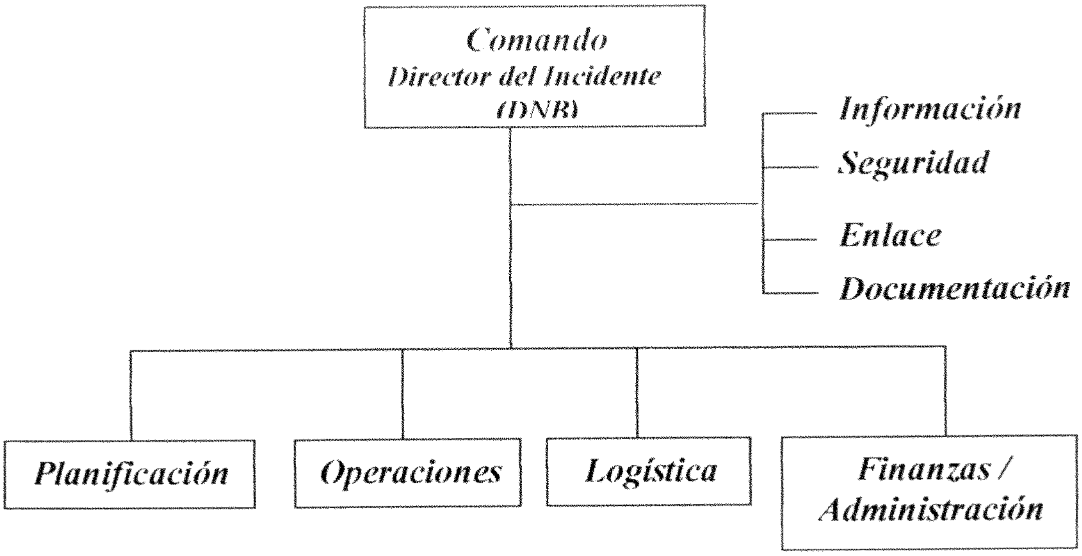
1. Dirección (que incluye al Director del Incidente así como a los Supervisores de Documentación, Seguridad, Información y Enlace).
2. Operaciones.
3. Planificación.
4. Logística.
5. Finanzas / Administración.

En incidentes de poca relevancia las cinco funciones principales pueden ser manejadas por una persona el Director del Incidente; emergencias mayores requieren normalmente que cada función sea encarada como una sección separada dentro del sistema aunque la respuesta deberá ser integrada.

Es responsabilidad del Director del Incidente coordinar el esfuerzo de respuesta y asegurar que cada actividad necesaria sea ejecutada eficazmente por todos los involucrados en la respuesta.

Estas cinco funciones se representan en el siguiente esquema.

Sistema de Gestión de Incidentes
Respuesta Cuando Participan Mercancías Peligrosas



VII.2.2 Dirección Unificada

Cuando las complejidades de un incidente aumentan y se requieren respuestas por parte de distintas organizaciones, se implementará una Dirección Unificada (DU). La DU es un concepto de gestión para coordinar, entre dos o más organizaciones, las respuestas a emergencias.

Provee las recomendaciones para que unidades con diferentes responsabilidades legales, geográficas o funcionales puedan trabajar en conjunto ante una situación dada. Se trata de un esfuerzo de equipo que permite a todas las unidades con responsabilidad en la emergencia, tanto jurisdiccional como funcional, adoptar un sistema de gestión de la misma, a través de un conjunto de objetivos y estrategias establecidas en el nivel de dirección. Esto puede cumplirse sin la disminución o abdicación de la autoridad o responsabilidad de cada institución.

En la eventualidad de incidentes de proporciones, cada entidad de respuesta, incluyendo la Dirección Nacional de Bomberos, quien ejercerá la conducción operativa de todos los medios, Dirección Nacional de Policía Caminera, Jefatura de Policía, y las Autoridades Ministeriales designarán sus propios Directores del Incidente. Todos ellos integran la Dirección Unificada, tal como se describe en el Anexo I.

Aún existiendo la DU, cada Director del Incidente siempre mantendrá la autoridad y responsabilidad sobre sus recursos humanos y materiales.

En el Anexo I puede encontrarse más información específica con relación al SGI DU.

VII.3 Acciones Iniciales de Respuesta

Las acciones iniciales de respuesta ante una emergencia con mercancías peligrosas variarán significativamente dependiendo de diversos factores, como la magnitud del incidente, los materiales específicos involucrados, la ubicación del mismo, etc.

En esta sub-sección aparece una descripción general de las acciones iniciales necesarias para comenzar a responder a un incidente con mercancías peligrosas, incluyendo: evaluación del mismo, identificación del tipo de incidente, identificación de las mercancías peligrosas involucradas, identificación de la magnitud del problema e identificación de poblaciones o recursos amenazados.

VII.3.1 Notificación y Activación del Sistema

A continuación se describe cómo se notifica el sistema de respuesta de la existencia de una emergencia en el transporte de mercancías peligrosas. Incluye: pasos apropiados para recibir una denuncia, como se decide la activación del sistema de respuesta, quien es responsable de la decisión, y como se la traslada a los agentes encargados de activar el sistema.

a) Notificación.

Un incidente con mercancías peligrosas en las rutas nacionales o caminos departamentales es denunciado a la Dirección Nacional de Bomberos a través del número telefónico nacional 104, o la a Dirección Nacional de Policía Caminera al teléfono nacional 108 (que funcionan 24 horas al día). El aviso puede provenir de distintas fuentes, a saber:

* El conductor.
* La empresa transportista (después de tomar conocimiento a través del conductor).
* El público en general (que observa el accidente o emergencia y llama para informar).
* Los medios de comunicación (que en conocimiento del accidente llaman para solicitar más información).

Cuando una llamada es recibida por la Central de Operaciones o el Destacamento de Bomberos o Caminera estos disponen la salida de los medios más apropiados para evaluar el incidente y determinar la necesidad de activar otras acciones de respuesta. La evaluación "in-situ" realizada por el personal incluirá la determinación de:

* El lugar del accidente.
  Zona industrial, urbana, rural, la ruta o camino, kilómetro, sentido de circulación, accesibilidad.
* Descripción del incidente.
  Fuga, derrame, incendio, explosión.
* Tipo de Accidente.
  Choque, vuelco, despiste, y si corresponde desviar el tráfico.
* Estado y Tipo de Contenedores.
  Estado (Perforación, rotura, fisura, vuelco de cisterna)
  Tipo (cisterna, cilindros, garrafas, bidones, barriles o sacos)
* Clase de mercancías involucradas.
  Los datos del panel naranja y símbolos de riesgo.
* Estado del conductor y heridos.
* Condiciones Meteorológicas.
  Temperatura, vientos, lluvia.
* Proximidad de ríos, cauces de agua, desagües, etc.
* Otros datos.
  Fabricante o Empresa de origen, Marcas Corporativas, Transportista, Destinatarios.

Luego de recibido el aviso y despachados los medios, la DNB notificará a la Jefatura de Policía correspondiente y a la Dirección Nacional de Policía Caminera si sucediera en una ruta nacional.

Si la llamada inicial fuera recibida por una Jefatura de Policía o por la Dirección Nacional de Policía Caminera, aquella será derivada inmediatamente al Servicio de Bomberos más próximo o a la Central de Operaciones del mismo.

b) Activación.

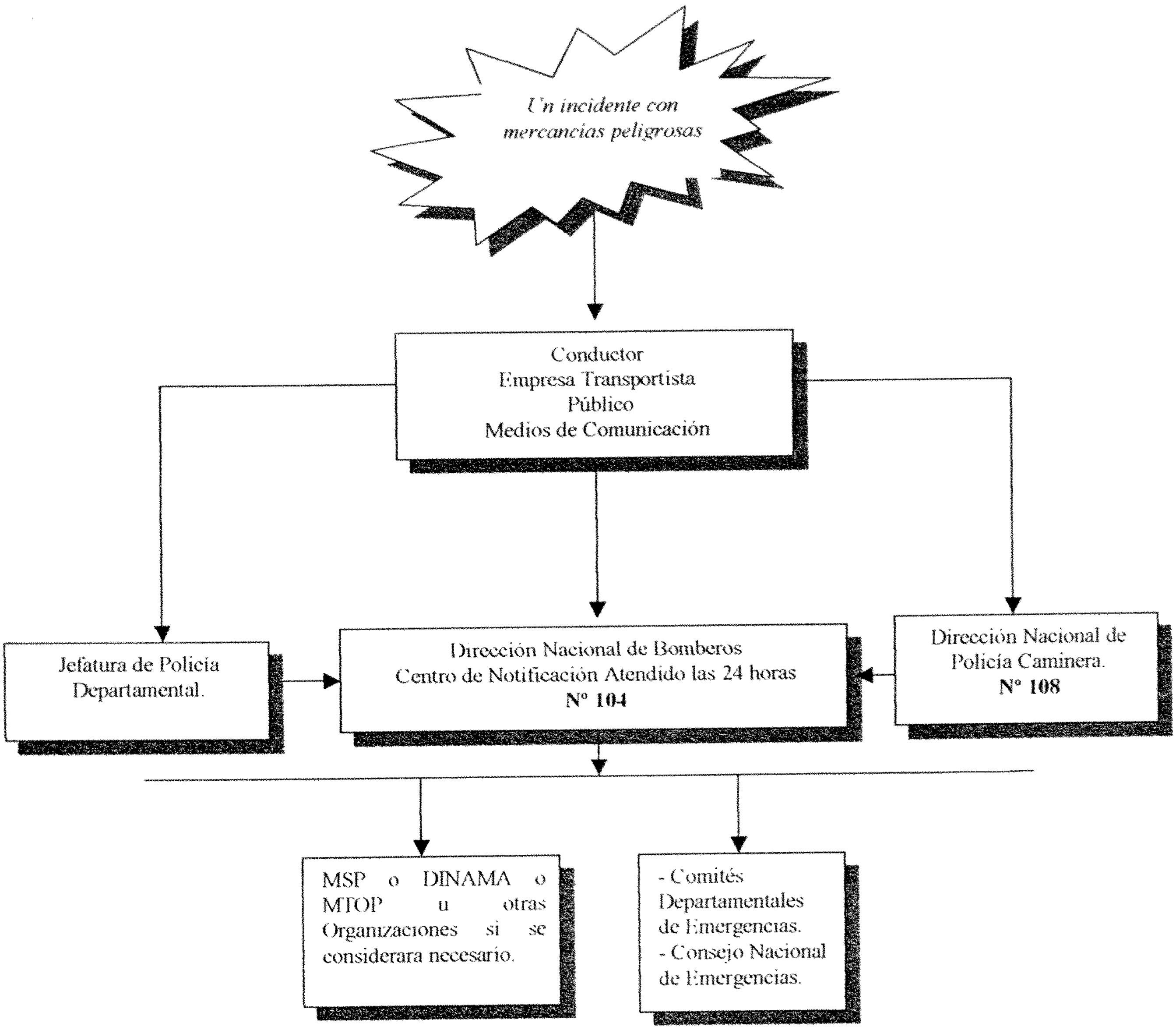
Una vez que la evaluación de la situación ha sido finalizada, el personal "in-situ" remite la información a la Central de Operaciones de la DNB o Unidad Base, quien podrá de acuerdo a las características de la emergencia solicitar la activación de los respectivos Comités Departamentales de Emergencias, o bien otras organizaciones, tales como:

* Unidades de Emergencia Médicas Públicas (MSP), y o privadas.
* Dirección Nacional de Medio Ambiente.
* Otros apoyos que se entiendan necesarios. (MTOP, Ministerio de Defensa Nacional, etc).

Si la emergencia excede las capacidades de la DNB y de los organismos de apoyo integrados en el respectivo Comité Departamental de Emergencias, el Director de este último, solicitará apoyo al Consejo Nacional de Emergencias.

El Consejo realizará los contactos y coordinará con otros Ministerios y Agencias (nacionales o extranjeras), según entienda apropiado, para requerir recursos adicionales y o ayuda. El proceso de notificación también puede incluir a Brasil, Argentina, u otros países si fuere necesario.

Proceso de Notificación de Respuesta



VII.3.2 Escenarios Posibles de Incidentes Durante el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas

A continuación aparece una tipología de posibles incidentes que se considera importante tomar en cuenta para iniciar las actividades en el centro de operaciones de emergencia y notificar a los equipos y personal responsable.

Antes de iniciar una respuesta de emergencia, resulta conveniente comprender la diferencia entre un incidente menor con sustancias peligrosas que no implica una respuesta de emergencia y un incidente que definitivamente la requiere.

Los incidentes potenciales con mercancías peligrosas se categorizarán en cinco grupos diferentes:

* Tipo I: Falla mecánica del vehículo. El continente y el contenido están bien.
* Tipo II: El vehículo y el continente están dañados; el contenido está bien.
* Tipo III: El vehículo y el continente están dañados; hay fuga del contenido.
* Tipo IV: El vehículo y el continente están dañados; el contenido está derramándose con llamas.
* Tipo V: El vehículo y el continente explotan.

VII.3.3 Evaluación del Incidente

La evaluación inicial, para determinar la magnitud del problema, debe desarrollarse lo antes posible luego de conocida la existencia del incidente o la potencialidad de ocurrencia del mismo. La responsabilidad de

dirigir el análisis será asumida por el funcionario más calificado que se encuentre en el sitio del incidente.

El funcionario que inicialmente es enviado para evaluar el incidente, o la potencialidad del mismo deberá proveer información a la Central de Operaciones o Unidad Base lo más pronto posible, acerca de:

* Los vehículos directamente involucrados en el incidente, así como aquellos que se encuentran próximos.

* Los nombres y clases de mercancías peligrosas (obtenidos de los paneles del vehículo o de la documentación del transporte) involucradas en el incidente.

En este sentido se deberá utilizar la Tabla I.1 siguiente como guía para proveer la información.

Cuando se sospeche que un vehículo puede contener gas venenoso o material tóxico la aproximación debe realizarse con el viento a la espalda y preferentemente desde terreno alto.
La evaluación debe incluir, si es posible:

* Identificación de la naturaleza, cantidad, y ubicación del material derramado.

* Evaluación de los peligros para la salud humana y el medio ambiente.

* Determinación de la dirección probable y tiempo de traslado de los materiales derramados.

* Identificación de los posibles corredores en los que seres humanos y el medio ambiente han quedado expuestos.

Tabla I.1
Información a Ser Proporcionada a la DNB

1. Nombre y cargo del redactor del informe (teléfono)	
2. Naturaleza y extensión de los daños. Víctimas: estado y cantidad	
3. Ubicación exacta del incidente	
4. Hora de ocurrencia	
5. Número de clasificación del material involucrado según la ONU	
6. Número y tipo de vehículos directamente involucrados en el incidente y de aquellos ubicados en las proximidades	
7. Materiales peligrosos contenidos en los vehículos directamente involucrados en el incidente y aquellos próximos	
8. Acciones tomadas (aislamiento del vehículo con pérdidas, etc.)	
9. Estado y condición de los vehículos directamente involucrados en el incidente y aquellos ubicados en las proximidades.	
10. Condiciones climáticas prevalecientes (lluvia, dirección del viento y velocidad, etc.)	
11. Alrededores, como ser cercanía de áreas pobladas y cursos de agua.	
12. Recursos necesarios para manejar el incidente, como bomberos, ambulancias y policía.	
13. Lugar donde un miembro del equipo recibirá al personal de respuesta de emergencia.	
14. Nombre del transportista y origen del viaje.	
15. Nombre del consignatario y destino del viaje.	

VII.3.4 Identificación de las Mercancías Involucradas

La Central de Operaciones o Unidad Base de la Dirección Nacional de Bomberos considerará la información proveniente del informe inicial del incidente, elaborado por el evaluador, para determinar la naturaleza del mismo y las necesidades de recursos para la respuesta. También puede estar en contacto directo con los agentes de respuesta que se encuentran en el sitio, los que pueden haber identificado la naturaleza del incidente y los recursos necesarios. Las mercancías involucradas pueden ser identificadas a través de la información contenida en algunos de los elementos que aparecen en el siguiente listado:

* Paneles del vehículo (número de O.N.U. y número de riesgo).
* Documentación del embarque. La documentación del embarque puede estar constituida por una serie de documentos: Declaración de Carga del expedidor, Guía de Carga, Ficha de Emergencia, Factura Comercial, etc.
* Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR
* Información de respuesta de emergencia: Hoja de Seguridad del producto, Guía de Respuesta, Ficha de Emergencia del Transportista.

VII.3.5 Identificación de las Poblaciones o Recursos Amenazados

A partir de la notificación de un incidente, la DNB, utilizará la información disponible para identificar rápidamente la ubicación del mismo, ambientes sensibles, poblaciones sensibles, viviendas y otras construcciones ubicadas en el área inmediata y detalles del terreno. Esta información puede ser proporcionada por los agentes constituidos en el sitio.

Si la información apropiada no puede ser proporcionada a tiempo por la Central de Operaciones o Unidad Base de la DNB, los agentes ubicados en el sitio pueden consultar las tablas de distancias de aislamiento inicial contenidas en las guías de respuesta en caso de emergencia química.

Dichas tablas brindan el tamaño de las áreas que por acción del viento, podrían ser afectadas si una mercancía peligrosa produce una nube de gas, y sugieren las distancias adecuadas para proteger a las personas de los vapores resultantes de los derrames que involucran mercancías peligrosas consideradas venenosas o tóxicas en caso de inhalarse.

Por otro lado brindan, a los primeros agentes constituidos, guías iniciales de actuación hasta que personal técnicamente calificado para la emergencia acceda al sitio. También indica las áreas que probablemente serán afectadas dentro de los primeros treinta minutos luego de ocurrido el derrame y que podrían incrementarse con el transcurso del tiempo.

Se define como zona de Aislamiento Inicial al área adyacente al incidente en la que las personas pueden estar expuestas a peligros y la vida amenazada, debido a la concentración del material (ésta concentración puede verse modificada por la dirección en la que influye el viento).

La Zona de Acción de Protección define el área inmediata al incidente, en la dirección que sopla el viento, en la que las personas pueden resultar impedidas de tomar acciones de protección y o sufrir efectos irreversibles en su salud. Las tablas proporcionan guías específicas para pequeños o grandes derrames tanto si ellos ocurren de día como de noche.

El proceso descripto también podrá ser usado para identificar distancias de seguridad para todo el personal involucrado en la respuesta de emergencia que se encuentre en el sitio y no esté apropiadamente entrenado para responder a un incidente con mercancías peligrosas.

VII.3.6 Iniciación de las Acciones de Protección Incluyendo Evacuación

En la eventualidad de ocurrir el derrame de mercancías peligrosas durante su transporte, la primera preocupación es la protección de la vida y la salud. En casos de duda, debe optarse por la acción más segura.

La DNB es la responsable de decidir una evacuación. En función de su magnitud el procedimiento de evacuación deberá ser llevado a cabo por la Jefatura de Policía Departamental y la Dirección Nacional de Policía Caminera, o bien dirigido y coordinado por el Comité Departamental de Emergencias, o por el Consejo Nacional de Emergencias, quienes designarán el organismo responsable de tal operación.

En casos que se requiera adoptar una decisión rápida, las rutas alternativas pueden ser usadas sin necesidad de solicitar su aprobación. La decisión es tomada realizando un balance entre los riesgos asociados al incidente y aquellos resultantes de realizar la evacuación.

En el Anexo II aparece un árbol de decisiones que ayuda a determinar el curso de acción más adecuado, dadas la situación, ubicación y recursos, para proteger a la población, especialmente cuando es necesario proceder a su evacuación.

VII.3.7 Control de las Fuentes

El personal de respuesta de emergencia debe adoptar especiales precauciones y no deben comenzarse las operaciones hasta que el área haya sido declarada segura. No obstante, luego del conocimiento del incidente, si se sabe que no resulta arriesgado para el personal ubicado en el sitio, puede resultar apropiado (previo a una evaluación más detallada del material involucrado) contener o neutralizar la fuente.

Si la fuente contiene sustancias desconocidas (independientemente de su volumen) o si no se puede determinar inmediatamente las sustancias que se encuentran presentes, el personal no debe tomar ninguna medida para controlar la situación.

Las técnicas involucradas en detener el derrame de materiales de sus recipientes, incluyen:

* Cierre y o fijación de válvulas, tapas y otras aberturas.
* Ajustar la orientación física del recipiente que gotea.
* Tapar las aberturas.

VII.3.8 Contención del Derrame.

Los derrames deben contenerse lo más cerca posible de su fuente. Deberían realizarse esfuerzos en ese sentido para prevenir que contaminen aguas superficiales, subterráneas, drenajes y sumideros.

Los intentos de contención deben comenzar sólo luego que fueron identificados los peligros de los materiales y que el procedimiento haya sido determinado como seguro. El personal siempre debe utilizar equipo de protección adecuado a las mercancías que se pretende contener. Algunos ejemplos de técnicas a aplicar para la contención de materiales derramados, son:

* Erección de diques.
* Desviación de líquidos a un sumidero o cuneta.
* Bloqueo de cloacas, alcantarillas y canales de desagüe con diques de tierra.
* Recolectar el derrame en recipientes portátiles.
* Aplicación de absorbentes para inmovilizar los líquidos derramados.
* Colocación de barreras absorbentes en canales de agua.
* Empleo de kits de obturación para fugas de gases.

VII.4 Acciones Sostenidas de Respuesta

En esta sub-sección se describen las acciones de respuesta que deberán llevarse a cabo ante la ocurrencia de un derrame en el transporte de mercancías peligrosas y detalla los pasos a seguir para contener y mitigar el derrame de material.

Es importante destacar que las acciones de respuesta para la mayoría de los incidentes ocurridos durante el transporte de mercancías peligrosas en Uruguay no requerirán un extenso período de tiempo para ser completadas. No obstante, en algunos casos, la contención, limpieza y acciones de restauración pueden involucrar procedimientos más largos, tal es el caso de diseminación de la contaminación en los alrededores, amenaza de la salud pública, etc.

También se describe el proceso de transición que ocurre desde la etapa inicial de emergencia hasta la etapa de acciones sostenidas que involucran tareas de limpieza y mitigación más prolongadas.

VII.4.1 Acciones de Mitigación

Una vez que se han concretado las medidas de protección necesarias (p. ej., se proporcionó el equipo de protección al personal de respuesta, se evacuaron las poblaciones potencialmente amenazadas), el personal tomará las acciones para prevenir, mitigar o minimizar la amenaza. Dado un incidente o derrame, para determinar el tipo de acción a ser llevada adelante, se debe revisar la evaluación preliminar y las condiciones del sitio en ese momento. Los siguientes factores deben ser tenidos en cuenta:

* Exposición real o potencial de las poblaciones cercanas, animales o cadenas de alimentación a las mercancías peligrosas.
* Contaminación real o potencial de fuentes de agua potable o ecosistemas sensibles.
* Mercancías peligrosas o contaminantes, en recipientes de carga a granel que pueden presentar una amenaza de derrame.
* Alto nivel de mercancías peligrosas o contaminantes en el suelo, en la superficie o cerca de ella y que pueden dispersarse o extenderse.
* Condiciones climáticas que pueden facilitar la extensión o el derrame de sustancias peligrosas.
* Amenaza de fuego o explosión.
* Disponibilidad de otros mecanismos de respuesta.
* Otras situaciones o factores que pueden suponer amenazas para la salud y el bienestar público, o para el ambiente.

Cuando se determina la necesidad de tomar acciones para contener una fuente de pérdidas o derrames, o su potencialidad, las mismas deben ser iniciadas lo antes posible de manera de prevenir y minimizar la amenaza a la salud pública, el bienestar o el ambiente.

VII.4.2 Actividades de Limpieza

Las denominadas "Operaciones de Limpieza" son actividades desarrolladas para eliminar, contener, incinerar, neutralizar, quitar, procesar o manipular las mercancías peligrosas, con el objetivo final de hacer el lugar seguro para las personas y para el medio ambiente.

Los siguientes son aspectos a considerar durante las actividades de limpieza:

* Si los trabajos son realizados por los Bomberos que tomaron

parte en el procedimiento inicial de Respuesta, se consideran estas tareas como de "Respuesta" y no como posteriores a la Emergencia.

* Sin embargo si un grupo de funcionarios pertenecientes a otros organismos realiza las operaciones de limpieza, este segundo grupo se entiende que está realizando tareas posteriores a la Emergencia y quedarán sujetos a los siguientes requisitos:

    * Tener capacitación; acorde a las operaciones, en el uso de equipo de protección personal y los procedimientos de descontaminación.
    * Ajustarse a los procedimientos establecidos según las mercancías peligrosas involucradas.

* Todos los equipos a utilizarse durante los trabajos de limpieza deben estar en buen estado e inspeccionarse antes de usarlos.
* Otros, como son los relativos a la seguridad e higiene del personal en el trabajo, se adoptarán de acuerdo a las tareas a realizar.

La DINAMA será responsable de aprobar y supervisar los procedimientos y procesos de limpieza, los cuales serán proporcionados por el fabricante, expedidor o destinatario de las mercancías peligrosas en los casos de fugas, derrames y otros eventos que involucre a tales mercancías que puedan afectar al ambiente en el Uruguay.

VII.4.3 Descontaminación.

La selección del método de Descontaminación se debe basar en el tipo de mercancías peligrosas involucradas y en la protección con que deba trabajar el personal en el área de descontaminación.

Las tareas de descontaminación comprenderán a todo el personal, equipo protector, ropa, herramientas y vehículos, que participan en un incidente con mercancías peligrosas, y puedan ser susceptibles de contaminarse.

Se deben establecer los métodos adecuados de descontaminación, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos.

* Descontaminación o Reducción de la misma
* Que es lo que hay que descontaminar.
* Cual es contaminante, el tipo y cantidad de la contaminación.
* Buscar asesoramiento técnico.

La Descontaminación se realiza en dos fases; Descontaminación Inicial o Primaria y Descontaminación Secundaria.

La Inicial o Primaria, es el proceso de remoción de la mayor parte de los contaminantes encontrados sobre la superficie contaminada y se realiza "in situ".

La Secundaria es el proceso de remoción total de los contaminantes residuales en una superficie.

También es importante que el personal que realiza esta función tenga entrenamiento y dispongan de la protección requerida.

Un Oficial de la DNB es el responsable de llevar un control de cada persona y equipo que pasa a través del proceso de descontaminación inicial.

Toda la ropa y equipo contaminado debe ser juntado para su desecho o para a proceder a su descontaminación más profunda. Toda el agua utilizada para su descontaminación debe ser colectada para su tratamiento y posterior desecho. Es importante que el personal que realiza esta función tenga entrenamiento y disponga de la protección requerida.

Los Bomberos con su equipo de protección completo, realizarán la descontaminación inicial o primaria de las personas y pueden colaborar si han sido entrenados para las labores de descontaminación secundaria.

VII.4.4 Disposición

La DINAMA aprobará los lugares destinados a disponer los materiales contaminados y no-contaminados, el proceso para realizarlo, y el modo de transportarlos.

VII.5 Finalización de la Respuesta e Informe Posterior a las Acciones

Cada institución dará por terminada las operaciones de emergencia cuando el Director del Incidente lo establezca.

Las acciones de seguimiento relativas a la protección del ambiente serán establecidas y ejecutadas por la DINAMA.

El Director del Incidente, con la participación de los responsables de los organismos de apoyo que intervinieron en la emergencia, o del Comité Departamental de Emergencias, será el responsable de la investigación post-incidente, para establecer las circunstancias exactas y causas de la emergencia.

VII.5.1 Finalización

Luego de consultar al personal de respuesta clave, el Director del Incidente en coordinación con los responsables de los organismos de apoyo que intervinieron, o con el Comité Departamental de Emergencias, determinará que se han cumplido los objetivos y las operaciones de respuesta pueden concluir. Una vez tomada esta decisión, declarará seguro el escenario del incidente.

Como se estableció anteriormente, la mayoría de los incidentes finalizarán en menos de un día. Si a pesar de ello, se requiere la extensión de la respuesta o de las acciones de limpieza, se deberá desarrollar un plan separado o las actividades remanentes deberán ser ejecutadas bajo responsabilidad de las autoridades competentes.

VII.5.2 Evaluación de la Respuesta

Siguiendo a la finalización de una respuesta de emergencia a un incidente, se realizará una evaluación de la misma. Las evaluaciones serán concretas y se pretende sirvan para identificar las lecciones aprendidas, que acciones tuvieron éxito y cuáles fracasaron, a fin de mejorar la respuesta a incidentes futuros. El objetivo de la evaluación no es la penalización o crítica de los responsables, sino la identificación de lo que estuvo bien y lo que se necesita mejorar.

VII.5.3 Respuesta de Post-acciones

El Director del Incidente es el responsable de la elaboración, junto a los representantes de los organismos de apoyo intervinientes en la emergencia, de un informe de Post-Acciones para documentar el incidente, las acciones desarrolladas y las lecciones aprendidas.

VII.5.4 Cuadro Resumen

En el Cuadro I.2 que se presenta a continuación se menciona en forma esquemática las actividades de notificación activación, acciones de respuesta inicial, acciones sostenidas de respuesta, y fase de terminación para los cinco escenarios descritos en el apartado VII.3.2.

CUADRO I.2

ACCIONES DE RESPUESTA PARA DISTINTOS ESCENARIOS POSIBLES DE INCIDENTES DURANTE EL TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS PELIGROSAS

TIPO	NOTIFICACION ACTIVACION	ACCIONES DE RESPUESTA INICIAL	ACCIONES SOSTENIDAS DE RESPUESTA	TERMINACION
I. Falla mecánica del vehículo. El continente y el contenido están bien.	• El conductor u otra persona deben dar la alarma a la DNB, o a la Policía Caminera o a la Jefatura de Policía correspondiente. • La DNB o la Policía Caminera o la Policía Local concurren a la escena inmediatamente. • La DNB designa al Comandante del Incidente quien concurre al lugar. • La unidad de HAZMAT de la DNB permanece en alerta	• El DI evalúa la situación para comprobar que el continente y el contenido están bien. • El DI confronta la información de la documentación con los datos de la señalización exterior del vehículo. • El DI verifica que la señalización de emergencia este colocada alrededor en la cercanía del vehículo. • La DNB aconseja al DI sobre los procedimientos de seguridad para el remolque del vehículo. • El DI se asegura que el vehículo sea remolcado de la escena del incidente.	Operativa estandard para remolque de vehículos dañados.	Después que el vehículo es retirado de la escena, el DI concluye la respuesta y dirige la evaluación de la respuesta instrumentada y la confección de un informe posterior a la accion
II. Vehículo y el continente están dañados, el contenido está bien.	Igual que el escenario I más: • El DI evaluará si es necesaria la presencia de la unidad de HAZMAT en la escena. • Notificar al fabricante, transportista o destinatario.	Igual que el escenario I más: • El DI evalúa la situación para verificar que el contenido está suficientemente seguro como para continuar el viaje o concurrir a un lugar seguro y cercano.	Igual que el escenario I más: • Disponer de un continente de alternativa para cubrir eventuales cambios en la situación (por ejemplo, comienzo de una fuga)	Igual que el escenario I

DI: Director del Incidente

CUADRO I.2

(CONT)

III. Vehículo y continente están dañados: hay fuga del contenido	Igual que el escenario I más: • El DI requiere la presencia de la unidad de HAZMAT en la escena. • La DNB requiere apoyo del respectivo Comité Departamenal de Emergencias quien deberá coordinar la concurrencia de los medios necesarios. • Cuando la mercancía que se fuga se trata de un gas tóxico o de un líquido tóxico, se notificará al Consejo Nacional de Emergencias. • Notificar al fabricante, transportista o destinatario. • Notificar al CIAT.	El DI supervisará: • La evaluación inicial de la situación. • La verificación de que la información incluida en la documentación es correcta . • El inicio de las acciones protectoras necesarias (evacuación, refugio), con asistencia de la Policía. • Si es necesario el uso de equipamiento de protección individual para el personal de emergencia. • Las acciones para controlar la fuente de la fuga y el material derramado. • Que la señalización de emergencia está ubicada alrededor y en la zona cercana al vehículo. • El establecimiento de una "zona caliente" (área de contaminación inmediata). • Que la Policía establezca un cordón de seguridad alrededor del sitio del accidente.	• El DI supervisa las acciones para mitigar las consecuencias del derrame. • El DI supervisa las actividades de limpieza incluyendo la toma de muestras, monitoreo y análisis del suelo, aire y agua. • El DI supervisa las actividades de descontaminación si es necesario. • El DI supervisa el traslado del material derramado o los restos del mismo, desde la escena al sitio de disposición final. • Para la ejecución coordinada de las actividades anteriores, tomar en cuenta el apartado VII.4 del presente plan.	Igual que el escenario I
IV. Vehículo y continente dañados; el contenido está derramándose con llamas.	• Igual que el escenario III	Igual que el escenario III.	El DI supervisa: • Las actividades de extinción del fuego así como todas las acciones indicadas en el escenario III.	Igual que el escenario I más: • El DI efectúa los arreglos transitorios que conduzcan a la restauración del sitio.
V. Vehículos y continente explotan.	Igual que el escenario III más: • Notificar al Consejo Nacional de Emergencias.	Igual que el escenario IV	Igual que el escenario IV	Igual que el escenario IV

NOTA: Las acciones de Respuesta provocan acciones tipo representativas que podrían ser realizadas, pero las acciones específicas podrían variar dependiendo de las circunstancias que se presenten en el accidente.

DI: Director del Incidente.

VIII. ADMINISTRACION Y LOGISTICA.

Este apartado corresponde a asuntos de carácter administrativo, incluyendo todos los aspectos logísticos relativos a la respuesta durante una emergencia.

VIII.1 Recursos para la Respuesta

Todas las instituciones y organizaciones participantes en el presente Plan, deberían disponer de un inventario de los recursos humanos y materiales que poseen para enfrentar emergencias. En ese sentido el inventario por lo menos podría contener la siguiente información:

1. Listas de Equipamiento

2. Personal Entrenado

3. Laboratorios

4. Información Técnica

5. Expertos Técnicos

6. Puntos de Contacto.

VIII.2 Financiamiento de las Operaciones

Cuando las necesidades de respuesta a la emergencia aumentan o se prolongan en el tiempo, será preciso la obtención de recursos económicos para cumplir con los requerimientos de la misma.

Las ayudas serán planteadas por el Director del Incidente a la Dirección Unificada, para su intervención, a excepción de los casos de entrenamientos y ejercicios y los simulacros.

VIII.3 Reposición de Equipos y Daños

Durante las Acciones de Control, Mitigación o Restauración en la zona de operaciones, es posible que las instituciones involucradas en la respuesta, experimenten roturas de equipos o sufran daños en herramientas o materiales. Asimismo, los bienes pertenecientes a la población podrían ser afectados por la situación o por causa directa de la acción operacional de respuesta.

La determinación, evaluación y cuantificación de estos daños es muy importante a los efectos de reposición, reclamo, seguro, restauración, indemnización o algún tipo de tramitación, etc..

El responsable de cada organismo interviniente remitirá un estado de situación al Director del Incidente.

VIII.4 Actualización del Plan

El presente Plan será actualizado como mínimo una vez cada cinco años por los Ministerios y otras organizaciones involucradas en el mismo, sin perjuicio de lo indicado en el apartado IV.1.4 del Anexo IV.

Los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas conjuntamente con el Sistema Nacional de Emergencias serán responsables de coordinar las actividades de actualización del presente Plan.

Los Ministerios y otras organizaciones involucradas en el presente Plan apoyarán las tareas de mantenimiento y revisión del mismo.

El presente Plan será revisado en un plazo máximo de un año, a partir de la fecha de su aprobación en los términos indicados en el presente apartado.

VIII.5 Distribución del Plan.

Una vez aprobado el Plan, será distribuido a todos los organismos participantes, a través de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias.

ANEXO I

SISTEMA DE GESTION DE INCIDENTES

ANEXO I

Sistema de Gestión de Incidentes (SGI)

En este Anexo se describen los elementos y herramientas del Sistema de Gestión de Incidentes en Uruguay, incluyendo comandos de dirección y control, planificación de respuestas para incidentes específicos, operaciones, logística y finanzas.

I.1 Componentes del Sistema de Gestión de Incidentes y de la Dirección Unificada.

I.1.1 Sistema de Gestión de Incidentes.

Es un sistema de gestión de la respuesta de emergencia desarrollado en los últimos años que facilita la rápida movilización y el uso efectivo y eficiente de los recursos necesarios para llevar adelante y apoyar operaciones de respuesta a emergencias, incluyendo respuesta a pérdidas de mercancías peligrosas. Aunque el SGI está estructurado, provee la flexibilidad de dirección necesaria para adaptarse a la dinámica del incidente. Al mismo tiempo, el SGI mantiene la continuidad en la dirección a través de la dirección de las operaciones de respuesta. Por estas razones, el SGI resulta adecuado tanto para incidentes menores como de grandes proporciones.

La DNB tomará a su cargo el liderazgo en cada situación de respuesta. Siempre se designará un Director del Incidente (DI) para coordinar los esfuerzos, quien será el oficial de mayor jerarquía constituido en el sitio. Estará a cargo de la conducción operativa de todos los recursos para la respuesta.

Se ha desarrollado este Plan con el propósito de responder a emergencias que ocurren durante el transporte de mercancías peligrosas, que puedan calificarse como normales, y para aquellas que puedan superar las capacidades de la DNB. En éste último caso se debe requerir la activación del Sistema Nacional de Emergencias (SNE).

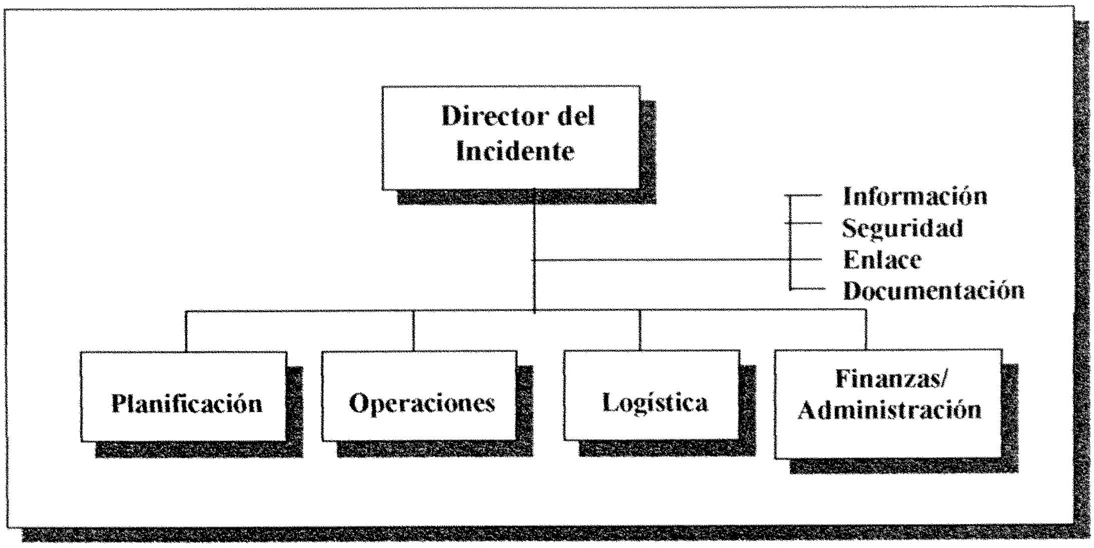
Cada incidente o evento tiene ciertas acciones o funciones principales de gestión que deben ser llevadas a cabo. Deberán incluso aplicarse si el evento es pequeño y solamente pocas personas están involucradas en la respuesta. El SGI divide la respuesta de emergencia en cinco (5) funciones que son esenciales para el manejo de las operaciones de respuesta:

1. Dirección (que incluye al Director del Incidente así como el personal, abocado a las tareas de Seguridad, Información, Enlace, y Documentación)
2. Operaciones
3. Planificación
4. Logística
5. Finanzas Administración

Estas cinco funciones principales, como se describe en el Cuadro I.1, son la base sobre la cual se desarrolla la organización del SGI. Dentro de estas áreas, el SGI provee la máxima flexibilidad para activar tantos elementos como sean necesarios para manejar el incidente de acuerdo a su magnitud.

Cuadro I.1

Sistema de Gestión de Incidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas en Uruguay



En incidentes menores, las cinco funciones indicadas pueden ser manejadas por una sola persona, el Director del Incidente.
Incidentes de proporciones mayores generalmente requieren que cada función se realice como una sección separada dentro del sistema.

Sin embargo, no existe una forma que pueda definirse como la mejor para organizar el incidente. Las características del incidente y las necesidades del Director del Incidente determinarán que tipo de elementos de organización deben establecerse.

Si un incidente comienza a tener mayores proporciones, puede ser beneficioso organizar tareas adicionales bajo la dirección de la función apropiada, para así apuntar a las necesidades específicas, según dicte la demanda. Es importante reconocer que en la mayoría de los incidentes, no se espera que el personal de una organización tenga que cumplir cada posición identificada previamente, sino que los funcionarios de distintos Ministerios y organismos se organicen en una respuesta integrada.

Es la responsabilidad del Director del Incidente, coordinar el esfuerzo de respuesta y asegurar que cada actividad necesaria se ejecuta eficazmente por alguien involucrado en el esfuerzo de respuesta.

I.1.1 - Dirección y control

Dentro del SGI, el funcionario designado como Director del Incidente tiene la responsabilidad de todas las funciones. Esta persona puede elegir realizarlas todas o delegar autoridad en otras personas. Al comienzo del incidente, el oficial de mayor rango de la DNB, en el sitio, actuará como Director del Incidente.

Las siguientes son responsabilidades específicas que deben ser cumplidas por el Director del Incidente en el sitio:

- Coordinación global de todas las actividades en el terreno. Deberá luego de su arribo, ubicar y relevar de todas sus responsabilidades a quien se hallaba coordinando, lo que incluye tomar bajo su responsabilidad toda la documentación pertinente (documentos de embarque, información de la respuesta de emergencia, facturas, etc.).
- Asegurar que se tomen las acciones correspondientes para asistir a las personas heridas.
- Asegurar que se confeccione y mantenga un libro de registros. El primer Oficial de la DNB que llegue al sitio comenzará inmediatamente con el registro, que será transferido al Director del Incidente en el puesto de comando tan pronto como sea posible, para continuar con el registro de actividades.
- Asegurar que se realice un chequeo para determinar la peligrosidad o no de las mercancías involucradas y de que las acciones apropiadas sean llevadas a cabo.
- Asegurar que se establecieron comunicaciones efectivas y que otras organizaciones vinculadas a la respuesta están completamente informadas de lo que ha ocurrido hasta el momento. Establecerá los tiempos en que ocurrirán las puestas al día de información.
- Asegurar que se ha enviado, a la Central de Operaciones o Unidad Base de la DNB, la información pertinente con relación al producto involucrado en el incidente, para así permitir la pronta notificación al cargador.

Además de las responsabilidades descriptas, el Director del Incidente tiene responsabilidad sobre otras funciones. Dependiendo del tamaño y tipo de incidente, puede ser necesario designar personal para manejar estas actividades adicionales, incluyendo:

- **Oficial de información-** Es el responsable de Relaciones Públicas, será quien esté en contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que requieran información directamente desde el lugar del incidente.

  De acuerdo con esta política, es importante que ningún funcionario involucrado en el incidente brinde información o estimaciones u ofrezca opiniones relacionadas con el mismo, a no ser que fuera autorizado a hacerlo por el Oficial de Información. Para prevenir confusiones y asegurar la consistencia de la información brindada al público, solamente el Oficial de Información, o en su ausencia el Director del Incidente, deben comparecer frente a los medios de comunicación.
- **Oficial de seguridad-** Será quien supervise las condiciones de seguridad, y desarrolle medidas para garantizar las mismas, de todo el personal asignado, incluyendo la evacuación o las protecciones en el sitio, si fueran necesarias. Además, cuando las actividades sean por él consideradas como de inmediato peligro para la vida o la salud o si involucran un inminente peligro, tiene la autoridad para alterar, suspender o terminar las actividades.
- **Oficial de Enlace-** Tendrá el cometido ante la ocurrencia de un incidente mayor y complejo, de trabajar con representantes de otros Ministerios u organizaciones, o con el respectivo Comité Departamental de Emergencias, para coordinar los recursos y la forma de involucrar su organización en la respuesta.
- **Oficial de Documentación-** Será el responsable del monitoreo y registro de Actividades de Respuesta dispuestas por el Director del Incidente, así como el seguimiento del uso de los recursos.

a) Función de Planificación

En el SGI la Función de Planificación es la responsable del manejo de toda la información relevante de un incidente. Recopila, evalúa, procesa y distribuye la información a utilizar en el incidente.

La Función puede desarrollarse, si así se entendiere necesario, a través de cuatro responsables:

- **Recursos** - responsable de estar al corriente del estado de todos los recursos asignados al incidente
- **Situación** - responsable de recolectar, procesar y organizar toda la información relativa al incidente
- **Documentación** - responsable de archivos certeros y al día del incidente
- **Desmovilización** - responsable del desarrollo del Plan de desmovilización del incidente

b) Función de Operaciones

Es responsable de manejar todas las Operaciones Tácticas en un incidente. Tiene los siguientes componentes:

* **Mercancías Peligrosas** - responsable por coordinar todos los aspectos de la respuesta que conllevan la contención y o control de mercancías peligrosas. Sus responsabilidades incluyen:
  * Apoyo al Director del Incidente, cuando sea necesario.
  * Manejo de documentación sobre mercancías peligrosas.
* **Protección del ambiente** - responsable de proveer asesoramiento de advertencia, planificación y actividades regulares de enlace. Dependiendo de las necesidades del incidente, este componente puede expandirse para incluir las siguientes unidades:
  * Unidad de Protección de Recursos
  * Unidad de Contención del Ambiente
  * Unidad de Reparación o Corrección
* **Mecánica**- responsable de evacuar vehículos del área del incidente para permitir la rehabilitación de la carretera.
* **Ingeniería**- responsable por el restablecimiento de las condiciones de tránsito en la carretera y de coordinar que materiales y equipos puedan realizar esta tarea.

c) Función de Logística

Todas las necesidades de apoyo para el incidente son provistas por esta Función. Es responsable de:

* Medios
* Transporte
* Comunicaciones
* Suministros
* Mantenimiento del equipo y combustible
* Servicios de comida
* Servicios médicos
* Recursos para mantener el orden

En incidentes muy grandes o en incidentes que requieren gran cantidad de equipo o medios, se puede dividir en las siguientes ramas:

* Observancia de la Ley
* Transporte
* Ingeniería
* Mecánica
* Otras ramas de servicio y apoyo, si resulta necesario

d) Función de Finanzas/Administración

Es responsable de todos los aspectos financieros del incidente. No todos los incidentes requerirán esta Función. Se podrían establecer cuatro sub-funciones como por ejemplo: tiempo de trabajo, contrataciones, alquileres y costos.

I.1.2 Dirección Unificada

Cuando las necesidades de un incidente aumentan y son necesarias múltiples organizaciones de respuesta, puede establecerse una Dirección Unificada (DU). La DU es un concepto de gestión para coordinar las respuestas a incidentes de emergencia, de dos o más organizaciones.

Provee los lineamientos para que organizaciones con diferentes responsabilidades funcionales, geográficas o legales puedan efectivamente trabajar a través de un conjunto de objetivos y estrategias establecidas en el nivel de dirección.

Esto puede cumplirse sin que cada Ministerio, Dirección, Departamento, etc. abdique autoridad o responsabilidad. Esta forma de conducción del incidente, será coordinada por la Dirección Nacional de Bomberos o por el Sistema Nacional de Emergencias, de acuerdo a las características de la contingencia.

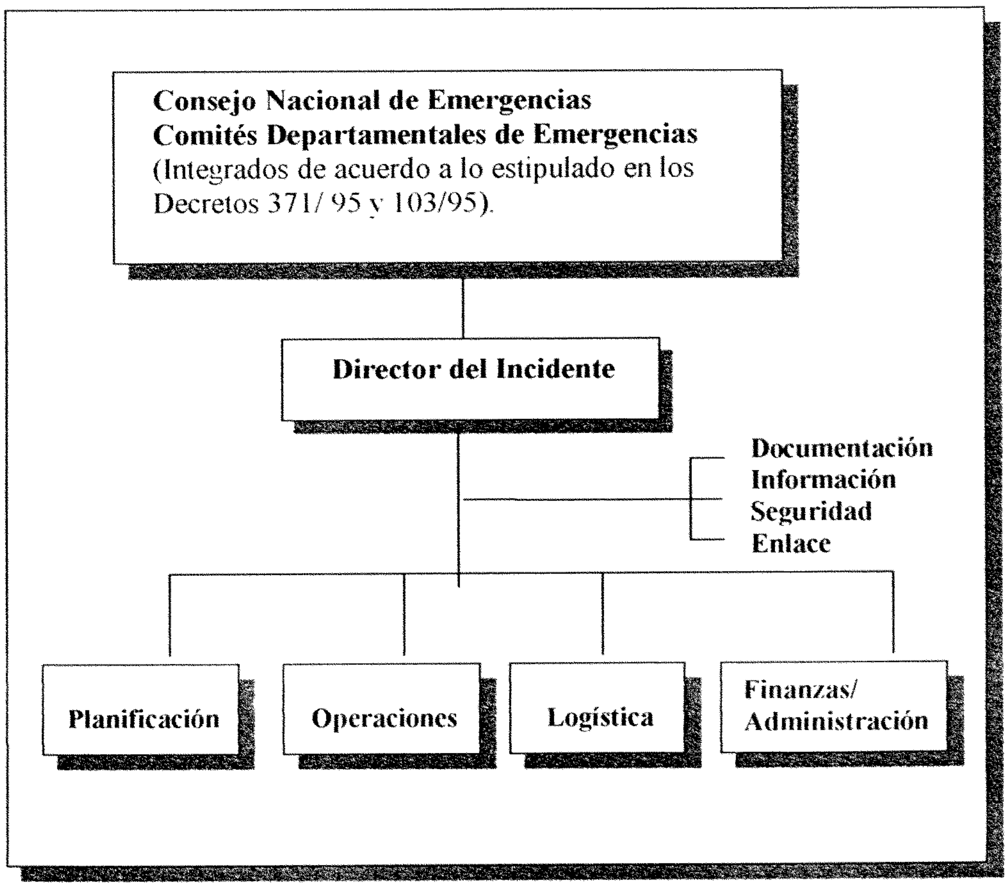
Ante la ocurrencia de un incidente de proporciones en el transporte de mercancías peligrosas, cada institución de respuesta, incluyendo policía, bomberos y autoridades Ministeriales, designarán su propio Director del Incidente. Todos estos Directores de Incidente forman la DU, tal como se describe en el Cuadro I.2.

No obstante, aún existiendo la DU, cada Director de Incidente siempre mantendrá autoridad sobre sus recursos individuales y sus responsabilidades

Como un componente de un SGI, la DU proporciona la herramienta de manejo de la organización, para facilitar y coordinar el efectivo involucramiento de varias organizaciones de respuesta. Crea el vínculo entre organizaciones de respuesta al incidente y provee un ámbito para que aquellas agencias tomen decisiones. Bajo esta única DU, las distintas agencias se conjugan, a través del SGI para crear un equipo de respuesta integrado.

La DU proporciona un lugar para que los tomadores de decisiones de cada organización de respuesta puedan reunirse. Finalmente el SGI/DU también asegura que la información sea compartida tanto horizontal como verticalmente, a través de la organización de respuesta, permitiendo que una respuesta multi-disciplinaria pueda realizarse efectivamente. También puede establecerse un Centro de Información, de manera que los esfuerzos de respuesta puedan representarse ante la opinión pública a través de un único portavoz.

Cuadro I.2
Sistema de Gestión de Incidentes/Dirección Unificada



ANEXO II

INICIACION DE LAS ACCIONES DE PROTECCION INCLUYENDO LA EVACUACION

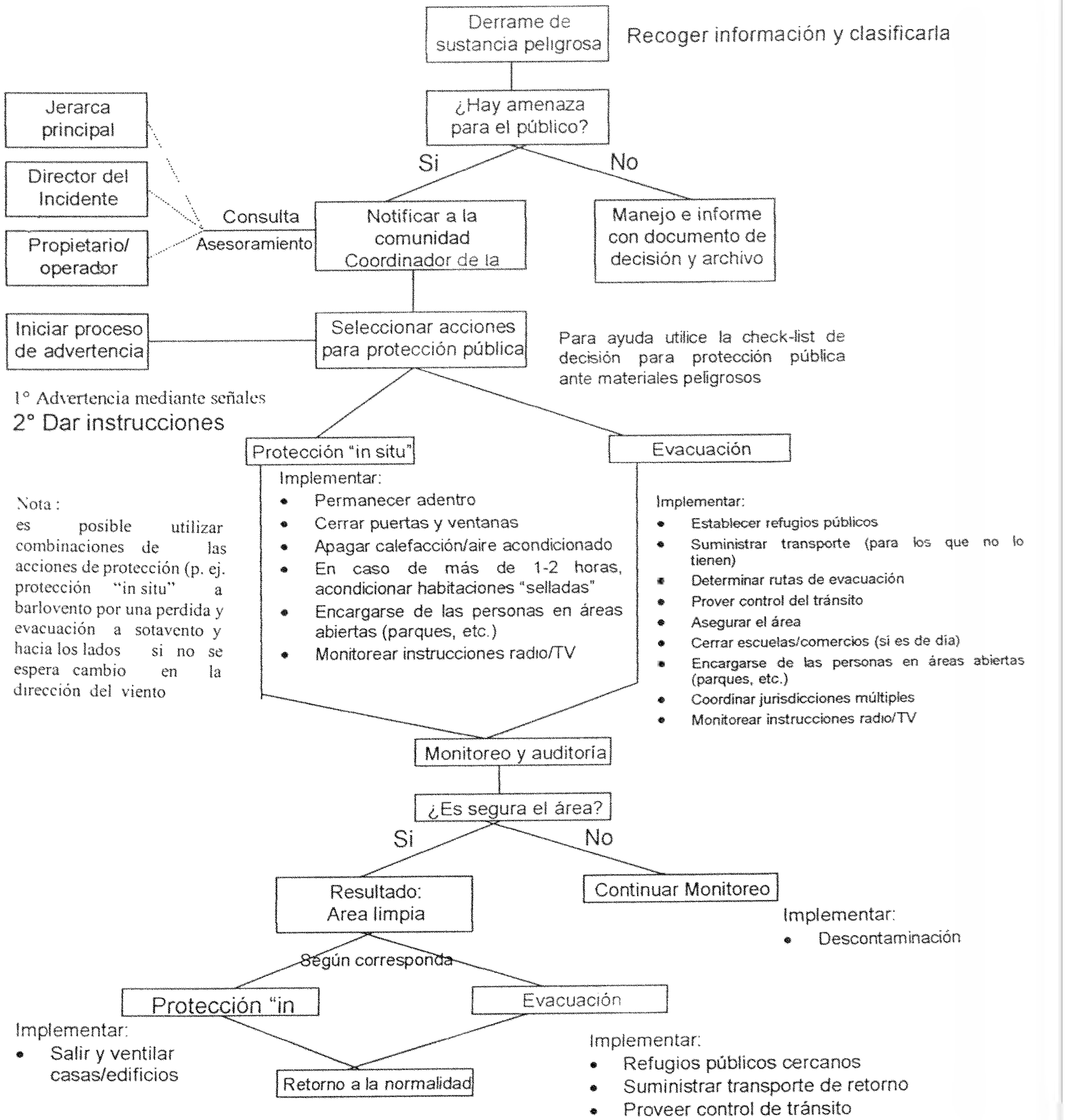
ANEXO II

Iniciación de las Acciones de Protección Incluyendo Evacuación

En este Anexo se presenta el árbol de decisiones y una lista de opciones que permitirá ayudar a determinar el curso de acción más adecuado, dadas la situación, ubicación y recursos para proteger a una población en la eventualidad de ocurrir un derrame de mercancías peligrosas durante su transporte.

Esquema II.1

Arbol de decisión y check-list para la protección del público frente a derrames de mercancías peligrosas durante su transporte



Esquema II.1
Arbol de decisión y check-list para la protección al público frente a materiales peligrosos (continuación)

FACTORES BASICOS
1 Fecha: 2 Hora: 3 Ubicación
4. Nombre Químico.
5 Clasificación de la infraestructura Incidente Menor Alarma Emergencia del Area Emergencia de la Comunidad
6 Acción Recomendada para proteger la infraestructura Protección in-situ Evacuación Ninguna Necesaria Ninguno a brindar

FACTOR QUIMICO
7 Estado Físico: Gas Líquido Sólido Polvo
8. Olor: Sí No
9 Color: Sí No
10. Visible. Sí No
11. Vapores: Elevado Nivel de terreno
12. Agua Soluble: Sí No
13. Flotación: Flota Hunde
14. Inflamable: Sí No
15. Explosivo: Sí No
16. Reacción: Con Aire Con Agua Otros Materiales
17. Tóxico a la combustión: Sí No
18. Riesgo: Muy Tóxico Tóxico Irritante Agudo/ Crónico Pulmones Vista/ Piel Ingestión
19 Tipo de pérdida: Continuo bollo esponjado Charco Vapor Polvo Elevado absorbe el terreno
20. Causa: Falla de la Válvula Tanque Punzonado Ruptura de sellos Rotura de Tubería Otro/ Desconocido
21. Condición: Contenida Contenida, Pérdida Potencial Inconfinada & Controlada No controlada

FACTOR TIEMPO
22. Velocidad del viento: 0-3 4-12 13-25 26-5 50+
23 Dirección: N NE E SE S SW W NW Variable
24. Temperatura: 0°C o menor 0 – 16°C 16 – 27°C 27 – 35°C 35°C +
25. Humedad: Alta Media Baja
26. Humedad: Lluvia Niebla Ninguno
27. Visibilidad: Despejado Nublado/ Nuboso Noche con luna Noche Nublado/ Nuboso

FACTORES del AREA (Radio de 1-2 Millas – 1.6-3.2 Km.)
28 Medio: Urbano Suburbano Rural
29. Uso de la Tierra: Residencial Comercial Industrial Agricultura
30. Tipos específicos: Viviendas Escuelas Hospitales Centros de Salud Centros de cuidado infantil Cárceles Oficinas Comercio minorista Shoppings Plantas Industriales Edificios Gubernamentales Iglesias Estacionamientos/ Zona de camping Puertos deportivos Estadios
31. Poblaciones especiales: Mentalmente Impedido Lisiados/Minusválidos Sordos Ciegos Turistas No hablan español Comunidades de jubilados/pensionistas Balnearios No tiene Automóvil en Casa Ancianos
32. Terreno. Subida Bajada Nivelado Arboles/ Follaje Sin Arboles/Sin Follaje Descampado/Sin obstrucciones

FACTOR PROTECCION

33. Protección in-situ
Sí No
- Es aceptado por el público?
- Se puede utilizar brevemente como protección?
- Se puede utilizar largo tiempo como protección?
- Se puede lograr rápidamente?
- Es posible ocuparse de aquellos en áreas no confinadas(puertos deportivos, parques, etc.)?
- Es posible apagar calefacción/aire acond.?
- Los humos son no-inflamable o no-explosivos en ambiente cerrado?
- Es posible proporcionar advertencias públicas / instrucciones claras?

34. Evacuación
Sí No
- Es posible usar rutas de evacuación?
- Es posible instalar control de tráfico?
- Es posible asegurar área evacuada?
- Es posible establecer resguardos públicos?
- Es posible transportar a los que no tienen transporte?
- Es posible Evacuar sin exposición peligrosa?
- Es posible ocuparse de los ambulantes(parques, etc.)?
- Se pueden manejar distintas jurisdicciones si fuera necesario?
- Es posible manejar obligaciones y temas de seguros?

DECISION
36. Protección en el sitio
37 Evacuación
38. Combinación
39 Ninguna Acción

35 Tiempo estimado: Exposición sin protección ___hrs
Protección en el sitio: _____hrs
Evacuación: _____hrs

Esquema II.1

Arbol de decisión y listado de opciones para la protección del público frente a derrames de mercancías peligrosas durante su transporte
Comentarios explicativos

Elementos 1 y 2 Se explica por sí mismo.

Elemento 3- Denominación de la infraestructura y su ubicación.

Elemento 4- Escribir con precisión y completamente el nombre químico.

Elemento 5- Chequeo de la clasificación asignada al incidente (Esto debe incluirse en la notificación de la emergencia).

Elemento 6- Chequeo de la acción de protección pública sugerida, si fuera sugerido. (Esto debe incluirse en la notificación de la emergencia).

Elemento 7- La primera preocupación es la dispersión por el aire de los productos en concentraciones que puedan causar efectos sobre la salud o incluso la muerte. Los gases generalmente se difunden (airborne) más rápido que los líquidos. Los líquidos y sólidos fundidos también son transportados por el aire debido a la evaporación. La extensión del derrame, temperatura de la superficie, presión de vapor y la velocidad del viento son los principales factores que afectan la tasa de evaporación. Una mayor presión de vapor, una mayor superficie, una mayor velocidad del viento o una temperatura más alta que la del ambiente producirán una evaporación más rápida. Los sólidos fundidos se volatilizarán y aquellos en estado sólido puede que no. Los sólidos en polvo pueden ser transportados por el aire al ser puestos en suspensión debido a una explosión o estallido.

Elemento 8- La existencia de olores hace más fácil al personal de respuesta o al público, descubrir la presencia de químicos. Esto aumentará la percepción de peligro. Sin embargo, algunos químicos (tal como sulfuro de hidrógeno) tienen un olor particular (como huevos podridos) para bajas p.p.m., pero adormecen la capacidad olfativa a niveles más altos y son letales.

Elemento 9- La existencia de colores hace más fácil al personal de la respuesta o al público, detectar la presencia de químicos, en la medida que podrán ver su ubicación y extensión.

Elemento 10- La visibilidad es afectada por la hora del día, el estado del tiempo y el color. Un químico no sería visible si no tiene color o uno con color puede no ser visible por la noche. Un químico también puede ser escondido por la niebla o nieve, si tiene un color blanquecino. Se reduce la percepción de peligro cuando es invisible.

Elemento 11- Los vapores que suben pueden ser dispersados por el viento, si no hay viento subirían recto hacia arriba y en ese caso se presentaría un problema mínimo para las áreas adyacentes. Los vapores que ascienden debido a la inexistencia de vientos superficiales pueden encontrar otros vientos que los trasladen a áreas ubicadas más allá de las adyacentes. Los vapores que se encuentran a nivel superficial pueden asentarse en áreas bajas, lagos, ríos y mantenerse allí por largos períodos.

Elemento 12- Los químicos solubles en agua pueden ser absorbidos por cualquier tipo de agua o humedad presente en los árboles o en el follaje, lagos y corrientes de agua o también combinarse con el agua utilizada para combatir el fuego. También pueden ser absorbidos por la humedad presente en el sistema respiratorio humano, ojos, cavidades nasales y piel.

Elemento 13- Un químico que flota en una superficie acuática puede ser contenido o represado y luego absorbido. Empero, las áreas de químicos flotando en el agua pueden facilitar la evaporación y entonces ser transportados por el viento.

Elemento 14- Los químicos inflamables se presentan una amenaza frente al fuego y cuando se queman pueden producir humos tóxicos y partículas contaminantes que pueden trasladarse con el viento.

Elemento 15- Los químicos explosivos se presentan una amenaza debido al riesgo de una detonación que produciría una dispersión instantánea de humos tóxicos y partículas contaminantes.

Elemento 16- Algunas sustancias generan calor al mezclarse con el agua. Algunos ácidos fuertes pueden dar lugar a grandes cantidades de humo cuando entran en contacto con el agua o la humedad. Esto se puede transformar en finas gotas de ácido en el aire o vapores ácidos. Este tipo de humos son usualmente de alta irritación, corrosivos y más pesados que el aire. Fuertes oxidantes o agentes de reducción pueden descomponer materiales orgánicos y reaccionar con una gama de materiales inorgánicos, generando calor, gases inflamables y gases posiblemente tóxicos. El calor generado puede ser suficiente como para generar la ignición de materiales combustibles o gases inflamables resultando en fuego o explosión. La combinación de varios químicos puede producir otros químicos diferentes y a la vez más severos que los químicos originales.

Elemento 17- Muchas sustancias se vuelven muy tóxicas cuando se queman y algunas pueden formar incluso materiales más tóxicos al entrar en combinación con el calor o el agua.

Elemento 18- Se explica por sí mismo.

Elemento 19- Los gases que escapan de tanques a presión o de cilindros forman nubes o plumas en el aire. Una fuga rápida a través de pérdidas en válvulas de presión, pinchaduras o tuberías dañadas puede tomar desde segundos a algunos minutos. Por otro lado, un flujo proveniente de un derrame, de un goteo en los accesorios o de una pinchadura de proporción puede tomar entre minutos y días. Los líquidos pueden fluir a lo largo del terreno como una corriente y simultáneamente vaporizarse y también ser absorbidos por el terreno u otros materiales. Una pérdida elevada se mezclará con el aire y tenderá a dispersarse más rápidamente.

Elemento 20- La causa puede proporcionar una indicación del potencial para controlar y reducir la duración de la pérdida y las cantidades. Una falla en una válvula puede solucionarse más fácilmente que una pinchadura o una fisura en un tanque.

Elemento 21- Una pérdida que resulta contenida es un problema menor, salvo que se abriera una brecha en la barrera de contención. Por otro lado, un incidente con una contención puede no ser un problema inmediato, pero tiene potencialidad de pérdida si las acciones de corrección no se realizan en tiempo o si fallan. Algunos incidentes pueden ser controlados pero no contenidos. En esos casos, la situación puede ser continua, pero puede no agravarse. Otras si-

tuaciones pueden resultar totalmente fuera de control y la pérdida de control así como pérdidas de todo lo contenido ocurrirá en un período de tiempo.

Elemento 22- Los vientos con altas velocidades dispersarán los gases más rápidamente que a velocidades bajas. Sin embargo el resultado será concentraciones más bajas y extendidas, que lo que ocurriría con velocidades bajas. Las altas velocidades del viento también incrementarán la contaminación a través de aire infiltrado en las viviendas y edificios. Los vientos con velocidades bajas, resultan en una dispersión reducida y tienden a trasladar el aire contaminado en muchas direcciones. Los vientos arrachados, como los remolinos provenientes de cerros, bosques y edificios, son más impredecibles para la dispersión que los vientos estables, y por ello puede trasladarse a distintas direcciones en las áreas adyacentes.

Elemento 23- Se explica por sí mismo.

Elemento 24- Las altas temperaturas incrementan la evaporación de los líquidos y la expansión de los gases. La mayoría de los líquidos se transforman en menos activos cuando la temperatura baja más allá de la de congelación.

Elemento 25- Las altas humedades incrementan la absorción en el aire de los químicos solubles en agua. Además, las condiciones de alta humedad se pueden asociar con condiciones de aire estancado y con inversiones del aire.

Elemento 26- La ocurrencia de lluvia tenderá a limpiar la atmósfera de contaminación. La lluvia fuerte hará caer los contaminantes en altas concentraciones y más próximos al origen lo que puede resultar en una mayor concentración en las cercanías.

Elemento 27- El nivel de visibilidad influye en la facilidad o dificultad para cumplir las actividades de respuesta de emergencia y las acciones de protección al público. Estas pueden resultar mucho más dificultosas y difíciles de cumplir particularmente en la noche y con poca luz.

Elemento 28- Las áreas urbanas y suburbanas están más pobladas que las rurales. A pesar que esta últimas tienen menor población a atender con acciones de protección, puede ser más difícil avisar a esa población y monitorear las acciones de protección debido a lo diseminado y espaciado de la ubicación de las viviendas.

Elemento 29- Las áreas predominantemente residenciales serán más populosas durante la noche que entre las 7 h y las 18 h. Durante el horario de trabajo normal, 2 de cada 3 residentes estarán en su trabajo, escuela, realizando compras y actividades recreativas (muchas de las cuales se realizan fuera del área adyacente). Durante estas mismas horas las áreas de actividad comercial, industrial y escolar representan áreas de concentración de la población.

Elemento 30- Algunas áreas afectadas, si son lo suficientemente amplias, pueden incluir alguno, sino todos, los tipos de facilidades. Cada uno puede presentar diferentes y únicos métodos de alerta y evacuación. Los turistas y las poblaciones de recreo pueden estar en barcos, muelles, parques o campings o de otra manera, fuera del alcance de radios, TV o comunicaciones telefónicas.

Elemento 31- Las poblaciones especiales, particularmente aquellas incapacitadas para desplazarse, pueden requerir transporte si se decide realizar una evacuación. También, otras poblaciones no saben conducir o no disponen de vehículo propio y generalmente dependen exclusivamente del transporte público.

Elemento 32- El tipo de terreno afectará la dispersión de los químicos transportados por el aire. Los contaminantes más pesados que el aire quedarán cerca del suelo, corriendo pendiente abajo para depositarse en áreas bajas. La situación inversa es válida para el caso de químicos más livianos que el aire. Los árboles y el follaje servirán como elemento de obstrucción a la dispersión y pueden incluso absorber algunas sustancias depositadas en hojas o ramas. Los edificios y estructuras construidos en áreas edificadas también tenderán a obstruir la dispersión y resultarán en algún tipo de absorción a través de la infiltración en el interior de los edificios.

Elementos 33-34- Se explican por sí mismos.

Elemento 35- Tiempo estimado basado en una revisión de todos los factores anteriores. Debe usarse el mejor criterio y no demorar mucho tiempo. El tiempo estimado para la exposición sin protección debe considerar la cantidad y porcentaje de la pérdida, el químico y las condiciones climáticas, también las distancias de traslado hasta las poblaciones que pueden ser afectadas. El tiempo estimado para la protección en el sitio y la evacuación debe adicionarse al tiempo de alerta, de preparación y al de movilización.

Elementos 36-39- Basado en una comparación de los tiempos estimados y la revisión completa de los factores, SELECCIONAR una decisión apropiada para la protección pública. IMPLEMENTAR esta decisión y archivar esta hoja para referencia.

ANEXO III

CRITICA A LA RESPUESTA E INFORME POST-ACCION

Anexo III
Crítica a la Respuesta e Informe Post-Acción

En este Anexo se describen los procedimientos para poder realizar una crítica post-incidente y preparar documentación "post-operaciones", en los casos de ocurrencia de respuesta a accidentes con mercancías peligrosos en las rutas de Uruguay.

III.1 Evaluación Post-Incidente

Todo accidente o incidente de relevancia relacionado con mercancías peligrosos (incluso ejercicios), requiere la realización de un sumario o evaluación de las acciones de respuesta dentro de los diez (10) días de ocurrido. Esta evaluación tiene como objetivo identificar las lecciones aprendidas para poder mejorar la respuesta en incidentes futuros. La evaluación debe ser encarada como una actividad de "no-penalización"; y no esta orientada a criticar o culpar a los responsables. Mas bien, su propósito es identificar lo que estuvo bien y lo que se necesita mejorar.

Dentro de los participantes debe incluirse a personal clave de respuesta perteneciente a los Ministerios, Organismos Públicos y empresas privadas que intervinieron. La evaluación comprenderá:

* Una discusión del incidente.
* La descripción de las mercancías peligrosas involucradas.
* Las acciones de respuesta tomadas.
* Si los procedimientos y recursos existentes funcionaron de acuerdo a lo esperado.
* Recomendaciones para mejorar procedimientos y recursos empleados.
* Necesidades de entrenamiento adicional, equipamiento y comunicaciones.
* Sugerencias para revisar el Plan.

III.2 Informe Post-Acción

La Dirección Nacional de Bomberos coordinará la elaboración y mantendrá el Informe Post-Acción. Este informe describe el incidente, la estructura y elementos de la respuesta y las acciones de respuesta llevadas a cabo, también resume la información y apreciaciones de la crítica post-incidente e indica las recomendaciones de cambios y mejoras al Plan, la organización de la respuesta y los procedimientos de implementación. El informe debe hacerse llegar a todos las instituciones u organizaciones involucradas en el Plan y eventualmente a otros organismos que se entienda necesario.

La Dirección Nacional de Bomberos también debe mantener otra información relativa al incidente como informes de situación, reportes de seguimiento, reportes financieros, archivos de notificaciones externas y documentación concerniente a la crítica a la respuesta. Todos los informes de incidentes con mercancías peligrosas deben necesariamente ingresarse a base de datos.

III.2.1 Resumen General del Incidente

Es clave describir el incidente en el contexto global del Informe Post - acción. La información clave relativa al mismo es la siguiente:

A. Información sobre el entorno del incidente.

Comprende información que se generará contestando las siguientes preguntas:

* Establecer si el incidente fue un ejercicio o un hecho real.
* ¿Qué pasó? Asegurarse de incluir hechos específicos que sirvan de apoyo.
* ¿Cuándo ocurrió? Fecha y hora.
* ¿Dónde ocurrió?
* ¿Cuáles fueron los impactos? Brindar una visión general resumida de los efectos e impactos del incidente (uno o dos párrafos) (p. ej. impacto en las estructuras, población y en el ambiente)

B. Otros Hechos

Se deberá generar una lista de hechos relevantes, entre otros:

* Número de lesionados y o fallecidos.
* Impacto económico del incidente.
* Información o experiencias particulares de este incidente.

III.2.2 Participantes

Contendrá una lista de los Ministerios, otros Organismos Públicos, así como organizaciones y empresas privadas que participaron en la respuesta.

III.2.3 Resultados Positivos

Se incluirán los resultados positivos de la respuesta, incluyendo:

A. ¿Qué actividades se ejecutaron bien? (p. ej., Notificación, activación, estructura de la conducción, coordinación, cooperación)
B. ¿Fueron acciones particulares o realizadas por primera vez?

III.2.4 Problemas / Eventos y Recomendaciones

Se identificarán y describirán todos los problemas y eventos que surgieron durante la respuesta. Se proporcionarán una o más recomendaciones para resolver el evento o problema. Es importante anotar que la información debe ser discutida en una forma imparcial y sin "culpa". El formato será del tipo:

A. Formato de tareas:

* <u>Tarea: Dar un título al evento o problema:</u> Describir el evento problema en varias frases brindando suficiente información y detalles de manera que cualquiera no familiarizado con el evento problema pueda entender el concepto general.
* <u>Recomendación:</u> Brindar una o más sugerencias para resolver el evento problema. Las sugerencias pueden obtenerse de los comentarios realizados por el personal participante del incidente.

B. Categorías de tareas: Eventos / Problemas que probablemente ocurran podrán caer dentro de las siguientes categorías:

* Notificación Activación
* Respuesta de coordinación
* Respuesta de procedentes
* Manejo de la Información
* Recolección de Datos
* Seguimiento del incidente y Cartografía
* Personal y gestión
* Equipo de respuesta
* Otro Equipamiento Recursos (p. ej., comunicaciones, computadoras, software)

C. Tareas de ejercicio: Algunas tareas solamente responden a ejercicios e incluyen:

* Diseño del ejercicio
* Ejecución del ejercicio
* Entrenamiento pre-ejercicio

III.2.5 Apéndices: Los apéndices pueden incluir:

* Fotos
* Registros (p. ej., cronologías de actividades)
* Listas de contactos
* Mapas
* Otra información no específicamente cubierta en el informe pero relevante para la respuesta (p. ej., artículos de prensa, informes de otras organizaciones)

ANEXO IV

ACTUALIZACION DEL PLAN Y

ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL PARA LA RESPUESTA

Anexo IV
Actualización del Plan y Entrenamiento del Personal para la Respuesta

IV.1 Actualización del Plan

Como en todos los planes de emergencia, este Plan es un documento dinámico, que constantemente debe refinarse y actualizarse para así reflejar las lecciones aprendidas de incidentes reales y de los ejercicios. Este anexo establece los procedimientos para cambiar y revisar el Plan.

IV.1.1 Primera Revisión

El presente Plan será revisado al cabo de un año a partir de la fecha de su aprobación en los términos indicados en el apartado VIII.4 del mismo.

IV.1.2 Actualizaciones Periódicas

El Plan será actualizado como mínimo una vez cada cinco años por los Ministerios y otras organizaciones involucradas en el mismo, sin perjuicio de lo indicado en el apartado IV.1.4.

IV.1.3 Tipos de cambios

Los cambios incluyen material nuevo o suplementario y o la baja de material existente. Ningún cambio propuesto contravendrá las normas u otros planes contenidos en las regulaciones vigentes.

IV.1.4 Coordinación y Aprobación

Cualquier Ministerio u Organización mencionado en el apartado VII.1 puede desarrollar y proponer un borrador de cambio del Plan el cual será presentado ante la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias, quien se encargará de iniciar la coordinación de tareas de análisis en los términos indicados en VIII.4 del presente Plan.

IV.1.5 Aviso de Cambio.

Una vez aceptados, los cambios serán considerados parte del Plan para todas las operaciones propuestas y deberán ser comunicados a través de Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias.

IV.2 Entrenamiento y Ejercicios

En este apartado se describen los tipos y formas de entrenamientos para el personal de respuesta y planificación perteneciente a todos los niveles.

Uruguay requiere que los agentes de respuesta, en todos los niveles del gobierno, que tienen posibilidad de estar involucrados en acciones de respuesta de emergencia vinculadas al transporte de mercancías peligrosas, tengan un adecuado nivel de entrenamiento acorde al rol que tendrán en la respuesta.

Previo a tomar parte en actividades de respuesta cada nuevo agente recibirá el entrenamiento correspondiente.

IV.2.1 Cursos de Entrenamiento

Los cursos de entrenamiento pueden obtenerse de numerosas fuentes, incluyendo:

* Ministerios, Agencias públicas y Universidades de países pertenecientes al MERCOSUR
* Oficinas y Agencias públicas de otros países (p. ej., Estados Unidos y Canadá)
* Organizaciones privadas sin fines de lucro
* Compañías privadas especializadas en entrenamiento para materiales peligrosos
* Productores de materiales peligrosos, consumidores, transportistas y asociaciones

La Dirección Nacional de Bomberos mantendrá una lista de proveedores de entrenamiento recomendados y la hará conocer a todos los agentes de respuesta de Uruguay.

IV.2.2 Entrenamiento para preparación

Los tipos de entrenamiento para preparación deberán ajustarse al perfil y nivel de la actividad que desarrollará cada agente durante la respuesta. Como ejemplo de lo anterior pueden identificarse las siguientes temáticas:

* Herramientas de planificación tales como análisis de riesgos, modelos y uso de software.
* Técnicas de comunicación para trabajar con el público y los medios.
* Equipamiento de respuesta usado para muestreo, monitoreo, limpieza y disposición.

IV.2.3 Entrenadores

La Dirección Nacional de Bomberos asegurará que todos los instructores y organizaciones que brinden cursos vinculados a pérdidas con sustancias peligrosas posean los certificados que acrediten la capacidad para hacerlo. Aquellos que no posean los certificados apropiados, deberán tener suficiente entrenamiento, educación, conocimiento y experiencia en la materia, además de capacidad docente, que demuestre su competencia.

IV.2.5 Entrenamiento Periódico

Los diferentes Organismos de respuesta deberán promover periódicamente entrenamiento de sus agentes a los efectos de actualizar sus conocimientos y mantener su competencia en la materia y a la vez beneficiarse de las nuevas experiencias y avances en la materia.

IV.2.6 Pruebas y Ejercicios

Las organizaciones con responsabilidades asignadas según el apartado VII.1 coordinarán pruebas y ejercicios con una periodicidad no mayor a dos años para determinar la efectividad del entrenamiento de respuesta de emergencia y asegurar las capacidades del personal.

Una evaluación debe ser realizada cada vez que se concluya una prueba o ejercicio para identificar las áreas a mejorar y retroalimentar el sistema de gestión de incidentes.

ANEXO V

MAPAS Y CUADROS

ANEXO V

Mapas y Cuadros

Los mapas y cuadros que aparecen en el presente Anexo fueron confeccionados sobre la base de la información compilada durante la realización del estudio de consultoría realizado por la firma ICF Consulting de Estados Unidos, en el año 2000.

Si bien la información numérica pudo tener variaciones como consecuencia de los cambios ocurridos en nuestro país, desde el punto de vista cualitativo las cantidades más importantes de mercancías peligrosas transportadas actualmente corresponden a combustibles y otras mercancía inflamables de las Clases 2 y 3 de Naciones Unidas, así como mercancías corrosivas de la Clase 8.

Notablemente, el transporte de combustible es el mayor contribuyente en el flujo de transporte por carreteras nacionales de mercancías peligrosas. El combustible consumido en Uruguay es producido en Montevideo y distribuido a todo el país desde cinco centros: Montevideo, Durazno, Treinta y Tres, Juan Lacaze, y Paysandú.

La asignación de volúmenes de combustibles transportados por ruta plantea algunas dificultades por no disponerse de fuentes de información totalmente homogéneas.

En el entendido que los consumos de combustible por Departamento constituyen los valores a preservar pues son los datos reales, se estimó el transporte de combustibles desde las plantas de distribución a los distintos Departamentos, la que se muestra en el primer mapa de este Anexo.

En el Cuadro V.1 de este Anexo, aparece información sobre el tráfico interno de mercancías peligrosas, sin considerar combustibles líquidos, compilada en el estudio de referencia.

En el Cuadro V.2 aparecen las mercancías peligrosas que ingresan salen de Uruguay y que pasan por Montevideo. Por su parte el Cuadro V.3 se muestra el flujo internacional de mercancías peligrosas por la red primaria de carreteras considerando como alternativa más usada en el itinerario Montevideo - Fray Bentos la siguiente: Ruta 1 de Montevideo a R2, y Ruta 2 de Ruta 1 hacia Fray Bentos.

De acuerdo con la Dirección General de Servicios Agrícolas (MGAP) y la Cámara de Comercio, no existe información sobre consumos por zona o Departamento de pesticidas y herbicidas., estando sólo disponible los datos sobre importación de pesticidas, herbicidas y fungicidas.

La única estimación que se pudo realizar en consulta con especialistas corresponde al cultivo de arroz. Anualmente se importan aproximadamente 1250 toneladas de herbicidas específicos para este cultivo, las cuales se transportan un 80% por rutas 8 y 9 hacia el este, y un 20% para el norte por ruta 5 y ruta 3.

Los datos del Servicio de Material y Armamento sobre transporte de explosivos indican que aproximadamente el 60 por ciento de los explosivos utilizados en Uruguay provienen de Argentina y Chile: el 15 por ciento viajan desde Paysandú - Rivera (Ruta 26 - Ruta 5; 250 toneladas) y aproximadamente 45 por ciento por el tramo Fray Bentos - Florida (R3 a Ruta 5; 740 toneladas). Aproximadamente el 40 por ciento proviene de Brasil, de donde ingresan a través de Rivera hacia Florida.

No hay datos disponibles de ingreso de otros países. Las rutas clave internas de transporte incluyen Florida - Minas - Maldonado, por las rutas 12, 60 y 9, y Montevideo - Minas - Florida, por las Rutas 5, 8 y 9.

El resto de los mapas que aparecen en este Anexo proporcionan una visión de conjunto de las áreas sensibles y de alto riesgo. Uruguay posee un gran número de áreas sensibles que están distribuidas a lo largo de todo el país.

Los referidos mapas también indican la localización de los cuarteles de bomberos y establecimientos hospitalarios con capacidad de respuesta. Como es posible apreciar, hay capacidades de respuesta ante emergencias en todo el país aunque las capacidades en el área de mercancías peligrosas están concentradas principalmente en Montevideo.

Cuadro V.1
Transporte Interno de Mercancías Peligrosas

RUTA	TRAMO	PINTURAS Y BARNICES (t)	GLP (t)	ACIDO SULFURICO (t)	CLORO LICUADO (t)	SODA CAUSTICA (t)	HIPOCLORITO DE SODIO (t)	TOTAL (t)
1	Montevideo-R3	1604	24920	198	1199	4200	3300	35421
1	R3-R2	617	6280	198	1199	4200	3300	15794
1	R2-R54	347	5000	198	1199	4200	3300	14243
1	R2-Colonia	347	5000					5347
2	R1-Mercedes	271	1280					1551
2	Mercedes-Fray Bentos	135	640					775
3	R1-San José	987	18640					19627
3	San José-Trinidad	852	14640					15492
3	Trinidad-Paysandú	716	14000					14716
3	Paysandú-Salto	381	7000					7381
5	Montevideo-Canelones		S/D	6996	599			7595
5	Canelones-Florida	583	3420					4003
5	Florida-Durazno	444	1920					2364
5	Durazno-Tacuarembó	309	1280					1589
5	Tacuarembó-Rivera	135	640					775
8	Montevideo-R9	1004	6060					7064
8	R9-Minas	406	1920					2326
8	Minas-Treinta y Tres	271	1280					1551
8	Treinta y Tres-Melo	135	640					775
9	R8-San Carlos	597	4140					4737
9	San Carlos-Rocha	135	640					775
11	Canelones-Aguas Corrientes			6996	599			7595

Fuente: Elaborado por ICF a partir de datos de Ancap y Asiqur

Resumen de transporte de SP para consumo doméstico por rutas

PINTURAS Y BARNICES	11000	metros cúbicos
GLP	100000	toneladas
ACIDO SULFURICO	7194	toneladas
CLORO LICUADO	1800	toneladas
SODA CAUSTICA	4200	toneladas
HIPOCLORITO DE SODIO	3300	metros cúbicos

Fuentes: Ancap y Asiqur

NOTAS
1) A efectos de estimar los volúmenes transportados en toneladas se han considerado densidades de 1,05 para "Pinturas y barnices" y de 1,0 para "Hipoclorito de sodio"
2) La diferencia entre los valores de GLP de la tabla resumen y los que aparecen en la tabla de transporte en la red vial se explica por los consumos de Montevideo y Canelones, no incluidos en la segunda.

Cuadro V.2
Cantidades de Mercancías Peligrosas que ingresan /salen del Uruguay
Según clase de producto químico
(en toneladas)

Clase	Producto	Total	Pasa a Través de Montevideo
1	Cloro	2 452 736	
2	Acido sulfúrico, oleum	3 892	645
3	Barnices y pinturas	6 341	6 113
4	Acido clorhídrico	3 363	
5	Pólvora, explosivos, fósforos, artículos de pirotécnia	210	208
6	Insecticidas, desinfectantes	4 708	4 442
7	Disolvente y diluyente, compuestos para barniz o similar	2 277	2 225
8	Anhídrido y ácido fosfórico	310	310
9	Gases licuados de petróleo	1 309	1 309
10	Hidrógeno, gases raros, otros metaloides	1 421	1 347
11	Amoníaco licuado o en solución	797	797

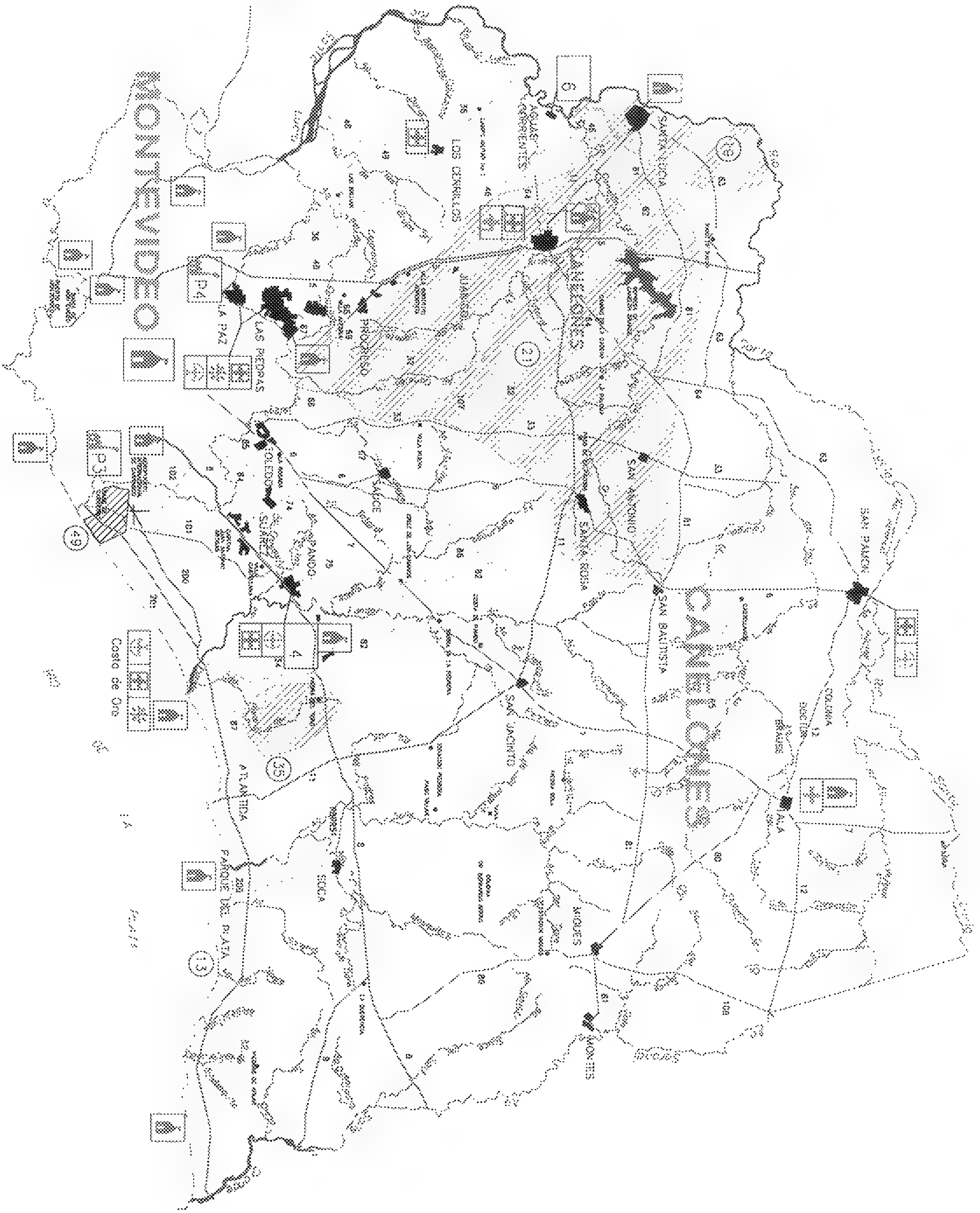
12	Acido nítrico, ácidos sulfonítricos	435	435
13	Hidróxido de sodio	3 576	1 404
14	Sulfuros, incluídos los polisulfuros	191	191
15	Anhídrido carbónico	2 407	2 407
16	Carburo de calcio	354	354
17	Hidrocarburos	8 476 8 175	
18	Derivados halogenados de los hidrocarburos	1 839 1 203	
19	Derivados sulfonados, nitratos y nitrosados de los hidrocarburos	2 102 2 102	
20	Alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	2 936 2 723	
21	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	132	60
22	Fenoles y fenoles-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos y nitrosad	138	138
23	Eteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres y sus derivados	1 021	634
24	Aldehidos, aldehidos-alcoholes, aldehídos-eteres, aldehidos-fenoles y demás aldehidos	312	312
25	Cetonas, cetonas-alcoholes, cetonas-fenoles y otras cetonas y sus derivados	2 357	2 357
26	Acidos carboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos, sus derivados	4 719 4 599	
27	Acido policarboxílicos, sus ahídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos, sus derivado	892	505
28	Acidos carboxílicox con función alcohol, fenol, aldehído, cetona y otros ácidos carboxílic	593	593
29	Cloratos y perocloratos, bromatos y perbromatos, yodados y peryodados	3 535	3 535
30	Otros ácidos inorgánicos y compuestos oxigenados de los metaloides	4 456	4 054
31	Productos químicos no especificados, identificados bajo una denominación genérica	4 700	4 500
32	Productos de condensación, policondensación y de poliadición	7 389	7 389
	Total	**79 640**	**65 802**

Fuente: Elaboración de ICF Consulting a partir de datos de la DNT

Cuadro V.3
Ingreso y salida de Mercancías Peligrosas
(Análisis de flujo)
(en toneladas)

Ruta	Tramo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Delta del Tigre-Montevideo	736	645	4542		173	4392	267	310	1309	1231	510	332
1	R3-Delta del Tigre	1716	3247	4542	3363	173	4392	267	310	1309	1231	510	332
1	R11-R3	1716	3247	4542	3363	173	4392	267	310	1309	1231	510	332
1	R2-R11	1716	3247	4542	3363	173	4392	267	310	1309	1231	510	332
1	R2-R54			1405		25	284	19	236			56	
1	R54-R22			1405		25	284	19	236			56	
1	R22-Colonia			1405		25	284	19	236			56	
2	R12-R1	1716	3247	3137	3363	148	4392	248	74	1309	1231	454	332
2	Mercedes-R12	1716	3247	3137	3363	148	4108	248	74	1309	1280	454	332
2	Fray Bentos-Mercedes	1716	3247	3137	3363	148	4204	248	74	1309	1280	454	332
3	R14-Trinidad						24						
3	R24-Paysandú						143						
3	Paysandú-R26						23						
3	R26-Salto						23						
5	Durazno-Florida						24						
8	Montevideo-Pando	736	645	1571		35	50	1958	236		116	287	103
8	Pando-R11	736	645	1571		35	50	1958	236		116	287	103
8	R11-R9	736	645	1571		35	50	2010	236		141	287	103
8	R9-R18			775		10	50	1782	207		25	118	42
9	R8-Chuy	736	645	796		25		228	29		116	169	61
11	R8-Canelones							52			25		
11	Canelones-San José												
12	R2-R23										49		
14	Mercedes-R3						24						
14	Trinidad-Durazno						24						
18	R18-Río Branco			775		10	50	1782	207		25	118	42
21	Mercedes-Colonia						50						
23	R12-San José												
24	R2-R3						143						
26	Río Branco-R3												

Fuente: Elaboración de ICF Consulting a partir de datos de la Dirección Nacional de Transporte.


MONTEVIDEO
CANELONES
CANELONES
LAS PIEDRAS
LA PAZ
PROGRESO
SANTA LUCIA
LOS CERRILLOS
AGUAS CORRIENTES
SAN ANTONIO
SANTA ROSA
SAN BAUTISTA
SAN RAMON
SAN JACINTO
TALA
SOCA
MIGUES
MONTES
PANDO
TOLEDO
SUAREZ
SAUCE
ATLANTIDA
PARQUE DEL PLATA
Costa de Oro
P4
P3

ESQUEMA DEL TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE POR CARRETERA DESDE LOS CENTROS DE DISTRIBUCION HACIA LOS DEPARTAMENTOS

(Valores en m3)



Nota: Se representó el flujo al baricentro departamental como esquema del mismo.

ICF Kaiser

Ing. Ariel Nieto & Consultores Asociados

Abril 2000

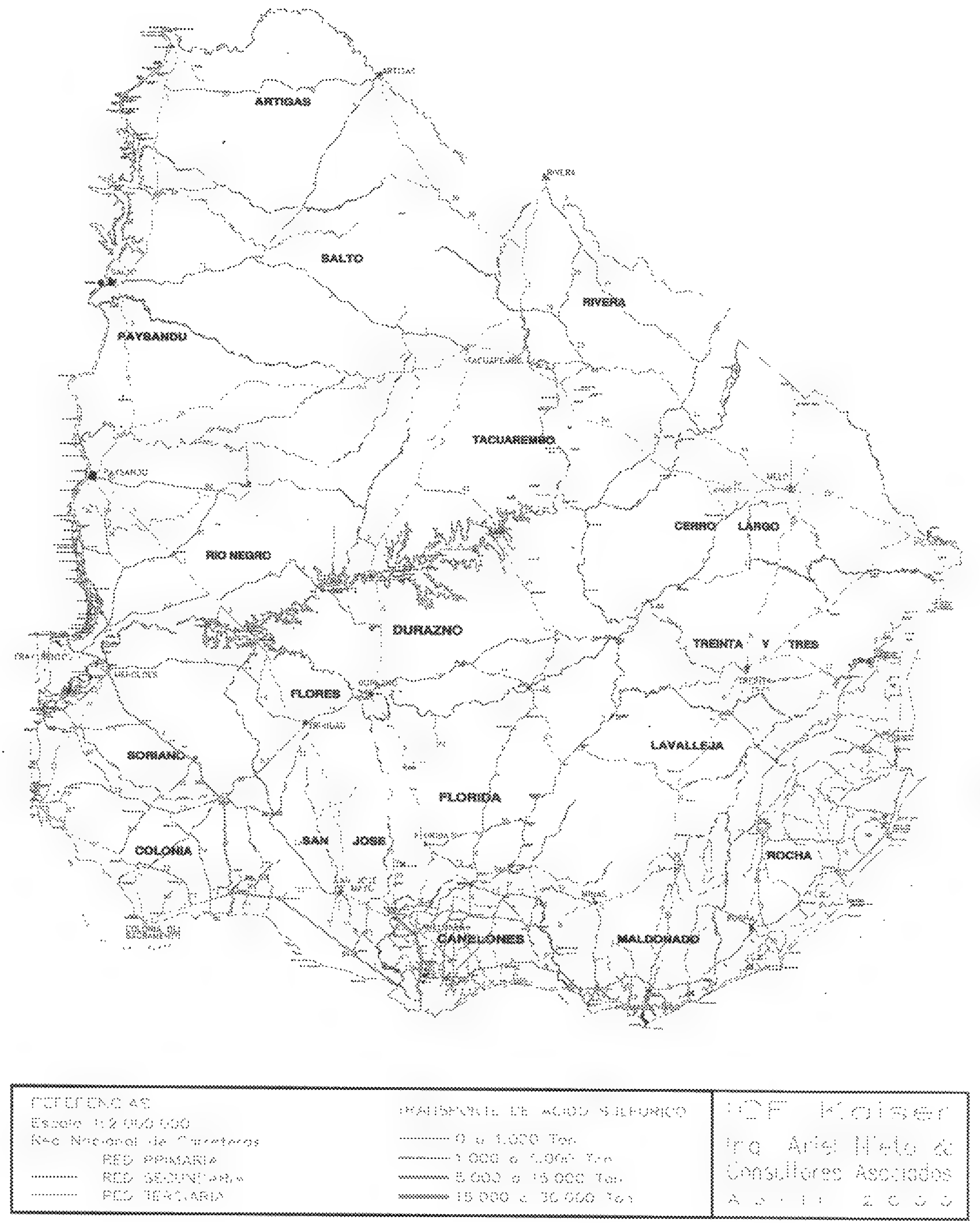
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

RUTAS DE TRANSPORTE DE SODA CAUSTICA EN EL URUGUAY



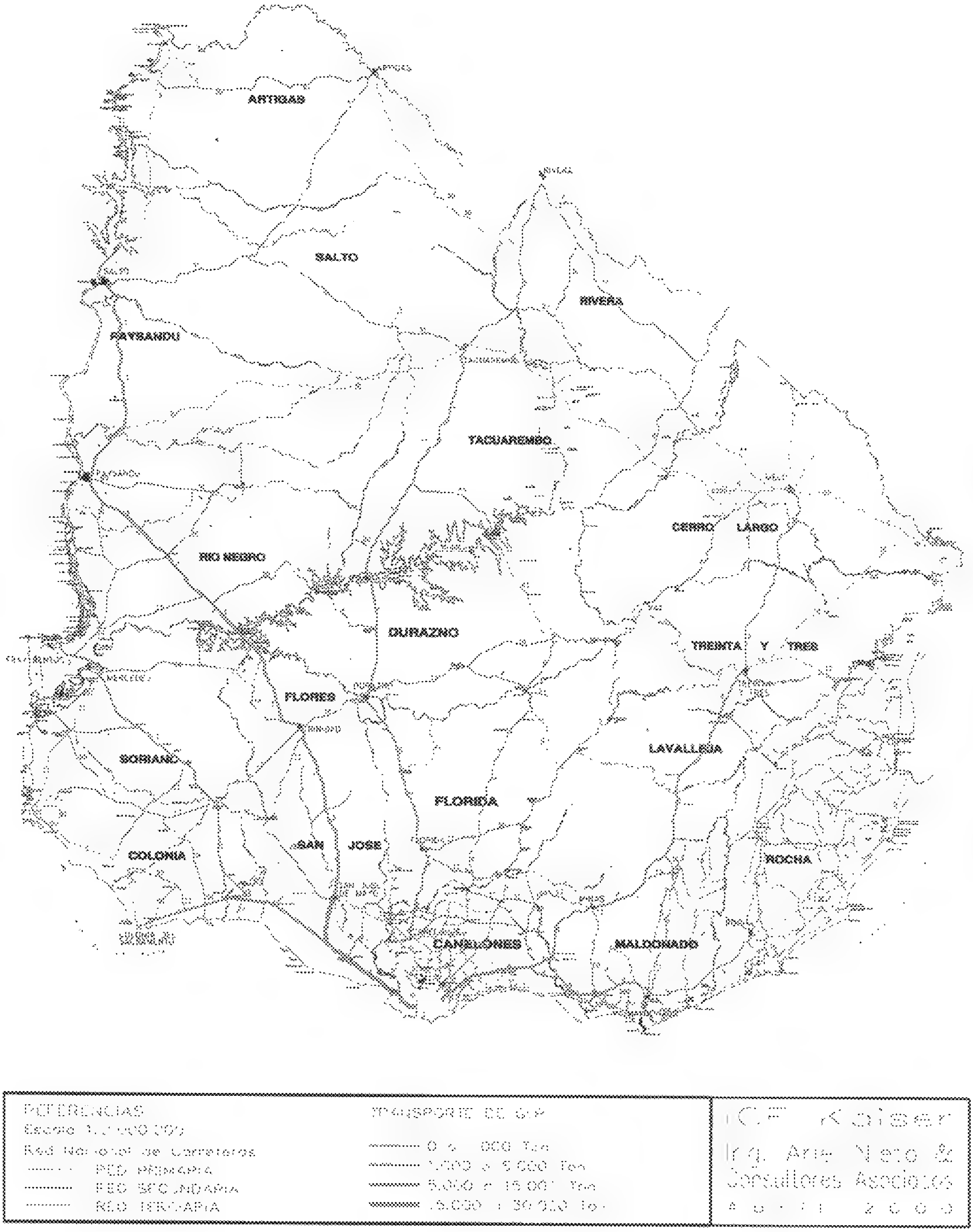
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

RUTAS DE TRANSPORTE DEL ACIDO SULFURICO EN EL URUGUAY

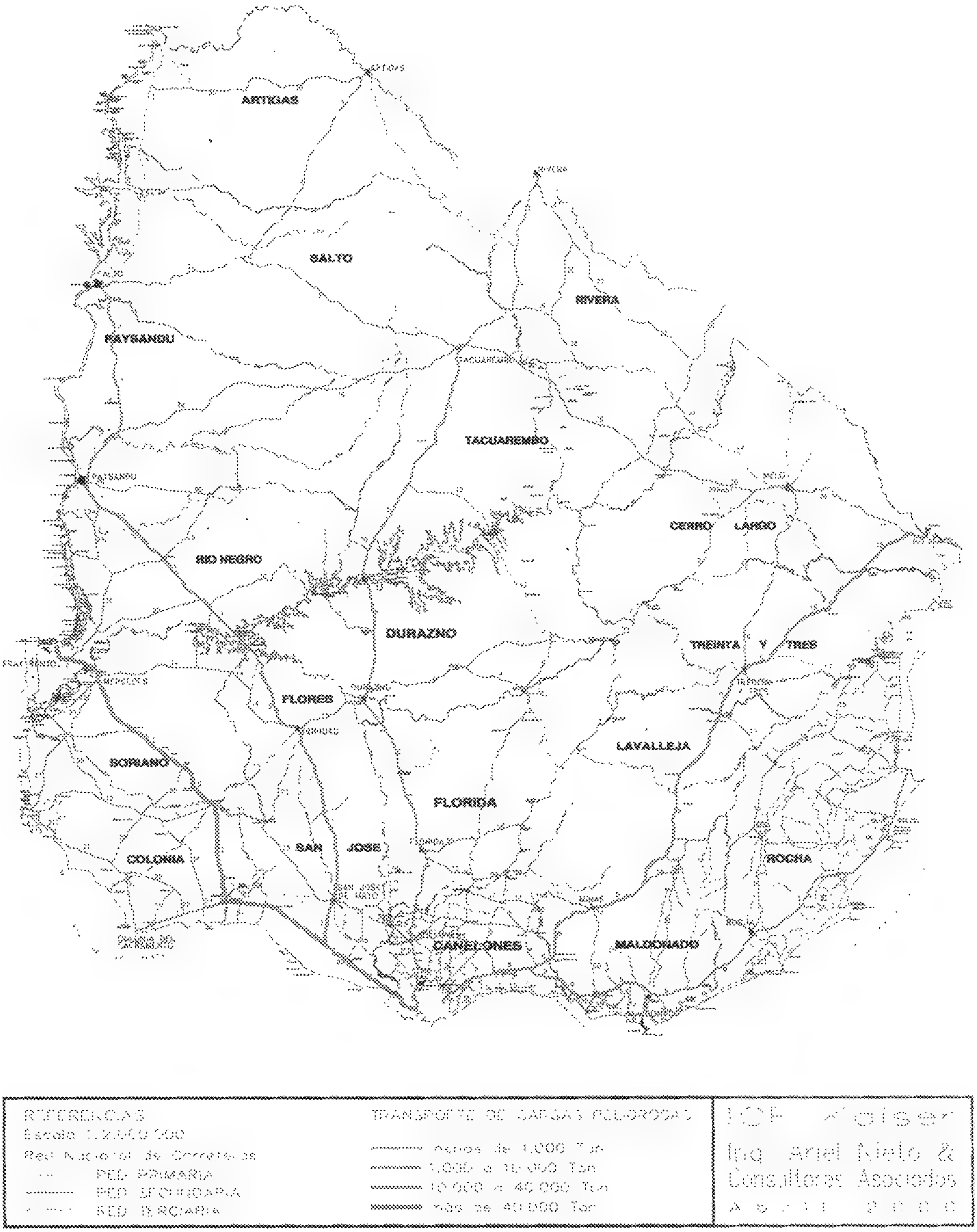


para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

RUTAS DE TRANSPORTE DE GLP EN EL URUGUAY

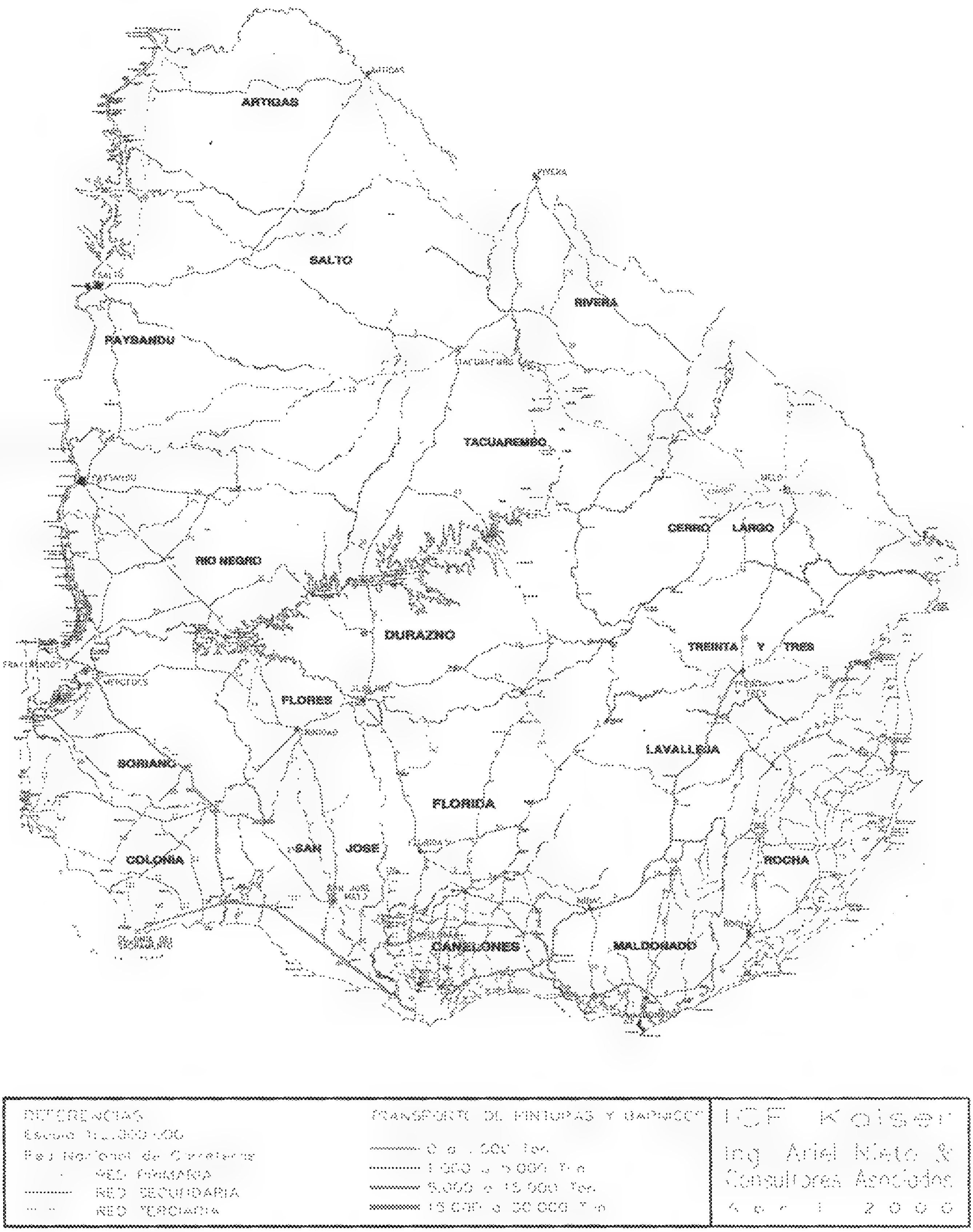


RUTAS DE TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS EN EL URUGUAY



para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

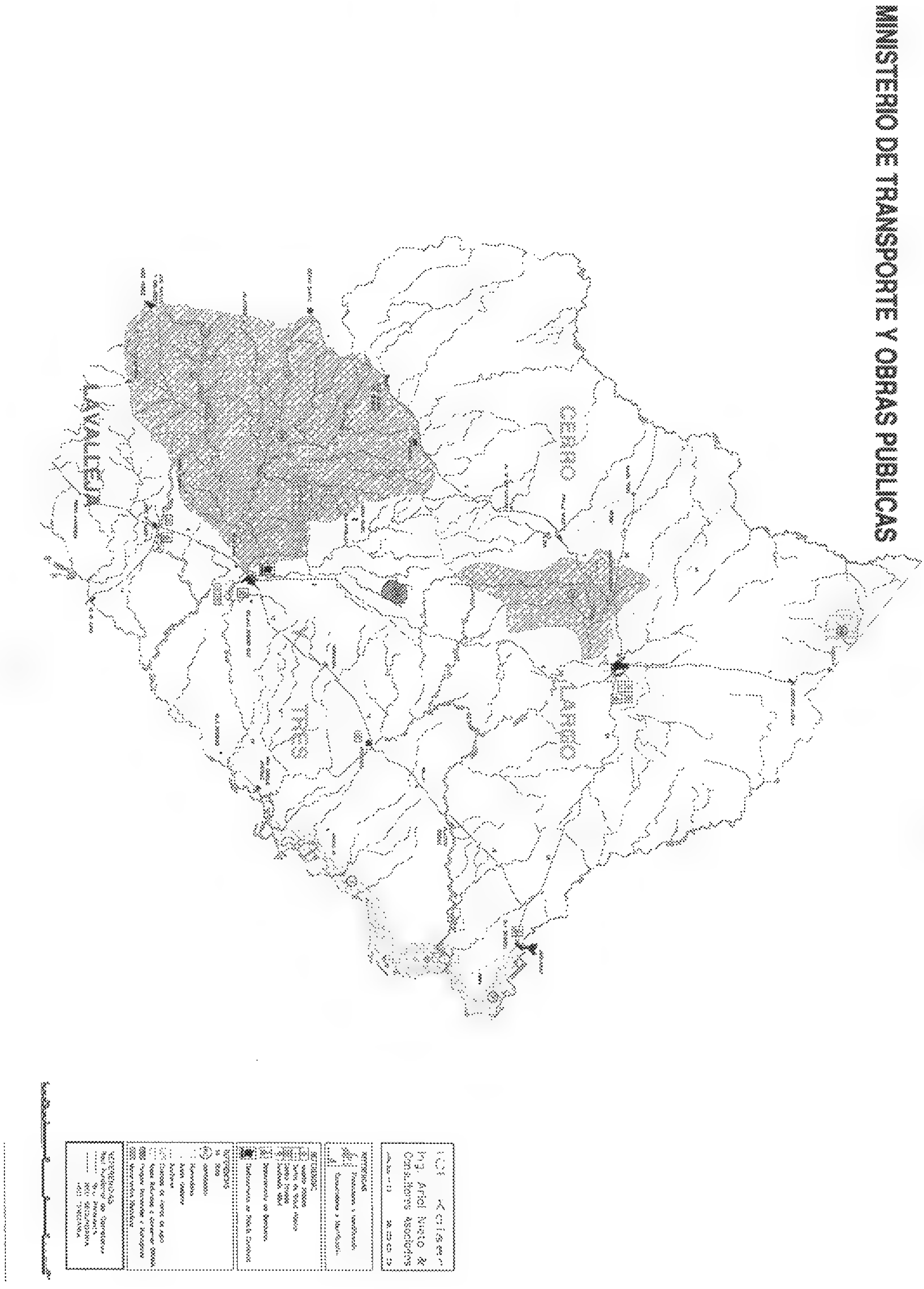
RUTAS DE TRANSPORTE DE PINTURAS Y BARNICES EN EL URUGUAY



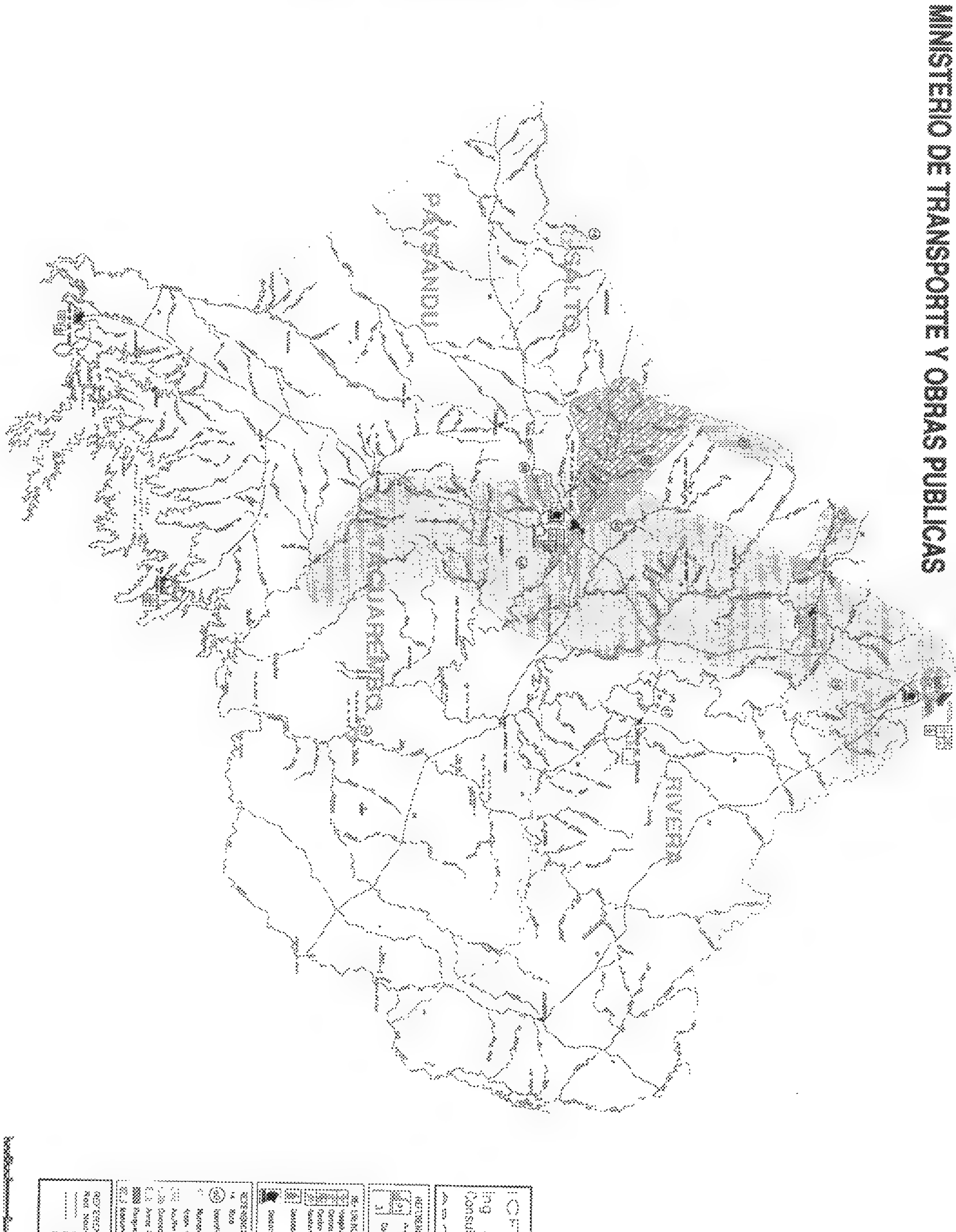
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003



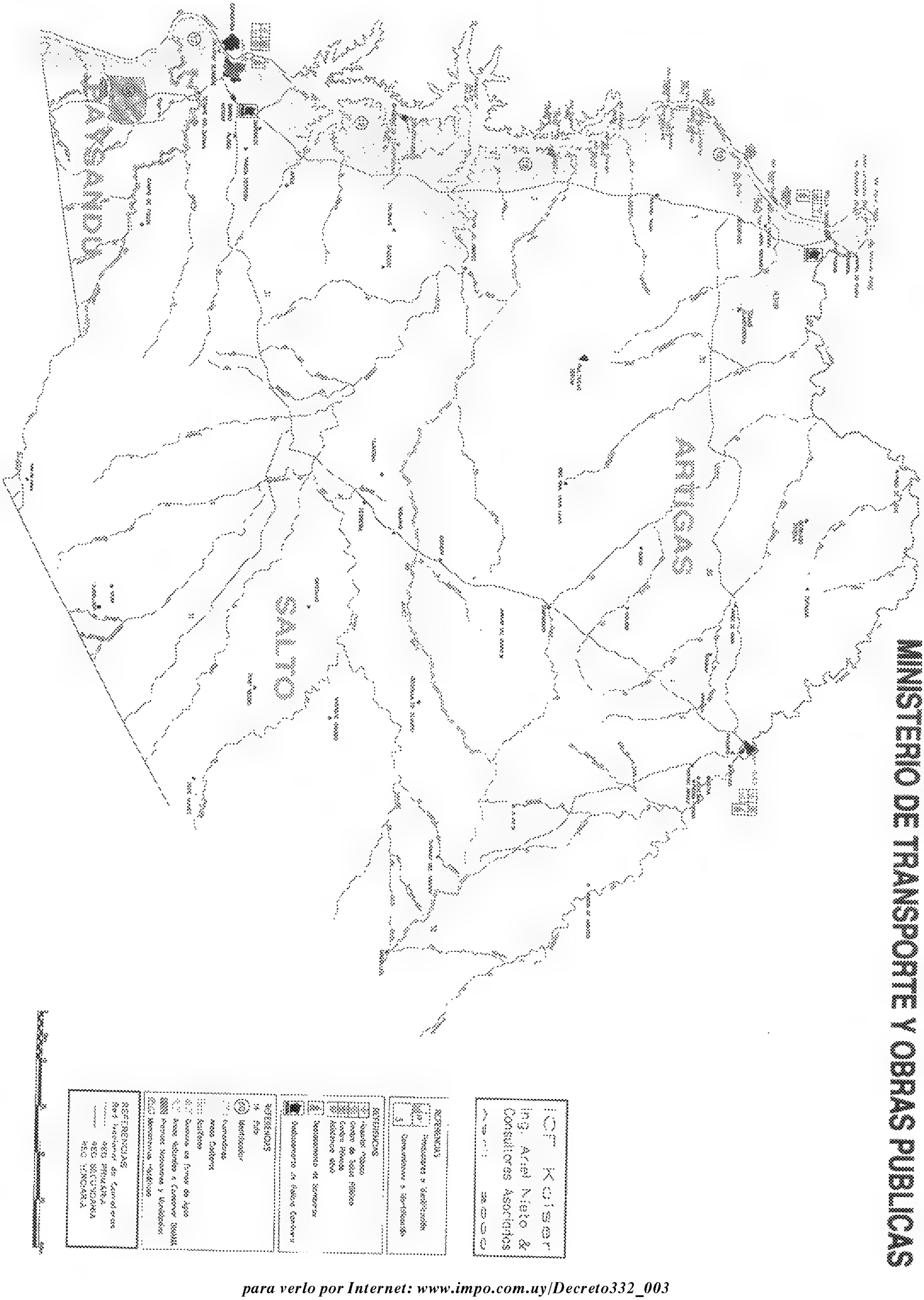
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003



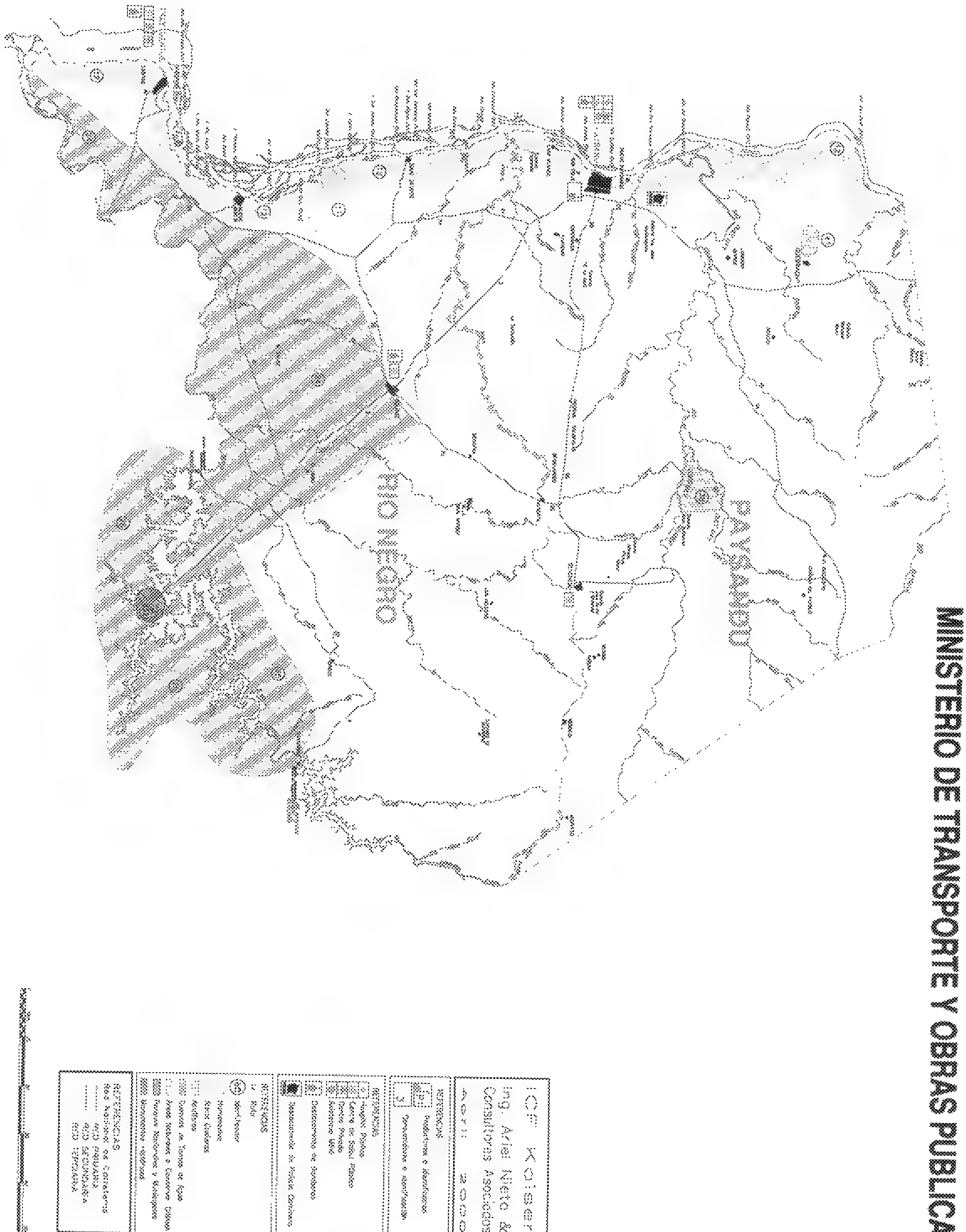
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003



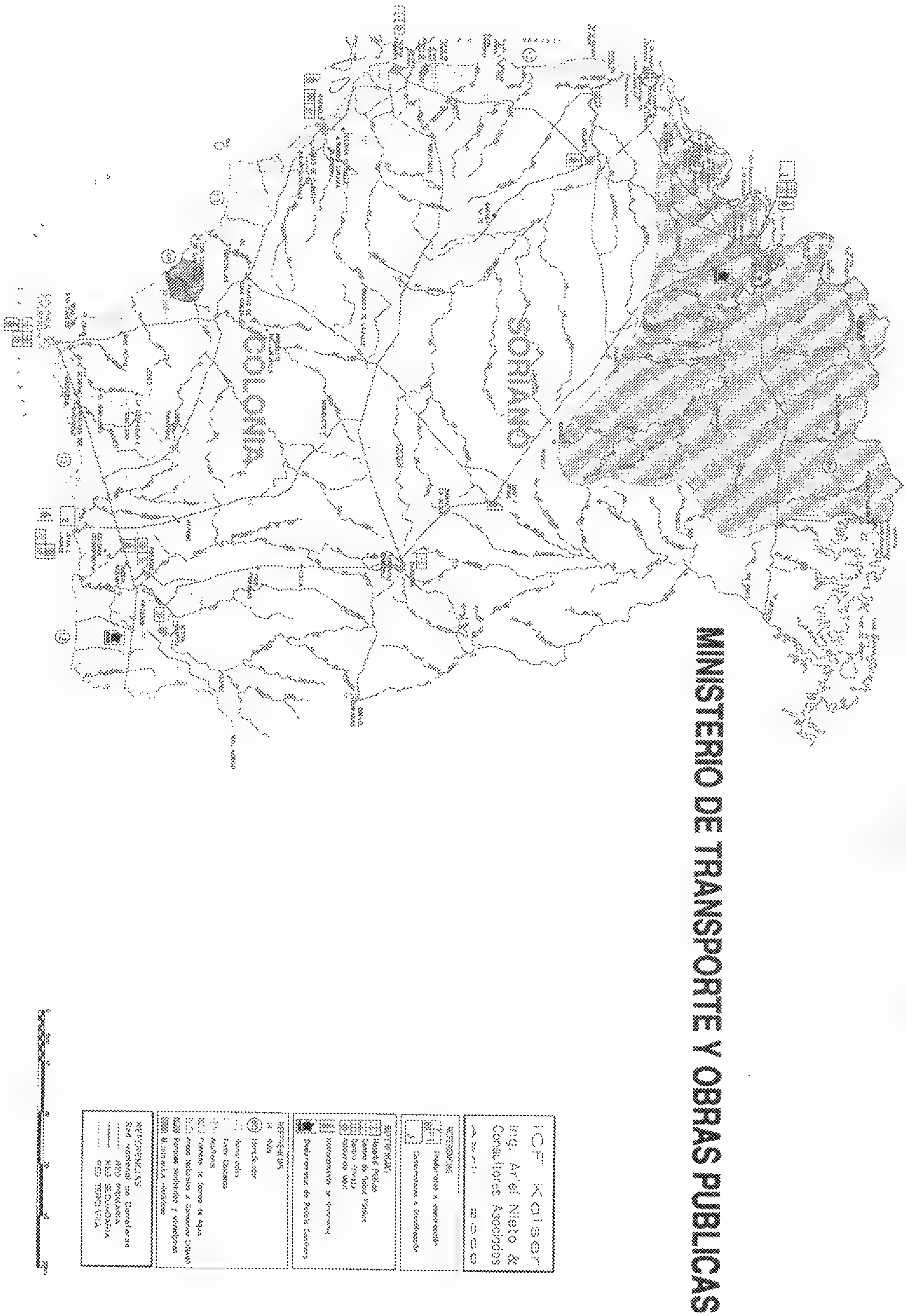
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003



para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

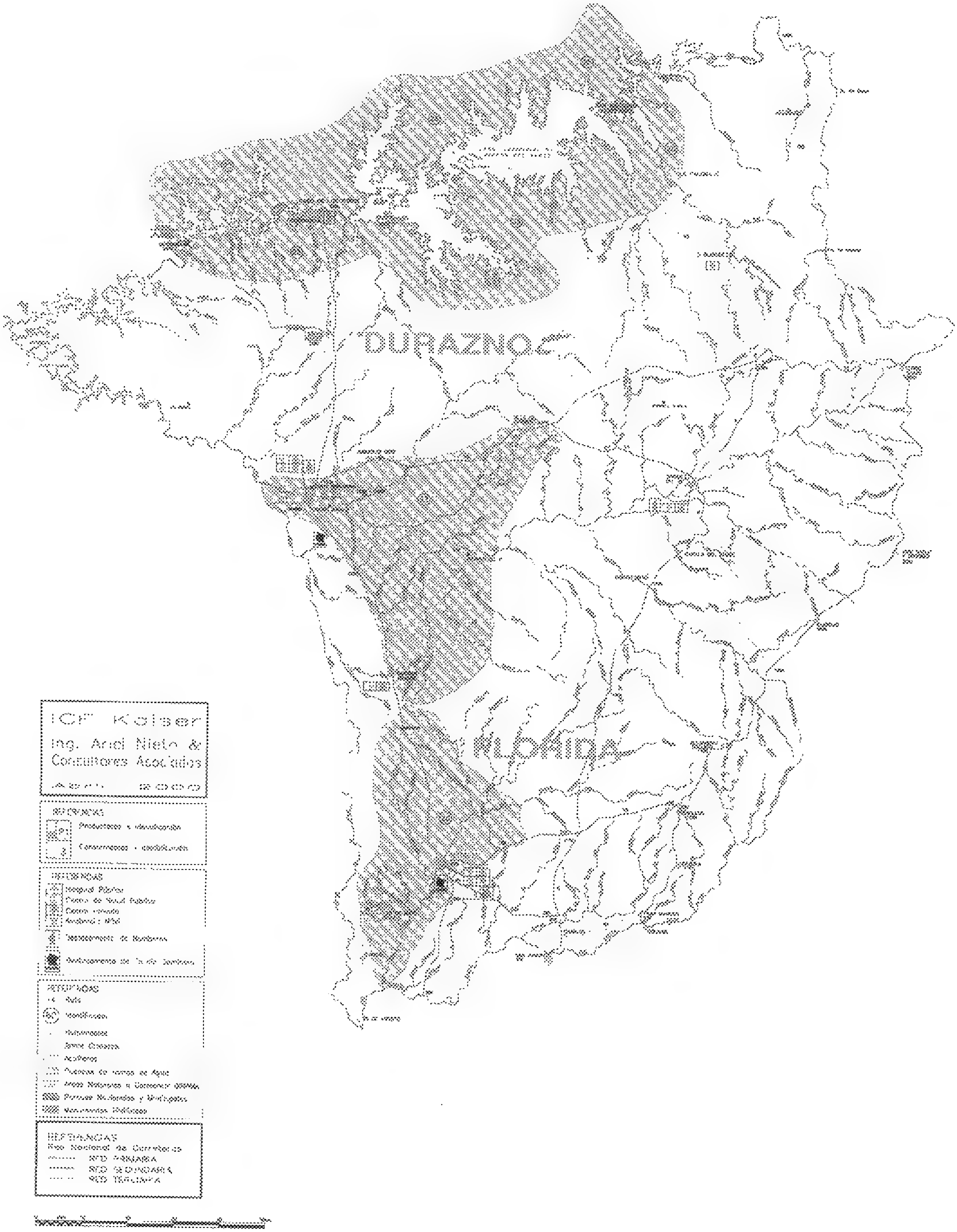


para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003



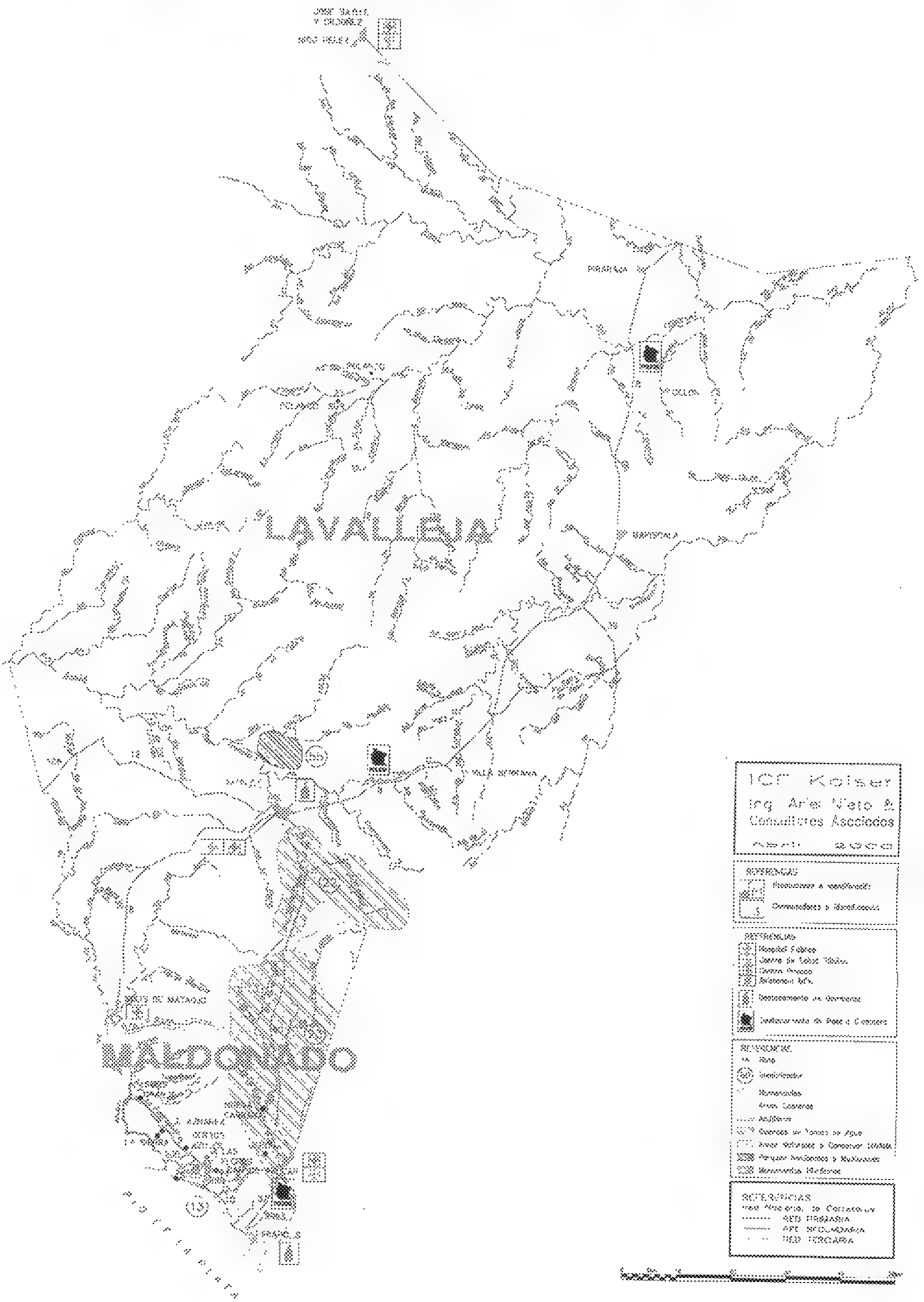
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



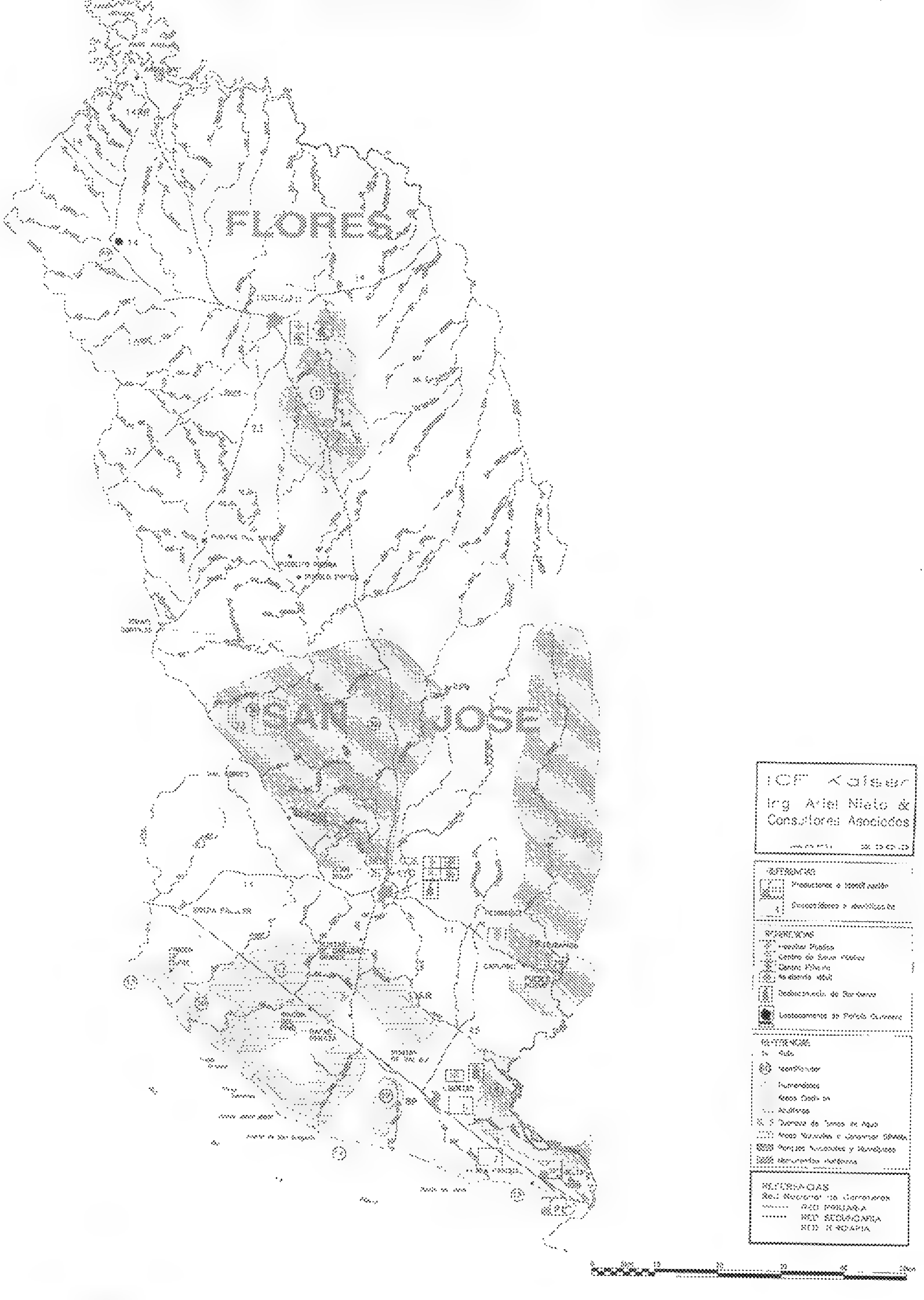
para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

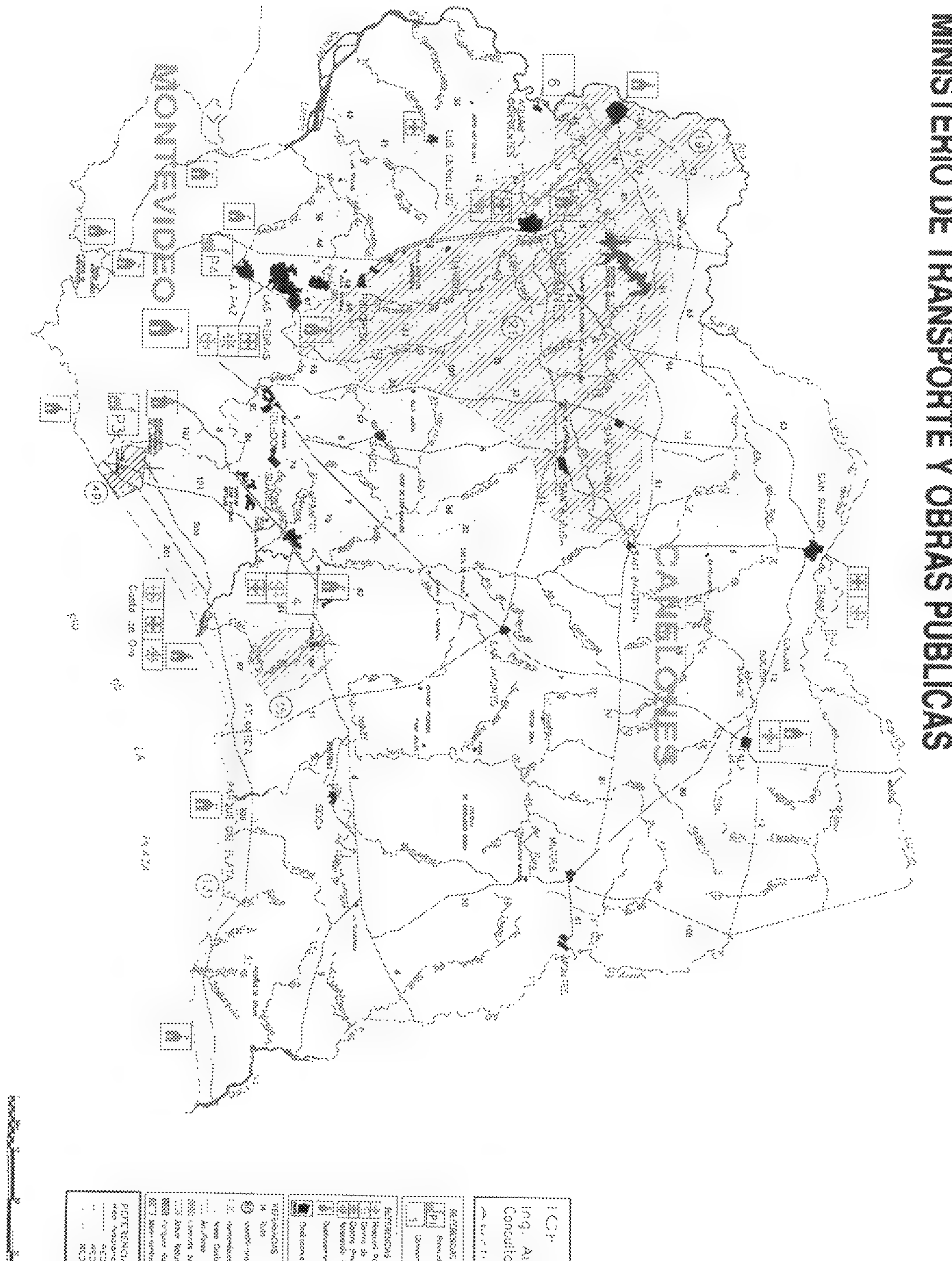


para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003



para verlo por Internet: www.impo.com.uy/Decreto332_003

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.095/003

Fíjanse las tarifas para las publicaciones, ejemplares, servicios informáticos y demás productos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. (2.103*R)

(Publicada S n en Diario Oficial Nº 26.302 de fecha 23 de julio de 2003 en la página 166-A).

---o---

5

Resolución 1.134/003

Modifícase la Resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la realización de la "5ta. Edición de Convergencia Mercosur Punta del Este TV Show". (2.433)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de agosto de 2003

VISTO: Por Resolución EC 270 de fecha 11 de febrero de 2003 se declaró de interés nacional la realización de la "5ta. Edición de Convergencia Mercosur Punta del Este TV Show" a efectuarse en el Departamento de Maldonado del 30 al 31 de octubre próximos.

RESULTANDO: La Coordinadora General del evento, señora María del Carmen Soto comunica que se han modificado la fecha y el lugar, por lo que solicita se actualice la resolución.

CONSIDERANDO: Por los motivos expuesto corresponde hacer constar dicho cambio.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- MODIFICASE la resolución EC 270 en el solo sentido de establecer que la 5ta. Edición de Convergencia Mercosur "Punta del Este TV Show" se realizará en esta ciudad entre el 6 y 7 de noviembre de 2003.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Resolución 1.135/003

Declárase de Interés Nacional la realización "Primer Taller Sanducero de Logística Aplicada" a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan. (2.434)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de agosto de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Dr. Rodrigo Deleón;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del "Primer Taller Sanducero de Logística Aplicada", el que se llevará a cabo entre los días 21 y 28 de de agosto y 4, 11, y 18 de setiembre de 2003 en la ciudad de Paysandú;

II) que dicho evento tiene como objetivo brindar a los participantes herramientas prácticas y modernas para la gestión de la Logística tanto desde el punto de vista estratégico como operativo;

III) que se prevé la participación de ejecutivos, directores de empresas de producción y servicios;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización "Primer Taller Sanducero de Logística Aplicada" el que se llevará a cabo entre los días 21 y 28 de de agosto y 4, 11, y 18 de setiembre de 2003 en la ciudad de Paysandú.

2º.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución 1.102/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA BAO S.A. (2.401)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA BAO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **COMPAÑIA BAO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

8
Resolución 1.103/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TAXTON S.A.
(2.402)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **TAXTON S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiseis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 26 (veintiseis) trabajadores de la firma **TAXTON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

9
Resolución 1.104/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VINDELUZ S.A.
(2.403)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **VINDELUZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **VINDELUZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

10
Resolución 1.105/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CASTRO TAIBO S.A.
(2.404)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **CASTRO TAIBO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CASTRO TAIBO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

11
Resolución 1.106/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PASCUAL AMOROSO E HIJOS LTDA.
(2.405)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **PASCUAL AMOROSO E HIJOS LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **PASCUAL AMOROSO E HIJOS LTDA.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12
Resolución 1.107/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOSE POSE FONDO.
(2.406)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **JOSE POSE FONDO** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **JOSE POSE FONDO** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

13
Resolución 1.108/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAYETANO CARCAVALLO S.A.
(2.407)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **CAYETANO CARCAVALLO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **CAYETANO CARCAVALLO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14
Resolución 1.109/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EBIN S.A.
(2.408)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **EBIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 30 (treinta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 29 (veintinueve) trabajadores de la firma **EBIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **EBIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15
Resolución 1.110/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JANDISOL S.A.
(2.409)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **JANDISOL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **JANDISOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

16
Resolución 1.111/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.
(2.410)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

17
Resolución 1.112/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INEL LTDA. (INGENIERIA ELECTROMECANICA LTDA.).
(2.411)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **INEL LTDA. (INGENIERIA ELECTROMECANICA LTDA.)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (ocho) trabajadores de la firma **INEL LTDA. (INGENIERIA ELECTROMECANICA LTDA.)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **INEL LTDA. (INGENIERIA ELECTROMECANICA LTDA.)** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

18
Resolución 1.113/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRENTA CULTURA S.A.
(2.412)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **IMPRENTA CULTURA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **IMPRENTA CULTURA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **IMPRENTA CULTURA S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **IMPRENTA CULTURA S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19
Resolución 1.114/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GIANNOTTI S.R.L.
(2.413)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **GIANNOTTI S.R.L.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 21 (veintiuno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 16 (dieciseis) trabajadores de la firma **GIANNOTTI S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **GIANNOTTI S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **GIANNOTTI S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20

Resolución 1.115/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ANZATEX LTDA.
(2.414)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **ANZATEX LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **ANZATEX LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21

Resolución 1.116/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DIALUR S.A.
(2.415)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **DIALUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 13 (trece) trabajadores de la firma **DIALUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22

Resolución 1.117/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ELCOR S.A.
(2.416)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **ELCOR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha de-

terminado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **ELCOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23
Resolución 1.118/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SISEX S.A.
(2.417)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **SISEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **SISEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24
Resolución 1.119/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SILCA S.A.
(2.418)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **SILCA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **SILCA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

25
Resolución 1.120/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOLTIS S.A.
(2.419)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **SOLTIS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **SOLTIS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

26
Resolución 1.121/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MODENAL S.A.
(2.420)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **MODENAL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **MODENAL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

27
Resolución 1.122/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.
(2.421)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

28

Resolución 1.123/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAVINE LTDA.
(2.422)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **MAVINE LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **MAVINE LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

29

Resolución 1.124/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MUNDIREL S.A.
(2.423)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **MUNDIREL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **MUNDIREL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

30

Resolución 1.125/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NEOSUL S.A.
(2.424)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **NEOSUL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **NEOSUL S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

31
Resolución 1.126/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OLITEX S.A.
(2.425)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **OLITEX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **OLITEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

32
Resolución 1.127/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SCAVONE LTDA.
(2.426)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **SCAVONE LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **SCAVONE LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

33
Resolución 1.128/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HECTOR CARDELINO S.A.
(2.427)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **HECTOR CARDELINO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3

(tres) trabajadores de la firma **HECTOR CARDELINO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

34
Resolución 1.129/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HECTOR DE ABREU LTDA.
(2.428)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **HECTOR DE ABREU LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve) trabajadores de la firma **HECTOR DE ABREU LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

35
Resolución 1.132/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONFITERIA LAS FAMILIAS S.A.
(2.431)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **CONFITERIA LAS FAMILIAS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **CONFITERIA LAS FAMILIAS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

36
Resolución 1.133/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SEGUNDO LUIS BORGNO CONSTRUCCIONES S.A.
(2.432)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **SEGUNDO LUIS BORGNO CONSTRUCCIONES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del

Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **SEGUNDO LUIS BORGNO CONSTRUCCIONES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

37
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 21/003 de la Junta Departamental, por el cual se declara de Interés Departamental la 43ª Jornada Notarial Uruguaya a celebrarse en la ciudad de Melo en la fecha que se determina.
(2.435*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 21/03

VISTO: La solicitud de la Filial Cerro Largo de la Asociación de Escribanos del Uruguay de fecha 30 de julio de 2003 de declarar de Interés Departamental la 43° Jornadas Notariales Uruguayas a celebrarse en la ciudad de Melo los días 24, 25 y 26 de octubre del presente año.

CONSIDERANDO 1: Que las Jornadas Notariales constituyen para los escribanos uruguayos un ámbito de intercambio del conocimiento, donde la investigación jurídica y el perfeccionamiento de la técnica notarial contribuyen a un mejor desempeño de la profesión.

CONSIDERANDO 2: Que un evento de tal importancia y jerarquía reconociendo a nivel nacional e internacional permite a personas provenientes de todo el país conocer nuestro departamento, la calidad de su gente, su historia, tradiciones y lugares de interés cultural y turístico.

CONSIDERANDO 3: Que además contribuye a movilizar sectores de nuestra actividad vinculados a la organización de eventos de tal naturaleza.

ATENTO: A lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto N° 24 01 y a sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental la 43° Jornada Notarial Uruguaya a celebrarse en la ciudad de Melo, los días 24, 25 y 26 de octubre del presente año.

Art. 2º) **P**ase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.- Prof. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 11 de agosto de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto N° 21 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 inciso 1° de la Constitución de la República, designar a la Directora del Departamento Jurídico Dra. Dora Noblia Costa para la firma del presente Decreto.

3)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO; Dra. DORA NOBLIA COSTA, Directora Dpto. Jurídico.

---o---

38
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 22/003 de la Junta Departamental, por el cual se otorga venia para dar en Comodato por el plazo que se determina, a la Comisión de Vecinos Barrios Leone y Cencelli, el bien inmueble que se determina.
(2.436*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 22/03

VISTO: El Oficio 317 03 de fecha 17 de julio de 2003 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, adjuntando Expediente Municipal 3567 02 del 17 de mayo de 2002, solicitando la venia para dar en Comodato por 30 años a la Comisión de Vecinos Barrios Leone y Cencelli (Personaría Jurídica N° 9333, Folio 2 Libro 18, año 2003) el bien inmueble Padrón N° 14.604 ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 869 de la zona suburbana de la ciudad de Melo.

RESULTANDO 1: Que por nota de fecha 17 05 02 la Comisión Vecinal de los Barrios Leone y Cencelli solicitan a la Intendencia Municipal de Cerro Largo la cesión de un predio en Comodato para la construcción de un "Salón Comunal".

RESULTANDO 2: Que con fecha 01 08 02, el Registro de la Propiedad de Cerro Largo, Sección Inmobiliaria, informa que el bien Padrón 14.604 antes Padrón 4.467 en mayor área, con una superficie de 2 hectáreas 5732 metros, registra como propietarios a Mirta Grey e Irma Gladis de los Santos Vázquez y a Lázaro Julián de los Santos Gómez, quienes lo hubieron en la sucesión de Irma Vázquez Leal, madre legítima de las dos primeras nombradas y esposa del nombrado en último término.

RESULTANDO 3: Que en Expediente Municipal 2011 93 se tramitó el fraccionamiento del Padrón 4.467, resultando el mismo Padrón 14.604.

RESULTANDO 4: Que con fecha 1 08 03 EL Dpto. Jurídico de la I.M.C.L., informa que todos los Padrones que correspondan a la Intendencia en el fraccionamiento referido por adjudicación del 8% establecido en el Art. 11 de la Ordenanza de Fraccionamiento del 18 08 1960 no han sido escriturados a favor de la Comuna.-

RESULTANDO 5: Que se encuentra agregado al Expediente, Estatuto de la Comisión de Vecinos Barrio Leone y Cencelli y Resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 26 5 003, aprobado la Personería Jurídica de la citada comisión.-

CONSIDERANDO 1): Que la Comisión de Vecinos Barrios Leone y Cencelli es una Asociación Civil sin fines de lucro cuyo objetivo social persigue el fin de promover, difundir, desarrollar y ejecutar mejoras en los citados barrios contribuyendo a una mejor calidad y condiciones de vida de sus habitantes.-

CONSIDERANDO 2): Que si bien el inmueble a dar en Comodato no es aún propiedad de la I.M.C.L., resta solamente la escrituración, ya que tanto los propietarios como la Comuna son conteste en que el padrón 14604 forma parte de los bienes que corresponden al Municipio por aplicación del Art. 11 de la ordenanza de fraccionamiento.-

CONSIDERANDO 3): Que es necesario, a efectos de cumplir con lo anhelo de la Comisión Vecinal arbitrar una solución que permita otorgar la tenencia del mismo a la Comisión Vecinal y salvaguardar la responsabilidad de la intendencia Mpal. de Cerro Largo.-

CONSIDERANDO 4): Que corresponde en consecuencia que los propietarios del bien comparezcan en el contrato de Comodato de los bienes expresados y aceptando que el padrón 14604 está comprendido dentro de los bienes que corresponden a la I.M.C.L. por adjudicación en aplicación del Art. 11 de la Ordenanza de Fraccionamiento, obligándose a firmar la correspondiente escritura de de transmisión de dominio cuando así se lo requieran.-

ATENTO: A lo establecido precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Otórguese la Venia correspondiente para dar en Comodato por el plazo de 30 (treinta) años contados a partir de su otorgamiento a la Comisión de Vecinos Barrios Leone y Cencelli, Asociación Civil con Personería Jurídica, el bien inmueble Padrón 14604 ubicado en la 1era. Sección Judicial de Cerro Largo, Manzana 869 de la zona suburbana de la ciudad de Melo, cuyo texto será en un todo de acuerdo con el Proyecto de Comodato adjunto al Expediente 3567 02.-

Art. 2º): En el contrato de Comodato deberán comparecer los propietarios del Padrón 14604, expresando y aceptando que éste está comprendido dentro de los bienes que corresponden a la Intendencia Municipal de Cerro Largo por adjudicación en aplicación del Art. 11 de la Ordenanza de Fraccionamiento, obligándose a firmar la correspondiente escritura de trasmisión de dominio cuando así se lo requieran.-

Art. 3º): Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.- Prof. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 11 de agosto de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 22 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 inciso 1º de la Constitución de la República, designar a la Directora del Departamento Jurídico Dra. Dora Noblia Costa para la firma del presente Decreto.

3)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO; Dra. DORA NOBLIA COSTA, Directora Dpto. Jurídico.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ERMA MOREIRA FABRO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22812 Ago 08- Ago 21

JUAN PEDRO ALONZO MARTINEZ, (Ficha: 312 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23017 Ago 13- Ago 27

MARIA ESTHER BERNASSA PEREIRA, (Ficha: 274 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23122 Ago 13- Ago 27

JUAN RUBER DAHER JURE, (Ficha: 333 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23215 Ago 14- Ago 28

LEOPOLDINA MARIA o MARIA ELSA o LEOPOLDINA MARIA ELSA GONZALEZ PIFFARETTI o PIFARETTI, (Ficha: 283 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23246 Ago 14- Ago 28

JULIO LEVI WESTERFELD, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23273 Ago 15- Ago 29

CARLOS MAGNO ARGONE ROGIERE, (Ficha: 314 2003).

Montevideo, 28 de julio de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23472 Ago 18- Set 01

LUIS ANTONIO TORRADO FERREIRA, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23725 Ago 20- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

SAMUEL FEIBUSCHEUREZ, (Ficha: 306 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22761 Ago 08- Ago 21

LAURA FRANCISCA BRACHT o LAURA FRANCISCA BRACHT BUNSE y MICHEL HENRI VULLIETY, (Ficha: 272 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23115 Ago 13- Ago 27

EUSTAQUIA LUCIA MIRANDA DIAZ, (Ficha: 261 2003).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23179 Ago 14- Ago 28

MARIA LAURA SUSANA ELORZA BARRAN, (Ficha: 741 2001).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23240 Ago 14- Ago 28

TIMOTEO CUPERTINO SILVERA SARAVIA, (Ficha: 309 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23244 Ago 14- Ago 28

CARMELO IZQUIERDO, (Ficha: 324 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23248 Ago 14- Ago 28

GLAUCO CUESTA o GLAUCO CUESTA BENITEZ, (Ficha: 333 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23270 Ago 15- Ago 29

HILARIO FRANCISCO BALEA TEDESCO, (Ficha: 287 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23341 Ago 15- Ago 29

LEOCADIO RAMOS, FRANCISCA SALUSTIANA MONDO LACUESTA y OLGA RAMOS MONDO, (Ficha: 258 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23471 Ago 18- Set 01

ADELA URSULA RODRIGUEZ NEGRO, (Ficha: 486 99).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23490 Ago 18- Set 01

MIRTHA DUMON SCOCOZZA y PASCUAL RUBEN PERNA PASSARELLO, (Ficha: 166 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23606 Ago 19- Set 02

JUANA ADOLFA JUAREZ, (Ficha: 342 2002).
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53322 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO ENRIQUE GARCIA GALLEGO y OLGA LEMA LOPEZ, (Ficha: S 709 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22881 Ago 11- Ago 22

DONALDO o DANALDO LORENZO BAUZA SOTO, (Ficha: S 330 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23221 Ago 14- Ago 28

JOSE MARIA DIOS RAJOY, (Ficha: S 216 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23274 Ago 15- Ago 29

JOSE BASILIDES o BASILEDES ARBIO PREGLIASCO, (Ficha: S 296 2003).
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23604 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

ANA LUISA CEBALLOS MENDEZ, (Ficha: S 631 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22868 Ago 11- Ago 22

JOSE CRISPIN RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha: S 332 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22900 Ago 11- Ago 22

AURORA MARTINA VERA MARTINEZ, (Ficha: S 672 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22971 Ago 12- Ago 26

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LEIVA, (Ficha: S 300 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23018 Ago 13- Ago 27

MARIA JULIA GOROSTIZAGA ARZARELLO, (Ficha: S 207 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23228 Ago 14- Ago 28

GIGETTA RUGIERO DE STUMBO o GIGELLA ROSARIA ERMELINDA RUGIERO y NAPOLEONE STUMBO MARINO o NAPOLEONE SANTE STUMBO, (Ficha: S 250 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23361 Ago 15- Ago 29

SILVIO SUAREZ RIVERO, (Ficha: S 318 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23475 Ago 18- Set 01

JOSE VIERA CARRERA, (Ficha: S 85 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23710 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

IRIS ADA GIORGI BALESTENA, (Ficha: 349 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23241 Ago 14- Ago 28

ERIVERTO EDMUNDO ESTECHE PERNAS y LORENZA MARIA ALVAREZ, (Ficha: 278 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23258 Ago 15- Ago 29

MARIO GUILLERMO MARTINEZ CLULOW, (Ficha: 306 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23373 Ago 15- Ago 29

RAFAEL MENENDEZ LOPEZ, (Ficha: 311 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23376 Ago 15- Ago 29

GERVASIO TORVISO BARATA, (Ficha: 355 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23706 Ago 20- Set 03

EMERITA DE SOUZA PIEGAS, (Ficha: 291 2000).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53299 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

GUSTAVO RAUL WELKER SICA, (Ficha: 319 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22801 Ago 08- Ago 21

ABDEMAR SOCA ROCHA, (Ficha: 333 2003 a).

Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22829 Ago 11- Ago 22

JOSE PEDRO LAUREIRO, (Ficha: 343 2003 a).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22873 Ago 11- Ago 22

AZUAR AMEIGEIRAS VITOLA, (Ficha: 296 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23118 Ago 13- Ago 27

LUISA LILY GOROSTIZAGA ARZARELLO, (Ficha: 204 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23229 Ago 14- Ago 28

JOSEFINA MARIA ROSA o JOSEFINA MARIA GENTA PERRONE, (Ficha: A 326 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23546 Ago 19- Set 02

JUSTA MARIA o MARIA ESTHER o JUSTA MARIA ESTHER IRIS HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 318 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23594 Ago 19- Set 02

BLANCA PETRONA MONTES DE OCA, (Ficha: 341 2003 a).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23610 Ago 19- Set 02

DOROTEA DIAZ VALLE; DOROTEA RIVERA DIAZ y de ROLANDO RIVERA DIAZ, (Ficha: 351 2003 a).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23613 Ago 19- Set 02

ANGELA BLANCA NIEVE BERNASCONI, (Ficha: 316 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23723 Ago 20- Set 03

ZULMA de SOSA PALERMO y de PLINIO ELIAS DEVINCENZI ARNOULD, (Ficha: 349 2003 a).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23724 Ago 20- Set 03

MARIA ANGELICA GARCIA PINTANE, (Ficha: 348 2003 a).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23727 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

ALBERTO PINTOS RAMOS, (Ficha: 327 03).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22968 Ago 12- Ago 26

RICARDO GRIEN MARTINI, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22973 Ago 12- Ago 26

NICOLAS CERISOLA o CERIZOLA o ZERISOLA ARAUJO y CLARA RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: F-656 96).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23014 Ago 13- Ago 27

HECTOR RAUL BADANO PRIMUCCI, (Ficha: 322 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23016 Ago 13- Ago 27

ROGELIA FERNANDEZ, (Expediente: 279 03).
6 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23237 Ago 14- Ago 28

VICENTE BLANCO MARTINEZ, (Ficha: 316 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23352 Ago 15- Ago 29

WALTER MARIA o MARIO SILVA MESEGO, (Ficha: 325 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23357 Ago 15- Ago 29

SZOLOM RUDOMIN ANOLIK, (Ficha: 274 03).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23646 Ago 20- Set 03

SEPTIMO TURNO

RUBEN TARAMASCO FRILLERI, (Ficha: 314 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22864 Ago 11- Ago 22

JOSE MARIA MIERES MURO y de BEATRIZ ESTHER SAN ROMAN BASCOU, (Ficha: 295 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22865 Ago 11- Ago 22

FILOMENO RAMOS PAZ, (Ficha: 218 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22931 Ago 12- Ago 26

ALBERTO VEGA, (Ficha: 311 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23225 Ago 14- Ago 28

TOMASA NEGRIN DIAZ, (Ficha: 333 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23269 Ago 15- Ago 29

JOSE ANTONIO SUAREZ COSTA, (Ficha: 739 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23339 Ago 15- Ago 29

ANGEL RUDERICO MACHIN CACERES, (Ficha: 360 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23378 Ago 15- Ago 29

JULIAN MARTIN DA SILVA VALLEJO, (Ficha: 559 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23421 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE ROCCA, (Ficha: S 228 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22797 Ago 08- Ago 21

BLANCA NELIDA ALDAYA ECHEZARRETA, (Ficha: S 285 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23015 Ago 13- Ago 27

PEDRO ADVINCULA LEONCIO WURTEMBERG JATER FARAT, (Ficha: S 344 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23220 Ago 14- Ago 28

MICHAEL LLOYD HIRST o MICHAEL HIRST CHRISTIE, (Ficha: S 350 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23232 Ago 14- Ago 28

JULIO CESAR PRETINI CABRERA, JUANA CABRERA y JOSE ALBERTO PRETINI CABRERA, (Ficha: S 328 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23327 Ago 15- Ago 29

MARIA LUZ ANTUNEZ DESIERVO DE ZAMORA, (Ficha: S 335 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23473 Ago 18- Set 01

HELVECIA ADELA PEREIRA MUSSIO, (Ficha: S 341 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23476 Ago 18- Set 01

CESAR RAUL DE ARMAS VIEITO, (Ficha: S 288 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23515 Ago 19- Set 02

RENE o RENÉ o RENÉE AURORA RECA TORREGLOSA, (Ficha: S 330 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23595 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

GUILLERMO SABELLA SYZARD, (Ficha: S 73 2002).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22976 Ago 12- Ago 26

ELIDA ESTER RODRIGUEZ CESPEDES, (Ficha: S 337 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22982 Ago 12- Ago 26

NESTOR JORGE SILVA ESTEVEZ, (Ficha: S 342 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23249 Ago 14- Ago 28

MARIA DELIA VARELA MALLO, (Ficha: S 298 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23470 Ago 18- Set 01

JOSE ULICE o ULISES CASTAÑO, (Ficha: S 248 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23703 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

JULIA TERESA RODRIGUEZ MEDEROS, (Ficha: 327 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22861 Ago 11- Ago 22

MARIA YOLANDA CAFFERATA GIACOY, (Ficha: 313 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22984 Ago 12- Ago 26

HUMBERTO MARIO BIA SPINELLI, (Ficha: 347 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23247 Ago 14- Ago 28

JUANA MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, (Ficha: 353 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23362 Ago 15- Ago 29

MODESTO SILVEIRA, (Ficha: 148 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23375 Ago 15- Ago 29

MARIA DELIA FIGUEREDO RODRIGUEZ y DELIA TERESITA FONTANA FIGUEREDO, (Ficha: 345 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23705 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN CELINA MARABOTTO CROCANO, (Ficha: 276 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22809 Ago 08- Ago 21

RODOLFO FRANCISCO GUARRACINO MAIORINO, (Ficha: 155 2003 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22820 Ago 08- Ago 21

MARIA DEL CARMEN LAÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 329 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22892 Ago 11- Ago 22

MARTA GLADYS DOMINI CASTRO, (Ficha: 316 2003 a).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22896 Ago 11- Ago 22

BERNARDO KOMISAR SEJZEROWYCH, (Ficha: 273 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23111 Ago 13- Ago 27

JORGE RUBINI ALVAREZ, (Ficha: 314 2003 a).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23177 Ago 14- Ago 28

MARIA MERCEDES ORTIZ, (Ficha: 214 2003 a).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23224 Ago 14- Ago 28

JUAN ANTONIO LAMAS FRANGI, (Ficha: 298 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23227 Ago 14- Ago 28

ALICIA ANTONIA NIEVES GIMENEZ, (Ficha: 332 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23345 Ago 15- Ago 29

ENRIQUE WALDEMAR CASSOLI PENINO, (Ficha: 335 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23377 Ago 15- Ago 29

AIDA LUCY GIOSSI ZULBERTI, (Ficha: 305 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23408 Ago 18- Set 01

PEDRO VISTA SPINELLI, (Ficha: 325 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23432 Ago 18- Set 01

MARIA AGUIRRE MOREIRA, (Ficha: 345 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23477 Ago 18- Set 01

SILVIO BATTAGLIESE MAIESE, (Ficha: 349 2003 a).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23605 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS ALLO SARUBO, (Ficha: 340 2003 a).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23608 Ago 19- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUDIVINA IGLESIAS SAN MIGUEL o SANMIGUEL, (Ficha: 265 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23114 Ago 13- Ago 27

HUGO WALDEMAR DENIS PRESA, (Ficha: 283 03).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23218 Ago 14- Ago 28

BENICIO o VENICIO CABOVIANCO o CABOBIANCO CITERA, (Ficha: 302 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23353 Ago 15- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

ISOLINA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 215 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22728 Ago 08- Ago 21

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 333 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22866 Ago 11- Ago 22

FRANCISCO FAUSTO AGUERRE VILLARINO, (Ficha: 231 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23242 Ago 14- Ago 28

JUAN PEDRO CONTINI LAPLACE, (Ficha: 701 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23360 Ago 15- Ago 29

JUAN GUSTAVO DELPRATO FORNI, (Ficha: 336 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23448 Ago 18- Set 01

LUISA ELENA POULASTROU COUDURES, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23482 Ago 18- Set 01

MARIA TERESA ALVAREZ CARTAZZO o CORTAZZO DE ESQUIVEL, (Ficha: 234 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23599 Ago 19- Set 02

JORGE WESKAMP, (Ficha: 351 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23637 Ago 20- Set 03

ELIDA RITA VAZQUEZ DE ARMAS, (Ficha: 215 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23641 Ago 20- Set 03

VICENTE JOAQUIN LAGUARDIA AYALA, (Ficha: 342 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23721 Ago 20- Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN DARIO VARGAS FONTES o FONTIS, (Ficha: 253 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22898 Ago 11- Ago 22

LUIS ALBERTO PEREYRA FREIRE, (Ficha: 319 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22924 Ago 12- Ago 26

IDA GUALCONDA MENDOZA VITALE, (Ficha: 300 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22929 Ago 12- Ago 26

LEONILA ESMILDA VENTURA VIVES, (Ficha: 196 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22936 Ago 12- Ago 26

JOSE KALEMKERIAN o KALENKERIAN SINANIAN o SENANIAN, (Ficha: 326 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22977 Ago 12- Ago 26

OMAR CARMELO ULERY BANDERA, (Ficha: 348 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22985 Ago 12- Ago 26

MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ DURAN, (Ficha: 308 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23121 Ago 13- Ago 27

ROBERTO LEONEL MOREIRA VIERA, (Ficha: 297 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23328 Ago 15- Ago 29

JUAN ANTONIO CABRIS DE LEON, (Ficha: 295 2003).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23340 Ago 15- Ago 29

CARMEN MOREIRA GARCIA, (Ficha: 178 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23493 Ago 18- Set 01

HILDA BERNARDINA FONTES PERDOMO, (Ficha: 347 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23592 Ago 19- Set 02

CARMEN JUSTA PEREIRA o PEREYRA; ALFREDO VICTORIO ACOSTA PEREIRA; ELVIRA ISAAC ACOSTA PEREIRA, MILCA o MILKA CONSTANCIA ACOSTA PEREIRA; CARMEN ACOSTA PEREIRA; VICTORIA ACOSTA PEREIRA; AGELIO ACOSTA PEREYRA o PEREIRA y ROBERTO ACOSTA PEREIRA, (Ficha: 223 2003).
Montevideo, 2 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 23603 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22810 Ago 08- Ago 21

MARIA NILDA SATRAGNO PREGLIASCO, (Ficha: 290 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22822 Ago 08- Ago 21

RICARDO ROBERTO SABALSAGARAY o SABALSAGARRAY SIERRA, (Ficha: 326 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22974 Ago 12- Ago 26

NERI MALAN ARMAND UGON, (Ficha: 341 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22995 Ago 13- Ago 27

ALFONSO ROBERTO FERNANDEZ VILARIÑO, (Ficha: 260 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23222 Ago 14- Ago 28

RUBEN WASHINGTON AZZI, (Ficha: 332 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23223 Ago 14- Ago 28

DANIEL CASTRO VIERA ROSA VIERA y AURO LIVER CASTRO POSSEDENTS o POSSEDENTE o POSEDENTE o PASSEDENTE o POSSENTS, (Ficha: 288 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23243 Ago 14- Ago 28

JORGE AQUILES ROCHEL, (Ficha: 324 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23614 Ago 19- Set 02

BAUDILIO SANCHEZ CARDOZO, (Ficha: 248 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23708 Ago 20- Set 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

PINCHOS KIPPERBAND, (Ficha: 304 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22891 Ago 11- Ago 22

ADOLFO FANDIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23132 Ago 14- Ago 28

HORTENSIA RITA BURAGLIO PREFUMO, (Ficha: 283 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23607 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO PEREZ TORTOLA o LUIS ALBERTO PEREZ TORTORA, (Ficha: 223 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23638 Ago 20- Set 03

MARIA RODRIGUEZ BENTANCOR, (Ficha: 312 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23640 Ago 20- Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

PERFECTO MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 276 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22986 Ago 12- Ago 26

NELDA MARY NUÑEZ, (Ficha: 243 2001).

Montevideo, 25 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23020 Ago 13- Ago 27

WENCESLAO ALEJANDRO SERE del CAMPO, (Ficha: 289 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23372 Ago 15- Ago 29

RAQUEL WALKIRIA LORENZO GONZALEZ, (Ficha: 170 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23598 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

CECILIA ESTELA CREEVEY, CREEVERY o CREVERY y NORMA DELORRIO CREEVEY, CREEVERY o CREVERY, (Ficha: 608 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22784 Ago 08- Ago 21

HILDA TORTI AVOGADRO, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23007 Ago 13- Ago 27

ISOLINA GOMEZ SOTO, (Ficha: 668 2002).
24 de diciembre de 2002.
ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23196 Ago 14- Ago 28

AURELIA GASTELU SOARES DE LIMA de IRULEGUY, (Ficha: 336 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23312 Ago 15- Ago 29

JUAN FRANCISCO PERDOMO QUESADA, (Ficha: 277 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23369 Ago 15- Ago 29

VENECIA ROMA DELVECCHIO BRESCIA, (Ficha: 325 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23454 Ago 18- Set 01

JOSE ANDRES GIJON AGUERRE, (Ficha: 236 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23548 Ago 19- Set 02

VIGESIMO TURNO

PABLO RENE TORRENS COUTURIER, (Ficha: 130 2003).
Montevideo, 2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22959 Ago 12- Ago 26

JUAN CARLOS ORGES GONZALEZ e IRMA FALERO OTERO, (Ficha: 317 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23019 Ago 13- Ago 27

OFELIA MOSQUERA SUAREZ y FRANCISCO PABLO ALVAREZ, (Ficha: 194 2003).
26 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23086 Ago 13- Ago 27

PEDRO FELIPE POMIES PEREIRO, (Ficha: 246 2002).
5 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23356 Ago 15- Ago 29

VICTORIO FERRARI DERI, (Ficha: 314 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23492 Ago 18- Set 01

QUIRSH HINKEDIKER KOVAL, (Ficha: 330 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23495 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA PAULA BERDIÑA PERNAS, (Ficha: 277 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22785 Ago 08- Ago 21

LEVON NORDIGIAN SEQUELGIAN, (Ficha: 278 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22808 Ago 08- Ago 21

JORGE ALVARO AZOFRA GONZALEZ, (Ficha: 302 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22819 Ago 08- Ago 21

JUAN FRANCISCO PIREZ VIANA, (Ficha: 604 2002 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22862 Ago 11- Ago 22

RAUL ANTONIO GUTIERREZ URQUIJO, (Ficha: 287 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23021 Ago 13- Ago 27

OSVALDO REGADAS REPETTO, (Ficha: 281 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23192 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA MARIA o SUSANA MARIA JULIANA RIVARA RIMOLDI, (Ficha: 316 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22935 Ago 12- Ago 26

DINA FRANCISCA BUSTAMANTE SANCHEZ, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23004 Ago 13- Ago 27

ALBERTO CAYETANO SAPORITI BATTO, (Ficha: 211 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23048 Ago 13- Ago 27

BRAULIO DAVID MELANO SIROMBRA, (Ficha: 329 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23347 Ago 15- Ago 29

FELICIANO CARLOS SANTOS ACOSTA, (Ficha: 332 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23371 Ago 15- Ago 29

JOSE ARNALDO BLAS BOURDETTE, (Ficha: 286 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23469 Ago 18- Set 01

ELBIO SUAREZ ESTEVAN, (Ficha: 205 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23722 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

A) IRIS MARIA GALLO CANTINI y B) ELIAS JAIME COHEN, (Ficha: 217 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22754 Ago 08- Ago 21

A) NILDA DA ROSA CARNEIRO o NILDA DA ROSA CARNEIRO de FERNANDES B) PULCERIO FERNANDES o FERNANDEZ DUTRA, (Ficha: 337 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22994 Ago 13- Ago 27

a) LEONIDAS PIRIA FERNANDEZ b) ELSA NANCY OSORIO VERGAS, (Ficha: 666 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23110 Ago 15- Ago 29

TABARE GALVEZ CARREÑO, (Ficha: 298 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23117 Ago 13- Ago 27

A) SAUL BESPALKO KERMAN y B) ANA SINGER, (Ficha: 305 2003 S).

Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23245 Ago 14- Ago 28

MARIA JUANITA HUTTON LACEROT o LACERO, (Ficha: 169 2002 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23480 Ago 18- Set 01

SATURNINA OFELIA CAPELLO, (Ficha: S 256 95).
Montevideo, 5 de julio de 1995.
Esc. ANA LAURA RAVEGLIA MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23720 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

DOLORES IGLESIAS VILLAVERDE, (Ficha: 329 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirtha Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22841 Ago 11- Ago 22

JUANA MARTA BENTO o BENTOS BERACOCHEA, (Ficha: 298 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22930 Ago 12- Ago 26

JAIME AMERICO MACCIO LOPEZ, (Ficha: 337 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23119 Ago 13- Ago 27

JOSE MARIA ARAMBURO LAPORTE, (Ficha: 289 2003 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23407 Ago 18- Set 01

PETRONA TORRES SARAZOLA, (Ficha: 170 2002 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23491 Ago 18- Set 01

ILDA SENOSIAIN LUCAS, (Ficha: 353 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23709 Ago 20- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

JACINTO BALTASAR ROBAINA MARTINEZ, (Ficha: 341 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22802 Ago 08- Ago 21

MARIA ELENA o MARIA ELENA DELIA PIETRAFESA CORRADO, (Ficha: 354 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22817 Ago 08- Ago 21

ELSA ELINA GINELLA GIRIBONE o GIRIBONI, de HUGO REMO GINELLA GIRIBONE y de AMLETO GUIDO GINELLA GIRIBONE, (Ficha: 286 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22818 Ago 08- Ago 21

EDIT BLUM FELDMANN, (Ficha: 334 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22863 Ago 11- Ago 22

ARNOLD HIRSCH STOCK, (Ficha: 313 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22872 Ago 11- Ago 22

LAZARO LEMOS QUIROGA, (Ficha: 47 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22969 Ago 12- Ago 26

CARMEN LAURA CANEPA CLERICI, (Ficha: 358 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22972 Ago 12- Ago 26

CIRILO ANTONIO CHAVES HORNO u HORNOS, (Ficha: 560 2000 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23051 Ago 13- Ago 27

MARIA ELVIRA LAPUBLE de LEON o DE LEON, (Ficha: 272 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23116 Ago 13- Ago 27

PAULINA OLGA WEBER WEBER, (Ficha: 283 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23219 Ago 14- Ago 28

VITTORIA o VICTORIA ZACCARO SPROVIERI o VITTORIA o VICTORIA CALLICCHIO, (Ficha: 213 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23250 Ago 14- Ago 28

DORIS MIREYA PEREIRA MAIDANA, (Ficha: 348 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23707 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON VALDENEGRO LEITES, (Ficha: 298 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22811 Ago 08- Ago 21

CASTOR FERNANDEZ SAAVEDRA y de MARIA TERESA RAMOS SUAREZ, (Ficha: 328 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22821 Ago 08- Ago 21

MARIA HORTENSIA VIERA TAGLIAFERRO, (Ficha: 720 2002 S).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22895 Ago 11- Ago 22

ITALO JULIO CEDRANI HERNANDEZ, (Ficha: 285 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22928 Ago 12- Ago 26

HECTOR RAMON SALVITANO TESTA, (Ficha: 187 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22970 Ago 12- Ago 26

OLGA CARMEN CESCHI CATALAN, (Ficha: 302 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23176 Ago 14- Ago 28

ELVIRA LONGO MOLITERNO o MOLITERNI, (Ficha: 308 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23226 Ago 14- Ago 28

ADOLFO PULCINO VENTURA, (Ficha: 326 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23272 Ago 15- Ago 29

AIDA RABELA, (Ficha: 315 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23370 Ago 15- Ago 29

JOSE LOUREIRO REGUEIRO, (Ficha: 366 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23481 Ago 18- Set 01

WALTER ANTONIO VAGLICA REYES, (Ficha: 206 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23547 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO JORGE o PEDRO o PIERRE UNGO DOMENGUER, (Ficha: 274 2003 S).

Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22830 Ago 11- Ago 22

LORENZO REMEDIOS CABRELLI y MARIA DEL CARMEN CASAVALLE CORRADO, (Ficha: 301 2003 S).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22899 Ago 11- Ago 22

JUAN PEDRO DE ARAMBURU BERMUDEZ, (Ficha: 297 2003 S).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23049 Ago 13- Ago 27

MARIA DE JESUS MANZANARES VILA, (Ficha: 172 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23120 Ago 13- Ago 27

MARIA OLGA DIAZ FERNANDEZ, (Ficha: 303 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23271 Ago 15- Ago 29

ANGELA PETRONA TRAVERSO MATURRO, (Ficha: 299 2003 S).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23596 Ago 19- Set 02

FERMINA HAYDEE CANTONI PEREYRA, (Ficha: 207 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23639 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

HERIBERTO BENTANCORT NUÑEZ, (Ficha: 263 2003 S).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22729 Ago 08- Ago 21

ASUNCION RODRIGUEZ, (Ficha: 301 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22983 Ago 12- Ago 26

LUIS NOVAS, (Ficha: 262 2003 S).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23006 Ago 13- Ago 27

ROBERTO FRANCO SCAYOLA, (Ficha: 311 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23374 Ago 15- Ago 29

ANTONIO GRISI FILHO, (Ficha: 195 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23494 Ago 18- Set 01

ROBERTO HECTOR QUEIROLO ROVETA, (Ficha: 275 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23529 Ago 19- Set 02

ELBIO IGNACIO UBILLA JOVER, (Ficha: 129 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23726 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

WASHINGTON TURREN VIDARTE, (Ficha: 330 03).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22927 Ago 12- Ago 26

VAZQUEZ TRAVERSO, MARIO PABLO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23133 Ago 14- Ago 28

ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA o MARIA MANUELA FERNANDEZ CASTIÑEIRA o CASTAÑEIRA, (Ficha: 131 2.003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23239 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO VIERA MALDONADO, (Ficha: 331 03).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23178 Ago 14- Ago 28

CLOTILDE ANIDO DIAZ, (Ficha: 348 03).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23609 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO PAULIS AYALA, (Ficha: 323 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23590 Ago 19- Set 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON o EDINSON MIGUEL SANCHIS VARGAS, (Ficha: 526 2003).
Artigas, 6 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23163 Ago 14- Ago 28

SONIA MARGOT RAMOS YTZAINA o ITZAINA, (Ficha: 508 2003).
Artigas, 28 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23588 Ago 19- Set 02

CIPRIANO AYALA AGUILAR, (Ficha: 512 2003).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza en la ficha. 55 2003.
Artigas, 13 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53362 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ADELA IRMA LUPANO PASSARINI, (Ficha: B 308 2003).
Bella Unión, 12 de agosto de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23520 Ago 19- Set 02

EDUARINA RUIZ DIAZ, (Ficha: B 279 2003).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 28 de julio de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53361 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MOKOSCE o MOKOCCE SELAIMEN o JABBUR, (Ficha Civil: 82 2003 V).
Canelones, 31 de julio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23129 Ago 14- Ago 28

ALCIDES NESTOR PIRIZ RAVERA, (Ficha Civil: 68 2003 V).
Canelones, 18 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23153 Ago 14- Ago 28

CARLOS ARTEMIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha Civil: 65 2003 V).
Canelones, 16 de junio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23285 Ago 15- Ago 29

ARIEL ANTONIO PERRONE PERDOMO, (Ficha Civil: 81 2003 V).

Canelones, 31 de julio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23286 Ago 15- Ago 29

CARLOS ALBERTO DABOVE FERNANDEZ o HERNANDEZ, (Ficha Civil: 74 2003 V).
Canelones, 31 de julio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23517 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO CESAR AÑON NOCETI, (Ficha: 122 2003).
Ciudad de la Costa, 14 de julio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23406 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

DELMA FRUGONI o FRUGONE, (Ficha: 611 2003).
Las Piedras, 25 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23047 Ago 13- Ago 27

VIOLETA HERMINDA RAMOS FAZZI, (Ficha: 750 2003).
Las Piedras, 31 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23152 Ago 14- Ago 28

MIRTA ISABEL ALVAREZ BATISTA, (Ficha: 379 2003).
Las Piedras, 7 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23154 Ago 14- Ago 28

RAMON PILATTI, (Ficha: 224 2003).
Se deja constancia de que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53339 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

JUAN JOSE DELGADO MOREIRA, (Ficha: 830 2002).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23134 Ago 14- Ago 28

FRANCISCO MACHADO CABALLERO, (Ficha: 403 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23155 Ago 14- Ago 28

MARIA TERESA ANDREINI GOZZO, (Ficha: 573 2003).
Las Piedras, 13 de junio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23156 Ago 14- Ago 28

JUAN JOSE MENENDEZ MENENDEZ, (Ficha: 643 2003).
Las Piedras, 23 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23419 Ago 18- Set 01

ODULIA DIAZ OLIVA, (Ficha: 531 2003).
Las Piedras, 23 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23420 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERMES DOMINGA CRUZ DE FERREIRA o CRUZ TORRES, (Ficha: 1083 A 2003).
Pando, 28 de julio de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23263 Ago 15- Ago 29

MATILDE ALICIA VERDE ARRAUN, (Ficha: 397 A 2003).
Pando, 21 de abril de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23264 Ago 15- Ago 29

BARTOLO EUGENIO ECHART o ETCHART o HETCHART GONZALEZ, (Ficha: 1909 A 2002).
Pando, 5 de diciembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23265 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

JESUS LUJAN BELLOSO PEREYRA y ROSA FLOR CASTILLO FERRO, (Ficha: 1898 A 2002).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 1º de agosto de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53288 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LELIA MACHADO da LUZ CIRIGLIANO o LELIA MACHADO DA LUZ CIRIGLIANO o LELIA MACHADO CIRIGLIANO, (Ficha: 290 2003).
Melo, 23 de mayo de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23137 Ago 14- Ago 28

JOSE PINTOS MORERA, (Ficha: 429 2003).
Melo, 31 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23625 Ago 20- Set 03

JESUS MARIA MELO DAVILA, (Ficha: 237 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53385 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

JESUS ALVAREZ BARRIOS, (Ficha: 422 2003).
Melo, 29 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23138 Ago 14- Ago 28

CESAR ANTONIO SOSA, (Ficha: 457 2003).
Melo, 6 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23441 Ago 18- Set 01

ELVIRA FILOMENA PEREYRA BARRIOS o PEREIRA BARRIOS, (Ficha: 391 2003).
Melo, 23 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23619 Ago 20- Set 03

ELISENDA BARCELO, (Ficha: 414 2003).
Melo, 29 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23620 Ago 20- Set 03

FRANCISCO HOMERO DIAZ FARIAS, (Ficha: 234 2003).
Melo, 6 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23621 Ago 20- Set 03

SANTA TERESA LIMA SOSA, (Ficha: 292 91S1 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 1º de agosto de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53386 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BALTASAR NUÑEZ DURAN y CLEMENTINA DURAN MELGAREZ, (Ficha: 138 2003).
Río Branco, 4 de agosto de 2003.
Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23140 Ago 14- Ago 28

JESUSA MARIA NOBLE GARCIA, (Ficha: 191 2003).
Río Branco, 7 de agosto de 2003.
Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23623 Ago 20- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALINA ANA BERTIN PONTET, (Ficha: 447 2003).

Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23057 Ago 13- Ago 27

IRMA RENEE GUERRERO GOMEZ, (Ficha: 448 2003).
Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23058 Ago 13- Ago 27

SOLEDAD LEGUISAMO WILSON y RAMON ALBERTO CASTRO, (Ficha: 445 2003).
Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23059 Ago 13- Ago 27

REINA ISABEL CANFORA VIDELA, (Ficha: 446 2003).
Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23060 Ago 13- Ago 27

JACK o JACKIE NELSON PIERSON GRISSOM, (Ficha: 460 2003).
Colonia, 4 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23411 Ago 18- Set 01

CARLOS ANSELMO FLORIN PERRACHON, (Ficha: 463 2003).
Colonia, 12 de agosto de 2003.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23650 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ATILIO ROQUE GIRIBONE ANDREINOLO, (Expte.: 227 2003B).
Carmelo, 3 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23068 Ago 13- Ago 27

ULISES WALTER BORDALDE SUSENNA, (Expte.: 369 2003B).
Carmelo, 25 de julio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23319 Ago 15- Ago 29

ANGELA BEVEGNI BANCHERO, (Expte.: 379 2003B).
Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23679 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORMAN RICCA ROCHON, (Ficha: B 373 2003).
Rosario, 13 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22946 Ago 12- Ago 26

LUIS EDUARDO RIVERO MARTINEZ, (Ficha: B 339 2003).
Rosario, 23 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23035 Ago 13- Ago 27

LUDOVICO RAMON MOREIRA LEAL, (Ficha: B 852 2002).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23036 Ago 13- Ago 27

MARIA ANA o ANA MARIA GRANERO, (Ficha: B 363 2002).
Se deja constancia que est-a Aux de Pobreza.
Rosario, 4 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53326 Ago 15- Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ATILIO MELESI ABELLA, (Ficha: 204 2003).
Durazno, 24 de junio de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22852 Ago 11- Ago 22

JUAN CARLOS PICCOLI DEVITTA, (Ficha: 211 2003).
Durazno, 16 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22853 Ago 11- Ago 22

ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 237 2003).
Durazno, 1º de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23166 Ago 14- Ago 28

HUGO MARIA, RAMOS RAMOS, (Ficha: 229 2003).
Durazno, 1º de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23167 Ago 14- Ago 28

EUSEBIO DOMINGO, CAMILO FIGUEROA, (Ficha: 251 2003).
Durazno, 1º de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23168 Ago 14- Ago 28

WASHINGTON HUGO DE LEON VELAZCO, (Ficha: 321 2002).
Durazno, 29 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23630 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

MARIA DELIA DREYER NIEVES, (Ficha: B.411 97).
Durazno, 24 de diciembre de 1997.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22850 Ago 11- Ago 22

ZULMA o ZULEMA RAMONA LAFONT ALVARENGA o ALBARENGA, (Ficha: 298 2003).
Durazno, 30 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22964 Ago 12- Ago 26

EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 367 2002).
Durazno, 19 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22965 Ago 12- Ago 26

JUSTO ABREU RODRIGUEZ, (Ficha: 279 2003).
Durazno, 24 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23422 Ago 18- Set 01

JUAN ANGELI RAMIREZ AVILA, (Ficha: 280 2003).
Durazno, 24 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23627 Ago 20- Set 03

RUMUALDO o ROMUALDO MEDINA, (Ficha: 287 2003).
Durazno, 24 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23628 Ago 20- Set 03

JOSE PEDRO, VAZQUEZ REYES, (Ficha: 288 2003).
Durazno, 25 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23629 Ago 20- Set 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORNOS ARIAS, FLORENTINO VICENTE, (Ficha: 495 2003).
Trinidad, 31 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22770 Ago 08- Ago 21

BARRETO SANABRIA, MARIA del CARMEN, (Ficha: 448 2003).
Trinidad, 30 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22949 Ago 12- Ago 26

CARLOS HECTOR RODRIGUEZ CARTAYA, (Ficha: 527 99).
Trinidad, 13 de diciembre de 1999.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23188 Ago 14- Ago 28

LUNA DULCE, BALVINA ISABEL, (Ficha: 507 2003).
Trinidad, 5 de agosto de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23189 Ago 14- Ago 28

CAMACHO ETCHEVERT o ETCHEVEREST de ETCHANDY, LEANDRA MAURA, (Ficha: 508 2003).
Trinidad, 5 de agosto de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23190 Ago 14- Ago 28

RODRIGUEZ, MARIA PETRONA, (Ficha: 424 2003).
Trinidad, 20 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23191 Ago 14- Ago 28

MARCICO o MARZICO ZETA, JUANA MIRTA, (Ficha: 460 2003).
Trinidad, 30 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23326 Ago 15- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CIPRIANA o SIPRIANA AMA o AMAVILIA o AMABILIA PEREZ y DE JULIAN GUMERSINDO o GUMERCINDO SILVA, (Ficha: 316 2003).
Florida, 16 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23261 Ago 15- Ago 29

PIEDRABUENA MARTINEZ, CARMELO, (Ficha: 242 2003).
Florida, 11 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23570 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

ELCIRA LEMA FIANZA, (Ficha: 66 2003).
Florida, 5 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23571 Ago 19- Set 02

RUFINO LORENZO RIVAS FORTUNATO, (Ficha: 323 2003).
Florida, 30 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23572 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR LUIS LARROSA PEÑA, (Ficha: B 636 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23145 Ago 14- Ago 28

GUZMAN GAUDINO CESAR, (Ficha: B 565 2003).
Minas, 25 de junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23146 Ago 14- Ago 28

CARLOS ANTONIO CORIA GUADALUPE, (Ficha: B 379 2003).
Minas, 23 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23147 Ago 14- Ago 28

NIRIS SUSANA ORGEN MORALES, (Ficha: B 688 2003).
Minas, 6 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23534 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL MARIA CABAÑA ACUÑA, (Ficha: 84 2003).
Maldonado, 28 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23316 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

NELCY LEAL MACIEL, (Ficha: 172 2003).
Maldonado, 5 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22759 Ago 08- Ago 21

MARIA MANUELA MARTIN CORREA, (Ficha: 68 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22878 Ago 11- Ago 22

MAXIMO CASSIO GRANERO EGURES, (Ficha: 349 2003).
Maldonado, 28 de julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23136 Ago 14- Ago 28

MIGUEL BELLO BARRIOS, (Ficha: 381 2003).
Maldonado, 8 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23157 Ago 14- Ago 28

ESTEBAN PARODI RIVERO, (Ficha: 350 2003).
Maldonado, 28 de julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23158 Ago 14- Ago 28

JORGE JACK FAITELEVICH BERCHADSKY, (Ficha: 354 2003).
Maldonado, 29 de julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23159 Ago 14- Ago 28

WALTER CALVETTE o CALVETE CARIBONI, (Ficha: 336 2003).
Maldonado, 23 de julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23424 Ago 18- Set 01

ELVIRA NOEMI TRIAS DIAZ o ELVIRA NOEMI TRIAS DE SERRANO, (Ficha: 348 2003).
Maldonado, 25 de julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23648 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

CARLOS WASHINGTON RUIZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 370 2002).
Maldonado, 31 de julio de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22760 Ago 08- Ago 21

CLODOMIRO CRUZ CLAVIJO, (Ficha: 246 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22879 Ago 11- Ago 22

WASHINGTON CRUZ CLAVIJO, (Ficha: 247 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22880 Ago 11- Ago 22

BARRANDEGUY ROMERO, ANGELA PETRONILA, (Ficha: 44 2003).
Maldonado, 25 de febrero de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23551 Ago 19- Set 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL MARTIN ANCHORENA PERALTA, (Ficha: B 209 2003).
Paysandú, 6 de agosto de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23216 Ago 14- Ago 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COSINI o COCINI KENNEDY, JUAN JOSE y PINI BRUNO, MARIA JOSEFA, (Ficha: 202 2003).
Fray Bentos, 24 de abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22998 Ago 13- Ago 27

CORREA MONTESDEOCA, MARGARITA, (Ficha: 431 2003).
Fray Bentos, 24 de julio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23235 Ago 14- Ago 28

AMBROA CROCCO, MARIA ZOA, (Ficha: 432 2003).
Fray Bentos, 24 de julio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23236 Ago 14- Ago 28

RUELLA DALLOGLIO, PEDRO ARMANDO, (Ficha: 247 2003).
Fray Bentos, 9 de mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23521 Ago 19- Set 02

IRARI LEON, CESAR LUCIANO, (Ficha: 323 2003).
Fray Bentos, 13 de junio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23522 Ago 19- Set 02

SALDAÑA LUHERS, SERGIO FEDERICO, (Ficha: 246 2003).
Fray Bentos, 9 de mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23523 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSIE VIERA MACHADO, (Ficha: 435 2003).
Rivera, 12 de agosto de 2003.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23664 Ago 20- Set 03

REINA INES DA SILVA BENITEZ, (Ficha: 402 2003).
Rivera, 5 de agosto de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23665 Ago 20- Set 03

LUIS MARIA OLMEDO RAMIREZ, (Ficha: 237 2003).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de julio de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53412 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

LINDORA SUM QUIROGA, (Ficha: 396 2003).
Rivera, 31 de julio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22747 Ago 08- Ago 21

RICARDO PEREZ PAGALDAY, (Ficha: 153 2003).
Rivera, 2 de mayo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23024 Ago 13- Ago 27

ALICE VIEIRA DONINELLI, (Ficha: 422 2003).
Rivera, 5 de agosto de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23666 Ago 20- Set 03

WANDER EDGAR ALVEZ DE MELLO, (Ficha: 390 2003).
Rivera, 31 de julio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23668 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON SANTIAGO PRADERE MACHADO, (Ficha: 47 2003).
Rocha, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23643 Ago 20- Set 03

DOÑA ANGELA FRUCTUOSA MARCHAND FERNANDEZ, (Ficha: 414 2003).
Por providencia No. 3097 de fecha 30 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53390 Ago 20- Set 03

DON VIRGILIO SANDALIO ALTEZ VELAZQUEZ y DOÑA PLUTARCA LEONARDA ANDRADA VELAZQUEZ o ANDRADE VELAZQUEZ, (Ficha: 406 2003).
Por providencia No. 3093 de fecha 30 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53391 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

DON ESTANISLAO PEREYRA, (Ficha: 484 2003).
Rocha, 24 de julio de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22726 Ago 08- Ago 21

DON FLORIANO OLIVERA SILVERA LIMA, JOSE MANUEL OLIVERA VEGA, IRMA ROSA VEGA UBAL y CARLOS JULIO OLIVERA VEGA, (Ficha: 366 2003).
Rocha, 8 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23000 Ago 13- Ago 27

DON ROBERTO DE ESPADA, (Ficha: C473 2003).
Rocha, 28 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23642 Ago 20- Set 03

DON JOSE WALTER OLID o JOSE WALTER OLID TERRA, (Ficha: 407 2003).
Por decreto Nº 3213 de fecha 16 07 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53274 Ago 13- Ago 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULA BERNAOLA, (Ficha: B 428 2001).
Salto, 17 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23064 Ago 13- Ago 27

HORACIO LIBONATTI JUANICOTENEA, (Ficha: B 116 2003).
Salto, 4 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23065 Ago 13- Ago 27

JUAN FELIX ZANOTTA WHITE, (Ficha: B 168 2003).
Salto, 21 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23066 Ago 13- Ago 27

HILDA LEONOR SIMMARI MENONI, (Ficha: B 284 2002).
Salto, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23459 Ago 18- Set 01

JOSE LUIS CAPIROSSI CAPRILLE o CAPRILE, (Ficha: B 196 2003).
Salto, 7 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23460 Ago 18- Set 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RIVERA PEÑA o MARIA ALCIRA RIVERA PEÑA y DE CRISANTO FRUTO o FRUTOS o FECITO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 371 2003).
San José, 31 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22796 Ago 08- Ago 21

JULIO CESAR BERMEJO FERRARO, (Ficha: 364 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23577 Ago 19- Set 02

BRIGIDA MARIA o MARIA BRIGIDA BENTANCOR DE ARMAS, (Ficha: 358 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23578 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

JOSE MARIANO AMADO ALMENARES o ALMENAREZ, (Ficha: 364 2003).
San José, 16 de julio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22791 Ago 08- Ago 21

FRANCISCA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 342 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22792 Ago 08- Ago 21

ANIBAL CANDIDO LASA OLAVE, (Ficha: 394 2003).
San José, 30 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22793 Ago 08- Ago 21

JUAN FRANCISCO CARDONE AMESTOY o AMOSTOY, (Ficha: 788 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22794 Ago 08- Ago 21

JOSE MARIA ESTEVEZ PEREZ, (Ficha: 385 2003).
San José, 30 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22795 Ago 08- Ago 21

JUAN HECTOR ELVIRA GONZALEZ, (Ficha: 413 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23579 Ago 19- Set 02

JUAN MARIA ARISMENDI, (Ficha: 410 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23580 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TOMAS DIONISIO OLASE PEREYRA, (Ficha: 831 2003).
Mercedes, 28 de julio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22831 Ago 11- Ago 22

ELENA DIBOT LOCHER, (Ficha: 790 2003).
Mercedes, 11 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23467 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISENDA RAMONA CONTI GALLARDI, (Ficha: 431 2003).
Tacuarembó, 30 de junio de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23275 Ago 15- Ago 29

JACINTO GRASSI, (Ficha: B.986 2002).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23277 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

ANTONIA ROJAS GONZALEZ, (Ficha: 445 2003).
Tacuarembó, 22 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 22730 Ago 08- Ago 21

LUCIO LIMA SILVA, (Ficha: 82 2001).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 22957 Ago 12- Ago 26

GENARO ROURA PINTADO, (Ficha: 386 2003).
Tacuarembó, 12 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 22958 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON RAMON MAZZUCCO ROJO, (Ficha: 233 2002).
Paso de los Toros, 25 de junio de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23061 Ago 13- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDO FERNANDO MORENO PEREIRA, (Ficha: 702 2003B).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23053 Ago 13- Ago 27

ZULMA CARABALLO, (Ficha: 700 2003B).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23056 Ago 13- Ago 27

CATALINA EULALIA MORENO SEQUEIRA, (Ficha: 665 2003B).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23322 Ago 15- Ago 29

JOSE IGNACIO BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha: 830 2001B).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23323 Ago 15- Ago 29

ETELVINA GONZALEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 357 2003B).
Treinta y Tres, 23 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23568 Ago 19- Set 02

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BOLSA DE VALORES

**DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
DE INDUSTRIAS HARINERAS S.A.**

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Industrias Harineras S.A., emitida el 28 de agosto de 2001 por un valor nominal total de U$S 5:000.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día martes 26 de agosto de 2003 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 horas. Se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por Industrias Harineras S.A
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por lo Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días viernes 22 de agosto de 2003 a partir de las 10:00 y hasta las 12 horas y el martes 26 de agosto de 2003 desde las 16.30 hs. hasta las 17:00 hs.
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
03) $ 3510 3/p 23616 Ago 19- Ago 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) ELIDA ELENA CALVO DE

LEON solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 395.
Ubicado en el cuerpo "D" del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de ANTONIO MARIA PORLEY desde el 4 de febrero de 1959 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1620 3/p 23581 Ago 19- Ago 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN IGNACIO ETCHEVERRY IRULEGUY y MARIA INES CARRAU CURI, (Ficha: D 333 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23544 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL BONAPELCH CARDOZO y MARIA DEL CARMEN CABREJAS GONZALEZ, (Ficha: D 267 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23251 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

ANTONIO RAFFAELE MERLO INNELLA y PATRICIA ESTELA DOMINGUEZ AZCURRAIN, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22987 Ago 12- Ago 26

ERICA CHIAPPETTA GIL y EDUARDO LUCAS SANCHEZ, (Ficha: 362 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA AJDUNTA.
05) $ 4500 10/p 23589 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

RAUL ALEJANDRO SALAZAR CARRANCIO y MARIA DEL ROSARIO MELIAN BARRETO, (Ficha: 508 2001 E).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23342 Ago 15- Ago 29

PABLO CAIAFA LOPEZ y SILVIA GRACIELA MOREL RAMOS, (Ficha: 367 2003 E).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23611 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL PARODI MARIN y ANDREA MONICA GAMBETTA ROSSI, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22806 Ago 08- Ago 21

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ORGE NOGUES y MARIA ESTHER PEREZ, (Ficha: 594 2002).
Los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Porbreza.
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53180 Ago 11- Ago 22

OCTAVO TURNO

RICARDO FERRARI SILVA y MARIA DEL LUJAN MACIEL FERNANDEZ, (Ficha: D 283 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22975 Ago 12- Ago 26

BENIAMINO MARIO MARITATO y ELSA BEATRIZ GABITO BRITOS, (Ficha: D 295 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23597 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

MARY ALICIA BALLES SCABINO y HARACIO u HORACIO DE GIOBBI TOLEDO, (Ficha: D 142 2001).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23087 Ago 13- Ago 27

DECIMOPRIMER TURNO

CONSTANCIO ALBERTO BROTOS GATTI y LILIANA MONICA GONZALEZ PELUFFO, (Ficha: 262 2003 F).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22901 Ago 11- Ago 22

FRANCISCO JAVIER PERELLO HERNANDEZ y SANDRA MONICA DOTTA COEV, (Ficha: 271 2002 E).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23012 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

FREDDY RAUL BUZETTA MAINETTO y MARIA BELEN DE MELLO UMPIERREZ, (Ficha: 320 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 23380 Ago 15- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

LUIS CAMPODONICO SANCHEZ y SIVA MONGE CORRALES, (Ficha: 484 2002S1 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22893 Ago 11- Ago 22

RUBEN ARNOLDO GONZALEZ DELGADO y LUCIA SILVIA MIRANDA BENEDETTO, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23379 Ago 15- Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS GARCIA ALONSO y MARIA DEL ROSARIO ELI FERNANDEZ ALONSO, (Ficha: 699 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23405 Ago 18- Set 01

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE DUPONT GULARTE y ELIDA GLADYS MOURIÑO PICASSO, (Ficha: 195 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22932 Ago 12- Ago 26

MARIA AMALIA BORDON SOSA y ABAYUBA SARANDI MARTORELL LIBRAN, (Ficha: 235 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22989 Ago 12- Ago 26

PABLO JAVIER PICABEA OLIVEIRA y ANA GABRIELA LOPEZ MACIAS, (Ficha: 305 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23013 Ago 13- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ROSA MAROTTA RUSSO y LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ROCCA, (Ficha: 76 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22894 Ago 11- Ago 22

MILTON CORREA PEREYRA y MARIA GRACIELA LEPIANE ALAZRAKI, (Ficha: 239 2003).

Montevideo, 4 de agosto de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23050 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO ZUPPARDI BERNINI y PATRICIA ELIANA MOLINA PRETI, (Ficha: 75 2003 V).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23046 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO DANIEL SIRI PEROCHENA y ADRIANA INES MEDINA RODRIGUEZ, (Ficha: 235 2003 D).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23359 Ago 15- Ago 29

SUSANA ALEJANDRA MAGNONE GAMBARO y MANUEL JOSE CANOSA PIRRI, (Ficha: 157 2003 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23363 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

SCHCOLNIK, IGNACIO y ELIEZER, JACQUELINE, (Ficha: 324 2003 D).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23344 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR DANIEL NUÑEZ PEREYRA y VIRGINIA SCORZA QUINTEROS, (Ficha: 688 2002 D).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23230 Ago 14- Ago 28

JOAQUIN ANTONIO DA FONTE MORGADO y MARI ISABEL TANGREDI AQUINO, (Ficha: 196 2003 D).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23636 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE BERGER GOSCHI y MARIELA MONICA GIULIANO CAMPI, (Ficha: 118 2003 D).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23088 Ago 13- Ago 27

ANTONIO MARTIN GODIÑO MARTINEZ y OLGA BARBOZA CUELLO, (Ficha: 184 2000 D).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23109 Ago 13- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTI ROMERO, HUGO DANIEL y ORTIZ PEREZ, MARTA o MARTHA, (Ficha Civil: 82 2003 F).
Canelones, 9 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23315 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SILVANA BEATRIZ SAEZ BERRIEL y CARLOS ALEJANDRO FLEBBE BERTOLOTTI, (Ficha: 725 2003).
Las Piedras, 5 de agosto de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23418 Ago 18- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEXIS MIGUEL FONSECA FARIAS y YENIBER CAETANO LOPEZ, (Ficha: 403 2003).
Melo, 13 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23626 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

SYLVIA MARIA BOTANA MARTINEZ y HECTOR DELLEPIANE GONZALEZ, (Ficha: 353 2002).
Melo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 23139 Ago 14- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA ANGELA CÉCERE PÓLVORA y RODOLFO ELIO PESSI FERRARI, (Expte.: 399 2003B).
Carmelo, 17 de julio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23069 Ago 13- Ago 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA AZZATO BLANCO y ELEONOR MARIA GALETTA GUERRERO, (Ficha: 34 2003 B).
Paysandú, 21 de abril de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23033 Ago 13- Ago 27

CESAR MARCOS AVALLONE FLOREZ y MARIA MARGARITA PERERA FERRER, (Ficha: B 242 2003).
Paysandú, 11 de agosto de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23672 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANELLA PEREYRA HERNANDEZ y VICENTE PAUL MOLINA MENDEZ, (Ficha: 167 2003).
Rocha, 8 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22746 Ago 08- Ago 21

JULIO ALEJANDRO ZEBALLOS PERLA y ZULMA MARGARITA MACHADO PEREYRA, (Ficha: 322 2003).
Rocha, 29 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23644 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

AGUSTIN RIVERO GARCIA y CLAUDIA FALCHI LIGÜERA, (Ficha: 380 2003).
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23072 Ago 13- Ago 27

WILSON ISMAEL PEREZ ACEVEDO y ANA CARLA CONTRERA PIRIZ, (Ficha: 125 2003).
Por providencia No. 997 de fecga 26 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53164 Ago 08- Ago 21

JUAN CARLOS PIRIZ GONZALEZ y ANA BEATRIZ FONTES PEREYRA, (Ficha: 116 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 3428 de fecha 23 07 2003 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 5 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53392 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS SANTIAGO LAUBER BURGER y SONIA MARINA CABRERA LOPEZ, (Ficha: 748 2003).
Mercedes, 28 de julio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23663 Ago 20- Set 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MABEL BORDAGORRY FERREIRA y RUBEN RODRIGUEZ LAMAS, (Ficha: 437 2003).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23276 Ago 15- Ago 29

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRUN DIAZ, SANDRA MARLENE C KOTAJIAN, ALEJANDRO JORGE - DIVORCIO - Ficha D 320 98", se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JORGE KOTAJIAN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de julio de 2003. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53318 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno en autos caratulados "ORSI, CECILIA C CAZET, JORGE - DIVORCIO ficha 331 2003, en cumplimiento de auto Nª 2920 2003 de fecha 24 de julio de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a JORGE EDUARDO CAZET RIVERO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 5 dias del mes de agosto de dos mil tres. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1950 10/p 23591 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "TIESO, LOURDES c DE LEON, LUIS - Divorcio Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 683 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 481, de fecha 27 03 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53179 Ago 11- Ago 22

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, BACILIO C BALSARINI, LUZ DEL ALBA. DIVORCIO S H. FICHA Nº 244 2003". FICHA Nº 244 2003 se emplaza por el término de 90 días a la SRA. LUZ DEL ALBA BALSARINI BORDALECON a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de junio de 2003. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1560 10/p 22753 Ago 08- Ago 21

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "MENDEZ, JACQUELINE C BUZZI LOPEZ, GASTO FRUCTUOSO. DIVORCIO S V. FICHA Nº 306 2002", se llama y emplaza al SR. GASTON FRUCTUOSO BUZZI LOPEZ a estar a derecho en autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de octubre de 2002. Se deja constanci que el presente tra ite se efectua con auxiliatoria de pobreza. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53333 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MADRUGA FERNANDEZ, PATRICIA LOURDES C GANCIO, JAVIER WILLIAM - DIVORCIO - Ficha D 326 2003", se cita, llama y emplaza a JAVIER WILLIAM GANCIO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de julio de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1560 10/p 23531 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA MORALES, JOSE ARIEL DEL CARMEN C BISARO, DURAN, KELLY. DIVORCIO R D. FICHA Nº 305 2003 se emplaza por el término de 90 días a la SRA. KELLY BISARO DURAN a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. Montevideo, 30 de julio de 2003. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1560 10/p 22951 Ago 12- Ago 26

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BURGUEÑO FIRMA PAZ, VIRGINIA C ESTEVEZ SUAREZ, ROBERTO L. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO R D. FICHA Nº 26 2003 se emplaza por el término de 90 días al SR. ROBERTO LEONARDO ESTEVEZ SUAREZ a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUX. DE POBREZA Montevideo, 5 de agosto de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53185 Ago 11- Ago 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GOMEZ Irma C RAMIREZ ORESTES - DIVORCIO S V - AUX. DE POBREZA = FICHA 126 2003", se emplaza al Sr. Orestes RAMIREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 2614 del 30 de junio de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 17 de julio de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53372 Ago 19- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "AZPIROZ, GABRIELA C LAGUNA, JULIO - DIVORCIO - FICHA 86 2003 D se cita, llama y emplaza a JULIO LAGUNA, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de agosto de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53292 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "APOLITO DI FIORE, MARIA C PINTOS, MARCOS MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - FICHA 524 2002 D se cita, llama y emplaza a MARCOS MANUEL PINTOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxilitoria de pobreza. Montevideo, 30 de julio de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53293 Ago 14- Ago 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "RODRIGUEZ SOSA, SILVIA C SZOLLOSY, GABRIEL - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA D 481 2002, se cita, llama y emplaza a GABRIEL SZOLLOSY, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 9 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53350 Ago 18- Set 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados "ROYANO Patricia Marcela c Mario Alberto GIACOBBE FIALLO" - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - FICHA: 283 2003 D - se cita y emplaza MARIO ALBERTO GIACOBBE FIALLO para que comparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de Junio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 22902 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SUAREZ, PATRICIA C ALONZO, JORGE, DIVORCIO, FICHA 313 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE EDUARDO ALONZO CAMACHO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 13 DE AGOSTO DEL 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 23532 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GONZALEZ, GISEL CAROLINA C LOPEZ, JULIO MARCELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 271 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO MARCELO LOPEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 3762 2003 de fecha 4 6 2003 se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 20 de Junio de 2003. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ROGGERO, Patricia C SUAREZ, Eduardo.- DIVORCIO - FA. 236 2003". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. EDUARDO SUAREZ, para que comparezca en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil tres. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53232 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "Susan Piñeyro c Erasmo Menchaca. divorcio. aux. pobreza" Ficha 1729 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Erasmo Menchaca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de junio de 2003. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53291 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando de 4º Turno, en autos "ANA SILVANA FERCERO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA A 918 2003, se cita, llama y emplaza a Ruben Justino AGUERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Pando, 30 de Junio del 2003.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53290 Ago 14- Ago 28

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Martha Gabito c Juan Núñez. divorcio. aux. pobreza" Ficha 462 A 2003. Se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1 de Agosto de 2003 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53310 Ago 15- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "LEMOS, MARIA ELIDA C LEON ALIBERTI, JUAN ESTEBAN. DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. 289 2001, se hace saber que por auto 2051 2001 de fecha 26 de octubre de 2001, se dispuso el traslado de la demanda por Edictos al Sr. JUAN ESTEBAN LEON ALIBERTI.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que por Auto 163 2003 de fecha 20 de febrero de 2003 la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza para todo atinente al trámite de autos. Río Branco, 20 de mayo de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53387 Ago 20- Set 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratlados: "FONTES ABEIRO, Erminia Beatriz c Ramon FERNANDEZ MARCEL. DIVORCIO POR CAUSAL. F. 195 2003", se cita, llama y emplaza al demandado Ramon FERNANDEZ MARCEL, por el termino de 90 dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 30 de mayo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53356 Ago 18- Set 01

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO

Se emplaza a la Sra. Zulma Esther FERRAO, a fin de presentarse ante la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP -Sección Procuratorio- San José 1093; a los efectos de notificarse de actuaciones pertenecientes en Expediente Nro. 504.024 leg., bajo apercibimiento. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53370 Ago 19- Ago 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de julio de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Número 68.1.001 del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 183 parte rural, hoy padrón 10880, propiedad de los Sres. ANGEL CLOTARDO MARTINELLI Y BIBI RODRIGUEZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Mercedes) el 29 07 02, con el Nº 8542, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Este: 10 m 00 de frente a Ruta 95; al Sur: 10 m 00 lindando con parte del padrón 182; al Oeste: 10 m 00 y al Norte: 10 m 00 lindando por ambos vientos con resto del padrón 183.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 71,3267. Expediente Nº 389 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53368 Ago 19- Ago 29

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A Cerámicas del Sur y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 07 de mayo de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1 (P) ubicado el la localidad catastral de Cerámicas del Sur del Departamento de San José de Mayo, según plano de mensura Nº 1350 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2001, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con fecha 12 de junio de 2003, que se deslinda de la siguiente manera: al S.O., una recta de 40 mts. 21 cms. de frente a la calle de 17 mts.; al N.O., recta de 52 mts. 68 cms., que lo separa del resto del padrón Nº 1; al N.E., recta de 40 mts. 19 cms., que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 12.238 y al S.E., recta de 53 mts. 07 cms. que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 12.238, encerrando entre esos límites un área de 2.125 m2 59 dm2. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a la Estación de Transformación de 30 15 Kv. "Cerámica del Sur". 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 537,5569 (son quinientos treinta y siete con 5569 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53303 Ago 14- Ago 26

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Intendencia de Durazno
la intendencia de todos

EDICTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Por Decreto Nº 1841 de fecha 26 de diciembre del 2002 de la Junta Departamental de Durazno y Resoluciones Nros. 89 (A) y 10270 (A) de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 2 de enero y 3 de julio de 2003 respectivamente, han sido designados para expropiar los siguientes inmuebles urbanos sitos en la localidad catastral Durazno: Padrón 2603 fracciones 1 A y 1 B, manzana 305, con una superficie de 144 mts. 94 dms. Y 12 mts. 41 dms., respectivamente, Padrón 2604, 2 A, manzana 306, con una superficie de 153 mts. 28 dms.; Padrón 2605 fracción 3 A, manzana 307, con una superficie de 2202 mts. 52 dms.; Padrón 2607 fracción 4 A, manzana 308, con una superficie de 579 mts. 26 dms.; Padrón 2608 fracción 5 A, manzana 309, con una superficie de 1642 mts, 13 dms.; y Padrón 2609 fracción 6 A, manzana 310 con una superficie de 113 mts. 24 dms., bienes propiedad de los sucesores de Rufino, María y Carmen Peluffo.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3ro. De la Ley de Expropiación Nro. 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación de los bienes a expropiar. Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Exp. 319 77 y agregado Nro. 1430 2001).
09) (Cta. Cte.) 8/p 53389 Ago 20- Set 01

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "FUENTES, MARIA DEL HUERTO - INCAPACIDAD" ficha 301 2002" se hace saber que por auto Nº 2130 2003 de fecha 28 de mayo de 2003 se declaro en estado de incapacidad a MARIA DEL HUERTO FUENTES, se nombro curadora a MARIA CECILIA GRAMATICA, quedando aceptado el cargo el 6 de junio de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 23 dias del mes de junio de dos mil tres.- Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53393 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "ASTRADA DA ROCHA, AURORA - INCAPACIDAD"; FICHA: S 151 2002, en cumplimiento del auto Nº 218 del 10 de febrero de 2003, se hace saber que se declaró en estado

de INCAPACIDAD a: AURORA ASTRADA DA ROCHA, habiéndose designado curador propietario a: ADOLFO MARTILOTTO que aceptó el cargo con fecha 23 de abril de 2003.- Montevideo, 13 de mayo de 2003.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1560 10/p 23186 Ago 14- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "CACERES GARCIA, ALFONSO TOMAS - INCAPACIDAD" Ficha 672 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1312 2003 de fecha 4 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ALFONSO TOMAS CACERES GARCIA y se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. PABLO ROBERTO CACERES GARCIA quien aceptó el cargo el día 27 de junio de 2003.- Montevideo, veintisiete de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 23112 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "BARONE PERURENA WASHINGTON - INCAPACIDAD" Ficha 180 2001 C, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2268 de fecha 22 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON RUBEN BARONE PERURENA y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANGELA MARIA OLIVA GUARINO. El curador aceptó el cargo el día 1 de octubre de 2001. Montevideo, 03 de diciembre de 2001. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 23358 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "NORERO FIGUEROA, MARIA TERESA - INCAPACIDAD" FICHA C 132 97, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4824 de fecha 14 de noviembre de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró el CESE de la interdicción de la Sra. MARIA TERESA NORERO FIGUEROA.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53184 Ago 11- Ago 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "VAZQUEZ SOTO MARIA ANGELICA. INCAPACIDAD - FICHA 488 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1922 2003 de fecha 22 de Mayo año 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA VAZQUEZ SOTO, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. GILDA DE CHIARA VAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 11 de Junio del año 2003 Montevideo veintitrés días del mes de Junio del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 23108 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "WERNER, MONICA - INCAPACIDAD - FICHA 98 2002 V" por auto No. 1193 2003 de fecha 2 de abril de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MONICA WERNER, designándose curador propietario a ROBERTO WERNER.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de junio de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53305 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "MARINO DUARTE, OLGA MARTIRES - INCAPACIDAD - FICHA 496 2002 V" por auto Nº 1950 2003 de fecha 23 de mayo de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a OLGA MARTIRES MARINO DUARTE, designándose CURADOR PROPIETARIO a ISAIAS FELISBERTO MOREIRA.- Montevideo, 25 de junio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 23612 Ago 19- Set 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 597 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA CRISTINA LOPEZ, discerniendose el cargo de curador de la misma a su padre legitimo NELCIO LOPEZ JACQUES.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 16 de julio del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53261 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo, (FICHA. B 135 89), se ha declarado en estado de incapacidad a JORGELINA BLANCA FAGUNDEZ, discerniendose el cargo de la misma a su hermana MARIA TERESA FAGUNDEZ,. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 04 de agosto del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53262 Ago 13- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LARRIQUE NUÑEZ, JUAN ALBERTO. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 36 2002 V,_ se hace saber que por Resolución Nº 7224 de fecha 1º de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN ALBERTO LARRIQUE NUÑEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre MARIA TERESITA NUÑEZ NUÑEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 1º de octubre de 2002.- Canelones, dieciocho de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 22782 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: ECHUDE, JUAN ANTONIO.- INCAPACIDAD. C.P.C." - Ficha 470 2003, se hace saber que por auto Nº 3826 2003 de fecha 29 de mayo de 2003, se ha designado nueva curadora del incapáz Juan Antonio Echude, C.I 3.849.845-7, a la Sra. Elida Pereira, quien aceptó el cargo con fecha 13 de junio de 2003. Las Piedras, 16 de julio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1950 10/p 23151 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "BONILLA, GRACIELA JIMENA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 669 2002 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a GRACIELA JIMENA BONILLA por auto Nº 2772 2003 de fecha 6 de MAYO de 2003, designando curadora del mismo a su madre GRACIELA BONILLA.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 23 de julio de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53282 Ago 14- Ago 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "BRITO, ELIZABETH. SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA 287 2002, se hace saber que por auto Nº 3898 2002 de fecha 28 06 2002, se ha designado nuevo curador del incapaz MARTHA CRISTINA BRITO a ELIZABETH BRITO en lugar de ELIDAD PEDROZO, quien aceptó el cargo con fecha 18 de diciembre de 2002.
Se deja constancia que el presente tramite se goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 16 de julio de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53283 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA ROCHA, WILSON. INCAPACIDAD. FICHA 268 2003", por auto Nº 2579 2003 del 11 de junio de 2003, se de-

signó como nueva Curadora del Incapaz Wilson CORREA ROCHA, C.I. 1.690.186-8, a la Sra. Alba CORREA ROCHA, C.I. 2.724.045-7, quién fijó domicilio en Rio Branco, Gral. Artigas Nº 344, y aceptó el cargo el día 12 de agosto de 2003, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Wilson CORREA ROCHA, había sido declarado incapaz por auto Nº 2867 del 25 9 1987 y se había designado Curadora a la Sra. Holanda ROCHA, en el expediente tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2do. turno. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 12 de agosto de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53388 Ago 20- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "JUAREZ PELTRIE, Melania.-" PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 405 99; se hace saber al público que por Resolución Nº 1593 2000 de fecha 6 06 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Melania JUAREZ PELTRIE; designándose Curadora del mismo a María Esther BARCELONA ROBAINA; quien aceptara dicho cargo con fecha 29 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13 05 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1950 10/p 23651 Ago 20- Set 03

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, Andrés.-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 52 2003; se hace saber al público que por auto Nº 2112 2003 de fecha 12 06 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Andrés SANCHEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Susana PALLERO; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 06 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 1145 2003 de fecha 21 04 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 07 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53249 Ago 12- Ago 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GONZALEZ DIAZ, Luis Gerardo - Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 489 2002, se hace saber que por auto Nro. 2242 2003 de fecha 23 de julio de 2003, se declaró en estado de incapacidad a LUIS GERARDO GONZALEZ DIAZ y se designó Curadora a GLORIA MARIA DIAZ.- (Auxiliada de Pobreza). Trinidad, 04 de Agosto de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53241 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA MORENO, ANGELINO. INCAPACIDAD. FA. 25 90 B, se hace saber que por auto 681 de fecha 8.6.1990 se declaró en esta de incapacidad al Sr. ANGELINO ADAN PEREIRA MORENO y por auto Nº 2487 2000 de 28.8.2000 se designó Curadora definitiva del mismo a la Sra. RAQUEL RAMIREZ MORENO y a quien por el mismo auto se le tuvo por aceptado el cargo. Asimismo por decreto 4076 2002 de 3.10.2002 se ordenó expedir nuevos edictos y por auto Nº 2018 2003 de 14.5.2003 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Maldonado.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 30 de junio de 2003. Esc. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53279 Ago 14- Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABALLO MICHELENA, JUAN JESUS.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 360 2001, se hace saber que por auto Nro. 1217 2003, de fecha 28 de marzo de 2003, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN JESUS CARABALLO MICHELENA, designándose curadora a la Sra. PERLA BLANCA MICHELENA, la que aceptó el cargo conferido el 26 de mayo de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 30 de junio de 2003.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el treinta de junio de dos mil tres.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53302 Ago 14- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARA PADILLA, JUAN PABLO - INCAPACIDAD - FICHA 392 2002 B", se hace saber que por Auto Nº 2328 2003 de fecha 27 de mayo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO LARA PADILLA, habiéndose nombrado curadora a la Sra. STELLA MARY PADILLA CASTILLO, quien aceptó el cargo conferido el 16 de julio de 2003.- Paysandú, 30 de julio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo, y firmo en la ciudad de Paysandú, en lugar y fecha indicados.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53348 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3137 2003 de fecha 16 06 2003, se declaró en estado de Incapacidad a HUGO ARMANDO OLIVERA DA CRUZ, (Ficha 771 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA CRISTINA BENAVIDES DOS SANTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de juLio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53409 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3036 2003 de fecha 16 06 2003 se declaró en estado de Incapacidad a ALEJANDRO ALVEZ LARROSA (Fa. 393 2002), habiéndose designado curadora del mismo a YECY LARROSA ROPS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de Agosto de 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53266 Ago 13- Ago 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2687 2003 de fecha 30 05 2003 se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO ANDRES BELLES RIVERO (FICHA 677 2002), habiéndose designado curadora del mismo a AURORA RIVERO DAVILA. Rivera, 27 06 2003. Trámite con Axiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53410 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "CORREA SEIJAS CARLOS JULIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 444 2002" se hace saber que por resolución No.

409 de fecha 19 02 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS JULIO CORREA SEIJAS C. I No 4.032.497-5 domiciliado en Luis Alberto de Herrera No. 307 de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. NIVER SANTINA SEIJAS IZA C.I. No. 3.465.651-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 2754 de fecha 17 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53395 Ago 20- Set 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ARNOLD SARQUI, ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa: 755 2002, se hace saber que por Auto Nº 2464 de fecha 11 DE JUNIO DE 2003 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ARNOLD SARQUI C.I. 4.001.855-2 NACIDO EN SAN JOSE EL DIA 11.6.75 HIJO DE ANIBAL Y MARIA ORFILIA Y DOMICILIADO EN CARLOS LARRIERA 346 DE SAN JOSE, designandose curadora del mismo a la Sra MARIA ORFILIA SARQUI SEREN A C.I. 2.504.630-8 CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 12 DE JUNIO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53380 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SANTOS DIBBLE, GUILLERMO SEBASTIAN.- Incapacidad.- Fa. Nº 256 2003", se hace saber que por Decreto Nº 4518 2003 de fecha 24 06 2003, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO SEBASTIAN SANTOS DIBBLE, designándose curadora a TERESA DIBBLE VIERA DE SANTOS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 6 de agosto de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53407 Ago 20- Set 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BUENO BARBOZA EDUARDO. INCAPACIDAD. FA. B 427 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: EDUARDO BUENO BARBOZA habiéndose designado curadora a la Sra. MARIA OFELIA BARBOZA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de junio de 2003.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53242 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "FLEITAS RICHARD - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 96 98A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 615 99 DE FECHA 07 04 1999 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RICHARD ALEJANDRO FLEITAS RAMOS, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ALBA ROSA RAMOS GARCIA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 07 04 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 19 DE MARZO DE DOS MIL TRES.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53240 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LARROSA, ELOISA; INCAPACIDAD", Fa. 282 2001B se hace saber que por decreto Nro. 5823 2001 de fecha 8 de Octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a ELOISA LARROSA, y se designó curadora a MIRIAM GLADYS CHAPARRO, quien tomó aceptación del cargo el día 24 de OCTUBRE de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 2785 2003 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 12 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53376 Ago 19- Set 02

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MEDEIROS CESAR; LUIS ALBERTO; INCAPACIDAD", Fa. 828 1995B se hace saber que por decreto Nro. 4700 de fecha 29 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MEDEIROS CESAR, y se designó curadora a JUSTA CESAR VEGA, quien tomó aceptación del cargo el día 7 de Mayo de 1987.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3281 2003 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53377 Ago 19- Set 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2 Turno, en autos caratulados: "Gossi Pesce, Roberto Alcides - Información de Vida y Costumbres", Ficha 290 03, se hace saber que se presenta el interesado optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Eduardo López Gussoni y Gabriela Oxilia Taborda. Montevideo, veintinueve de julio de dos mil tres. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
11) $ 1560 10/p 23123 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno. En autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINEZ, JORGE NELSON - Información Vida y costumbres - Ficha 259 03" se presentó ante esta sede Jorge Nelson Rodríguez Martínez optan-

do al título de Escribano, ofreciendo las declaraciones de Charles Curbelo y Enrique Rodríguez. Montevideo, 24 de julio de 2003 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 23593 Ago 19- Set 02

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge CLARK VIDAL (Ficha 387 2003), quien para la inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras, ofreció la declaración de los testigos Washington Miranda Paris y Amilcar Waldemar Saldivia Balbiani sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de agosto de 2003.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 22836 Ago 11- Ago 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 38 TURNO.-
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, en autos caratulados "PAGOLA MIRANDA, MARIA NATALIA -Información de vidas y costumbres- Ficha 281 2003", se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA NATALIA PAGOLA MIRANDA, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración testimonial de Leonardo Gómez, María Virginia Campanella, María Fernanda Acevedo y María Magdalena Dighiero sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de julio de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1950 10/p 23433 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do turno, Dra. Sylvia Castelli, se hace saber que ante esta Sede se presento HERNANDEZ VIDELA, NELIDA BEATRIZ FICHA 324 2003, optando por el título de Procuradora y ofrece información de ELIZABETH LILIAN GONZALEZ CAMEJO, MARIA TERESA BOSSI ESPINOSA Y BERTA GUARNERIO LARRAÑAGA, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que por auto 1708 del 31 de julio del 2003, fue declarada Auxiliada de Pobreza a efectos de las publicaciones legales. EN FE DE ELLO siendo el presente que sello y signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once dias del mes de agosto del dos mil tres. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) (Cta. Cte.) 10/p 53311 Ago 15- Ago 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do turno, Dra. Sylvia Castelli, se hace saber que ante esta Sede se presento MARIA ANDREA LA PAZ FICHA 356 2003, optando por el título de Procuradora y ofrece información de IVONNE YANET FERRARI VELAZQUEZ, ANA LAURA BOLLAR BLANGERO, Y GERARDO MAGRINO SALVIA a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que por auto 1331 del 30 de junio del 2003, fue declarada Auxiliada de Pobreza a efectos de las publicaciones legales. EN FE DE ELLO siendo el presente que sello y signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once dias del mes de agosto del dos mil tres. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) (Cta. Cte.) 10/p 53312 Ago 15- Ago 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposicion dela Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARIA Fa. 3 V 03, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Maria Eugenia Durand y Roxana Navia sobre su vida y costumbres. Carmelo catorce de agosto de dos mil tres. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.
11) $ 1560 10/p 23678 Ago 20- Set 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 20 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ENRIQUE DECARLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3304 204 y MARIA EUGENIA DIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3304 204.
14) $ 273 3/p 3089 Ago 20- Ago 22

PABLO MARCELO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, músico, brasileño n u, domiciliado en Haya de la Torre 1560 bis y GRACIELA NARIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1560 bis.
14) $ 273 3/p 3093 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 2

MARIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. de Pena 5088 y NANCY BEATRIZ MENDEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos M. de Pena 5088.
14) $ 273 3/p 3087 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 3

DOMINGO ESPINDOLA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 2252 y EUDOXIA MABEL SARAVIA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 2252.
14) $ 273 3/p 3090 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 4

ANDRES GUARINO, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 793 y JIMENA SANDOYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 3962.
14) $ 273 3/p 3088 Ago 20- Ago 22

DERSIS OSIRIS LEON, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3308 e HIGINIA RODRIGUEZ, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3308.
14) $ 273 3/p 3092 Ago 20- Ago 22

HEBER JOSE LOPEZ, 24 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Guarambaré 1368 y MARIA PIA MENENDEZ, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Tomás Diago 672.
14) $ 273 3/p 3094 Ago 20- Ago 22

EDUARDO ADRIAN GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 444 y ANNA CAROLINA ROMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitulares 1340.
14) $ 273 3/p 3096 Ago 20- Ago 22

LUIS ROBERTO GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senda 5 casa 16 Chimborazo y EVELYN PAPKE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adrián Medina 192.
14) $ 273 3/p 3101 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 5

MARCELO ENRIQUE MONTEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3335 y LILIANA CHALUPOWICZ, 36 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3335 003.
14) $ 273 3/p 3098 Ago 20- Ago 22

PABLO ROBERTO TIMBAL, 28 años, soltero, informatica, oriental, domiciliado en Caraguatay 2270 y SUSANA GISELLE CARVALHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4801.
14) $ 273 3/p 3099 Ago 20- Ago 22

GUSTAVO MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1344 304 y ANABELLA ARCARDINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1344 304.
14) $ 273 3/p 3102 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 6

FERNANDO DAMIAN SUAREZ, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en José Castro 3972 y NATALIA VALERIA LLANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4363.
14) $ 273 3/p 3086 Ago 20- Ago 22

MAURICIO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis. P. Lenguas 1490 ap. 102 y XIMENA ROMANO, 26 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Obligado 955-102.
14) $ 273 3/p 3095 Ago 20- Ago 22

DANUBIO AMADO SOLER, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ordoñana 3614 y MARIA ELENA VICO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ordoñana 3614.
14) $ 273 3/p 3097 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS VEGA, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Retamosa 1770 y JULIA VIRGINIA CROSI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Retamosa 1770.
14) $ 273 3/p 3091 Ago 20- Ago 22

DANIEL PADULA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República de Chipre 3838 y SUSANA MARGARET ROCHA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en República de Chipre 3838.
14) $ 273 3/p 3100 Ago 20- Ago 22

Montevideo, agosto 19 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS ESTEBAN ARRECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4973 y CECILIA MIGUEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mareo Cortés 4973.
14) $ 273 3/p 3061 Ago 19- Ago 21

GUSTAVO ALEJANDRO DEVIA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Los Robles 3084 y PAMELA DAYANA ERES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concordia 4384.
14) $ 273 3/p 3073 Ago 19- Ago 21

HUGO JORGE DURAN, 38 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3260 301 y MONICA DANIELA FERREIRA, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3260 301.
14) $ 273 3/p 3077 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 2

RICHARD BARDESIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tubichas 4460 y MARIA del CARMEN MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichas 4460.
14) $ 273 3/p 3062 Ago 19- Ago 21

GABRIEL FELIPE BOGGIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2533 504 y GABRIELA ELIZABETH MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Messina 5610.
14) $ 273 3/p 3063 Ago 19- Ago 21

MARCELO MARIO BARANZANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 2507 y BETTINA MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1871 201.
14) $ 273 3/p 3064 Ago 19- Ago 21

MICHAEL DOUGLAS FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tillaut 1357 3 y NOELLA AREVALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tillaut 1314.
14) $ 273 3/p 3074 Ago 19- Ago 21

JORGE JAVIER BIRRIEL, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Gaboto 1461 703 y MARIA CAROLINA BERTOLINI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1461 703.
14) $ 273 3/p 3075 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 3

RAMON BOLIVAR CARNALES, 42 años, divorciado, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488 501 y PATRICIA ANDREA BALLARINI, 36 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488 501.
14) $ 273 3/p 3066 Ago 19- Ago 21

JUAN ANDRES CENDAN, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Maria Pérez 2825 501 y VALERIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, licenciada, argentina, domiciliada en Juan Maria Pérez 2825 501.
14) $ 273 3/p 3067 Ago 19- Ago 21

ALBERTO CARLOS ERRAMOUSPE, 32 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Vecinal 8 Santiago Vázquez y ALICIA ALEJANDRA QUIJANO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vecinal 8 Santiago Vázquez.
14) $ 273 3/p 3069 Ago 19- Ago 21

JUAN PABLO IZUIBEJERES, 37 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6334 y LUCIA ADRIANA MENDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6347.
14) $ 273 3/p 3070 Ago 19- Ago 21

CARLOS IBAÑEZ, 37 años, viudo, desocupado, oriental, domiciliado en Archidona 6534 2 y MARIANA ERDEI, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 6534 2.
14) $ 273 3/p 3071 Ago 19- Ago 21

GUSTAVO DANIEL CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5140 y NOELIA MARICHAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5140.
14) $ 273 3/p 3081 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 4

CARLOS JORGE GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2635-002 y ANDREA LILIANA PROTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2635-002.
14) $ 273 3/p 3065 Ago 19- Ago 21

GONZALO LARROBLA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1083 12 y MIRTA ESTHER GONZALEZ, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1083 12.
14) $ 273 3/p 3068 Ago 19- Ago 21

JAVIER GABRIEL GIGLIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4080 y MARIA NOEL CABRERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 974.
14) $ 273 3/p 3072 Ago 19- Ago 21

VICTOR ERNESTO GONZALEZ, 33 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Fco Goyén 3791 y MARITA BEATRIZ OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Goyén 3791.
14) $ 273 3/p 3083 Ago 19- Ago 21

JORGE DIEGO LEPORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1341-502 y BARBARA MARIA ROUCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1341-502.
14) $ 273 3/p 3084 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MAGGI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3433 3 y SANDRA DANIELA BRAGA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Venancio Benavidez 3433 3.
14) $ 273 3/p 3079 Ago 19- Ago 21

RUBEN EUGENIO MONTIEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1837 y NUSKA ALEXANDRA BAUHOFFER, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 1837.
14) $ 273 3/p 3080 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 6

RICHARD DANIEL SORIA, 29 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande No. 1959 ap. 6 y VICTORIA GERMAINE LIOTTI, 26 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande No. 1959 ap. 6.
14) $ 273 3/p 3082 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 7

LEONARDO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1790 y KATIA LETICIA FELIX, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Conorel Raíz 1790.
14) $ 273 3/p 3076 Ago 19- Ago 21

HUGO ERNESTO VAZQUEZ, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Turquía Nº 4292 bis y MIRIAM JANETT PAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía Nº 4292 bis.
14) $ 273 3/p 3078 Ago 19- Ago 21

DONATO PASCALE, 46 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4795 y LIDIA ELSA CARRERO, 51 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Núñez de Arce 4795.
14) $ 273 3/p 3085 Ago 19- Ago 21

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno dictada en autos caratulados: "Pagano Lamoglie Antonio Salvador y otros c Torres Heing Eva y otros - Prescripción" Ficha E 998 2001 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON NELSON AQUINES ROLLANO por el plazo de 90 días, para que manifieste si aceptó o renunció a la Compraventa de fecha 24.3.82, referente al bien padrón individual Nº 76.425 002 que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 5º Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria con frente a la calle León Perez 3577 y 3579, entre las calles Juan Acosta y Basilio Araujo, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Adhemar L. Pigni, inscripto con el Nº 93.720 el 23.1.81 en la D.G. Catastro, se ubica en planta baja a cota más 10 centímetros y más 20 centímetros y se compone de una superficie de 46,71 metros, le corresponde el uso exclusivo de patios abiertos B, E y G. Montevideo, 1 de Agosto de 2003. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8100 10/p 23234 Ago 14- Ago 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados "González Tejera, Alvaro -Prescripción Treintenaria-", ficha: 903 01, se hace saber que se presentó Alvaro González Tejera, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble solar padrón nº 43.102 ubicado en la décimo sexta sección judicial de Montevideo que según plano de mensura prescripción del agrimensor Roberto Fradiletti inscripto en Catastro el 23 de diciembre de 1999 con el nº 344, consta de un área total de 2.557,32 m2 que lindan con: Calle La Balsa, parte de los padrones nº 43.103, 43.105, 43.106 y con el padrón 169.863 y Av. Luis Batlle Berres. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a Martín Lasala, Martín Lasala Supervielle, Daniel, Diana, Marcos, Juan, Ma. Ana y Cecilia Supervielle Milburn y Aida Milburn, a los propietarios de los padrones linderos, a la Intendencia Municipal de Montevideo y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- MONTEVIDEO, SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
16) $ 8100 10/p 23233 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"E D I T O S".-

Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos: "CARBALLO DILMA y SAINT'PASTEURS ATAHIDES".- SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- PADRON No: 409.- (Fa. C No. 6 2003).- Se hace saber que se presentaron ante ésta SEDE, iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA; la Señora DILMA CARBALLO y el Señor ATAHIDES SAINT'PASTEURS; del PADRON No. 409, según PLANO del INGENIERO AGRIMENSOR Don: RIDER COLOMBO SUAREZ; con una superficie de 1000 Mts.2, (MIL METROS CUADRADOS) úbicado en la OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS; zona urbana.- En consecuencia se "CITA"; "LLAMA" y "EMPLAZA"; por el término de 90 días; a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE de autos; bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO; con quién se seguirán los procedimientos.- Se hace constar que se "LITIGA" CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Baltasar Brum, JUNIO 11 de DOS MIL TRES.- DOMINGO ALTESOR RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53343 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANABRIA, MARTHA TERESA - PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha Civil 393 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARTHA TERESA RODRIGUEZ SANABRIA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar con edificaciones y demás mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, zona urbana, 1ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Canelones - empadronado con el Nº 1.888, el que según plano del Ing. Agrimensor Raúl Castro Presa de diciembre de 2002, inscripto en forma provisoria con el Nº 173 en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de Diciembre de 2002, consta de una superficie de 475 m. 63 dm. y se deslinda así: 29 m. 92 cm. de frente al Sur a la calle Héctor Miranda; 16 m. 20 cm. al oeste también de frente por ser esquina a la calle Argentina; 28 m. 80 cm. al norte lindando con padrón Nº 1.886 y 16 m. 24 cm. al Este lindando con parte del padrón Nº 4.344.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, y especialmente a los propietarios de los predios linderos, a saber: Walter Eduardo Ferrero Fernández y a los propietarios del padrón Nº 1.886, Dalmiro Viña y o sus sucesores para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- _Se hace constar que por auto Nº 4662 2003 del 30 06 03 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA - Canelones, 25 de Julio de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53165 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por dispocisión del Juzgado de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "ARGENTA ALAYON, JOSE PEDRO Y DUARTE COLMAN, GLADY BIATRIZ C OCUPANTES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA 14 03, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentaron José Pedro Argenta Alayón y Glady Biatriz Duarte Colman, que fueron auxiliados de pobreza en autos: "ARGENTA ALAYON, JOSE PEDRO Y OTRA. AUX. DE POBREZA", FICHA 118 02 de esta Sede Judicial; promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del inmueble que se describe así: solar de terreno ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, empadronado con el nº 5205. El que según el plano del ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en la Oficina delegada de catastro con el nº 579 el 31 07 02, corresponde al solar catastral 10 de la Manzana catastral 333, consta de una superficie de 529,23 m2 y se deslinda: Al Noreste 15 metros de frente a calle nº 1, al Sureste 35,51 metros lindando con padrón 3506, al Suroeste 15 metros lindando con el padrón 5213 y al Noroeste 35,07 metros lindando con padrón 3504, por haberlo poseído desde el año 1970 hasta el presente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular registral, así como a los lindero: Edén P. Urioste, Juan Alberto Vidal, Inés Gargano, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Juan Antonio Artigas, 31 de julio de 2003.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53289 Ago 14- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Ciudad de la Costa, en los autos: "Rovira Rosana y Otra. Prescripción". Ficha 709 2001, se cita y emplaza a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 17432, solar 19 de la manzana catastral 611, en especial a los señores Schubert Daniel Pastorino (fs. 44). Nibia Amneris Bevans, casada con el Sr. Osir Zignone (fs. 40). Roberto Cedrés, casado con la Sra. Claudia Paracampo (fs. 47). Ricardo Baamonde (fs. 38), para que comparezcan ante esta Sede sita en Av. Giannattasio Km. 23, Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 25 de Julio del año 2003. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.

16) $ 5400 10/p 23107 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Mendez Liencres, Eva - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha: 631 2002), se hace saber que en éste Juzgado se ha presentado Eva Méndez Liencres, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de Melo, manzana 515, padrón 4729 (parte) en mayor área; que según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodriguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nro. 65 el 26 03 2001, tiene una superficie de 420 metros. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, especialmente al Sr. Basilio Romero Rodriguez y o Sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en la Ciudad de Melo, el día 10 de Febrero del dos mil tres.- ELIA EDITH PACHECO CABRERA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9900 10/p 23622 Ago 20- Set 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA RENEE RODRIGUEZ, en los autos identificados con la Ficha 363 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: 1- inmueble padrón Nº 25 (VEINTICINCO), (solar 75 la manzana 3 del plano topográfico de la Villa Ismael Cortinas), que según plano del Agrimensor Alvaro Hiriart del 28 de Enero de 2000, inscripto el 10 de Agosto de 2000 con el Nº 11 en el Registro provisorio de la Oficina Delegada de Flores de la Direccióbn Nacional de Catastro, consta de una superficie de 576 mts. cuadrados, y linda en 12 mts. de frente al Noroeste sobre la calle 18 de Julio entre las calles Aparicio Saravia y Brasil; por el Noroeste en recta de 48 mts. con el padrón 24, por el Suroeste en recta de 12 mts. con el padrón 19 y por el Sureste en recta de 48 mts. con el padrón 26. 2- inmueble padrón Nº 448 (solar 5 de la manzana 41 del plano topográfico de Ismael Cortinas), y según plano del Agrimensor Alvaro Hiriart de 3 de Febrero de 2000, inscripto el 24 de Abril de 2001 con el Nº 16 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Flores de la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de 433 mts. 50 dms. cuadrados, y linda en 12,75 mts. de frente al Sur sobre la calle José G. Artigas, entre las calles Dr. Luis Calzada y Gervasio Mayero, por el Este en recta de 43 mts. con el padrón 447, por el Norte en recta de 12,75 mts. con el padrón 445, y por el Oeste en recta de 34 mts. con el padrón 449.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a Inocencio Rodríguez, Angela Irigoytía o Irigoyta Colman, a José Orestes, Oscar Clavel, Laureana Elida, Luis Angel, Alfredo Ismael y Gualberto Rodríguez Irigoytía o Irigoyta y a sus causahabientes a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nos.: 24 (sucesores de Juan Pereira), 19 (Wilson González), 26 (Luis Urchipía), 449 (Luis Zarza), 445 (sucesores de Delfino De León) y 447 (sucesores de Alejandro Moreira Montaño), y a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles relacionados en los inmuebles empadronados con los Nros. 25 y 448 de la Villa Ismael Cortinas, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Auxiliada de Pobreza).- Trinidad, 13 de Junio del 2003.-

EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53297 Ago 14- Ago 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Prigue Cousillas Gabriel José y Rubens Jorge. Prescripción Treintenaria. Fa. A 870 2002, se hace saber que en éste Juzgado se presentaron Gabriel José y Rubens Jorge Prigue Cousillas, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural empadronado con el nro. 1009, ubicado en el Paraje Isla de Píriz, 9na. sección del departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 32 Hás. 238 mts. 87 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los prepietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 7 de julio de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 7200 10/p 23052 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: El Sr. Juez de Paz de la 3º Sección de Rivera, publicita que en autos Ficha B-3 2003 CIRILO DA SILVA demanda la Prescripción Treintenaria del padrón 618; que consta de dos partes de 647,50 m y 675,17 m de superficie, esta ubicado en la manzana 164 de Tranqueras y tiene 12,95 m de frente sobre calle María Abramo; citándose y emplazandose a estar a derecho por 90 días a los interesados y a los sucesores a cualquier título de OXILIO SICHERO, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Tranqueras, 21 de mayo de 2003.- Proc CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) $ 5400 10/p 23669 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CASANYES BARBOZA CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTA - FN. 466 02 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. CARLOS JULIO CASANYES BARBOZA, deduciendo acción de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automotor marca VOLKSWAGEN modelo 1300, tipo sedán empadronado con el Nº 01.106901, matriculado con el Nº CCA-3725 en el Dpto. de Rocha, motor Nº 6562227 del añi 1962 de la I.M.R. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a to todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto quienes comparezcan a estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá designado Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los siete días de agosto de 2003 - Se deja constancia que el Sr. Carlos Julio Casanyes Barboza obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Según resolución No 1890 de fecha 23 de junio de 2003 que luce a fs. 9 del expediente caratulado no. 466!02 s 1 02 tramitado ante esta sede.- DRA. LAURA RODRIGUEZ - JUEZ PAZ DPTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53394 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "GONZALEZ JUAN Ma. Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 202 2003 se presentaron ante esta Sede los Sres. Juan María González y Eugenia Gimenez a promover trámite de Prescripción Adquisitiva sobre la 1 8 parte indivisa de una chacra y sus mejoras, sita en el Depto. de Salto, 8va. Sección Judicial y Catastral de Salto, Pueblo Belén, la que consta en su conjunto de una sup. de 19 hás. 6048 metros cuadrados (los 8 8) Manzana catastral Nº 44, la que según plano de mensura para la prescripción del Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 29-8-02 con el Nº 147 la parte en posesión es de 2 hás. 4506 metros cuadrados y se deslinda; al Noroeste 389,90 mts. con calle sin nombre; al noreste 391,20 mts. con calle Colnia; al Este 348,70 mts. con calle Luis H. Acerbis al sureste 86,70 mts. con calle S Nombre y al suroeste 467,10 mts con calle Yamandú Arburúas. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su úlitmo títular Juan Bautista Peirano y o sus sucesores a título universal a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto Treinta y uno de julio de dos mil tres. Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53342 Ago 18- Set 01

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3ra. Sección Judicial de San José (ex 7ma), se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: GONZALEZ, Esmeralda Iris y otros. C MARTINEZ, Fructuoso. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FA. C 49 2003, y según providencia Nro. 448 del 13 de junio del 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRUCTUOSO MARTINEZ y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Bien Inmueble (solar con construcciones), sito en la 3era. (antes 7ma.) Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Autodromo Nacional, empadronado con el Nro. 51 y señalado como solar 12 de la manzana 8, en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo del 31 de marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de abril del mismo año con el Nro. 957, según el mismo consta de una superficie de 507 mts 4845 mm, deslindandose de la siguiente forma: 37 mts de frente al Noroeste sobre calle Nro. 7; - 7 mts al Sur-oeste también de frente por ser esquina sobre Avenida Nro. 8 (ex Camino Nacional a Libertad, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 11 mts de desarrollo); 14 mts al Nor-este lindando con parte del solar 13; y 37 mts al Sureste lindando con el solar 11; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Cnel. Adrián Medina el día 30 de junio del dos mil tres.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 23022 Ago 13- Ago 27

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "REY DIAZ, EDUVIGES NELIDA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. C-36 2003, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble cuya descripción y deslinde surgen del plano de mensura glosado en el expediente, del Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán: padrón nº 268, ubicado en la calle Punta de Flores s n de la Sexta Sección Judicial de San José, localidad catastral Libertad, zona suburbana de dicha ciudad. Deslinda así: al noroeste con padrónes nº 1057 y 269; al sureste con padrón nº 278 y al suroeste con calle Punta de Flores. En consecuencia se cita y emplaza, conforme lo preceptuado en elart. 127 del C.G.P. a todos los interesados en el inmueble a prescribir, y muy especialmente a Eleazar Rey y hermanos, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Libertad, 27 de junio de 2003.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 9000 10/p 22789 Ago 08- Ago 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CR. DANIEL PORCARO y DR. NICOLAS MALUMIAN solicitan la inscripción de la Obra titulada "FIDEICOMISO EN URUGUAY" de la cual se declaran autores. Montevideo 1 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22409 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA de JOSE PARODI solicita la inscripción de la obra titulada ""BUSCANDOTE", de su autoria. Montevideo 30 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22757 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALVARO RAMOS CANDIA solicita la inscripción de la obra titulada "HEADBALL O JUGAR DE CABEZA", de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22839 Ago 11- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CONRADO ARBIZA y ESTELA BRIANZA solicita la inscripción de la obra titulada "EL CULO QUE PIENSA", de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22874 Ago 11- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CONRADO ARBIZA solicita la inscripción de la obra titulada "TONTERIAS" de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22875 Ago 11- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Rubens Medina Fuentes - CANTA POETA (Album de poemas)
Lylian Rodríguez Méndez - La ASIGNATURA PENDIENTE (Album de cuentos)
Alba González Paredes - MANDUYI TE CANTA (Album de poesías y cuentos)
Alba González Paredes - PARA MIS PEQUEÑITOS (Album de poesías y cuentos)
Alba González Paredes - REFUGIO TIERRA DEL CORAZON (Album de poesías y cuentos)
Raúl Tabare Quintela Arrroyal - CUENTOS SIN MAQUILLAJE (Cuentos)
Lic. Pablo Gonzalo Poey y Maribel Rocío Ximeno - LA AUTONOMIZACION DEL EJERCITO URUGUAYO. (Estudios)
Maria Pollak - MALEZAS (Teatro)
Alba Doris Scasso de Sicardi - CARMEN BARRADAS (Letra)
Alba Doris Scasso de Sicardi - HERMANO DE RAFAEL (Letra)
Diego López D'alessandro - EL GARRAFERO (Personaje)
Rolando Cieri Chineppe - "SOUTHMEN" (Seudónimo)
Eduardo Borges Silva - NO TIENE NOMBRE (Album musical)
Carlos Chadicov - UN ACORDE DE LA VIDA (Album musical)
Aldo Gelezoglo - PRELUDIO (Partitura musical)
Aldo Gelezoglo - CONVULSION (Partitura musical)
Matías Ramagli - AIRES DE NOCHE (Album musical)
Raffaele Santoro - WELCOME 2001 (Album musical)

Daniel Carreras y Javier Rissotto - SE ACERCA EL FINAL (Canción)
Daniel Carreras y Javier Rissotto - NO PUEDO SEGUIR (Canción)
Jorge Eduardo Tejera Pérez - APRENDO DEL SEÑOR (Canción)
Oscar Torres - ADN ES MI PADRE (Partitura musical)
Oscar Torres - HOY, SIGLO 21... (Partitura musical) Montevideo 07 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 4951 10/p 22884 Ago 11- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GASTON VERRI LIMA solicita la inscripción de la Obra titulada "VIRGINIA Y MAURO VERRI" (INMUNOMODULACION) de su autoria. Montevideo 23 de mayo de 2003 RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23085 Ago 13- Ago 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NORTON BERDUN DE LASUEN solicita la inscripción de la Obra titulada "DESDE MI BARCA" de su autoria. Montevideo 12 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23143 Ago 14- Ago 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WALTER IRIONDO solicita la inscripción de la obra titulada "CONFESIONES ... EN MI MESA DEL BOLICHE - VENGANZA HOMICIDA", de su autoria. Montevideo 12 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23185 Ago 14- Ago 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA RODRIGUEZ PAILOS solicita la inscripción del "CATALOGO DE FOTOGRAFIAS CON DISEÑOS DE TORTAS" de su autoria, Montevideo 8 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23256 Ago 14- Ago 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTIN SUAREZ y ANDRES NAVARRO solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "eWolf", del cual son autores. Montevideo 06 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23266 Ago 15- Ago 29

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NELIA PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "ABUELA ANDREA", de su autoria. Montevideo 25 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23452 Ago 18- Set 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO - FUCAC = solicita la inscripción de Software denominado GESTION DE INTERMEDIACION FINANCIERA", del cual se declara propietario, siendo el autor Ing. Pablo Franchi. Montevideo 14 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 23462 Ago 18- Set 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDGAR VARELA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIOS DE DERECHO DE ARRENDAMIENTOS URBANOS" T. IV, de su autoria. Montevideo 11 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23466 Ago 18- Set 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VERQUIN BEDIGIAN HAROUTINIAN solicita la inscripción de la Obra titulada "RIESGOS DE LA AUTOMEDICACION" de su autoria. Montevideo 15 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23550 Ago 19- Set 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO DANTE SETA ORLANDO solicita la inscripción de obra titulada "ANTEPROYECTO DE CONEXION VIAL INTERNACIONAL 33 ORIENTALES (PUENTES Y AUTOPISTA - BRAZO LARGO, RUTA NAC. Nº 12, REPUBLICA ARGENTINA - NUEVA PALMIRA, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY)," de la cual se declara autor. Montevideo 25 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 23569 Ago 19- Set 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "PACIENTE QUIRURGICO CRITICO", de la cual se declara editora y porpietaria, siendo el autor DR. OSCAR CLUZET. Montevideo 13 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 23617 Ago 20- Set 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ACDE ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA, solicitan la inscripción de la obra titulada "INDICE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL", de la cual se declara propietaria, siendo la autora ILDE ROSARIO FERRO GOULARD. Montevideo 15 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 23697 Ago 20- Set 03

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "CATOIRA DIAZ MANUEL. QUIEBRA", Ficha 199 2002; se hace saber que por auto 4085 2003 de fecha 5 de agosto de 2003, se declaró la QUIEBRA de MANUEL CATOIRA DIAZ, RUC 140006710013, con domicilio real en calle Paysandú 1025, Rivera, designándose Síndico provisorio al Dr. DIRLEY ALMEIDA, con domicilio en Av. Sarandí 506 Esc. 1, Rivera. Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, Asimismo, se INTIMA a todos los que tienen bienes o documentos del mismo, para que los pongan a disposición de esta Sede, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y se emplaza a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, a que presenten los justificativos de sus créditos al Sr. Síndico dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones sin costo, art. 18 de 17.292. Rivera, 07 de agosto de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53408 Ago 20- Ago 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "MARANCHELO MARTHA SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 268 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio entre CARLOS BALOIRA y MARTHA SUSANA MARANCHELO, celebrado el 25 6 1970 en la 5° seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 94.
2) de matrimonio entre NELSON RAUL PEREIRA y MARTHA SUSANA

MARANCHELO, celebrado el 28 12 78 en la 6 sección del departamento de Maldonado, Acta Nro. 12.
3) de nacimiento de MARTHA SUSANA MARANCHELO, nacida el 7 2 46 e inscripta el 18 2 46 en la cuarta sección del departamento de Canelones, Acta nro. 46.
4) de nacimiento de TAMARA PAOLA PEREYRA MARANCHELO, nacida el 2 11 80 e inscripta el 24 6 82 en la 2da. sección del departamento de Maldonado, Acta nro. 305.
5) de nacimiento de MONICA PATRICIA BALOIRA MARANCHELO, nacida el 20 5 71 e inscripta el 23 5 71 en la octava sección del departamento de Montevideo, Acta nro. 3037.
Todas ellas, en el sentido que donde dice como apellido MARANCHELO debe decir MARRANGHELLO, por así corresponder. Montevideo el treinta de junio de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53152 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "PARGA LISTA, ROBERTO y GIUDICE TACHINO, MARIA PAULINA MARINA - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 331 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la sigueintes Partidas: 1) de Matrimonio correspondiente a ROBERTO PARGA LISTA y MARIA GIUDICE, celebrado el trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la 24º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 194, donde dice "doña María Giudice ...hija de Luis Giudice y de Angela Taccino", debe decir "doña María Giudice ...hija de Luis Giudice y de Angela Tachino", por así corresponder; 2) de Nacimiento de JOSE LUIS PARGA GIUDICE, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscripto el 2 de diciembre de 1966, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Artigas, en el sentido que donde dice "hijo del declarante y de su esposa Marina Giudice", debe decir "hijo del declarante y de su esposa María Giudice", y donde dice "nieto por línea materna de Luis Giudice y Angela Tacchino", debe decir "nieto por línea materna de Luis Giudice y Angela Tachino", por así corresponder. Montevideo, primero de agosto de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53229 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "DEAGUSTINI NUÑEZ, CATALINA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 310 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción correspondiente a CATALINA NUÑEZ DEAGUSTINI, fallecida el día veintinueve de mayo de dos mil tres, e inscripta el 12 de junio de 2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 655, donde dice "falleció CATALINA NUÑEZ DEAGUSTINI...", debe decir "falleció CATALINA DEAGUSTINI NUÑEZ...", por así corresponder. Montevideo, primero de agosto de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53254 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "RUSSO BAMBACARO, MAURO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 276 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de Mauro Russo Bambacaro y Rosa Bene celebrado el 7 de abril de 1887 en la capital del departamento de DURAZNO, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera Sección, Acta Nº 23 y la partida de DEFUNCION de Mauro Russo Bambacaro inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la Segunda Sección del del Departamento de MALDONADO, el día 11 de junio de 1945, Acta Nº 59, en el sentido que, en el texto donde dice respecto de Mauro Russo Bambacaro "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por así corresponder. Montevideo, veintitres de julio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53251 Ago 12- Ago 26

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "GALLINO, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Ficha 320 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Luis Alberto Gallino inscripta ante la Oficina de Estado Civil Nº 5 del del Departamento de MONTEVIDEO, el día 23 de diciembre de 2002, Acta Nº 1550 en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "JUBILADO" debe decir: "RENTISTA" y donde dice "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53255 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

Rectif. de partida

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "D'ANGELO PALADINO, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 146 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José D'ANGELO, inscripto el día 11 de setiembre de 1915 ante el Registro de Estado Civil de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 187, en el sentido de que donde dice "compareció: Don José d'Angelo..." debe decir "compareció: Don Juan D'Angelo", por así corresponder. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53367 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUZURIAGA TORENA, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 186 2003, se ha solicitado la rectificación de la partidas de matrimonio de Valentino LUZURIAGA ZABALA y Juana DALMAO LEGUIZAMO, extendida el día 17 de agosto de 1905 por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de Salto, Acta No. 7 y de nacimiento de Porfirio Valentín LUZURIAGA, extendida el día 24 de setiembre de 1924 por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de Salto, Acta No. 246; en el sentido de que donde dice "hijo de Doña Josefa Zabala" debe decir "hijo de Doña María Imar", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53230 Ago 12- Ago 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GARCIA ORTIZ DE TARANCO Juan Andrés - Rectificación de Partida - FICHA 203 2003", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de Juan Andrés GARCIA ORTIZ de TARANCO, nacido el día 5 de abril de 1993, en Montevideo, Oficina Nº 6, Acta 561, en el sentido que en donde dice "comparece José Daniel GARCIA", debe decir "comparece José Daniel GARCIA OTERO", donde dice "que es nieto por línea paterna de Gonzalo GARCIA", debe decir "que es nieto por línea paterna de Gonzalo GARCIA OTERO", y donde dice al margen Nº 561 GARCIA ORTIZ de TARANCO Juan Andrés", debe decir "Nº 561 GARCIA OTERO ORTIZ de TARANCO Juan Andrés", por así corresponder.- Montevideo 3 de junio de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53323 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados: "MARQUEZ, JUAN JOSE Y PINTOS, MARLENE - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 649 2001 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de JUAN JOSE NUÑEZ OVERO y MARLENE PINTOS, Acta Nº 725 de fecha 15 de agosto de 1977, de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice "NUÑEZ OVERO" debe decir "MARQUEZ MARQUEZ", por así corresponder; b) de nacimiento de JESSICA PATRICIA NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 2123, de fecha 7 de diciembre de 1987, de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, nacida el 27 de noviembre de 1987; c) de nacimiento de NOELIA VALENTINA NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 324 de fecha 2 de marzo de 1995, Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, nacida el 23 de febrero de 1995; d) de nacimiento de SERGIO GASTON NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 4223 de fecha 22 de julio de 1979, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 21 de julio de 1979; e) de nacimiento de DIEGO JOSE NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 7759 de fecha 19 de diciembre de 1977, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 10 de diciembre de 1977; en el sentido que donde dice "NUÑEZ PINTOS", debe decir "MARQUEZ PINTOS", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 16 de mayo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53181 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23ER. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GABACHUTTO BLENGINI Ivonne Rita" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 180 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 29, de fecha 20 de Agosto de 1894, de la 11na. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Vicente GABACHUTO" debe decir "comparece Vicente GAVACIUTO" y donde dice "hijo legítimo de Don Juan Bautista GABACHUTO" debe decir "hijo legítimo de Don Juan Bautista GAVACIUTO"
b) NACIMIENTO, Acta Nº 2, de fecha 1º de Enero de 1895, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "compareció Don Vicente GABACHUTO" debe decir "compareció Don Vicente GAVACIUTO" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Don Juan Bautista GABACHUTO" debe decir "que es nieto por línea paterna de Don Juan Bautista GAVACIUTO".
c) DEFUNCION, Acta Nº 106, de fecha 16 de Junio de 1948, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "falleció Vicente GABACHUTTO" debe decir "falleció Vicente GAVACIUTO" y donde dice "el finado era hijo de Juan Bautista GABACHUTTO" debe decir "el finado era hijo de Juan Bautista GAVACIUTO".
d) MATRIMONIO, Acta Nº 68, de fecha 8 de Mayo de 1926, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Juan José GAVACIUTO" y donde dice "hijo de Vicente GABACHUTTO" debe decir "hijo de Vicente GAVACIUTO".
e) DEFUNCION, Acta Nº 940, de fecha 19 de Julio de 1977, de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "falleció Juan José GABACHUTTO" debe decir "falleció Juan José GAVACIUTO".
f) NACIMIENTO, Acta Nº 233, de fecha 24 de Mayo de 1927, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Juan José GAVACIUTO" y donde dice "nieto por línea paterna de Vicente GABACHUTTO" debe decir "nieto por línea paterna de Vicente GAVACIUTO".
g) MATRIMONIO, Acta Nº 121, de fecha 24 de Febrero de 1958, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Juan José GAVACIUTO" y donde dice "hijo de Juan José GABACHUTO" debe decir "hijo de Juan José GAVACIUTO".
h) NACIMIENTO, Acta Nº 294, de fecha 17 de Junio de 1958, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Don Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Don Juan José GAVACIUTO" y donde dice "es nieta por línea paterna de Juan José GABACHUTTO" debe decir "es nieta por línea paterna de Juan José GAVACIUTO".
i) NACIMIENTO, Acta Nº 1764, de fecha 28 de Octubre de 1996, de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Ivonne Rita GABACHUTTO" debe decir "comparece Ivonne Rita GAVACIUTO", y donde dice "es nieta por línea materna de Juan José GABACHUTTO" debe decir "es nieta por línea materna de Juan José GAVACIUTO".
j) DEFUNCION, Acta Nº 626, de fecha 31 de Mayo de 1999, de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "falleció Juan José GABACHUTTO PICARDO" debe decir "falleció Juan José GAVACIUTO PICARDO" por así corresponder.- Montevideo, 26 de Junio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53253 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: Mancilla, Carlos Tadeo por Carla Vittoria, RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 258 2003 V, por resolución Nº 2110 del 18 de junio de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la CARLA VITTORIA MANSILLA, Acta Nº 54 del 14 de enero de 1993, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice MANSILLA, debe decir MANCILLA. Montevideo, 5 de agosto de 2003 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53420 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: TORELLO TARULLO, MARIETA, rectificación de partida, ficha 175 2003 V, por resolución Nº 1861 del 29 de mayo del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olmos Dufau y Marieta Torello, Acta Nº 422 extendida el 13 de noviembre de 1948, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Marieta Torello el 26 de agosto de 1923, debe decir 26 de agosto de 1921. Montevideo, 29 de julio del 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53155 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "SAPETTO CARLOS Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 294 2002, se hace saber que ante esta sede se presentaron CARLOS DANIEL SAPETTO y SANDRA ESCOBAR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de KATHERINE DANIELA SAPETTO ESCOBAR, (acaecido el día 28 de, marzo de 1999, e inscripto en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 7 de abril de 1999, acta No. 419, en el sentido que donde dice "de sexo masculino"; debe decir "de sexo femenino"; y donde dice "Carlos Daniel", debe decir "Katherine Daniela" por asi corresponder. Las Piedras, 7 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53281 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "ADRIANA CARLIS - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 221 A 2003, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de ADRIANA ELIZABETH CARLIS ITHURBIDE, en el sentido que en todos los lugares donde dice "CARLIS", deberá decir "CARLI". Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Pando, primero de agosto de dos mil tres. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53234 Ago 12- Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AVEDIS MANUELIAN, Acta Nº 737 del 5 de junio de 1950 (Fa. 97 91) pues en la misma donde dice: "FEMENINO" debe decir "MASCULINO" por ser todo ello como corresponde. Se hace constar que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170.- Melo, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53384 Ago 20- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: BERTOLDI BENTANCOR, María Rosana "RECTIFICACION DE PARTIDA Fa 371 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION de Nelio BERTOLDI TOMASI ACTA Nº 190 de fecha 22 de diciembre de 1977 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA

DONDE DICE: "treinta y cuatro" DEBE DECIR: "cuarenta y tres" Y DONDE DICE: "1943" DEBE DECIR: "1934"; Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE: "Neldo", DEBE DECIR: "Nelio" POR SER LO CORRECTO,
SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA.- 16 DE JULIO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53399 Ago 20- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MARQUEZ, María Anelia.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 390 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de María Anelia MARQUEZ Acta Nº 92; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 06 07 90; en el sentido en que donde en el margen de la misma dice: "María Emilia" deberá decir: "María Anelia" y DONDE, en el cuerpo de la misma DICE: "María Amelia", DEBE DECIR: "María Anelia"; por ser lo correcto y así coresponder, asimismo la RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de los menores Yonathan y Ana Karen, Actas Nos. 695 y 65 respectivamente, extendidas por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 04 10 90 y 24 01 95 respectivamente, en el sentido que DONDE DICE: Acta Nº 695... "y de su esposa María Amelia", DEBE DECIR: "María Anelia" y DONDE DICE: Acta Nº 65, comparece "María Amelia" DEBE DECIR: "María Anelia", por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2048 de fecha 23 06 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30 06 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53250 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GRILLO BARRETO, Juana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 218 2003 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Juana GRILLO BARRETO Acta Nº 158; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 29 11 67; en el sentido en que donde dice: "nacida el día 22 de noviembre de 1936" deberá decir: "nacida el día 22 de noviembre de 1935"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29 07 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53331 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ ALVAREZ, DIEGO FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 325 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las PARTIDAS que a continuación se detallan:
1) de Nacimiento de la 1ª Sección Judicial de Maldonado de fecha 07 11 80, Acta Nº 818, correspondiente a DIEGO FABIAN GONZALEZ ALVAREZ en el sentido que donde dice: "...Que es nieto por línea paterna de Ubaldo González y Anunciata Gacino..." debe decir: "...Que es nieto por línea paterna de Ubaldo González y Anunziata Luisa Gazineo..."; 2) de Matrimonio de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo de fecha 24 08 79, Acta Nº 707, en el sentido que donde dice: "...y de Anunciata Luisa Gacimo...", debe decir: "...y de Anunziata Luisa Gazineo...", por así corresponder.- Maldonado, 01 de agosto de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53341 Ago 18- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COYANT, JORGE ALFREDO" Ficha B 87 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de JORGE ALFREDO SILVEIRA y SANDRA KARINA PERFECTO, extendida el 16.02.1990 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 7, en el sentido que en el texto donde dice hijo de "se ignora" debe decir "Juan Pablo Coyant", donde dice en el cuerpo y margen del acta "Jorge Alfredo Silveira" debe decir "Jorge Alfredo Coyant" por ser lo correcto; y las partidas de nacimiento de JUAN PABLO SILVEIRA PERFECTO extendida el 15.04.2002 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 23; de YESSICA KARINA SILVEIRA PERFECTO extendida el 30.11.2000 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 124; de ALFREDO NICOLAS SILVEIRA PERFECTO extendida el 30.04.1999 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 39; de JORGE ANDRES SILVEIRA PERFECTO extendida el 11.09.1996 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 82; de GABRIELA STEFANY SILVEIRA PERFECTO extendida el 15.02.1995 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 26; y de MARCELA NOEMI SILVEIRA PERFECTO extendida el 15.08.1990 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 70, en el sentido de que en el texto donde dice "JORGE ALFREDO SILVEIRA" debe decir "JORGE ALFREDO COYANT" y al margen del documento donde dice "SILVEIRA" debe decir "COYANT" por ser lo correcto. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 21 de Julio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53346 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SAGARIA CAIMI, HECTOR BRUNO - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 138 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: PAMELA FABIANA CAIMI CELADA y WISTON BRAIAN SAGARIA GELOS solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: HECTOR BRUNO SAGARIA CAIMI, ACTA NUMERO 2394 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 3 de OCTUBRE de 1997; en el sentido de que en la misma, donde dice: "SAGARIAS", debe decir: "SAGARIA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53344 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, AIDA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 706 2003-B, se hace saber que se presentó AIDA ALVAREZ RODRIGUEZ, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente errores: ACTA No. 16 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 13 de Marzo de 1958, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEGUNDA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "ENERCILDA RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "ENERCILIA RODRIGUEZ", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 04 DE AGOSTO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53276 Ago 13- Ago 27

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DEL TRABAJO DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ROCHA RANERO, ELBIO C CONVERT LTDA. EJECUCION DE SENTENCIA." FICHA 56 2000, se hace saber que el próximo 10 9 03, hora 15, en el local ubicado en la calle Carlos de la Vega Nº 3988 entre las calles Fco. Calabuig y P. Costa por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.900.012, se sacará a la - venta en remate público, con base y al mejor postor, en los 2 3 de su valor de Tasación los siguientes bienes muebles: 2 guillotinas, 1 máquina G.M., 4 taladros diferentes, 2 compresores, 3 balancines, 5 máquinas de bobinar, 1 máquina soldar de punto, 1 amoladora, 1 balanza de 500 kg., 1 fax, 1 carro, 1 osciloscopio, 1 trasformador trifásico, 21 matrices, varias herramientas, 1 dobladora de cables, 2 tester, 2 morzas, 10 rollos de alambre, 1 variostat, 1 lupa, 1 frecuencímetro los que se detallan a folio 94 y 95 del expediente.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en concepto de seña, el 20% de su oferta, en el momento de serle aceptada la oferta, en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de traslado de los bienes, asimismo la comisión del Martillero que asciende a 15,79% (incluye impuestos Ventas Forzadas, etc), del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la Comisión del Martillero 2,78% (incluye impuestos), del precio rematado.- 4) Que el expediente, certificado resgistral y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle Avda. Gral. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja Nº 1722.- Montevideo, 3 de agosto de 2003.- Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3456 3/p 23541 Ago 19- Ago 21

SEPTIMO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 7º Turno, en autos "Arena De Leon Blanca y otros C CALIT S.A." Medida cautelar, ficha Nº 212 2000, se hace saber que el próximo 27 de Agosto, a las 9 y 30 hs. en el local de la Av. 8 de Octubre Nº 4293, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 359.760.oo 2 3 partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes muebles individualizados de fs. 150 a fs. 160 vto. dentro de los cuales se encuentran, 1) 12 Afeitadoras, 2) 5 Anafes, 3) 28 Aspiradoras, 4) 11 Balanzas, 5º) 2 Juegos de Batrerias, 6) 23 Batidoraa, 7) 28 Bicicletas, 8) 2 Ergometricas, 9) 3 Bordeadoraa, 10) 77 Cafeteras, 11) 29 Calefones, 12) 12 Captores, 13) 29 Cocinas, 14) 2 Computadoras color, 15) 12 Contestadores, 16) 8 Cortadoras de cesped, 17) 9 Equipos de musica, 18) 33 Estufas, 19) 15 Exprimidores, 20) 47 Extractores de aire, 21) 6 Fax 22, 22) 6 Frigobar, 23) 2 Heladeras, 24) 37 Juegos p T.V., 25) 2 Lavarropas, 26) 16 Licuadoras, 27) 3 Maquinas de coser, 28) 14 Maquinas Fotograficas, 29) 6 Microhondas, 30) 14 Minicomponentes, 31) 2 Motosierras, 32) 14 Parlantes, 33) 22 Multimixer, 34) 6 Panquequeras, 35) 6 Pinzas p cabellos, 36) 63 Planchas, 37) 11 Procesadores, 38) 10 Purificadores de aire, 39) 5 Rack, 40) 4 Radiadores, 41) 55 Radios, 42) 55 Radiograbadores, 43) 15 Radios Reloj, 44) 4 Refrigeradores, 45) 10 Relojes, 46) 34 Secadores de cabello, 47) 18 Secarropas, 48) 6 Segadoras, 49) 19 Soportes de T.V., 50) 192 Telefonos, 51) 32 T.V. color, 52) 13 Tostadoras, 53) 12 Turbocalefactor, 54) 64 Ventiladores, 55) 1 Walkman y muchos lotes mas imposible de detallar, toda la mercaderia es nueva de diferentes tamaños, formas y colores, encontrando mas detalles en la fs. mencionadas, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio martillado en concepto de seña en efectivo.- 2º) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación.- 3º) Que el mejor postor debera pagar al rematarse, la comisión del 10% mas impuestos e I.V.A. total 15,69% en el acto y en efectivo..- 4º) Que el retiro de la mercaderia es dentro de las 48 hs..- 5º) Que la comisión a cargo del expediente sera del 2% mas impuestos e I.V.A. total 2.82%.- Que los antecedentes del expediente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av, del Libertador Nº 1722.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, QUINCE DE AGOSTO DE 2003.- ESC. MARIELA DECARO, Actuaria.

20) $ 3600 2/p 23676 Ago 20- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "GUICHEF BLADEMIR c CASTRO, NANCY Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 349 99, se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 15.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214297450010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demas mejoras que le acceden sito en la 12ª. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 83.155, el que según plano del Agr. Joaquin Spinak de octubre de 1965, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 52.625 el 25 de octubre del mismo año, consta de una sup. de 302 ms. 30 dms. que se deslindan así: 8 ms. 70 cms. de frente al S.E a la calle Marcelino Sosa, numero de puerta 3017, distando su punto medio 30 ms. 59 cms. de la esquina formada con la calle Enrique Martinez; 34 ms. 46 cms. al S.O, lindando con el padrón 83.154; 8 ms. 84 cms. al N.O lindando con parte del padrón 83.149 y 34 ms. 48 cms. al N.E con padrón 83.156.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en dolares norteamericanos, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se podrá descontar del precio exclusivamente los impuestos de Instrucción Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate.- 6º) Que los antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 Piso 7º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de agosto de 2003.- Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 7200 5/p 23540 Ago 19- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

Juan Alfredo Martinez

EDICTO: Se hace saber que por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos caratulados "Pissaco Berth, Patricia c Bustamante, Ricardo y otros" Credito Hipocario ficha 216 2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martinez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el proximo Miercoles 27 de Agosto del 2003. a las 14:30 hrs., en Av 8 de Octubre 4293, se procedera a vender en publica subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: Descripcion del bien: Solar de terreno y mejoras que leacceden, ubicado en la 13º Seccion Judicial de Montevideo, paraje Nuevo Paris, Padron 148.330, segun plano del Agr. Carlos Richero, el cual fue inscripto con fecha 09 08 1997 en DGDC con el Nº 57.549 señalado con el Nº 1 teniendo una superficie de 945 metros con 50 decimetros y se deslinda asi: 12 metros al Suroeste de frente a la calle Santa Lucia; 5 metros 45 centimetros alsureste de frente a la calle Carlos Maria Herrera por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava de 37 metros 89 centimetros con orientacion Sur; 36 metros 11 centimetros al Noreste lindando con el solar 2 y 29 metros 56 centimetros al Noroeste lindando con el padron 148.331. Por mayor informacion y estudio de titulos en el juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3º. SE PREVIENE: 1) Que el inmueble se remate en las condiciones que surgen de la documentacion agregada, de la informacion registral y del expediente.- 2) Que se desconoce: a) su estadoocupacional y la situacion contributiva

con el BPS. por las construcciones; y ante la Intendencia Municipal de Montevideo, u otro organismo público por tributos de cualquier especie. b) el monto adeudado por Impuestos deContribucion Inmobiliaria t de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate, junto con el I.T.P. por parte vendedora y el impuesto departamental a los remates, hasta la suma concurrente. 3) Que hay promesas sin cancelar. 4) Que el mejor postor debera consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado. 5) Que la comision del remate es del 6,08% con impuestos incluidos 6) Que la comision a cargo del expediente sera del 1.36% con impuestos incluidos. Expidoel presente para su publicacion por el termino de 3 dias Montevideo, 15 de Agosto del 2003. en fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4752 3/p 23635 Ago 20- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos BANCO SUDAMERIS C DEBATTISTA, ALICIA Y OTRO - Juicio Ejecutivo Ficha 317 01 se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 2003 a las 16 horas en Bartolome Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 79745,33 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón individual 85664 301 que integra el edificio construído en zona urbana de localidad catastral Montevideo (7ma. Sección Judicial de Montevideo) padrón matriz 85664 que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de abril de 1992 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8 5 92 con el nro. 21039 tiene una superficie de 118 mts. 99 dms. con 7,88 mts. de frente al NO a la Avenida General Flores entre Guadalupe y Rivadavia. La unidad 301 se ubica según plano en el 3er. Piso a cota + 10,90 mts. con una superficie de 35 mts. 50 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza C3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconocen a) estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones b) el monto adeudado por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Primaria (Unicos rubros imputables al precio de remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% del ITP por parte vendedora c) los montos adeudados por gastos comunes (si corresponden) y por tributos domiciliarios. 6) Que la unidad remata en las condiciones que surgen de la documentación y plano agregados, de los certificados agregados y del expediente. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de agosto de 2003 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 4968 3/p 23543 Ago 19- Ago 21

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos: "MITSUI & CO LTDA c LITANOR S.A." - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 119 2003), se hace saber que el próximo 03 de setiembre de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 empadronada individualmente con el No. 4067 001, la que según plano del Agrimensor Eduardo Alvarez de nov 55 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 31.673, el 28 12 55, se integra con dependencia en: a) PLANTA BAJA: a cota vertical 0 m. con una superficie de 337 m. 47 dm. b) ENTREPISO: a cota vertical más 2 m. 80 cm. con una superfice de 182 m. 32 dm. Superficie total 519 m. 79 dm. y le corresponde el uso exclusivo del garage A S1 en subsuelo (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio construido en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo, padrón No. 4.067, el que según plano del Agrimensor antes citado del 20 9 55, inscripto en la Dirección General de Catastro No. 31.502 el 24 11 55; tiene una superficie de 913 m. 46 dm. con frente de 21 m. 37 cm. al norte a la Avda. Uruguay entre las calles Andes y Florida; distando punto medio de su frente 32 m. 63 cm. de la esquina cn la calle Florida. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, de la información registral agregada y del expediente. 5) Que se desconoce su estado ocupacional; la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; el monto adeudado por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y de gastos comunes (si correspondieren). 6) Que el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria es de U$S 4.500 aproximadamente a mayo 2003. Existe deuda por tributos domiciliarios, tasa general y adicional mercantil. 7) Que los únicos rubros imputables al precio del remate, son los impuestos de contribución inmobiliaria y enxeñanza primaria, junto con el 2% de ITP por parte vendedora. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 23680 Ago 20- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 16 Turno, dictado en autos: "GUGGERI, María de los Angeles c CASTRO, Francisco y de SOUZA, Elena - Ejecución Hipotecaría fa 507 2002," se hace saber: Que el próximo 10 de setiembre del 2003 a las 14.30 hs en Humberto I 4030, Enrique Stajano mat. 3648 ruc 211761230015 domiciliado en Humberto I N° 4030, rematará sin base, al mejor postor y en dólares, La Unidad de propiedad horizontal número doscientos dos, la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de las normas de la ley 14.261, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz ciento ochenta y cuatro mil cincuenta y dos, cuyo terreno según plano del Agrimensor Carlos de Asuaga de agosto de 1982, cotejado por Catastro Nacional el 5 de octubre de 1982 e inscripto en la misma Dirección el 12 de octubre de 1982 con el número 1.603, tiene una superficie de quinientos dos metros treinta y cinco decímetros, y tiene 16 metros 54 centímetros al Sur de frente a la calle Atahona, y 17 metros 96 centímetros al Oeste a la calle Pedro Trápani, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros. La unidad doscientos dos, empadronada con el número ciento ochenta y cuatro mil cincuenta y dos barra doscientos dos, y según el plano antes citado, se ubica en el Segundo Piso a cota vertical más 7 metros 50 centímetros, tiene una superficie de cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros.- SE PREVIENE: 1) se desconoce la situación ocupacional del bien 2) se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaría y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; 3) se desconoce la situación tributaría ante el BPS respecto de las construcciones; 4) se adeuda por concepto de gastos comunes la suma de $ 39.184 e ilíquidos al 30.3.03 y por tributos domiciliarios $ 3.523 al 23.4.03. 5) Que los gastos y honorarios de escritura de los bienes serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare.

6) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,08%. 7) Será de cargo del ejecutado la comisión de 1,36% del precio de venta. 8) Que los Títulos y antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, calle San José 1132. Montevideo, 8 de agosto de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8280 5/p 23674 Ago 20- Ago 27

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCES URUGUAY S.A C LA PASTORA SOCIEDAD EN COMANDITA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-"

Ficha: 175 2000, se hace saber que el próximo 25 de Setiembre a las 14:30 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno edificado y demás accesiones, sito en la 8va. Sección judicial de Montevideo, Paraje "Aguada", padrón 20.353 el que según plano del Ingeniero Abel Birabén de julio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 8 1932, está señalado con el Nº 1, tiene un área de 162 m 21 dm y el siguiente deslinde; 6 m 68 dm de frente al O a calle Cuareim, Nº 1794, entre las calles Valparaíso y Nueva York; 24 m 32 cm al N con solares 2 y 3 y con parte del solar 4 (hoy padrones 10.719, 18935 y 20.349); 6 m 68 al E; con solar 7 hoy padrón 20.352; y 24 m 32 cm al S con el padrón 10.618. Todos son solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá, consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que no se encuentra agregada en autos la primera copia de la escritura de compraventa de fecha 26 10 98, que constituye la última enajenación. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Agosto de 2003 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7560 5/p 23675 Ago 20- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de 19o Turno dictado en autos "COFAC c NELLY SANTOS DE SOSA Y OTROS". Juicio Ejecutivo, (Ficha 940 99), se hace saber que el próximo 28 de agosto del 2003 a las 14 hs, en Rincón 454 1er piso (edificio bolsa de valores) se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259), RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes de la tasación ($ 27.567) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la 17ª. Sección Judicial de Montevideo, Paraje Miguelete, zona suburbana, Padrón ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve, señalado con el número sesenta y tres en el Plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, inscripto con el número 166 el 28 3 de dicho año y que tiene una superficie de 2017 mts. con 50 dms. y se deslinda así: al n. 15 mts. De frente a calle Carlos Linneo, nº puerta 4077; al S. 15 mts. Con José Franco, al W 134.40 con solar 62 y al E 134.60 con solar 64 todos del mismo plano.

SE PREVIENE:

1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo así como la comisión del Martillero: 4.08% mas el 2% del impuesto a las ventas Forzadas.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo

3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1.36% del precio del remate.

4º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agragada, de la información Registral y del expediente.

5º) Que existen deudas por contribuciones y Tasas Municipales así como se ignora el estado de ocupación del bien.

6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado sito en Zabala 1367 4to piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 4536 3/p 23713 Ago 20- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ BONIFACIO, Adhemar Cesar c CERVIERI RODRIGUEZ, Carlos Daniel y otra - J. Ejecutivo" (Ficha 344 2002 C), se hace saber que el día jueves 28 de agosto del 2003 a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá por el martillero Washington Machín González (Matr. 4556) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en zona urbana de la 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Santa Rosa, manzana tres, PADRON No. 22 (antes igual en m á) el que según plano del Agr. Gerardo A. Pessano Delfino de enero de 1990, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el veintitres de iguales mes y año con el No. 9.573 y consta de una superficie de 419 m. 98 dcmts. y se deslinda: SurOeste: 11 m. 84 cmts. de frente a la calle Antonia Ortega de Carrión; NorOeste: 35 m. lindando con el padrón 1286; NorEste: 12 m. 16 cmts. lindando con el padrón 949; y SurEste: 35 m. lindando con el padrón 907.

SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que se cobrarán las siguientes comisiones e impuestos: al mejor postor: 7,08%; y de cuenta del expediente: 1.37%. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de ocupantes o de cualquier tipo de cargas fiscales. VII) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y BPS (por eventuales construcciones y reformas).- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 15 de agosto del 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 4968 3/p 23716 Ago 20- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en los autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c 1) LA CONSTANCIA S.R.L.; 2) Francia GODAS; 3) Daniel TARAN; 4) Humberto o Umberto ERMANO; 5) ARCOR S.A. Juicio Ejecutivo Ficha 1299 2000, se hace saber que el día 16 de Setiembre de 2003, a las 15.00 horas, en el hall del Club Urupan de Pando, sito en calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Ituzaingó de la ciudad de Pando; el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª. Sección judicial y catastral del departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 13.457, antes en mayor área con el mismo número, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Alcides Aldama de Julio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 17.935 el 10 07 1978, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 29 Has. 3776 mts. y se deslinda así: 484.40 mts. al Norte de frente a camino vecinal de 17 mts. de ancho; 596.87 mts. al Este con los padrones números 38.806; 38.805 y 1952; línea sobre la cual soporta servidumbre de paso de 10 metros de ancho; 483.77 mts. al Sur con fracción Nº 2 del mismo plano; y 619.15 mts. al Oeste con parte del padrón Nº 1948.- B) Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 7ª. Sección judicial y catastral del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Pando, empadronado con el Nº 674, el cual según plano del Agrim. Héctor Carlomagno de Octubre de 1944 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 23 el 23 11 1944, se señala con la letra "B", tiene una superficie de 456 mts. 62 dms y se deslinda así: 10.63 mts. al Noreste de frente a calle General Arti-

gas con numeros de puerta 972 y 974; 42,57 mts. al Noroeste con solar A de Sucesores de Juan Beyhaut; 42.75 mts. al Sureste con propiedad de Antonio Godas, hoy Francia Godas de Tarán; y 10.80 mts. al Suroeste con sucesión de Juan Beyhaut. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada y el saldo en el plazo máximo de 30 días a contar de la aprobación del remate. 2) Que será de cargo de los compradores el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos; en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 6) Que se desconoce la situación tributaria de los inmuebles, respecto a deudas por contribución inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás que puedan corresponder; así como su estado ocupacional, y se rematan en las condiciones que surgen de los respectivos títulos, del expediente y de los certificados registrales. 8) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 12 de Agosto de 2003.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 5832 3/p 23711 Ago 20- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C PERDOMO ALVAREZ, ANGEL HUGO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 605 2001A) se hace saber que el día 28 de agosto de 2003 a la hora 14, en el local de Avda. Paraguay 545, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes prendados e hipotecados embargados en autos: - fracción de campo y anexos con las poblaciones y mejoras que contiene sita en Paraje Juan González, 6ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 7282 de 3 hás 1132 m de superficie - una soldadora eléctrica OES 252; cuatro morzas; dos gatos hidráulicos; un compresor "Schulz" de 2 hp; una desenllantadora; un taladro eléctrico de mano marca "Eltos"; un taladro eléctrico de mano marca "Narex"; dos pulidoras Bosch; un taladro eléctrico marca "Drisdalp"; dos amoladoras de 2 y 1 2 hp; un equipo autógeno para soldar con carrito; un equipo autógeno para cortar; una plancha de vulcanizar cámaras; una guillotina "Schulz" para chapa; una guillotina "Schulz" para varilla; un extractor marca Gedore; un juego de llaves de boca de 12 piezas; un juego estriado de 8 piezas; y un juego de llaves de 27 piezas combinadas; cuatro llaves francesas; cuatro martillos; 15 destornilladores; dos juegos de tubos con dados; una pistola para pintar marca "Cane"; una pistola para lavar y sopletear; tres mesas de hierro p trabajo; un tarcómetro de 100 libras; dos juegos de terraja; un rectificador de piedra; un martinete con motor eléctrico; un taladro de pie marca "Ingleses Ltda."; una soldadora eléctrica marca Diors; dos cargadores p batería; aparejo de cadena; un gato de carro.

-SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, y en el caso de los bienes prendados el saldo a los 30 días; más comisión y tributos a su cargo - que la subasta del inmuebles se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 8 de agosto de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6840 5/p 23317 Ago 15- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "COFAC C VICO RABINO, NIDIA ANA. EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. 88 2001A) se hace saber que el día 12 de setiembre de 2003 a la hora 15.30 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Mario Fernández, Matrícula 5235, RUC Nº 040183440012, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble hipotecado y embargado en autos: -un terreno y sus anexos, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, en la manzana 121, padrón Nº 1954, con una superficie de 455 m 27 dm.

SE PREVIENE: -que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses; -que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 22 de julio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3240 5/p 23318 Ago 15- Ago 21

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CASTILLO AVERO, Wilson Darío y ARENAS COLLAZO, Nilda Esther.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 96 1998, se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 14 horas y en las puertas de esta Sede, sita en calle Luis A. de Herrera y Guillermo Tell de esta ciudad, saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero público Florencio C. Mascetti, Mat. 1613, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 123,33 un solar de terreno baldío, sito en la manzana Nº 230 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima localidad catastral del Departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nº 2363 con una superficie de 2.236 mts.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, como así la comisión del rematador e iva.- 3) No hay plano agregado a los títulos y éstos se encuentran en el Juzgado para ser consultados por los interesados.- 4) Será de cargo del expediente comisión de vendedor e iva.- Y a los efectos legales se ordenan 3 publicaciones.- Nueva Helvecia, 12 de agosto de 2003.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2808 3/p 23564 Ago 19- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos REHERMANN, JULIO Y OTRO c GERBER ALEX - PARTICION (F.401 2001 A) se hace saber que el 8 de setiembre de 2003 a la hora 15.00 en el salón de calle Bolívar 182 de la ciudad de Rosario el martillero Edgardo Pignataro, matrícula 3002, asistido del Alguacil venderá en subasta pública, sobre la base de U$S 9.333.32 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: terreno con edificio sito en zona urbana de la localidad catastral Nueva Helvecia del departamento de Colonia, empadronado con el número 4201, señalado como solar letra "A" en el plano del Agr. Bismarck Perera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4149, el 27 de diciembre de 1961, según el cual consta de una superficie de 1 Ha. 2.348 ms. 71 dms.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 2) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 3) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario de Segundo Turno; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Rosario, 5 de agosto de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 4680 5/p 23444 Ago 18- Ago 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA contra Máximo Gustavo DEUS Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - F 404 2002"; se hace saber que el día 29 de agosto a las 15 horas, en el escritorio de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor

postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, empadronada con el No. 8823, señalada como fracción No. 7 en el plano respectivo y con una superficie de 3.219 m2.- B) Fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, empadronada con el No. 13073, señalada como fracción No. 6 en el plano respectivo y con una superficie de 3.001 m2.

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores, deberán consignar en cada caso, el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- V) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles.- VI) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante, según surge de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el día 5 de octubre del año 1998, con el No. 1901.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse.- VIII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos, y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- Florida, junio 27 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8640 5/p 23681 Ago 20- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

= E D I C T O =

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "FLORIDA INMOBILIARIA S.R.L." contra Iris Margot GUTIERREZ MALDONADO.= Cobro Ejecutivo de Arrendamientos = F. No. 639.1999", se hace saber que el día 22 de Agosto del año 2003, a partir de las 15 horas, en el Local de remates sito en calle Atanasio Sierra No. 332 de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Alcides OSORIO BENTANCOR, R.U.C. 070101000015 = Matrícula No. 2409, en diligencia que presidirá ña Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien, inmueble rural, Padrón No. 10.050 = sito en la 12a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, San Baitista = con sus construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie de 16. Hás. 2827 Mts., BASE = $ 36.100,oo.

SE PREVIENE: Io) QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días, de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mísmo con pérdida automática de la suma depositada (Art. 387.8 y 388.1 del C.G.P.).= IIo) = QUE serán de cargo del comprador, los gastos de Escrituración, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, Comisión de compra del Rematador e I.V.A., sobre la mísma o sea 7,08% del precio del remate.= IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la mísma o sea 1,36% del precio del remate.= IVo) = QUE se desconoce la situación Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por construcciones y.o demoliciones existentes en el inmueble, como así tambien en cuanto a los Tributos a Organismos Públicos, por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria u otros Organismos del Estado.

Vo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, adisposición de los interesados.= Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.= Florida, agosto 4 del 2003.= Dr. Eduardo GUEVARA ARECO.= Juez Paz Dptal. Florida de Primer Turno.

20) $ 5472 4/p 23574 Ago 19- Ago 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 5°. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "VILLAR, EDUARDO C LOUREIRO SOBA, FERNANDO Y OTRA", ejecución hipotecaria, ficha 27 01, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 15 de setiembre de 2003 a las 15 hs., en el salón del Centro Español, Av. 18 de Julio 708 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje Las Delicias, Barrio California Park, manzana catastral 1040, empadronado con el número cinco mil doscientos dieciséis (5.216), antes en mayor área con el número 1913, el que según el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de mayo de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 11 de marzo de 1957 en expediente número 88 57, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de marzo de 1957 con el número 1188, se señala como solar letra "I" de la manzana "J", y consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros al Suroeste de frente a calle 17 metros de ancho; 27 metros 88 centímetros al Noroeste también de frente a pasaje peatonal de 5 metros de ancho por ser esquina, unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 metros de extensión; 15 metros al Noreste lindando con solar "N"; y 30 metros al Sureste lindando con solar número 10 de la misma manzana. SE PREVIENE: a) que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio martillado en efectivo, en carácter de seña; c) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 6,08%, en efectivo; d) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; e) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, f) que será de cargo de la parte demandada el 1% de Impuesto Departamental. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Maldonado 13 de agosto de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8280 5/p 23431 Ago 18- Ago 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "PERALTA de SANTANA, Demetria y otros c LOPEZ BENTANCOR de CHECHILE, Libertaria - HOY: Ejecución de Sentencia" (Ficha A 424 94 S1 2000), se hace saber que el día 16 de setiembre de 2003, a partir de las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública de los siguientes bienes: 1) Automóvil "FIAT" Mod. Premio S, año 1987, padrón y matrícula 111.433 de Paysandú, motor a nafta 4 cilindros No. 2576943, con la base de $ 28.000.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación (fs. 157), en el estado en que se encuentra.- 2) Apartamento en Propiedad Horizontal Unidad 101 en tres plantas: Parte "A" Primer Piso, a cota más 4 metros 10 centímetros, superficie 84 metros 69 decímetros; Parte "B", Planta Baja: caja de escalera y garage, a cota más 46 centímetros a 4 metros 10 centímetros, superficie 22 metros 26 decímetros; Parte "C", habitación en segundo piso, a cota vertical más 6 metros 96 centímetros, superficie 10 metros.- Superficie total 116 metros 95 decímetros.- Padrón individual 573 101, con la base de $ 159.680 equivalente a las 2 3 de su tasación catastral (fs. 160).- El edificio fue incorporado a Régimen de Propiedad Horizontal por Leyes 10751 y 14261, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta del automóvil se realiza al contado en dinero efectivo más 15.69% de comisión e impuestos, siendo de cargo del adquirente los gastos de

transferencia municipal y titulo como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar; 2) El adquirente del inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 3) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 4) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 5) La unidad está sujeta a servidumbre legal de pasaje, conservación y control de instalaciones sanitarias y eléctricas, etc., y la construcción es anterior al año 1974; 6) No se encuentra agregado en autos seguro de incendio del edificio, desconociéndose la existencia de gastos comunes y el estado de regularidad de las construcciones; 7) Documentación se encuentra agregada en testimonio, donde podrá ser examinada por los interesados en esta Sede.- Paysandú, 5 de agosto de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 8640 5/p 23455 Ago 18- Ago 22

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c BRASIL DE LOS REYES, Alcides: HOY - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 240 2002 A), se hace saber que el día 4 de setiembre de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 49.713.32, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral (fs. 42), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U., padrón No. 2674, parte de la manzana No. 390, y consta de una superficie de 624 metros, con frente al Norte en 15 metros 60 centímetros a Avenida Salto entre calles Entre Ríos y Carlos Albo.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización el día de la misma, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 5 de agosto de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 5760 5/p 23456 Ago 18- Ago 22

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "B.R.O.U. c COPERPAY en la persona de sus representantes y firmantes Señores LUIS DANTAZ y HORACIO FULETI - HOY: Ejecución Prendaria" (Ficha A 370 1996), se hace saber que el día 2 de setiembre de 2003, a las 14 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en Dólares americanos del camión marca "FORD", Mod. D0607, año 1980, motor a gas-oil No. 010.865, matrícula de Paysandú No. 56.236, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador en el acto; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar; 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo previsto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 8 de agosto de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 1440 2/p 23670 Ago 20- Ago 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. TRUJILLO LAMAISON PILAR en autos. M.T.O.P C/ FRASAT S.A.- Ejecucion de sentencia. Fa. 269 94 A, se hace saber al publico que el dia 27 de agosto de 2003 a las 15 Hs, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil. se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de $ 20.653,33, (2 3 partes de su valor de tasación) el inmueble; padron 4160, (antes en mayor área 1570) según plazo del Agrimensor Carlos R. Lluberas de agosto de 1976, zona sub-urbana, segunda Fraccion de terreno, que se deslinda así, al N-E en 281 mts. 10 cmts de frente a Ramal de ruta Nº 2, al S-E en 193 mts, 41 cmts con parte de padron 1571 y padron 1570 m/á al S-O, 407 mts 15 cmts. con padron 1570 en m/á y al N-E en 134 mts, 54 cmts con ramal de Ruta Nº 2 acceso al Puente Internacional Fray Bentos, Puerto Unzué.- SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en pesos uruguayos, y que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate.- Fray Bentos, 7 de agosto de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 3960 5/p 23524 Ago 19- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO COMERCIAL C BUCHTIK BOROWY, RICARDO JUAN Y EFIMENCO KARENKA, LIDIA. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 29 2000 A, se hace saber que el día 24 de SETIEMBRE de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA, matrícula 791 RUC. 120016170017, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta,- EN DOLARES ESTADOUNIDENSES-- sin base y al mejor postor-, el siguiente bien: Un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 97 de la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, (antes 5a.), localidad catastral 4a., empadronado con el Nº 634, manzana 97, con frente a calla Las Piedras, con una superficie de 300 mts. cuadrados, en plano del Agr. Juan C. Bayeto, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº. 1466 el 15 de diciembre de 1976. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil tres. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.

20) $ 5040 5/p 23414 Ago 18- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º turno, en autos: "COFAC C/ MARTINEZ FERREIRA HALLEM O HALLEM. EJECUCION PRENDARIA.", FA. 420/2002, se hace saber que el día 27 de Agosto de 2003 a la hora 15.00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Virgilio Gonzalez, matrícula 2987, RUC 190035240018, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el vehículo Automóvil Camioneta marca FIAT, modelo Fiorino, año 1997, Padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 13.709, matrícula FRG 882, motor a gas oil. Se Previene que: Existe deuda en la Intendencia Municipal de Rivera, por concepto de patente de rodados que serán de cargo del comprador. SE ADVIERTE: Que el mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada en moneda dólar norteamericano y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Rivera, 29 de Julio de 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 3600 5/p 23415 Ago 18- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado

en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C UBERLINA SILVEIRA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 239 2002 se hace saber que el día 27 de agosto del 2003 a la hora 15,00' en la puerta del Centro de Justicia sito Sarandí 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC - Nº 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el vehículo automotor marca Chevrolet modelo Corsa Gl.1.4, año 1995, Mat. FRE 558, padrón 11.168, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá depositar el 30%, que serán de su cargo la comisión y demás tributos que graven la operación. Previa publicación por dos días en el diario Oficial y otro periódico de la localidad. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz. Dptal de Rivera 1er. turno.

20) $ 1152 2/p 23701 Ago 20- Ago 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos, "COFAC C SERGIO EDGARDO MARTINEZ Juicio Ejecutivo. Fa. A 41 2001", se hace saber que el día 2 de setiembre de 2003, a la hora 14,30', en la puerta del Jdo. sito Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada, el siguiente bien: la mitad indivisa del inmueble padrón 15.610 localidad Catastral Rivera, zona sub-urbana antes padrón 4853 en mayor área, Se previene que se desconoce si existen adeudos por contribución inmobiliaria y si el bien se encuentra ocupado. No se encuentra enla Sede los títulos de propiedad del bien referido, por tanto no consta la existencia de planos de construcción y saniamiento y si existen deudas por tal concepto. El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de remate y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Deberán realizarse dos publicaciones en el diario oficial y otro de circulación local, cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera 11 de agosto del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.

20) $ 1728 2/p 23702 Ago 20- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO SANTANDER c LANFIL S.A - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 193 2002, se hace saber que el día 28 de Agosto del año 2003, a la hora 15 en el Juzgado Letrado calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Americanos, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: Padrones nº 30565 - 30566 y 30568-

1)- Padrón nº 30565, ubicado en calle Proyectada "G" - Localidad Catastral Salto Sec. Judicial 1era - Manzana Catastral 1622 - Solar "B", según plano del Agrimensor Roberto H. Pejo y Ricardo M. Barcos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 12 3 98, con el nº 9145 - área total de 2.013 mts. 12 dm.-

2)- Padrón nº 30566, ubicado en calle Proyectada "G" - Localidad Catastral de Salto - Sección Judicial 1era. - Manzana Catastral 1251 - Fracción Solar "D", según plano del Agrimensor Roberto H. Pejo y Ricardo M. Barcos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 12 3 98, con el nº 9145 - Con un predio total de 3.152 mts. 05 dm.

3)- Padrón nº 30568, ubicado en calle Proyectada "G" - Localidad Catastral Salto - Sección Judicial 1era. - Manzana Catastral 1251 - Fracción Solar "E", según plano del Agrimensor Roberto H. Pejo y Ricardo M. Barcos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 12 3 98, con el nº 9145 - área total de 1.192 mts. 21 dm.-

SE PREVIENE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e IVA del martillero por la compra.

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.

c)- Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 11 de Agosto del año 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7200 5/p 23458 Ago 18- Ago 22

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRAD DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE CREDITO S.A. C DACOLL HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA", FA. A 193 2001, SE HACE SABER, QUE EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQ. ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR MARIO C. SUPPARO, MATRICULA Nº 1.035, R.U.C. 160076590011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, PADRON Nº 7.684, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO, MANZANA 427, ZONA URBANA, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR MANUEL DEVINCENZI, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL 28 DE JULIO DE 1947, CON EL Nº 123, CON UNA SUPERFICIEA DE 93 METROS, 1.623 CENTIMETROS, DE FRENTE A CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES CON EL NUMERO DE PUERTA 12. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E I.V.A. DEL MARTILLERO POR LA COMPRA. 2) QUE SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A DEL REMATADOR POR LA VENTA. 3) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS. 4) SE DESCONOCE LA ACTUAL SITUACION DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 13 DE AGOSTO DE 2003. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5400 5/p 23348 Ago 15- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "JUAN B. CANALI C RUPERTO RUBIDO JUICIO EJECUTIVO FA. 263 02, SE HACE SABER QUE EL DIA 1 DE SETIEMBRE DE 2.003 A LAS 10 HORAS EN LAVALLEJA 47, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA POR LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES 1) BATIDORA INDUSTRIAL DE 15 L. CON MOTOR BONNET VILEFRANCHE PARIS Nª 6328 MOTOR Nº 9281 CONACCESORIOS BASE $ 2.600 2) RAYADORA DE PAN MARCA SIAM CON MOTOR, MODELO 918 BASE $ 2.400 3) AMASADORA HORIZONTAL CON MOTOR DE 15 HP CON VOLANTE DESARMADA BASE $ 2.400 SE PREVIENE: EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL TOTAL DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO. D) QUE LOS BIENES SE REMATAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES. Daniel Acerbis Morat, JUEZ DE PAZ (Interino).

20) $ 2160 2/p 23683 Ago 20- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en

autos "Alonso Alejandro con Ramón Chilosi y otros, Proceso de Ejecución, Ficha 622 02" se hace saber que el día 28 de agosto de 2003 a la hora 15, en Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 13838, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de junio de 1978, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 14.06.1978 con el Nº 5457, se compone de una superficie de 366 metros 50 decímetros, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 2191 de calle Bolivia. Sus deslindes son, al Sur, de frente a calle Bolivia 21,17 metros; al Oeste, 17,12 metros con padrón 17346; al Norte, 21,67 metros con padrón 20635; y al Este 17,10 metros con padrón 23027. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 60 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 387.7 del CGP. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado. 3) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos nacionales y municipales, OSE, impuesto de primaria y BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de agosto de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

20) $ 2304 2/p 23698 Ago 20- Ago 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "MIQUEO JUAN FRANCISCO C . ADOLFO ENRIQUE WULFF.- JUICIO EJECUTIVO".= Fa. C 95 99, se hace saber que el próximo 8 de setiembre, a las 15 hs., en el local de Ciganda 617 de San José, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, al contado y sobre la base de U$S 2.600 la camioneta marca NISSAN modelo Val, 720 M, mat. de Flores 42.004, año 1993, padrón actual 34.397 tipo doble cabina, motor SD23-285 156 en regular estado.- SE PREVIENE: 1) Que serán de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo más la comisión del martillero.- 2) Que dicha comisión será del 10% al comprador y 2% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que la ley pone de su cargo.- 3) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden, serán de cargo del comprador.- 4) Que la subasta se realizará en dólares americanos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 4 de agosto de 2003- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2376 3/p 23582 Ago 19- Ago 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c a. ARMANDO GAITAN S.R.L. y otros" - Ejecución Prendaria e hipotecaria - Ficha A.132 2002, se hace saber que el dia 21 de agosto de 2003 a la hora 14, en el local de Joaquin Suárez No. 282 de esta ciudad, por intermedio del Rematador: César Nilo Custodio, matrícula No. 3908 y con No. de RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó del Dpto. de Tacuarembó, zona suburbana, parte de la manzana 700, empadronada con el No. 14031, antes 13370 y antes 7297 y 4210 en mayor área, señalado como fracción 2 en el Plano del Agrimensor Jhon Duhalde, del 5 10 98, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó el 28 10 98 con el No. 8841, con un áreade 791 m 22 dm.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 3) Que se desconoce la situación tributaria y o ocupacional del bien; 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la información allí incorporada; 5) Que los titulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, 18 de julio No. 349 de Tacuarembó y 6) Que la subasta se efetuará en dólares Estadounidenses.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas actuaciones.- Tacuarembó 6 de agosto de 200.3 Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 23282 Ago 15- Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO DE CREDITO c EGUREN CROSA, Edgardo Washington y otra" - Juicio Ejecutivo - - Ficha 449 2002 A - se hace saber que le día 28 de Agosto de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, primer Sec. Catastral del Depto. de T. y Tres, zona urbana, manzana Catastral 79, empadronado con el nro. 876 que según plano del Agre. Juan B. Vergara inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta Tres con el nro. 5169 el 31.12.1979 tiene una superficie de 101 mts. 66045 mms. se señala con el número "uno" que por ser esquina da frente a calle Jacinto Trápani y Dionisio Oribe.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) La subasta se efectuará en dólares americanos.- 6) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de Crédito.- Treinta y Tres, 16 de Julio de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 3240 3/p 23567 Ago 19- Ago 21

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO.

Ley 26 de setiembre de 1904, Stagno SRL prometió vender a Farmas SRL la farmacia ubicada en calle Comercio 1906 bis. Acreedores en la misma.

25) $ 3600 20/p 21971 Jul 30- Ago 27

Venta de Comercios

LEY 26.9.904 "FARMACIA 3A. FONT S.A." prometió vender el 25.7.03 su Sucursal Nº 2 sita en Bvar. Artigas 1999 en Mdeo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369 Mdeo.

25) $ 3600 20/p 22126 Ago 01- Ago 29

LEY DEL 26 9 1904. PAUPILI S.R.L prometió vender a PACHDEL S.R.L. Farmacia DIOR sita en calle Guayabo No. 1509, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3600 20/p 22129 Ago 01- Ago 29

Decreto 347 992 - Ley 2904 de 26 de setiembre de 1904 - ANGEL EDUARDO ORNELLA GARCIA cede a OTIFER SOCIEDAD ANONIMA el uso de la frecuencia de Radiodifusión 88.7 MHz, "FM Milenium" de la Barra del Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Dieciocho de Julio 922, ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado.

25) $ 5400 20/p 22150 Ago 01- Ago 29

LEY 26.9.904.- LA CAPITAL LIMITADA prometió vender a GONDIMAR S.R.L. Farmacia sita en AVDA. URUGUAY 842. ACREEDORES: presentarse en BVAR. ESPAÑA 2127 702.

25) $ 3600 20/p 22196 Ago 01- Ago 29

Ley del 26 de setiembre de 1904. B y B SRL

prometio vender a Biurra y Uriel Limitada Minimarket "B y B SRL" sito en Rio Negro 1227 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 22497 Ago 05- Set 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos Estudios Celta Ltda. a Eduardo Javier Baldovino Covetta y Sebastián De Michelis Alvarez.- Acreedores: en Colonia 1342 Escritorio 14.
25) $ 3600 20/p 22620 Ago 07- Set 04

LEY 26/9/904

GUSTAVO FERNANDEZ Y DANIELA MELLID, prometieron vender a "COBOE S.A." Farmacia sita en Jose Scoseria No. 2635 bis Montevideo, acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti 18 de Julio No. 841 501 Montevideo.
25) $ 3600 20/p 22871 Ago 11- Set 08

VENTA DE COMERCIO

LEY 2904: ALVARO DIAZ prometió vender a Aviñez Ltda. comercio sito en Av. Legrand 4881. (El Peñon). Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 23503 Ago 18- Set 15

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

Expediente: 2001 04505.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JANA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 800 03 de fecha 03.07.03 recaída en expediente Nro. 2001 04505 que dispone: adjudicar a la firma HABITUE S.A. la Licitación Pública Nro. 1367, para la contratación del servicio de restaurante del COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES, según R. Nro. 800 03 de fecha 03 07 03.
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53373 Ago 19- Ago 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

intimación a las propietarias titulares Sras. Nydia Elvira, Celia Rosario, Etel Alicia y Nelida Ofelia Forcade Capurro del inmueble padrón 25.157, sito en Rio de Janeiro 3415 para que en un plazo de diez días proceda a iniciar la limpieza y cercado del terreno correspondientes. Si en dicho plazo no se realiza lo intimado, la limpieza será efectuada por la Administración con cargo a la propiedad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53366 Ago 19- Ago 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-
OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS.-

SE EMPLAZA al Agente de 2ª Cl. Alfredo Antonio VILLAGRAN LOMBARDI, C.I. N° 2.768.355 6, a que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente de la última publicación en la Oficina de Informaciones Sumarias (Carlos Quijano 1316, Planta Baja), a notificarse del inicio del Sumario que se le sigue, N° 73 03, dispuesto por Resolución Jefaturial de fecha 29 07 03, recaída en el Exp. N° 4702 02, por "Inasistencia sin causa justificada al servicio"; y asimismo a la audiencia a celebrarse en esta Oficina el Viernes 29 08 03 a la hora 16.00, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado de ambas resoluciones. Cita: el Instructor de Sumarios Comisario (PT) Dr. Miguel A. MORALES PALLAS -ABOGADO-.
27) $ 1890 3/p 23700 Ago 20- Ago 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.-
DIVISION RECURSOS HUMANOS.-

"Se notifica por este medio al Sr. Jaime Gomez que que el Tribunal Calificador le otorgó 8 puntos para la distribución del producido de la Caja de Empleados Profesionales para el período 01 05 03 al 30 04 04".-
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL
DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53360 Ago 19- Ago 21

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
ECO PLUS

Montevideo, 18 de agosto de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 1041 2002 A. 1, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53423 Ago 20- Ago 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
WACKENHUT URUGUAY SA

Montevideo, 18 de agosto de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 501 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53424 Ago 20- Ago 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.-

Montevideo, 12 Agosto 2003
VISTO: La situación de la embarcación "MAR LATINO" semihundida en el Puerto de La Paloma.-
RESULTANDO: El no retiro de la misma por parte de sus propietarios Claudio Ariscodemes ó Ariscomedes Silva y Alcioni Gentil Silva, con C.I. Nos. 2.585.421 y 297.783-4, respectivamente, domiciliados en la calle Wilson Ferreira Aldunate No. 1320, escritorio 201, (Montevideo).-
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el art. 236 de la ley No. 16.320 de fecha primero de noviembre de 1992.-
ATENTO: A lo anteriormente expuesto.-
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1. Intímase a Claudio Ariscodemes ó Ariscomedes Silva y Alcioni Gentil Silva la extracción de la embarcación "MAR LATINO" en un plazo de 15 días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado conforme a la ley citada.-
2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.-
3. Por el Departamento Secretaría General efectúense las notificaciones correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 2/p 53402 Ago 20- Ago 21

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de julio de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de julio de 2004** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1368

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1829759-4	AGUIRRE ARRIOLA, LUIS ALBERTO	31/07/03	31/07/04
1153948-0	ALONZO GONZALEZ, MARIA ROSA	31/07/03	31/07/04
1942987-5	BURASTERO LUPPO PABLO PATRICIO	31/07/03	31/07/04
1116939-0	COTELO ZIRONDO, CARLOS HECTOR	31/07/03	31/07/04
1296283-8	CROCI BERARDO LUIS SILVIO	31/07/03	31/07/04
213340820017	DALMACA S.R.L	31/07/03	31/07/04
567051-9	DE LUCA, DOMENICO	31/07/03	31/07/04
3502447-1	GUILLERMO EVOLA	31/07/03	31/07/04
1942572-2	GODOY PIRIZ, SERGIO RAUL	31/07/03	31/07/04
1024906-6	IACCARINO GUIDA EDUARDO	31/07/03	31/07/04
1693442-7	LEVIN ZOLONDEK, ISAAC	31/07/03	31/07/04
1864837-5	MARIA D LABORDE ALMIRON	31/07/03	31/07/04
1352856-0	MARTINEZ, MARIA CRISTINA	31/07/03	31/07/04
2934769-7	MELLO BOTTINO EDUARDO GUALBERTO	31/07/03	31/07/04
2769310-1	MONTAÑEZ MORILLO, HERNAN	31/07/03	31/07/04
1585575-3	NOBLE DIPOLITO, RAUL	31/07/03	31/07/04
1983502-4	NOVO GILLERON, ANGELA	31/07/03	31/07/04
714043-7	RIUS VIGLIANCHINO, LINDOLFO ARTURO	31/07/03	31/07/04
211599430018	REG S.A.	31/07/03	31/07/04
1090383-2	SANSONE PERNAS CARLOS HUGO	31/07/03	31/07/04
2931780-8	SCALISE SIRER SERGIO ENRIQUE	31/07/03	31/07/04
1790324-3	SERGIO ALVARO CIRIO GRILLO	31/07/03	31/07/04
212630970013	TRADEMAN S.A.	31/07/03	31/07/04
1987556-5	VERONICA RIGAMONTI FONSECA	31/07/03	31/07/04

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de julio de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1369

Documentación	Nombre	Final.
1526469-7	ARIAS DIAZ JUAN CARLOS	30/04/05
2825263-1	FERNANDEZ GARCIA, ALIA	15/05/04
1282968-8	POLLERO PERRONE SERGIO JOSE	31/05/05
1191969-2	SABELLA ACOSTA, SERGIO GABRIEL	31/03/05
211169900019	SABELLA NEUMATICOS S.R.L.	31/03/05

Montevideo, 14 de agosto de 2003.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1370

Documentación	Nombre
1084135-1	GENTILE OTEGUI CARLOS ALFREDO

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 53363 Ago 19- Ago 21

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

NOTIFICARSE SOBRE RESOLUCION DENEGATORIA DE GERENCIA DE AREA
EXPEDIENTE - NOMBRE DEL TITULAR - CEDULA DE IDENTIDAD
2002 1 105476 - MARCELO TARDAGUILA CALABUIG - 3.671.183-5
VISTA SOBRE ACTUACIONES EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA
EXPEDIENTE - NOMBRE DEL TITULAR - CEDULA DE IDENTIDAD
2001 1 147281 - KAREN SILVANA PEREZ - 4.219.444-1
Subsidio por Desempleo.

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 53378 Ago 19- Ago 21

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

EL CORREO
ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

Montevideo, Agosto 2003.
Según Expediente Nº 185/03 de la Administración Nacional de Correos, el funcionario Angel Monteagudo C. 9604, solicitó licencia especial por un período de cuatro meses a partir del 1º de Mayo del Corriente, por problemas personales.
Establecidas algunas condiciones por parte de esta Administración, se resolvió notificar al funcionario de todos los pasos que debía realizar para obtener la licencia especial.
Habiéndose citado al funcionario para notificarlo lo resuelto, no se presenta dentro del plazo legal para regularizar su situación.
Debido a que el funcionario no se presenta en su lugar de trabajo desde el 16 de mayo, al realizarle prueba de abandono de cargo, manifestaron que dicho funcionario se encuentra viviendo en el exterior, se notifica de acuerdo a lo establecido en el Art. 94 del Decreto 500/91.
Expte. 185/03, Administración Nacional de Correos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53421 Ago 20- Ago 22

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ADOLFO CIARLANTINI GALASSI para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolu-

ción de la División Recaudación de fecha 30 10 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 02 1595 caratulado: "FERREIRO LIGUORI HECTOR Y CIARLANTINI GALASSI ADOLFO.- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 11 de agosto de 2003.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53403 Ago 20- Ago 22

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esa Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 21 05 03 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 03 1026 caratulado: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION - COBRO COACTIVO - MEDIDAS CAUTELARES" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de agosto de 2003.- El Director de la División Administración, LIC. JOAQUIN SERRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53404 Ago 20- Ago 22

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa CIUTAF S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 4 7 03 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 02 2091 caratulado: "CIUTAF S.A. DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS. ACTAS DE ADEUDO MAS MULTAS Y RECARGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 6 de agosto de 2003.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53405 Ago 20- Ago 22

CONVOCATORIAS

ORGANIZACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Agosto de 2003 a la hora 10:00 en primer llamado y 10:30 en segundo llamado, en Av. 18 de Julio 1710 Loc. 49.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado el 30 06 2003.
3) Distribución de Excedentes del ejercicio finalizado el 30 06 2003.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Designación de la Comisión Electoral y fecha de elecciones (cap. IV, art. 24, lit. c).
27) $ 2700 5/p 23502 Ago 18- Ago 22

ASAMBLEA ORDINARIA DE LA SOCIEDAD URUGUAYA DE GEOLOGIA (SUG).
29 DE AGOSTO DE 2003

Asamblea General Ordinaria (Capitulo IV, Art. 10 y 12 del Estatuto de la SUG)
La Comisión Directiva, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 08 03 Torre de los Profesionales, Yaguarón 1407 Piso 4.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de la mesa que presidirá la Asamblea (Capitulo IV, Art. 14)
2- Lectura del Acta Anterior.
3- Balance de Tesorería.
4- Memoria Anual.
5- Varios.
Primer llamado 18 y 30 horas
Segundo llamado 19 horas (capítulo IV, Art. 13)
Comisión Directiva.
27) $ 1620 3/p 23563 Ago 19- Ago 21

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

El Consejo Directivo de C.A.C.F.I.M.M. convoca para Asamblea General Anual Ordinaria para el día viernes 12 de Setiembre del 2003 en las instalaciones del Campus Municipal de Maldonado a las hora 17.00 en primer llamado y a las 17.30 en segundo llamado a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.-
2. Reconversión a U.R.
3. Nuevo reglamento de créditos.-
4.- Variación de multa de reingreso a la cooperativa.
5.- Aprobación del balance 01 07 2001 al 30 06 2002, memoria anual, distribución de utilidades, informe de la comisión fiscal.-
6.- Informe General.-
7.- Fecha de elecciones y designación de Comisión Electoral.-
Javier Baez Frugone - Ricardo Da Costa.
27) $ 3600 5/p 23583 Ago 19- Ago 26

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY (CUTU).
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 06.09.2003
Hora: 20 y 30 Hs. primer convocatoria, 21 y 45 segunda.
Lugar: Ruta 6 y Ansina - Sauce (local gomería).
Orden del día: 1) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados ejercicio finalizado el 31.12.2002.
2) Destino del resultado del ejercicio.
3) Informe Comisión Fiscal.
4) Situación económica y medidas a tomar.
5) Designación de dos asambleistas para firmar el acta de Asamblea.
27) $ 1350 3/p 23600 Ago 19- Ago 21

CAYCUT
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de setiembre del 2003, a las 20 horas, en única convocatoria, en el local del Centro Protección de Chóferes de Montevideo sito en Coronel Raíz Nº 1002, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- Liberación de la deuda de Coprata, imputándola a resultados.
- Exoneración de los compromisos personales asumidos por los Directivos de Coprata con C.A.Y.C.U.T, por obligaciones de la Cooperativa.
- Solicitud de liquidación de haberes para los Directivos que se retiran por causal jubilatoria.
- Asuntos Varios.
- Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con la Comisión Directiva, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 31 del Estatuto).
Rubén Nouche, Presidente - Oscar Dourado, Secretario.
27) $ 2430 3/p 23634 Ago 20- Ago 22

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.-

El Consejo Administrativo de la COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS de la Institución, la que se efectuará el día JUEVES 11 de Setiembre de 2003 a las 17 horas en el local de la Cooperativa, Calle Soriano Nº 1426, 5º Piso, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º.- Memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 2001 al 31 de Mayo de 2002.-
2º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, agosto de 2003.
JULIO C. SOSA MARTINEZ, Presidente - HECTOR TELIZ, Secretario.
27) $ 1890 3/p 23682 Ago 20- Ago 22

VARIOS

Dtos. 734 978 y 347 992, Leyes 2.904 y 14.433
Venta de acciones de LOMISOL S.A. (con

domicilio en 18 de Julio 948 escritorio 1301, Montevideo), que explota frecuencias de radiodifusión 101.1 FM de Montevideo y 97,5 FM de Maldonado.
ACREEDORES PRESENTARSE EN RINCON Nº 487 ESCRITORIO 402, MONTEVIDEO.
27) $ 5400 20/p 23175 Ago 14- Set 11

Se convoca a los interesados en regularizar sus títulos de propiedad de los terrenos ubicados en el Balneario Santa Lucía del Este del Departamento de Canelones a deducir sus derechos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento, en Colonia 1158 Apto. 1202, Teléfono 9005404 de 10 a 12 horas (Montevideo).
27) $ 2700 10/p 23349 Ago 15- Ago 29

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 28 de julio de 2003
Inscripción: Nº 22678 del 1º de agosto de 2003
Constituyente: Neyva o Neyra Santana Guedes
Beneficiaria: Liliana Fernández Santana
Padrón Nº: 56.786
Sección Judicial: 14ª de Montevideo
Tasación BHU: UR 4.325,46.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53336 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "BECAM S.A. - CONCORDATO - FICHA 110 2002" por auto Nº 1794 de fecha 22 07 2003 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por BECAM SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 210178270016 con domicilio en CERRO LARGO 932:-
Al amparo de lo establecido en los arts. 68 s.s. y c.c. de la Ley 2230 del2 6 893, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: Fórmula Concordataria. La Empresa ofrece cancelar el cien porciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos competente, o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Dicho importe se pagará en dieciséis cuotas trimestrales y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con quita y remisión de los reajustes e intereses y en moneda nacional, para que lo que las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma: a) las cuotas 1 a 4 serán del 3% cada una del monto a pagar; b) las cuotas 5 a 8 serán del 5% cada una del monto a pagar; c) las cuotas 9 a 12 serán del 8% cada una del monto a pagar y d) las cuotas 13 a 16 serán del 9% cada una del monto a pagar.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas.- La concordatada no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.-
La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.
SE PREVIENE: se establece un plazo de 20 dias hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. ll) durante dicho plazo toda la documentación presentada por BECAM S.A., asi como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, cinco de agosto del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 6210 3/p 23526 Ago 19- Ago 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: PINTURAS INDUSTRIALES S.A. - CONCORDATO PREV. EXTRAJUD. FICHA 23 2002" por auto Nº 1775 de fecha 17 07 2003 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por PINTURAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 210645950017 con domicilio en María Orticochea 4845: -
MODIFICACION DE BASES Y ACUERDO EXTRAJUDICIAL: Los firmantes acuerdan modificar y sustituir las bases del concordato preventivo judicial presentado por PINTURAS INDUSTRIALES S.A., por las que se dirán, las que cuentan con las mayorías legales requeridas, por lo que el concordato preventivo deberá substanciarse como extrajudicial.
BASES CONCORDATARIAS: A los efectos de proteger los intereses generales de los acreedores y obtener una satisfacción igualitaria de los mismos, se convienen las siguientes bases del concordato:
1.- Quita total de intereses moratorios y compensatorios y cualquier otro accesorio del tipo que sea (incluso honorarios y costas y costos).
2.- Los créditos se computarán, por ende, sólo por las sumas documentadas como capital en cheques, vales, obligaciones negociables, o en cuenta corriente, al 31 de marzo de 2002, según la documentación referida.
3.- Todos los créditos quirografarios en moneda nacional, se convertirán a moneda dólar americano billete a la cotización $ 15.00 (peos uruguayos quice) por dólar.
4.- En el momento de la homologación del presente concordato, el Ingeniero Jacinto MUXI entregará en pago y en propiedad, a los acreedores quirografarios y bancarios preferentes (que acepten una propuesta similar a la presente), el cuarenta por ciento (40%) del paquete accionario integrado de PINTURAS INDUSTRIALES S.A..
Dicha entrega se hará a la Bolsa de Valores de Montevideo, quien lo mantendrá en depósito mientras no se logre la división de dichas acciones entre los acreedores.
La Bolsa podrá expedir documentos que acrediten las tenencias accionarias y permita la transmisión de dichas tenencias.
Este pago se hace en compensación de la quita del cincuenta por ciento (50%) que se menciona en el numeral siguiente.
5.- Quita del cincuenta por ciento (50%) de los créditos, calculados de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.
6.- El cincuenta por ciento (50%) restante se pagará en moneda dólar americano billete.
7.- Ese monto se abonará, a partir del momento que suceda primero de los dos siguen: a - el 30 de junio de 2003, o, b - la homologación del presente concordato, en la siguiente forma:
a.- se concede una espera de dos años a partir del momento precedentemente referido.
b.- los pagos se harán en diez cuotas anuales, vencidas y consecutivas:
Las cuatro primeras cuotas serán, cada una, del 5% del monto.
Las cuatro siguientes serán, cada una, del 10% del monto.
Las dos cuotas restantes serán, cada una, del 20% del monto.
8.- No se van a entregar dineros, valores o documentos dentro de los treinta días de la sentencia homologatoria, por lo que se pacta en contra del art. 47 de la Ley 2.230.
9.- Una vez homologado este acuerdo, se levantarán todos los embargos, comunicándose su levantamiento a las Sedes donde se decretaron y o a los Registros respectivos.
10.- Los saldos generarán un interés del 2% (dos por ciento) anual efectivo calculado sobre saldos. Este interés comenzará a correr a los dos años a contar del momento que suceda primero de los dos que siguen: a.- 30 de junio de 2003 o, b - la homologación del presente concordato.
La primer cuota de intereses se pagará con la primer cuota de capital.
Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente por semestre vencido, venciendo la primera a los cuarenta y dos (42) meses a contar del momento indicado en el primer inciso de este numeral.
11.- Los dividendos que genere el sesenta por ciento (60%) del paquete accionario integrado de PINTURAS INDUSTRIALES S.A., que no se enajenará de acuerdo a lo aquí convenido, se destinará a cancelar anticipadamente las cuotas de capital de este concordato, aplicando cada pago a cancelar las últimas cuotas pactadas. Esta disposición se aplicará incluso al balance que cierre o haya cerrado en el corriente año civil.
12.- Se conviene que, una vez homologado el presente concordato, se sindicarán las acciones de PINTURAS INDUSTRIALES S.A. con el fin de defender el patrimonio de la sociedad.
RENUNCIA Y REMISION: Los acreedores renuncias y remiten, con la suscripción de cualquier ejemplar de este convenio y en forma irrevocable, a toda obligación de PINTURAS INDUSTRIALES S.A., excepto a los montos calculados de acuerdo a la cláusula anterior y a lo allí previsto.
SUSCRIPCION: Valdrá la aceptación expresada en cualquiera de los ejemplares de este Convenio.
TENEDORES DE TITULOS VALORES: Los acreedores por cheques y vales firman, además de este acuerdo, fotocopia de los cheques o vales de que son tenedores, para su individualización.
Los firmantes de este documento cuyo crédito original esté garantizado con fianza, otorgan a los fiadores de PINTURAS INDUSTRIALES S.A. las mismas facilidades, quitas, esperas y demás condiciones que le otorgan a esta última, lo que es aceptado por esos fiadores.
La concordataria, como titular de la inmensa mayoría de las cuotas sociales de PIL S.R.L., se obliga a la brevedad a transformar dicha sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima con acciones al portador.

CONTROL: Se instituye una Comisión de Acreedores integrada por 3 miembros: uno, designado por la Bolsa de Valores; otro designado por la Liga de Defensa Comercial; y otro designado por los Bancos Acreedores.
Esta Comisión tendrá las facultades de:
a.- recibir y reclamar informaciones al o a los Contadores Veedores.
b.- citar a Asamblea de Acreedores Quirografarios.
c.- designar Contador Veedor entre los dos que se mencionan a posteriori, pudiendo nombrar a ambos en conjunto, y designar al o a los sustitutos en caso de vacancia.
d.- fijar, aumentar o reducir la retribución de dicho o dichos Contadores Veedores.
e.- acordar con la sociedad las directivas que debe aplicar esta respecto del pago de honorarios a profesionales y retiros de cualquier tipo.
f.- aprobar trimestralmente los presupuestos que le presente la sociedad, haciendo su seguimiento en forma permanente y corroborando su cumplimiento o apartamiento. El seguimiento lo hará a través del o de los Contadores Veedores.
g.- determinar como se realizarán e instrumentarán los pagos de las cuotas e intereses de este Convenio.
Las decisiones se tomarán por mayoría simple y los cargos serán honorarios.
El o los originales Contadores Veedores que se podrán designar por la Comisión, son la Cra. Ana Musé y o Cr. Eduardo Roubaud.
El o los Contadores Veedores tendrán todas las facultades y poderes que tienen los Síndicos en las Sociedades Anónimas según fija la Ley 16.060 art. 402, debiendo, además, informar sobre todo lo que les reclame la Comisión de Acreedores.
Por el encargo, el o los Contadores Veedores cobrarán una retribución mensual de U$S 1.000, más IVA a cargo de la concordataria.
GARANTIAS: Garantizarán el pago de las prestaciones convenidas en este Concordato y a los Bancos preferentes (que acepten una propuesta similar a la presente):
a.- la prenda del sesenta por ciento (60%) del paquete accionario de PINTURAS INDUSTRIALES S.A., lo que se entregará a la Bolsa de Valores de Montevideo, simultáneamente a la homologación del presente concordato.
b.- la prenda del cien por ciento (100%) del paquete accionario de PIL S.R.L., una vez que se transforme en Sociedad Anónima, momento en que se entregará a la Bolsa de Valores de Montevideo la totalidad de dicho paquete accionario.
c.- PINTURAS INDUSTRIALES S.A. (como dueña de la mayoría de las cuotas sociales de PIL S.R.L.) y PIL S.R.L. se obligan a que esta última:
c.1.- no contraerá deuda alguna;
c.2.- no otorgará garantía, fianza o aval de tipo alguno a favor de PINTURAS INDUSTRIALES S.A. o de terceros;
c.3.- no gravará o enajenará de manera alguna los activos de PIL S.R.L..
Las obligaciones aquí establecidas serán controladas por la Comisión precedentemente mencionada y el o los Contadores Veedores preindicados. A estos efectos tendrán las más amplias facultades.
d.- una vez pagada la hipoteca que grava el inmueble de PIL S.R.L., la misma será cedida a favor de los acreedores quirografarios y los bancos preferentes que acepten una fórmula similar a la precedente.
SE PREVIENE: se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por PINTURAS INDUSTRIALES S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, veintinueve de julio del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 20250 3/p 23633 Ago 20- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resoluciones Nros. 2241 de fecha 13 de agosto de dos mil tres y 2242 de fecha 13 de agosto de dos mil tres dictadas por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DEMONTET, GLADYS MARGOT - CONCURSO - FICHA 215 2001", se dispuso convocar a todos los acreedores a la JUNTA que se celebrará el 22 de setiembre próxmio a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del D.G.P. se expide el presente, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292, en Montevideo, el trece de agosto de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53406 Ago 19- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PERDOMO, ANDREA VERONICA C LAGO LOPEZ, RAMON FRANCISCO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha 496 2002, en cumplimiento de auto Nº 1755 2003 de fecha 7 de mayo de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a RAMON FRANCISCO LAGO LOPEZ bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 dias del mes de abril de dos mil tres.- Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53358 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "I.NA.ME. c LARROSA, MARIA MARISOL - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 98 2003, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1442, de fecha 17 07 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA MARISOL LARROSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintidos de julio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53194 Ago 11- Ago 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de las sucesión de ISABEL COHELO (Fa. 41 2002) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veinte de agosto de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53369 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GIAMBRUNO MAROÑO, CLOTILDE - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha: 57 2003S, se cita, llama y emplaza a JEAN-MICHEL HENRI LOUIS DAGUENET MONCHATRE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2003. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3600 10/p 23214 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "OLIVAR BERGAMASCO, OMAR MARCELO c DE LOS SANTOS, ANA ROSA - Auxiliatoria de Pobreza - Pérdida de la Patria Potestad", Ficha Nº 204 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2493, de fecha 23 07 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a ANA ROSA DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, cinco de agosto de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53324 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALTEZ BARRIOS, MIGUEL ANGEL C ALTEZ LEGUIZAMON, FABIANA NAYR - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Ficha 4 2003", se cita, llama y emplaza al FABIANA NAYR ALTEZ LEGUIZAMON a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Po-

breza.- Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53419 Ago 20- Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MOREIRA BARREIRO, Nivya c BOCCONE BANEGA, Sebastián - TENENCIA - AUX. DE POBREZA" FICHA 109 2003, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN EMMANUEL BOCCONE BANEGA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53154 Ago 08- Ago 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "PAGANO Gustavo y MACCHI María Auxiliadora C SILVA Sheila - Perdida Patria Potestad FICHA 317 2003", se emplaza a la Sra. Sheila SILVA a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 11 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53382 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "RESTAHINOCH BARINDELLI, RENATO SERGIO - SUCESION - FICHA 111 91 S, se cita, llama y emplaza a SELVA BRITO, a manifestar en el término de 40 días, si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3600 10/p 23647 Ago 20- Set 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "CALIMARIS, STELLA C ROMERO, WASHINGTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - FICHA: C 134 2002 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ROMERO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 21 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53239 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en auto caratulados "CASTRO DA ROSA, CARMEN C GARRETO CASTRO, ANA CARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 210 2003 C", se cita, llama y emplaza a ANA CARINA GARRETO CASTRO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53163 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados "SERNEGUET CAMPOSARIO ó CAMPOSORIO Julia Aida" - SUCESION - FICHA: 534 2001 S se cita y emplaza a GABRIEL OMAR AROCENA para que comparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53183 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados "CUENDES SILVEIRA Alexandra Estela y otros" - POSESION NOTORIA - FICHA: 707 2002 C - se cita y emplaza a sucesores de PEDRO AGRIPINO CUENDES RODRIGUEZ para que comparezcan a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de Julio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3600 10/p 23005 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados "REGALADO HAEDO Aurelia y QUIROGA Anatolio c SANCHEZ REGALADO Elbio" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 247 2003 C.- se cita y emplaza a ELBIO SANCHEZ REGALADO para que comparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de Junio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53301 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "FISCALIA EN LO CIVIL DE 2° TURNO Y CASTELLI GABRIELA C TORRADO, PEDRO", P.P. POTESTAD, FICHA C 459 2002, se emplaza al Sr PEDRO JAVIER TORRADO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 29 de julio de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53252 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra, Juez Letrado de Familia de 26o Turno dispuso la apertura de la Sucesión de MARIA OBDULIA URETA SILVA, Ficha 104 2003 S, haciéndose saber a todos los interesados.- Citese a MARTHA SONIA ZUM URETA a estar a derecho en estoa autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Monte4video, 26 de junio de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3600 10/p 22988 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEREIRA, ANA MA. C MAGLIONE, FRANCISCO, PENSION ALIMENTICIA - AUX. DE POB. FICHA 297 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A FRANCISCO CESAR MAGLIONE RABELA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 30 DE JUNIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53304 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEREDA SARA - HERENCIA YACENTE, FICHA 354 2002 S, ANUNCIESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE 30 DIAS (ART. 429 DEL C.G.P.) EL FALLECIMIENTO DE SARA PEREDA LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE.- MONTEVIDEO 15 DE OCTUBRE DE 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53117 Ago 06- Set 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "BUSTAMANTE, Ramón Enrique - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 522 2002 "D", a solicitud del deudor RAMON ENRIQUE BUSTAMANTE, se resolvió decretar su concurso civil voluntario y convocar a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor a estar a derecho dentro del plazo de 30 días. Se previene además que los que comparezcan después de celebrada la junta, señalada para el día 16 de setiembre de 2003 a la hora 13.30, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico al Dr. RUBEN BARBOZA. Todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán

notificadas en la Oficina. Bella Unión, 31 de julio de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 6300 10/p 23519 Ago 19- Set 02

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

"Intendencia Municipal de Canelones. Dirección General de Administración.

Sra. funcionaria Susana Bonilla Cargo Nº 2388 se intima a Ud. a presentarse al servicio en un plazo de tres días hábiles a partir de esta publicación bajos apercibimientos de tenérsela como renunciante tácita, art. 48 Estatuto del funcionario Exp. A- 268361".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53381 Ago 19- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de CUARTO Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de: Bernardino SILVERA, tramitada en autos caratulados: "SILVERA, Bernardino. Herencia Yacente." Ficha 425 2003, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 29 de julio del 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53257 Ago 13- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL TARARIRAS C CASTILLO, HUGO Y LOS SUCESORES DE ENRIQUE, MANUEL JUICIO EJECUTIVO", FICHA 553 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a los sucesores de MANUEL ENRIQUE a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite. COLONIA, 3 de Febrero de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
27) $ 4500 10/p 22849 Ago 11- Ago 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C Jose Luis PALADINO VALENTE. JUICIO EJECUTIVO. F. 18 2002", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias, a los sucesores de Don Jose Luis PALADINO VALENTE y cualquier otro interesado en su sucesion, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 5 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5400 10/p 23573 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "VILLAGRAN BALTRONS, Raul Angel. CONCORDATO PREVENTIVO. F. 257 2003", se convoca a los acreedores para la audiencia a realizarse el dia 29 de setiembre a la hora 15:00 en el local de este Juzgado sito en Independencia 800, a los efectos dispuestos por el art. 1532 del Codigo de Comercio. Se previene a los acreedores que deberan concurrir con los justificativos de los creditos y a los inasistentes se les tendra por adheridos a la Resolucion que se adopte por la mayoria de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1674 y 1532 del Codigo de Comercio se hacen estas publicaciones.- Asimismo se hace saber que ha sido designada Sindica la Cra. Sandra Novo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 7 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 8100 10/p 23478 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sec. Florida, en autos "CARABAJAL Julio c RODRIGUEZ BIDEGAIN Laura Analía y otros. Escrituración de promesa etc. F C 8 2003, se CITA LLAMA y EMPLAZA a quienes pretendan derechos sobre un terreno baldío sito en esta ciudad padrón No. 512, manzana 62, y según plano de 2 7 1963 del Agr. José Celayeta, inscripto 8 7 63 en Direc. Gral. Catastro Florida con Nro. 2538, con superficie de 373 mts. 68 dms. con frente en 8 mts. a calle Edina F. de Molina, en el plazo de NOVENTA DIAS con apercibimiento legal. Sarandí Grande 25 7 2003.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5400 10/p 23144 Ago 14- Ago 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Gimenez Larrea Jaime c Sucesores de Angel Octavio Gimenez y Daniela Larrea; y Larrea Gimenez Blanca. Impugnación de Paternidad y Nulidad de Reconocimiento de Inscripción de la Partida de Nacimiento. Fa. A 1248 2002 se hace saber que en este Juzgado se presentó Jaime Gimenez Larrea promoviendo el presente trámite. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angel Octavio Gimenez y de Daniela Larrea y a Blanca Gimenez Larrea para que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 29 de mayo de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 6300 10/p 23148 Ago 14- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Alberto Jorge, BRUNETTI CAMPOS FA. 279 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TREINTA DE JUNIO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 22877 Ago 11- Ago 22

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Cecilia Elisa ROBERTS BALLANTINE FA. 612 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, SEIS DE AGOSTO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 23160 Ago 14- Ago 28

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Amadeo, ABUD FA. 212 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TREINTA DE JUNIO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 23649 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de las sucesiones de ALCALA ISAAC MARTINEZ MARTINEZ y JULIO RICARDO O RICHARDO MARTINEZ FERNANDEZ, Ficha 234 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de mayo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 22758 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS C PUNTA BALLENA S.A. Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 11 2001", se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a PUNTA BALLENA S.A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 25 de julio de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53307 Ago 15- Ago 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CELIA BARNEIX - FICHA B 75 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22847 Ago 11- Ago 22

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO INOCENCIO FUTEN - FICHA B 125 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 23030 Ago 13- Ago 27

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SCHIAPPAPIETRA AZZATO - Ficha 207 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de agosto de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

27) $ 2700 10/p 23032 Ago 13- Ago 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 7 2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JUAN MIÑOS FERNADEZ Y SETEMBRINA FERNANDEZ y demás personas que se consideren con derechos en esta sucesión a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días.- Paysandú, 21 de Julio de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53177 Ago 11- Ago 22

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de DELIDA AIDA PARODI JURIOL, FICHA B 105 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de Julio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53268 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MOOS UNNT, Ficha 208 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22845 Ago 11- Ago 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PECULIO TEXEIRA NUÑEZ Ficha 186 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22846 Ago 11- Ago 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA DARVICH ARMANINI, Ficha 196 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 23029 Ago 13- Ago 27

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BACCINO BIONCHINI o BIANCHINI, Ficha 224 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de julio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 23031 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIZZORNO, MARIA ALEJANDRA C TORRILLAS, RICARDO DANIEL. PENSION ALIMENTICIA - Ficha 468 2001 C", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO DANIEL TORRILLAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de Julio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53269 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCOTELLARO BRUM, SILVIA ISABEL C PALIVODA, JORGE ANIBAL. AUX. DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR- Ficha 578 2002 C", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE ANIBAL PALIVODA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 31 de Julio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53270 Ago 13- Ago 27

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SANCHEZ.- Ficha 252 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de julio de 2003. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú en la fecha indicada precedentemente- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53347 Ago 18- Set 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLA-

MA y EMPLAZA a MARIA MARTHA DIAZ GONZALEZ, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "CREVOISIER, JOSE EDUARDO C DIAZ GONZALEZ, MARIA MARTHA. DIVORCIO POR CAUSAL." (Fa. A 150 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 30 de Junio de 2003.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 23413 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ LEAL LORENA Y OTRA C ALCE DOS SANTOS EDUARDO. JUICIO DE CONTESTACION DE LEGITIMIDAD", Ficha 730 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. EDUARDO ALCE DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53265 Ago 13- Ago 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VELLOZO CARMEN C VARGAS MIGUEL ANGEL. PENSION ALIMENTICIA", Ficha 419 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de agosto de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53411 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno, dictado en autos, "I.M.R C LEAL ALDAMO LUCIA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 212 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Lucía Leal Aldamo y o sucesores a cualquier título por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 23 de julio del 2003. DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53414 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DOÑA MARGARITA SESSA FERNANDEZ. FICHA No. 10 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 13 DE MAYO DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 22733 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "ORONA SILVERA, MONICA BEATRIZ C SILVA, GLADYS TOMASA Y SUC. DE RUBEN SILVA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. C. CIVIL. F. 724 2002, de acuerdo con decreto Nº 3247 de fecha 17 07 2003: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. GLADYS TOMASA SILVA Y A LOS SUCESORES DE RUBEN SILVA a que comparezcan a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa dias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y ún días del mes de julio del año dos mil tres.
Por decreto No 3015 del 24 06 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53396 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PRIETO, ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA. F. 218 2003", de acuerdo con decreto Nº 3427 de fecha 23 07 2003 se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA A LOS SRES. MARIELA SILVA Y SERGIO RODRIGUEZ, cuyos domicilios se desconoce, a comparecer en autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil tres.
Por decreto no 2987 del 23 06 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53397 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALVES REGUEIRA, MIGUEL EDUARDO Y BRAVO DA CAMARA, SHIRLEY TERESITA CONTRA BARBOZA, NESTOR FERNANDO Y DE SOUZA, LORENA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA C 282 2003", se cita y emplaza a NESTOR FERNANDO BARBOZA y a LORENA DE SOUZA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53345 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "I.M.S. C ECHEVERRIBORDA SEINES, ELBIO WENCESLAO Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO-" (FA. A 5 2003) y en cumplimiento del decreto 1812 03 de fecha 20 de mayo de 2003, se CITA DE EXCEPCIONES a los Sres. Elbio Wenceslao, Osmar Domingo, Aníbal Juan y Gladys Echeverriborda Seines, Julio Cristino, Mirian Celeste, Lucas Inocencio, Zaide y Sonia Echeverriborda Zuchi, Edzzan Gaspar Echeverriborda Rodríguez, Hugo e Hilda Echeverriborda, Hilda Rosa, Olga Elena, Héctor Venancio y Oscar Luis Ancellotti Echeverriborda, EMPLAZANDOSELOS por el término de noventa días, debiendo estar a derecho en el plazo referido bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Salto, 2 de junio de 2003. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 6300 10/p 23461 Ago 18- Set 01

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SALGADO ALIANI, NESTOR MARTIN - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO -HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO-" (FA. A 105 03) se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. NESTOR MARTIN SALGADO ALIANI a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 22 de OCTUBRE de 2003 a la hora 14, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 30 de julio de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53422 Ago 20- Ago 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C SUC. DE GREGORIO PEREYRA RIOS Y LAURA ESTHER MENDEZ REYNA. Entre-

ga de la cosa. Fa. Nº 402 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo entrega de la cosa respecto de la unidad 006, block 01, programa 938 del grupo habitacional KC 40 de calle Aparicio Saravia de la Ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano contra los sucesores de GREGORIO PEREYRA RIOS Y LAURA ESTHER MENDEZ REYNA. En consecuencia se llama, cita, y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de GREGORIO PEREYRA RIOS y LAURA ESTHER MENDEZ REYNA, intimándosele la entrega de la vivienda 006, block 01 del programa 938, del KC 40, sita en calle Aparicio Saravia, Mercedes, Soriano, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 09 de agosto del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.

27) $ 9000 10/p 22832 Ago 11- Ago 22

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SILVA STEINGRUBER, NESTOR JAVIER C SOSA VESPA, ESTELA MARIS. Ratificación de tenencia. Fa. Nº 313 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado NESTOR JAVIER SILVA STEINGRUBER promoviendo ratificación de tenencia respecto a los menores NIDIA CAMILA, ROMINA MICAELA Y NESTOR ANDRES SILVA contra ESTELA MARIS SOSA VESPA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTELA MARIS SOSA VESPA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza a publicar exclusivamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 23 de julio del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53178 Ago 11- Ago 22

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Y OTRA C MARTINEZ, LUIS BERNARDO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad y Aux. de Pobreza.- Fa. Nº 660 2003" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ y MARIA ELENA LACEROT CORREA DE MARTINEZ promoviendo juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD con respecto a la menor LUCIA GIOVANNA MARTINEZ MAIZONABA contra CAROLINA GIOVANNA MAIZONABA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAROLINA GIOVANNA MAIZONABA a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación solamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 6 de agosto del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53316 Ago 15- Ago 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CRUZ POSSE, JORGE GUSTAVO, ENZO ANDRES Y VANESSA BEATRIZ. Ratificación de tenencia. Fa. Nº 267 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ POSSE ALBARENQUE promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA con respecto a los menores JORGE GUSTAVO, ENZO ANDRES Y VANESSA BEATRIZ CRUZ POSSE contra ALVARO GUSTAVO CRUZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO GUSTAVO CRUZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación solamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de agosto del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53355 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BROU C A RODRIGUEZ ROLON ISABEL, MARTINEZ LUIS, MARTINEZ GLADYS, MARTINEZ SANDRA Y MARTINEZ LAURITA. JUICIO EJECUTIVO" FA. A 409 99 se IMTIMA con un plazo de tres día el pago de la suma de U$S 65.084 (son sesenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares estadounidenses), más ilíquidos a los Sucesores de PEDRO MARTINEZ PEREZ.- Tacuarembó, 29 de Julio de 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4500 10/p 22731 Ago 08- Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
NOTIFICACION

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ CARNALES, CLELILA FIDELA. RATIFICACION DE TENENCIA - Fa. 234 2003B, dispuso la notificación de estos procedimientos a MARIA CELICA BRUN por el término de 60 días.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3048 2003 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 24 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53275 Ago 13- Ago 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 27 5 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 66.716.008,59 (reales sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil ocho con 59 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 22921 Ago 12- Ago 26

REILY'S TRADING COMPANY S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 15 07 03 resolvió reducir capital integrado en U$S 2.500.000.
Se convoca acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Cerrito 420, piso 7.

28) $ 15930 10/p 23011 Ago 13- Ago 27

Apoint S.A.

Asamblea del 31 07 03 resolvió reducir el Capital Integrado a dólares americanos 4.393.212,47. Documentación en Colonia 993 P. 3. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 10620 10/p 23447 Ago 18- Set 01

RELUX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: R$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 15 08 03, Nº 5632.

28) $ 3717 3/p 23585 Ago 19- Ago 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DAVID ROQUITO CARIGI AQUILINI, (Ficha: 350 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23791 Ago 21- Set 04 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

MENOTTI ORTIZ DEL PUERTO, (Ficha: 303 2003).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23788 Ago 21- Set 04 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NORMA GARGALLO ROSSI, (Ficha: S 39 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23741 Ago 21- Set 04 (0003)

TERCER TURNO

MARIA TERESA SENA MENENT, (Ficha: 363 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23789 Ago 21- Set 04 (0004)

CUARTO TURNO

NORA ISABEL RODRIGUEZ CARAMBULA, (Ficha: 231 2003 a).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22183 Ago 21- Set 04 (0005)

QUINTO TURNO

EDUARDA OBDULIA DIAZ FRANCO, (Ficha: 123 03).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23792 Ago 21- Set 04 (0006)

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR o HECTOR BASILIDES ROMAN MEDEIROS, (Ficha: 339 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23785 Ago 21- Set 04 (0007)

DECIMOSEPTIMO TURNO

BRUNA ERODITA LOPEZ COSTA o BRUNA LOPEZ COSTA, (Ficha: 324 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23742 Ago 21- Set 04 (0008)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELA PELAGGIO DURAN, (Ficha: 70 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23745 Ago 21- Set 04 (0009)

VIGESIMOTERCER TURNO

MABEL NORMA D' AMBROSIO, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23786 Ago 21- Set 04 (0010)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN PISCAGLIA o JUAN PISCAGLIA ROCCHI o JUAN PISCAGLIA ROSCHI, (Ficha: 360 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23787 Ago 21- Set 04 (0011)

CARLOS FERNANDEZ RIOS, (Ficha: 372 2003 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23793 Ago 21- Set 04 (0012)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOAQUINA ESTHER LEYS RODAS, (Ficha: 312 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23790 Ago 21- Set 04 (0013)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGAR SILVA LEAL, (Ficha: 522 2003).
Artigas, 31 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23729 Ago 21- Set 04 (0014)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA RAMOS de CASTRO, (Ficha: B 628 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23748 Ago 21- Set 04 (0015)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ELEODORA GRAÑA PEREZ, (Ficha: 498ºº 2003).

Rocha, 30 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23749 Ago 21- Set 04 (0016)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORREA o BÓRREA, CATALINA, (Ficha: B 193 2003).
Salto, 22 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23754 Ago 21- Set 04 (0017)

TERCER TURNO

VAUCHER GUIMARAES, ULPIANO RIVADAVIA, (Ficha: B 174 2003).
Salto, 12 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23755 Ago 21- Set 04 (0018)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIA LUCILA DERAGON OLAVARRIA, (Ficha: 340 2003).
Tacuarembó, 5 de junio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23732 Ago 21- Set 04 (0019)

CATALINA BARZOLA, (Ficha: 473 2003).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23735 Ago 21- Set 04 (0020)

TERCER TURNO

JOSE LUIS FRANCHI PUENTES, (Ficha: 482 2003).
Tacuarembó, 13 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23736 Ago 21- Set 04 (0021)

SEGUNDINA GONZALEZ, (Ficha: 394 2001).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 18 de Agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53429 Ago 21- Set 04 (0022)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NANCY GRACIELA FALERO REYES y ALBINO WENCESLAO CORBO CURBELO, (Ficha: D 205 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23740 Ago 21- Set 04 (0023)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PASSANTE FERRARA, ANGELA MARIA C MANZI, ANTONIO - DIVORCIO" Ficha: 225 2003D, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MANZI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 9 de Junio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 23744 Ago 21- Set 04 (0024)

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10 turno, en autos caratulados: "SUAREZ, MARIA BEATRIZ C SENA, DANIEL PEDRO - DIVORCIO" ficha 204 97E se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a DANIEL PEDRO SENA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de junio de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
07) $ 1950 10/p 23743 Ago 21- Set 04 (0025)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "AVILA MARIA MABEL C MENDEZ MANUEL MARCELINO - DIVORCIO" fA. 156 2003 E, se emplaza al Sr. MANUEL MARCELINO MENDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el 6 de agosto de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53435 Ago 21- Set 04 (0026)

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octvo Turno, caratulados: "MORENO LETTIERI, Mónica Elizabth C VIDAL SILVERA, Jorge Hebert - DIVORCIO", FICHA 635 2002 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE HEBERT VIDAL SILVERA, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que lo represente. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 31 de julio de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53427 Ago 21- Set 04 (0027)

INCAPACIDADES

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del

Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RIO IZQUIERDO, WASHINGTON PEDRO; INCAPACIDAD", Fa. 185 1993B se hace saber que por decreto Nro. 2655 de fecha 9 de Agosto de 1993, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON PEDRO RIO IZQUIERDO, y se designó curador a ALFREDO TECHERA ALMEIDA por decreto 8604 2002 de fecha 19 de diciembre de 2002, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de enero de 2003.- TREINTA Y TRES, 12 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1950 10/p 23747 Ago 21- Set 04 (0028)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO DEINFORMACION: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA VALERIA BELTRA MELLI, domiciliada en Patulé 631, optando por el título de escribano Público, ofrece la declaración de los Señores, Romina Carle, Martin Gastelumendi, y Bruno Lorenzelli.- Salto, 19 de mayo de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

11) $ 1560 10/p 23753 Ago 21- Set 04 (0029)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROYECTO DE MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE OSE

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1245
OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE MONTEVIDEO PARA LOS BARRIOS MARACANA SUR, JARDINES DE LAS TORRES, PARQUE NUEVO CAUSEGLIA Y 17 DE JUNIO
PRESTAMO B.I.R.F Nº 4556 UR

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo, para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de Obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de Montevideo, para los barrios de Maracaná Sur, Jardines de las Torres, Parque Nuevo Causeglia y 17 de Junio.
2. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamo de BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de origen de países elegibles, según se especifica en dichas normas.
3. Los licitantes elegibles interesados podrán obtener información y acceso a los documentos que rigen el presente llamado y posterior contratación en la Sección Licitaciones de OSE, en la dirección indicada abajo, en el horario de 09:30 a 16:00 horas.
4. Los licitantes interesados podrán adquirir estos documentos de licitación redactados en idioma español, en la Sección Licitaciones de OSE, en la dirección indicada abajo y contra el pago al contado de una suma no reembolsable de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
5. Las ofertas deberán presentarse en la dirección indicada abajo antes de la hora 15:00 del día 15 de setiembre de 2003. Todas las ofertas deberán acompañarse de la garantía de mantenimiento o seriedad de la oferta, por el monto de U$S 3.000 (dólares de Estados Unidos tres mil), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
6. Las ofertas que se reciban fuera de ese plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a la hora 15:00 del día 15 de setiembre de 2003.
7. Los documentos de la presente licitación estarán disponibles sin costo en la página web de O.S.E (www.ose.com.uy).

Oficina para información y adquisiciones de los documentos
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Departamento de Suministros Sección Licitaciones,
Avda. Gral. San Martín 3235 - Montevideo, Uruguay
Teléfono Fax (598-2) 203 74 05. Montevideo Uruguay
Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Departamento de Suministros Sección Licitaciones.
Avda. Gral. San Martín 3235 - Montevideo - Uruguay
Teléfono Fax (598-2) 203 74 05. Montevideo Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53428 Ago 21- Ago 21 (0030)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

Montevideo, 18 AGO 2003
PROCEDIMIENTO - FECHA APERTURA - HORA
* LIT. B L P 815 03 "LUMINARIAS PARA MANTENIMIENTO" - 05 09 03 - 09:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 20 de Agosto, en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 Hs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: D.A.I.H.FF.AA.
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53425 Ago 21- Ago 21 (0031)

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

Montevideo, 18 AGO 2003
PROCEDIMIENTOS DE COMPRA - FECHA - HORA
* LIT. B L P 414 03 "MAYORDOMIA HOSPITALARIA" - 05 09 2003 - 10:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 21 de Agosto en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 Hs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Mayordomía Hospitalaria
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53426 Ago 21- Ago 21 (0032)

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA Nº 2003/63121

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE INFORMACION CON ARQUITECTURA DE MULTIPLES CAPAS Y HERRAMIENTAS COMPATIBLES

APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 22 de Setiembre de 2003
HORA: 11:00
PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el 22 09 2003 - Hora 11:00 Gerencia Administración - Sección Compras - Edificio Sede Nuevo Colonia 1921 3er. Piso.
RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos se encontrarán a disposición de los interesados en Sección Compras - Colonia 1921 3er. Piso., en el horario de 9:15 a 16:00 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 3.000,00. (Son pesos tres mil).
Gerencia de Administración

BPS

12) (Cta. Cte.) 1/p 53439 Ago 21-Ago 21 (0033)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 21 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES MARCELO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Belloni 5780 y MARIA DANIELA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Belloni 5780.
14) $ 273 3/p 3107 Ago 21-Ago 26 (0034)

SERGIO GUSTAVO ACOSTA, 46 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1710 8 y MARIA PAULINA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Baldenegro 3374.
14) $ 273 3/p 3115 Ago 21-Ago 26 (0035)

OFICINA No. 2

ROBERTO ANDRES FERRARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convencion 1296 202 y MAGELA GOROSTIAGA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Convencion 1296 202.
14) $ 273 3/p 3109 Ago 21-Ago 26 (0036)

MARIO JAVIER FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4047 11 y CARMEN JUDITH JORGE, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4047 11.
14) $ 273 3/p 3112 Ago 21-Ago 26 (0037)

OFICINA No. 3

SERGIO FEDERICO CROCCO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caigua 1298 y ADRIANA de LOURDES BARCA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Caigua 1298.
14) $ 273 3/p 3103 Ago 21-Ago 26 (0038)

RICHARD FABIAN CANTON, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3043 y CORINA JUDITH RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3043.
14) $ 273 3/p 3104 Ago 21-Ago 26 (0039)

MARCELO CAMMAROTA, 31 años, soltero, empleado, oriantal, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 1958 y MONICA GUARAGLIA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Francisca González Barroso 4574.
14) $ 273 3/p 3108 Ago 21-Ago 26 (0040)

NESTOR JOSE ESPINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Michelena 4712 A y KARINA ALEXANDRA CERRUTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maestra Aurelia Viera 5169.
14) $ 273 3/p 3113 Ago 21-Ago 26 (0041)

OFICINA No. 4

RICHARD MIGUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 744 203 y ELIANNE VALERIA BENYASEF, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Ellauri 744 203.
14) $ 273 3/p 3106 Ago 21-Ago 26 (0042)

MIGUEL ELADIO GONZALEZ, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alianza 2025 y DORILA YOLANDA MINETI, 55 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alianza 2025.
14) $ 273 3/p 3111 Ago 21-Ago 26 (0043)

JUAN JOSE GARCIA, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Magallanes 1154-3 y SHIRLEY SONIA VIANO, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Magallanes 1154-3.
14) $ 273 3/p 3114 Ago 21-Ago 26 (0044)

RAUL LOPEZ, 69 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3805 y MARTA SUSANA CHIARLE, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Saldanha De Gama 3805.
14) $ 273 3/p 3117 Ago 21-Ago 26 (0045)

FABIAN GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3132 y NERINA LUJAN AVILA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Tomás Diago 817-201.
14) $ 273 3/p 3122 Ago 21-Ago 26 (0046)

OFICINA No. 5

FABIAN WYNTER, 30 años, soltero, ing, civil, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1042 902 y AMI ROSENFELD, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro berro 1115 402.
14) $ 273 3/p 3110 Ago 21-Ago 26 (0047)

GUILLERMO MARIO MENDEZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cuaro

3142 y SABRINA ANGELONI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuaro 3142.
14) $ 273 3/p 3118 Ago 21- Ago 26 (0048)

RUBEN RICHARD MORALES, 38 años, sdivorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caleras de las Huerfanas 4262 y SILVIA LOURDES TORNALES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caleras de las Huerfanas 4262.
14) $ 273 3/p 3119 Ago 21- Ago 26 (0049)

LEONARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Altamirano 3160 03 y ANALIA LAURA PERMUY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Altamirano 3160 03.
14) $ 273 3/p 3125 Ago 21- Ago 26 (0050)

DANIEL TASENDE, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Rivera 4428 102 y MARIALAURA DODINO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 4428 102.
14) $ 273 3/p 3128 Ago 21- Ago 26 (0051)

GUSTAVO NELSON OLMOS, 42 años, divorciado, informatica, oriental, domiciliado en Yaguaron 1483 y ESTHER ROSANNA PRATT, 34 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Yaguaron 1483.
14) $ 273 3/p 3129 Ago 21- Ago 26 (0052)

ANTONIO RAUL TEIXEIRA, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Holanda 1637 y ANA LIA SANSEVIERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 13 Metros 3330 bis 3.
14) $ 273 3/p 3130 Ago 21- Ago 26 (0053)

WALTHER SEBASTIAN MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1357 402 y NEFER ALEXANDRA DANS, 28 años, soltera, empleada, canadiense N U, domiciliada en 18 de Julio 1357 402.
14) $ 273 3/p 3131 Ago 21- Ago 26 (0054)

OFICINA No. 6

NICOLAS LEONEL RAMONDE, 32 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2838 ap. 506 y SILVIA VERONICA OLIVERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2838 ap. 506.
14) $ 273 3/p 3105 Ago 21- Ago 26 (0055)

JAUME SOLA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cno. Corrales 3776 3 y SUSANA JACQUELINE MARCHETTI, 31 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3776 3.
14) $ 273 3/p 3123 Ago 21- Ago 26 (0056)

PEDRO SEBASTIAN SARLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4541 bis y ANITA MORENO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Benito Freire No. 272.
14) $ 273 3/p 3126 Ago 21- Ago 26 (0057)

FERNANDO CARLOS RAISSIGNIER, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3868 y KARINA VIVIANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3868.
14) $ 273 3/p 3127 Ago 21- Ago 26 (0058)

OFICINA No. 7

WALTER DANIEL PRIETO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5392 y YOLANDA ROLDAN, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5392.
14) $ 273 3/p 3116 Ago 21- Ago 26 (0059)

NICOLAS ZECCHI, 25 años, soltero, cantante, oriental, domiciliado en Candelaria 1627 4 y ANDREA CLAUDIA EYHERACHAR, 30 años, soltera, adm. de empresas, oriental, domiciliada en Candelaria 1627 4.
14) $ 273 3/p 3120 Ago 21- Ago 26 (0060)

CELIO NICOLAS PAULO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Támesis 2442 220 y NELIDA YOLANDA MACIEL, 69 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Támesis 2442 220.
14) $ 273 3/p 3121 Ago 21- Ago 26 (0061)

EBER EDUARDO VALERON, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 5290 y GLORINDA HERNANDEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 5290.
14) $ 273 3/p 3124 Ago 21- Ago 26 (0062)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección en los autos caratulados: "LEMUS ALVAREZ, Jorge Luis. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Ficha C 54 2002 se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal Jorge Luis LEMUS ALVAREZ del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3418 con plano del Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catstro de Pando con el Nº 547 del 8 de Marzo de 2002 compuesto de una superficie de tres hectáreas seis mil ciento veintiún metros, lindadno: al norte en tres rectas con padrón 13.217 y 35.431, al sur con padrón 23.621, al oeste con padrón 15.459 y al este con camino vecinal. Dicho plano tiene como antecedente el efectuado por el Agrimensor Eneas Villa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 18 6 1945 con el Nº 3401.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Tala, 31 de julio 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
16) $ 9900 10/p 23730 Ago 21- Set 04 (0063)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL AZNAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJE AL CENTRO DEL SOL", de su autoria. Montevideo 19 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 23756 Ago 21- Set 04 (0064)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "ANTUNEZ, WALTER - Rectificación de Partida", Ficha Nº 155 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Nacimiento de AOTELIA SALVUCCI BARTOLINI, nacida el 21 de diciembre de 1930, e inscripta el 22 de diciembre de 1930, ante el Oficial del Estado Civil de la 17º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 182, donde dice "comparece don RAFAEL SALBUCCI", debe decir "comparece don RAFAEL SALVUCCI", donde dice "nieta por línea paterna de CESAR SALBUCCI", debe decir "nieta por línea paterna de CESAR SALVUCCI", por así corresponder; 2) de Matrimonio de LUIS ALBERTO ANTUNEZ y AOTELIA SALBUCCI, matrimonio celebrado el 12 de agosto de 1950, ante el Oficial de Estado Civil de la 17º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 183, donde dice "AOTELIA SALBUCCI", debe decir "AOTELIA SALVUCCI", donde dice "hija de RAFAEL SALBUCCI", debe decir "hija de RAFAEL SALVUCCI", por así corresponder; 3) de Nacimiento de WALTER ALBERTO ANTUNEZ SALBUCCI, nacido el 5 de abril de 1952, e inscripto el 14 de abril de 1952, ante el Oficial de Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 261, donde dice "hijo legítimo de AOTELIA SALBUCCI", debe decir "hijo legítimo de AOTELIA SALVUCCI", donde dice "nieto por línea materna de RAFAEL SALBUCCI", debe decir "nieto por línea materna de RAFAEL SALVUCCI", por así corresponder; 4) de Matrimonio de WALTER ALBERTO ANTUNEZ y VIOLETA JUANA DELFINO, matrimonio celebrado el 14 de octubre de 1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del Departamento de MOntevideo, Acta Nº 1075, donde dice "hijo de AOTELIA SALBERCCI", debe decir "hijo de AOTELIA SALVUCCI", por así corresponder; 5) de Nacimiento de RAFAEL ALBERTO ANTUNEZ DELFINO, nacido el 28 de setiembre de 1982, e inscripto el 5 de octubre de 1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2131, donde dice "nieto por línea paterna de AOTILIA SALBUCCI", debe decir "nieto por línea paterna de AOTELIA SALVUCCI", por así corresponder; 6) de Matrimonio de WALTER ALBERTO ANTUNEZ y GABRIELA TORRES, matrimonio celebrado el 26 de mayo de 2000, ante el Oficial de Estado Civil de la 19º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 64, donde dice "hijo de AOTELIA SALBUCCI", debe decir "hijo de AOTELIA SALVUCCI", por así corresponder; 7) de Nacimiento de SEBASTIAN ANTUNEZ TORRES, nacido el 20 de junio de 2001, e inscripto el 26 de junio de 2001, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 908, donde dice "nieto por línea paterna de AOTELIA SALBUCCI", debe decir "nieto por línea paterna de AOTELIA SALVUCCI", por así corresponder. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53437 Ago 21- Set 04 (0065)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "ARTHUS MARTUSCELLO CLAUDIO ESTEBAN Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 226 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de LORELEY VIVIANA ARTHUS MARTUSCELLO, nacida el 8 11 71 e inscripta el 12 11 71 en la 8º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 7079, en el sentido de que donde dice MATUCHELLI se establezca MARTUSCELLO, por así corresponder.

2) de nacimiento de AGUSTIN RAMON ARTHUS ALVAREZ, nacido el 1 10 38 e inscripto el 4 10 38 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nro. 2997, en el sentido de que donde dice ARTUZE se establezca ARTHUS, por así corresponder.

3) de matrimonio celebrado entre MARIA DEL CARMEN MATUCHELLI y AGUSTIN RAMON ARTHUS ALVAREZ, el 29 3 58 en la 21º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 134, en el sentido de que donde dice MATUCHELLI se establezca MARTUSCELLO y que donde dice ARTHUZ se establezca ARTHUS, por así corresponder.

4) de matrimonio celebrado entre LORELEY VIVIANA ARTHUS MATUCHELLI y JUAN BAUTISTA ALANIS, celebrado el 10 8 90 en la 19º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 84, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MATUCHELLI, se establezca ARTHUS Y MARTUSCELLO, por así corresponder.

5) de matrimonio celebrado entre ELEANOR VIRGINIA ARTHUZ MATUCHELLI y AGUSTIN EDUARDO PEREZ SILVA, el 13 10 2000, en la 20º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 89, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MATUCHELLI, se establezca ARTHUS y MARTUSCELLO, por así corresponder.

6) de matrimonio celebrado entre CLAUDIO ESTEBAN ARTHUZ MATUCHELLI y PAOLA NATALIA RODRIGUEZ, el 9 2 2001 en la 19º sección del departamento de Canelones, Acta nº 3, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MATUCHELLI, se establezca ARTHUS Y MARTUSCELLO, por así corresponder.

7) de matrimonio celebrado entre EDGARDO DANILO ARTHUZ MATUCHELLI y STELLA MARIS CERIZOLA, el 14 5 79 en la Oficina nº 1 del departamento de Montevideo, Acta nº 510, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MARTUCHELLI, se estalblezca ARTHUS Y MARTUSCELLO, por así corresponder.

8) de matrimonio celebrado entre ALDO JAVIER ARTHUZ MATUCHELLI y SANDRA JACQUELINE BACOVICH, el 4 9 97 en la oficina nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 540, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MARTUCHELLI, se establezca ARTHUS Y MARTUSCELLO, por así corresponder.

9) de nacimiento de ELEANOR VIRGINIA ARTHUZ MATUCHELLI, nacida el 28 1 70 e inscripta el 7 2 70 en la 19º sección del departamento de Montevideo, Acta nro. 444, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MATUCHELLI, se establezca ARTHUS y MARTUSCELLO, por así corresponder.

10) de nacimiento de CLAUDIO ESTEBAN ARTHUZ MATUCHELLI, nacido el 18 10 75 e inscripto el 24 10 75 en la Oficina nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2429, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MATUCHELLI, se establezca ARTHUS y MARTUSCELLO, por así corresponder.

11) de nacimiento de EDGARDO DANILO ARTHUZ MATUCHELLI, nacido el 14 8 58 e inscripto el 20 8 58 en la 8º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 1513, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MATUCHELLI, se establezca ARTHUS y MARTUSCELLO, por así corresponder.

12) de nacimiento de ALDO JAVIER ARTHUZ MATUCHELLI, nacido el 14 10 63 e inscripto el 23 10 03 en la 15º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2410, en el sentido de que donde dice ARTHUZ y donde dice MATUCHELLI, se establezca ARTHUS y MARTUSCELLO, por así corresponder. Montevideo el siete de agosto de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53436 Ago 21- Set 04 (0066)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ARREGIN ADAN S Rectificacion de Partida (FICHA. 436 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida nacimiento en la siguiente forma, en la partida "en su domicilio el día 9 de enero de 1945" "debe decir 9 de enero del año 1942", por así corresponder.- Artigas, 11 de agosto de 2003.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53430 Ago 21- Set 04 (0067)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BAS CUADRADO, WALTER GREGORIO; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 397 2003-B, se hace saber que se presentó WALTER GREGORIO BAS CUADRADO, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA No. 665 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 02 12 1957, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; 2) ACTA Nº 231 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 19 03 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres; 3) ACTA Nº 130 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el 26 02 1982 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Treinta y Tres, todas, en el sentido de que DONDE DICE "BAZ," DEBE DECIR "BAS," POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 05 DE MAYO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53432 Ago 21- Set 04 (0068)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Trabajo de 4º Turno dictada en autos PEREYRA, MILTON y otro C NICOLAS GONZALEZ S.A. y otro. Ficha 222 2000. Se hace saber que el próximo 29 de agosto del 2003, a las 15 horas, en el predio ubicado en el kilómetro 35.200 de la Ruta 8, en el Departamento de Canelones, Ciudad de Pando, se procederá por intermedio del Martillero ELBIO DI GIOVANNI, Matrícula 3843, R.U.C. 210 396040010, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes muebles. Una chata con toldo en mal estado, 2 ejes, 8 ruedas, cubiertas en mal estado, color verde, Matrícula de Montevideo Z 97502, con padrón Nº 446149, marca SIDER, con serie Nº 1154, y otra chata con furgón en acero inoxidable, con 2 puertas laterales y 2 traseras. Matrícula de Montevideo Z 97138, con padrón Nº 435105, marca RANDON, dos ejes y ocho ruedas.
SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la deuda de patente ante la I.M.M.. 2) Que el mejor postor deberá abonar el 30% por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos de 15.69% del total. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos de 2.82% del total, más el 1% del impuesto departamental municipal correspondiente. 4) Que serán de cargo del comprador los impuestos adeudados que marque la ley. 5) Que el comprador tendrá un plazo de 48 horas para completar el pago del bien subastado.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto del 2003. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 2/p 23833 Ago 21- Ago 22 (0069)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados "A. B. N. AMRO BANK N.V. c TETTAMANTI SANCHE, JORGE ROLANDO y otro" Juicio Ejecutivo, ficha 273 99, se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 2003 a las 15 horas, en el local sito en Avda. Rondeau No. 2340, se procederá por intermedio el martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 200.oo, del siguiente bien: Vehículo marca DAEWOO, tipo sedán 4 puertas, modelo Tico SL, año 1998, a nafta, motor F8C785420, padrón 502.071 de Montevideo, matrícula 976.016 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 7 de 2003 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 1/p 23770 Ago 21- Ago 21 (0070)

DECIMOSEXTO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en los autos caratulados "Montaldo Pablo c Colucci Alonso, Richard Francis y otros, Juicio Ejecutivo" Ficha 367 2002, se hace saber que el próximo día 28 de agosto de 2003, a partir de las 15 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, en el local sito en Constituyente 1978 80, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1 sillón tapizado en cuero color marrón, con respaldo Chesterfield, con puff; un televisor color, RCA, de aproximadamente 30 pulgadas, modelo RBA, 3769-3X, Serie 73236027 4; un video, marca RCA, Serie 614341-116; una mecedora en cuero marrón Chesterfield; dos acuarelas chicas de "Ruano"; dos sillones de Rattan y dos sillones de dos cuerpos, de cuero marrón claro.
SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 13.69% y el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas; 3o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 2.82%; 4o) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos; 5o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de agosto de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1080 1/p 23782 Ago 21- Ago 21 (0071)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 3º Turno - dictado en autos caratulados B.R.O.U. c MECAR S.R.L. Juicio Ej. Ficha 126 2002, se hace saber que el próximo 29 de Agosto del 2003, a las 14 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 21210465016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Bien inmueble, solar de terreno con las mejoras que le acceden, identificado con el padrón Nº 66.372, de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agrimensor

Cayetano Carcavallo en Junio de 1925, señalado con el Nº 118, e inscripto en la Dir. Nal. de Topografía el 11 12 1925, con una superficie de 486 mt., 60 dm., que se deslinda así: 12 mt al S.E de frenta a la calle Mahoma señalado con el Nº 4361, entre Asturias y Ambrosio Velazco, distando de su punto medio 68 mt, 75 cm; 40 mt, 55 cm. Al S.O lindando con el solar 117, padrón 66373 hoy padrones 66357, 172819 y 172821; 12 mt por el N.O lindando con los solares 114 y 115 hoy padrones 66357 y 409825 y 40 mt. 55 cm. por el N.E lindando con el solar 119, padrón Nº 66371. Tiene una superficie construida de 278 m2., con frente a la calle Mahoma. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda norteamericana. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.08%, más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,36% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación tributaria ni en cuanto a las construcciones por el B.P.S., subastándose en las condiciones que se encuentra. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, 7) Que existen planos y regularizaciones en el Archivo Documental de la I.M.M. 8) Que fueron glosados en autos, títulos originales los que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, Rincón 522 Piso 3ª. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Agosto del 2003. En fé de ello y por mandato judicial, sello signo y firmo. Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 23801 Ago 21-Ago 28 (0072)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno, se hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ JOAQUIN ANDRES C PORCAL S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 735 02 S1 02), el día cinco de setiembre del 2003 a las 14 horas, en las puertas de la Sede Judicial sita en la Avda. Ing. Luis Giannattasio Km. 23.100 - Solymar, el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sobre la base de las 2 3 partes de su Tasación -o sea $. 15.666.67- y al mejor postor, del siguiente bien: cartel de propaganda que cuenta con base y estructura metálica con reflectores luminosos emplazado actualmente sobre la Rambla Costanera entre las calles Manuel Varela Cáseres y Río de Janeiro del balneario Lagomar, luciendo la leyenda "Porcal Negocios Inmobiliarios S.R.L.".- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 50% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (13,59%); el Impuesto Municipal (1%); Impuesto MEVIR (1%o) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que el saldo de precio deberá abonarse dentro de las siguientes setenta y dos horas de realizada la subasta; 3) Que el costo de retiro del cartel será asumido por el mejor postor; 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 2,82% del precio resultante; 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado.- Ciudad de la Costa, 15 de agosto del 2003.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1152 1/p 23737 Ago 21-Ago 21 (0073)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO FCO. CASERO "JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia de 2º Turno de Colonia, en "autos caratulados, JORCIN RAYMONDO, Mario C UMPIERREZ, MARIO Y FRIPP, ANA LOURDES, Ejecución Hipotecaria en vía de apremio F.A. 85 2003", se hace saber que el día viernes 29 de Agosto de 2003, a la hora 15:00 en el salón de José P. Varela 451 Colonia, el martillero Feliciano Casero matricula 3232, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la subasta pública del bien inmueble Padrón Urbano Nº 396 de la localidad Catastral de Colonia sito en W. Barbot 130 Colonia, con área de 210 mts. y mejoras. Sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos. Se previene: el mejor postor deberá consignar al contado, en el acto y en efectivo de seña el 15% de su oferta mas comisión e impuestos del remate el 7.08%, que son de cargo del comprador los gastos e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución al 12 05 03 la suma de $ 38932 y de ANEP al 12 5 03, la suma de $ 3083, que el expediente pagara el 1.36% de comisión e impuestos, que los títulos se encuentran en la sede del juzgado, que se realizaran dos publicaciones en diario oficial y diario local. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1728 2/p 23731 Ago 21-Ago 22 (0074)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C . SUCESORES DE NELIDA PALMIRA TOURREILLES Y AGUSTIN FELIPE IRAZABAL MUJICA. Juicio Ejecutivo." Fa. 204 97 A, se hace saber que el próximo 4 de Setiembre de 2003 a las 15.00 horas, en el local de remates, ubicado en la calle Manuel Oribe 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos con la base de las dos terceras partes de su tasación, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

l) Padrón 1776, con un área de 62 Has. 3923 mts. con una base de U$S 19.046,91 2) Padrón 816, con un área de 121 Has. 8147 mts. con una base de U$S 36.003,54; 3) Padron 1998, con un área de 61 Has 3921 mts. con una base de U$S 14.206,30; 4) Padrón 3397, con un área de 7 Has 9894 mts. con una base de U$S 2.504,31; 5) Padrón 1591, con un área de 57 Has. 5299 mts. con una base de U$S 14.652,70; 6) Padrón 1954, con un área de 29 Has 7305 mts. con una base de U$S 5.896,33; 7) Padrón 818, con unn área de 36 Has. 880 mts. con una base de U$S 9.823,16; 8) Padrón 810, con un área de 29 Has 5315 mts. con una base de U$S 5.856,88, todos ubicados en la 2da. Sección Judicial y Catastral de Flores.-

SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 30 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%, más el 1% de la comisión Bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4) Que los bienes se subastarán en forma individual, que en consecuencia los gastos de alambrados, serán de cargo del o los compradores.- 5) Que se adeuda Contribución Inmobiliaria rural e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales.- 6) Que los inmuebles a subastarse se encuentran ocupados.- Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones.- Trinidad, 18 de Agosto del 2003.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 5184 3/p 23774 Ago 21- Ago 26 (0075)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "COFAC C . PEREZ TEJERA, ISRAEL HECTOR Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". Fa. 502 2002, se hace saber que el próximo 22 de Setiembre de 2003 a las 15.30 horas, en el local de remates, ubicado en la calle Manuel Oribe 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos sin base, y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el No. 6.587, que forma parte de la manzana No. 309 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, señalada con el No. 3 del plano de mensura y fraccionamiento suscripto por el Agr. Luis A. Ibiñete, de fecha Octubre de 1983, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Flores con el No. 2.521 el 24 01 1984, que consta de una superficie de 427 mts. 6.185 cms.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 30 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%, más el 1% de la comisión Bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4o) Que el bien se encuentra ocupado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 14 de Julio del 2003.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 2448 2/p 23775 Ago 21- Ago 22 (0076)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados; "MILA GAU, Emilia Rosa C Sabino FERREIRA SANCHEZ y Mirta Raquel PEREIRA" JUICIO EJECUTIVO, FICHA 348 2002, se hace saber que el día 28 de agosto del 2003, a la hora 15:00 en el local sito en Alfredo Puig 447 por intermedio del martillero LUIS ALBERTO FERRIZO Mat. 918, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 386,66, el siguiente bien: MOTOCICLO, marca ZANELLA, Modelo CUSTOM 125 cc, año 1998, padrón 23829-0, matrícula QA-08635.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. Que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que la ley ponde de su cargo. Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición en ésta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los quince días del mes de agosto de dos mil tres. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
20) $ 720 1/p 23773 Ago 21- Ago 21 (0077)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra LAVECCHIA GRECCO S.R.L. y otros - EJECUCION DE PRENDA - F 409 2001"; se hace saber que el día 4 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Aparicio Saravia No. 834, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: A) Camión marca MERCEDES BENZ, Modelo L 709 37, Motor Diesel de 4 cilindros y 80 HP, Año 1992, Padrón No. 021057, Matrícula de Florida No. 500121, Motor No. 374905-50-126910, Chasis No. 9BM688102MB931399;- con Carrocería empotrada en el mismo, tipo furgón isotérmico de 4,20 mts. de largo, interior 2,10 mts. de ancho interior, y 1,90 mts. alto interior, forro exterior de aluminio de 1 mm., piso labrado, forro interior de acero inoxidable, aislación de poliuretano soplado, dos puertas traseras y una en cada lateral, instalación eléctrica;- siendo su marca de fabricación "MAR-ARRI".-
B) Camión marca MITSUBISHI, Modelo CANTER, diesel de 4 cilindros y 102 HP, Año 1997, Padrón No. 031878, Matrícula de Florida No. 501563, Motor No. 4D32-F76678, Chasis No. FE645EA01884; con Carrocería empotrada en el mismo de 4,40 mts. de largo por 2,15 mts. de ancho por 2,20 mts. de alto, dos puertas traseras, puerta divisoria corrediza en su interior; siendo su marca de fabricación "SCARONE"; asimismo en la parte delantera superior de dicha carrocería se encuentra un Equipo de Refriferación marca THERMO KING, Modelo V175 con stanby eléctrico de 24 volt., completo y soporte y kit de instalación.- C) Camioneta marca WILLYS, Modelo OVERLAND, Año 1962, Padrón No. 3367, Matrícula de Rivera FRB 370, Motor No. B1097323, Chasis No. 2812203078.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que los títulos de los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- VI) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el 369 del 17 de febrero de 1998.- Florida, mayo 27 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9360 5/p 23758 Ago 21- Ago 28 (0078)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= E D I C T O =

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida, de Primer Turno, dictada en autos= "CAMPS, Juan Pablo contra Javier PACHECO.= Juicio Ejecutivo.= F. No. 307.2002"; se hace saber que el día 8 de Setiembre del año 2003, a partir de las 15 horas, en el Local de Remates, sito en calle Rivera No. 716 de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Diego Alfonso MACHIN CLADERA, R.U.C. 0700095210017, Matrícula No. 5377, en diligencia que presidirá la la Dra. Alguacil, procederá ala venta en subasta pública, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble Padrón No. 3335, Manzana No. 263, zona urbana, con una superficie de 445 Mts., sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida, BASE $ 3.100,oo.
SE PREVIENE = Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle esta aceptada, yel saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mísmo, con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 del C.G.P.).

IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, C omisión de Compra del Rematador e I.V.A., sobre la místma o sea 7,08% del precio del remate.= IIIo) = QUE serán de cargo del demandadola comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la místma, o sea 1,36% del precio del remate.= IVo) = QUE se desconoce la situación Fiscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por construcciones y.o demoliciones existentes en el inmueble, así como por concepto de Contribución Inmobiliaria o Impuesto de Primaria si correspondiere, como así tambien en cuanto a Tributos a demás Organismos públicos, careciéndose información acerca de la situación ocupacional del bien.= Vo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.= Florida, agosto 13 del 2003.= Dr. Eduardo GUEVARA ARECO.= Juez Paz Dptal. Florida de Primer Turno.

20) $ 2880 2/p 23757 Ago 21- Ago 22 (0079)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno en autos caratulados "FUCAC C BANSUL S.A. Y OTRO" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 209 2001, se hace saber que el 19 de septiembre de 2003 a las 14.30 hs., en el Centro Español -18 de Julio 708 y A. Santana- el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Ruta Interbalnearia Km. 107 -actual- (antes Kms. 115.500 y 116,500) de la 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronado con el Nº 16.692, antes en mayor área con el Nº 1.230 y que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. González Uslengui de agosto de 1965 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 10 de marzo de 1966 e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4.206 el 22 de abril de 1966 se señala con el Nº 5, consta de una superficie de 1 ha. 721 m. 30 dm2. y se deslinda: 77 m. 91 cm. al Suroeste de frente a calle Nº 1 de 17 m. que a su vez linda con Carretera Nacional Ruta 93 y 117 m. 36 cm. al Sureste a calle Nº 7 por ser esquina, uniendo las alineaciones de los citados frentes ochava curva de 17 m. con 43 cm. de desarrollo, 113 m. 84 cm. al Noroeste lindando con fracción 4 y 88 m. 47 cm. al Noreste lindando con la fracción Nº 6 todas del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 25% de su oferta al bajarse el martillo mas el 4.08% por comisión de compra del Rematador e impuestos, el 2% por impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), respectivamente sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% más el 1% del impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que la Ruta Interbalnearia ha sido modificada en su trazado original, no coincidiendo las unidades de Kilómetros expresadas en la titulación y la hipoteca, siendo su actual emplazamiento el Km 107 de Ruta Interbalnearia. 5º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, Sarandi casi Ledesma, Edificio San Lázaro 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Maldonado, siete de Agosto de dos mil tres. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4968 3/p 23778 Ago 21- Ago 26 (0080)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "COFAC c a SOSA SUAREZ, MARIO ANDRES Y SOSA, ARNOLFO." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 758 2000, se hace saber que el día 28 de Agosto de 2003 a la hora 15:00 en las puertas de esta Sede, sito en Joaquín Suárez y Gral. Flores, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2 3 partes de su tasación (Base $ 84.293,33) del bien padrón Nº. 2790, de la 1a. sección catastral de Tacuarembó, con frente a Avda. Escobar, con una superficie de 490 m2 7596 cm2. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña, el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Que existe deuda por contribución inmobiliaria la cual al 4 4 03 asciende a $ 5.660. Que se desconoce la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan pesar sobre el bien. Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que se desconoce el estado de ocupación del bien. Que a los efectos de lo establecido por los arts. 1626, 1639 y 1643 del C.C. se previene que el último título es una donación. Que la documentación referente a la titulación se encuentra a disposición en la Sede. Tacuarembó, Agosto 7 de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 3024 3/p 23771 Ago 21- Ago 26 (0081)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de 2do. Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "B.R.O.U. c VIERA LOPETEGUI, Oscar Alfredo - Ejecución de Prenda - Fa. 754 96 A - se hace saber que el día 12 de Setiembre de 2003 a la hora 14 en puertas de Radio Sinfonía F.M. 95.7 de Santa Clara de Olimar, se procederá por intermedio del martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, Matrícula 2306, a la venta en subasta pública que será precedida por la funcionaria del Juzgado de Paz de la 8va. Sec. de Treinta y Tres Daniela Bautista en calidad de Alguacil Ad-Hoc, los muebles que a continuación se detallan con sus respectivas bases, que equivalen a las 2 3 partes de su tasación: SISTEMAS DE RADIO F.M.: 1 Micrófono con base a la pared $ 400.- 1 Consola "Géminis" $ 350.- 3 Bandejas de CD (2 Technies y 1 Philips) $ 350.- c u. 1 Micrófono con soporte a la pared $ 400.- 1 Bafle con 3 parlantes "Fraham" $ 300.- 1 Estantería madera para CD $ 200.- 150 Discos compact $ 15.- c u 25 Cassettes $ 25.- 1 Torre de 15 mts. con antena de 4 elementos $ 1.500.- 1 Excitador de radio $ 6.000.- 1 Rac (instalado en planta emisora) $ 500.- 1 Radio JVC a pila $ 50.- SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLE: 1 Televisor blanco y negro $ 100.- 1 Televisor bco. y negro "Philco" $ 100.- 1 Rac con dos modulares $ 3.250.- 1 Trascoder $ 2.600.- 3 Receptores (1 "Júpiter" 1200 ATS 20.15 y otro "Europlos") $ 1.300.- c u 1 Receptor "Tecsac" $ 1.300.- 1 Consola "Nitpon" $ 2.600.- 1 Filmadora "Canon" E 808 $ 7.150.- 2 Videos "JVC" y "Precisius" $ 500.- c u 1 Rac con cuatro moduladores $ 7.800.- 4 Receptores marca "Star Trak" 1000 a $ 2.000.- c u 2 Century $ 1.300.- c u 5 Antenas parabólicas (3 de tejido y 2 de chapa) $ 1.500.- c u MUEBLES Y UTILES DE AMBOS SISTEMAS: 1 Juego de living caña (sillón dos asientos, mesa ratona con vidrio y mesita jardinera) $ 500.- 5 Sillas plástico "PVC" $ 40.- c u 1 Estantería madera siete estantes $ 300.- 1 Escritorio chico tres cajones $ 300.- 2 Sillas hierro $ 40.- 1 Escritorio grande cinco cajones $ 600.- 1

Escritorio chico tres cajones, de madera $ 200.- 1 Mesa de madera patas hierro $ 150.- 5 Cajones Ficheros chicos (son de plástico) $ 30.- 1 Televisor Color "Panavox" 12 pulgadas, con soporte a la pared $ 400.- 1 Juego living tapizado tela (son tres módulos) $ 240.- 1 Mesa madera ratona $ 100.- 1 Vitrina chica de madera $ 400.- 1 Escritorio madera tres cajones (son dos cajones) $ 300.- 1 Estantería de metal 2 cuerpos seis estantes $ 600.- 1 Caja metálica con llaves incorporada a la estantería anterior $ 600.- 1 Mesa redonda tapa vidrio base de hierro $ 400.- 1 Silla escritorio con rueditas $ 300.- 1 Ventilador de mesa "James" $ 100.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al aceptársele la misma y la comisión de compra del rematador más IVA e impuestos que la ley imponga, pagadero en el acto y en pesos uruguayos en efectivo.- 2) Los muebles a subastar se encuentran a disposición de los interesados en el local de la referida radio.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Villa Olimar, 7 de Agosto de 2003.- Eduardo E. Correa, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4464 2/p 23746 Ago 21- Ago 22 (0082)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ALBE S.R.L."

Contrato: 4 de Junio de 2003
Inscripción: No. 4773 el 28 de julio de 2003.-
Socios: Beatriz Elena Rodríguez Cacheiro y Alberto Lorenzo Sarasúa Reca.-
Capital: $ 16.000 aportado por partes iguales por los socios, dividido en cien cuotas de ciento sesenta pesos uruguayos cada una.-
Objeto: la prestación de servicios en cualquier rubro de la actividad rural e industrial y de comercialización en todas sus formas de herramientas, maquinaria, insumos y mercadería en general para la misma actividad y los anexos a la misma.- El objeto se interpretará en el sentido más amplio posible sin limitaciones de ningún tipo, pudiendo realizar además todo tipo de importaciones y exportaciones de bienes y mercaderías, representaciones, consignaciones y comisiones.-
Plazo: 7 años contados a partir de 4.06.03.-
Administración: Ejercida por ambos socios en forma conjunta, separada o indistintamente.-
Domicilio: Mercedes, Soriano.

22) $ 4248 1/p 23728 Ago 21- Ago 21 (0083)

DONBLAT LTDA.

Contrato: 17 7 03
Inscripción: Nº 4906
Capital: $ 16.000.- (50% c u)
Socios: Melanie Elena Garicoits Semblat y Rossana Conti Donnangelo
Plazo: 30 años
Administración: indistintamente
Objeto: fabricación, importación, venta de materiales contra incendios, servicio de recargas, mantenimiento, instalaciones contra incendios, sanitarias y de seguridad en todas sus modalidades, etc.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1593 1/p 23738 Ago 21- Ago 21 (0084)

"TODO ARMAS SRL"

-Contrato: 11 07 2003
-Inscripción: No. 5264 - 1 08 2003
-Socios: -Juan Manuel Lorenzi Carrega -Raúl Hermes Hermida Alvarez y -Fernando Nicolás Tauré
-Administración: 2 cualesquiera conjuntamente
-Objeto: Compra, venta e importación de armas
-Capital: $ 30.000,oo (20 cuotas de $ 500,oo a cada socio)
-Plazo: 2 años prorrogables
-Domicilio: Montevideo.

22) $ 1593 1/p 23739 Ago 21- Ago 21 (0085)

INFOGRANJA S.R.L.

Fecha 8 7 2003
Inscripción: 4890, 8 8 2003
Domicilio: Montevideo
Plazo: 6 años
Objeto: amplio, explotación agropecuaria, etc.
Administración: Andrés Fernando Souto
Capital: $U 600.000, 600 cuotas $ 1000 c u
Socios: REBECA BAPTISTA CUENCE, ANDRES FERNANDO SOUTO WLODEK, LUIS ALBERTO VAZQUEZ GARAY, PABLO ALBERTO CHAVARRÍA BOTTINELLI. C u: 150 cuotas.

22) $ 2124 1/p 23772 Ago 21- Ago 21 (0086)

AB Construcciones Ltda.

Contrato: 14 7 03.-
Inscripción: Nº 5260 01 08 03.-
Socios: Alejandro BOADO MARTINEZ y Laura VAZQUEZ DE LEONE (10 cuotas c u).-
Objeto: proyectos, construcción, refacción, reciclaje y mantenimiento de inmuebles.-
Administración: Alejandro Boado Martínez exclusivamente.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 15.000-
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1593 1/p 23776 Ago 21- Ago 21 (0087)

ROBERTO CORTIZO LTDA.

Modificación 31 8 2002
Reg. Nac. de Comercio
Nº 7639 11 9 2002 def. 26 9 2002
Se modifica administración
Administrador: ROBERTO CESAR CORTIZO LAUREIRO
En forma EXCLUSIVA.

22) $ 1062 1/p 23783 Ago 21- Ago 21 (0088)

Farmacia Doyen Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modificación De Contrato Social.

Administración: Francisco Gonzalo Alonso Aquino.
Inscripción: Nº 5139 - 29 7 03.

22) $ 1062 1/p 23784 Ago 21- Ago 21 (0089)

MUNDO DIGITAL S.R.L.

Contrato: 27 Mayo 2003.
Inscripción: Nº 4036 el 13-06-03
Socios: LUIS EDUARDO OTAROLA BRUNO (50 cuotas)
SEBASTIAN SANCHEZ BRUNO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicios en general, cyber café, correo electrónico, juegos y manejo de bases de datos, venta de insumos de computación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

22) $ 1593 1/p 23799 Ago 21- Ago 21 (0090)

DA - SOF S.R.L.

Contrato: 30 Julio 2003.
Inscripción: Nº 5357
Socios: SERGIO ENRIQUE CURBELO SCUDETTI (60 cuotas)
DAINA LORELEY TORIBIO MARTINEZ (60 cuotas)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Compra, venta, elaboración, distribución comercial de bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos alimenticios, importación, exportación.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: indistintamente.

22) $ 1593 1/p 23800 Ago 21- Ago 21 (0091)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la Agencia de Viajes Feli's Tour, propiedad de Emimac S.A., con

domicilio en la calle Luis A. de Herrera No. 930 de la ciudad de Paysandú, departamento de igual nombre.
2) Aplícase una multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables) a la empresa mencionada. Según Exp. 2003 00996-3, Resolución Nº 587 03 de fecha 06 08 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53438 Ago 21- Ago 26 (0092)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,890000
BRASIL	REAL	1000	3,001000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,589700
JAPON	YEN	3600	119,480000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,389200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,115000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,560	9,660
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,430	9,530
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,600	27,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,600	27,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,600	27,650

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 53433 Ago 21- Ago 21 (0093)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Natalia NEIREITTER BERNARDI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 23794 Ago 21- Ago 21 (0094)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Rosa Laura CONDE FORESTERO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 23795 Ago 21- Ago 21 (0095)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Daniel Eduardo MEDERO AROSTEGUI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 23796 Ago 21- Ago 21 (0096)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Raquel Corina Angélica BERTHIER ZUNÍN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 23797 Ago 21- Ago 21 (0097)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Leticia Adriana FÉOLA LOPEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 23798 Ago 21- Ago 21 (0098)

CAJA NOTARIAL

CAJA NOTARIAL

Cítase al escribano Francisco Coelho Brunetta, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 12 de agosto de 2003, acta 2530, asunto 835, dictada en el expediente 8781-4, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 2160 3/p 23734 Ago 21- Ago 26 (0099)

CONVOCATORIAS

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 28 de agosto en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Aprobación de Reglamento Interno,
4º) Movimiento Social
5º) Información de la actual situación de la Institución
6º) Varios

Montevideo, 19 de agosto de 2003
Manuel Ramos, Presidente - Andrés Cambón, Secretario.
27) $ 540 1/p 23781 Ago 21-Ago 21 (0100)

VARIOS

CICSSA
Compañía Industrial y Comercial del Sur s.a.

Comunica que por motivo de extravío, el recibo oficial nº 143987 carece de todo valor comercial.
Gerencia.
27) $ 180 1/p 23779 Ago 21-Ago 21 (0101)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "DINALOND S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 82 2002" se hace saber que por auto Nº 2152 de fecha 21 10 2002, se decretó la liquidación judicial de DINALOND SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 3800970017, con domicilio en Nueva Palmira 2061 Bis, y se designaron Síndicos Provisorios a: HEBERT SOBRERO con domicilio en Camino Ariel 4934 y a VOLT AUTOLOGIC, con domicilio en L.A. Herrera 3255
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta de octubre del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53434 Ago 21-Ago 26 (0102)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SATRIANO SORIA, MIGUEL DARIO. SUCESION." FICHA Nº 141 2003 se emplaza por el término de 90 días al SR. EDUARDO ANTONIO SATRIANO SORIA a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Montevideo, 09 de mayo de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3600 10/p 23777 Ago 21-Set 04 (0103)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BARRACA COSTA S.A. LIQUIDACION JUDICIAL" Fa. A 612 99, se convoca a los acreedores de BARRACA COSTA S.A., para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 9 de setiembre de 2003 a la hora 14.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 5 de agosto de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) $ 1350 3/p 23750 Ago 21-Ago 26 (0104)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ, JULIO LUCAS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA FICHA: 784 2002".-; SE CITA Y EMPLAZA a los herederos de JACINTO CORTES MARTINEZ: JORGE CORTES, RICARDO CORTES, JOVA CORTES, JUANITA CORTES, MARIA ELENA CORTES Y HUMBERTO CORTES Y O HEREDEROS, y a todas aquellas personas que pudieran tener interés, por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento legal de designáresele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 11 de Agosto de 2003.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6300 10/p 23733 Ago 21-Set 04 (0105)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA TERRA, AUDOL Y OTRA C BUSTAMANTE, BLANCA MARY. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.", Fa. 426 2003A se hace saber que por decreto Nro. 4046 2003 de fecha 26 06 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. BLANCA MARY BUSTAMANTE, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- SE HACE SABER ASIMISMO QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53431 Ago 21-Set 04 (0106)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

HOTEL PLAZA COLONIA
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 650.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.8.2003, Nº 5754.
28) $ 4248 1/p 23751 Ago 21-Ago 21 (0107)

"MAQUEN S.A."

Objeto: a). Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, ju-

guetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b). Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c). Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e). Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
100 años
$ 1.500.000
Montevideo
Inscripto: 11-8-2003 - No. 5467.
28) $ 4248 1/p 23759 Ago 21-Ago 21 (0108)

"SOMIT S.A."

Objeto: a). Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b). Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c). Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e). Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
100 años
$ 1.500.000
Montevideo
Inscripto: 11-8-2003 - No. 5468.
28) $ 4248 1/p 23760 Ago 21-Ago 21 (0109)

"NAFY S.A."

Objeto: a). Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b). Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c). Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e). Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
100 años
$ 1.500.000
Montevideo
Inscripto: 11-8-2003 - No. 5469.
28) $ 4248 1/p 23761 Ago 21-Ago 21 (0110)

TAYERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15 8 03, 5623.
28) $ 3717 1/p 23762 Ago 21-Ago 21 (0111)

MENDON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15 8 03, 5619.
28) $ 3717 1/p 23763 Ago 21-Ago 21 (0112)

BERIKAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15 8 03, 5620.
28) $ 3717 1/p 23764 Ago 21-Ago 21 (0113)

DRUTY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15/8/03, 5621.

28) $ 3717 1/p 23765 Ago 21- Ago 21 (0114)

EWINTON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15/8/03, 5622.

28) $ 3717 1/p 23766 Ago 21- Ago 21 (0115)

NEBOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15/8/03, 5624.

28) $ 3717 1/p 23767 Ago 21- Ago 21 (0116)

MURRY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15/8/03, 5625.

28) $ 3717 1/p 23768 Ago 21- Ago 21 (0117)

VERILAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 15/8/03, 5626.

28) $ 3717 1/p 23769 Ago 21- Ago 21 (0118)

LABIAL S.A.

$ 1.000.000
100 años
Montevideo

Objeto.- Realizar inversiones en bienes y/o activos agropecuarios y desarrollar actividad agropecuaria en todas sus formas, incluyendo explotaciones en los siguientes rubros: agricultura, ganadería, lechería, forestación, fruticultura, citricultura, arboricultura y floricultura. Compra, venta, prenda, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles urbanos, sub-urbanos y/o rurales y con bienes muebles en los ramos y anexos establecidos en el numeral 4.5. siguiente.

Realizar y/o ejercer todo tipo de importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y mandatos y otorgar contratos de arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos detallados en el numeral 4.5. siguiente.

Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos.

Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, cine, comunicaciones, construcción, electrónica, espectáculos, extractivas, hotel, imprenta, informática, máquinas, marítimo, música, obras de ingeniería, óptica, papel, prensa, publicidad, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transportes, turismo, valores mobiliarios y vestimenta.

Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos en los ramos preestablecidos.

Realizar y/o administrar operaciones financieras -excepto aquéllas que se encuentren comprendidas en las disposiciones de la ley Nº 15.322 del 17 de diciembre de 1982-, de servicios profesionales, técnicos y/o personales. Participación, constitución, adquisición y/o administración de empresas que operen en cualquiera de los ramos preindicados.

Inscripción: 22.08.01, Nº 8721.

28) $ 7434 1/p 23780 Ago 21- Ago 21 (0119)

REFORMAS

LERIL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 6.000.000
Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 19 de agosto de 2003, No. 5755.

28) $ 1062 1/p 23752 Ago 21- Ago 21 (0120)

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

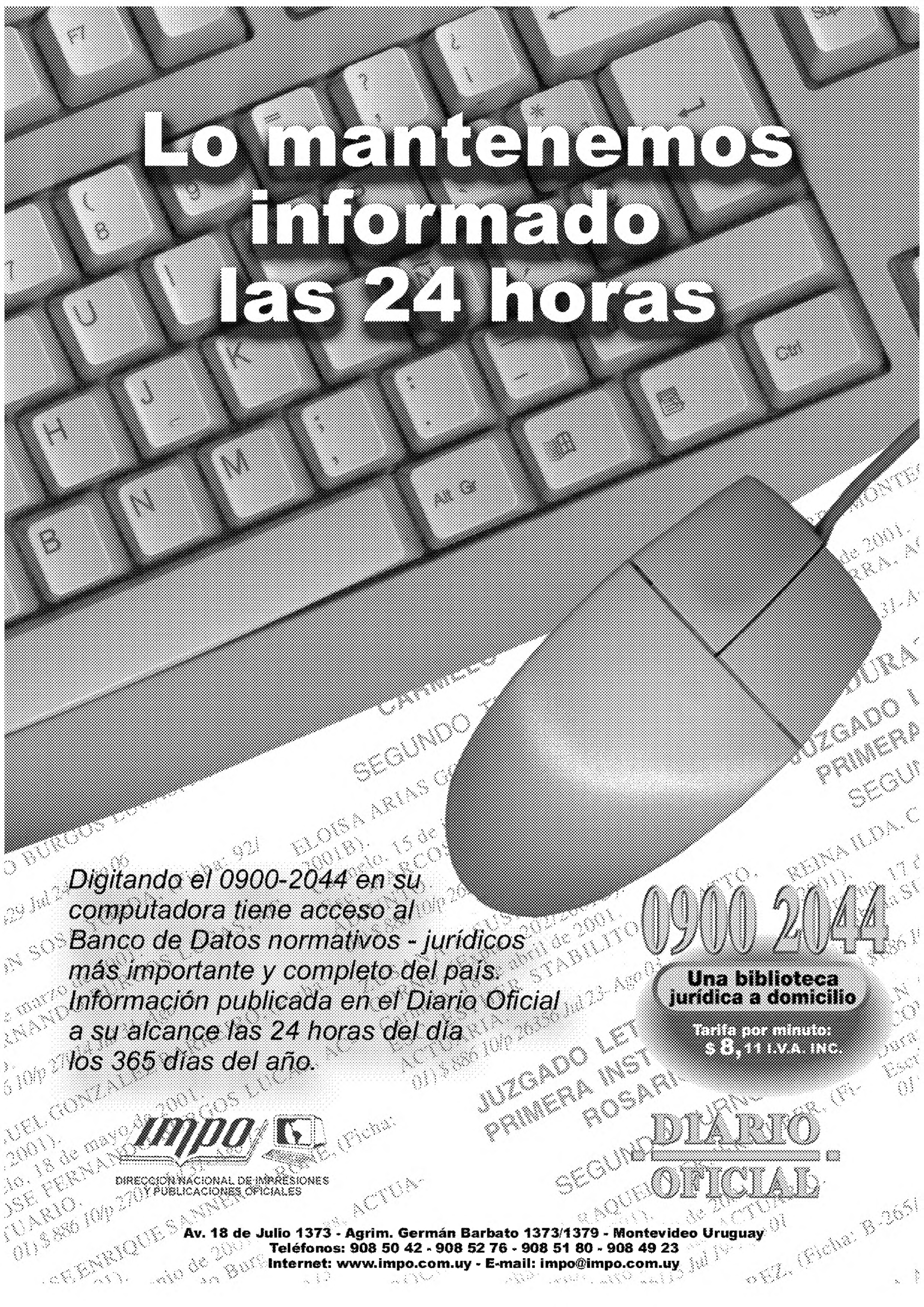
DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.



Lo mantenemos informado las 24 horas
Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.
0900 2044
Una biblioteca jurídica a domicilio
Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.
IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy


Suscríbase al Diario Oficial en línea y
aproveche los siguientes beneficios:
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.
REPUBLICA
ORIENTAL
DEL
URUGUAY
Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.
Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras
oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO
OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy